DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 17 de Marzo de 1960

TOMO 218	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925	Número 15874

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se dispone la transferencia de la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de marzo de 1960.

Visto: El vencimiento del primer período anual de ejercicio de la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno;
Atento: A lo dispuesto por el artículo 158 de la Constitución de la República.
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Asuma la Presidencia del Consejo Nacional de Gobierno, por el segundo período anual, el señor Consejero don Benito Nardone, que figura en segundo término entre los Miembros electos bajo el lema "Partido Nacional", de la lista que obtuvo la mayoría de dicho Cuerpo.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

2

Decreto. Se determina el procedimiento a seguir para la incorporación al Consejo Nacional de Gobierno de suplentes convocados por licencias de Miembros titulares.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 1.o de marzo de 1960

Visto: Que es necesario determinar el procedimiento a seguir para la incorporación al Consejo Nacional de Go-

bierno, del suplente convocado con motivo de la licencia concedida al señor Consejero Ingeniero Manuel Rodríguez Correa:

Considerando: I) El artículo 154 de la Constitución establece: "El primero de marzo siguiente a su elección, los Consejeros Nacionales tomarán posesión de sus cargos, haciendo previamente en presencia de ambas Cámaras, reunidas en Asamblea General, la siguiente declaración: "Yo, (N. N.), me comprometo por mi honor a desempeñar lealmente el cargo que se me ha confiado y a guardar y defender la Constitución de la República".

El precepto transcripto estatuye una solemnidad inherente al acto en sí de la constitución del Poder Ejecutivo, en la oportunidad de su renovación total por períodos de cuatro años (artículo 150 de la Constitución). No se refiere al evento de integraciones posteriores, como consecuencia de acefalías individuales que pudieran sobrevenir. La ceremonia ante la Asamblea General, sólo procede, como surge del propio texto constitucional, en el caso de asunción del mando por parte de los Consejeros titulares. De ahí, la referencia concreta y precisa del constituyente, al primero de marzo siguiente a la elección de aquéllos. La situación de los Consejeros suplentes, que pasen a integrar el Cuerpo, en virtud de lo dispuesto por el artículo 164, no está regida por la norma del artículo 154, aplicable exclusivamente a los titulares que asumen sus cargos el 1.o de marzo posterior a la elección de los mismos.

No es aplicable, en primer término, porque así surge, inequívocamente, del texto expreso de la Constitución. En segundo lugar, porque toda norma que impone una obligación como la comprendida en el artículo 154, debe limitarse al caso previsto en la misma, no siendo dable extenderla, por criterio analógico a otras situaciones. Lo contrario significaría, violando un principio de hermenéutica constitucional, atribuir a determinado órgano, una competencia que no le ha sido asignada, infringiendo así, la regla fundamental de derecho público,—según la cual las autoridades sólo pueden ejercer las atribuciones que le han sido expresamente conferidas. Y por último, porque, el sentido del artículo 154 es que los integrantes del Consejo Nacional, al constituirse el órgano, como resultado de su completa renovación a raíz del acto electoral, presten su compromiso de honor ante otro órgano del Estado que ya se encuentra en funcionamiento (artículo 104 de la Constitución). En cambio, cuando un suplente es llamado a actuar, el Consejo Nacional de Gobierno ya está *constituído* y sus miembros han prestado oportunamente la declaración impuesta por el artículo 154.

II) La obligación de prestar declaración ante la Asamblea General, en todos los casos de integración superviniente del Consejo Nacional de Gobierno, crearía una especie de subordinación, extraña a la letra constitucional y violatoria del principio de la independencia de los poderes del Estado. Adviértase que la integración del Gobierno, podría quedar supeditada a la formación de quórum por parte de la Asamblea General, provocándose de tal modo una situación irregular, en desmedro del Poder Ejecutivo. Este criterio interpretativo es, por lo demás, el único congruente con la defensa del derecho de la representación de las minorías que constituye un principio esencial de toda buena organización democrática.

III) La interpretación combinada y armónica de los distintos textos constitucionales en juego, lleva, sin violencia, a la conclusión de que el Consejero suplente, convocado para actuar, debe formular su compromiso de desempeñar lealmente el cargo y de guardar y defender la Constitución de la República, ante el propio Consejo Nacional de Gobierno.

Por estas consideraciones,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los Consejeros suplentes que sean llamados a actuar deberán prestar, ante el propio Consejo Nacional de Gobierno, antes de asumir sus cargos, la declaración prevista por el artículo 154 de la Constitución.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — PEDRO P. BERRO. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

S

Decreto. Se aprueba el Reglamento General para la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo

Ministerio de Defensa Nacional. (Decreto Nº 24.306).

Montevideo, 11 de febrero de 1966.

Visto: estos antecedentes, de la Inspección General de la Fuerza Aérea, elevando a consideración superior un proyecto de "Reglamento General para la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo";

Considerando: que por decreto Nº 23.937 de fecha 7 de junio de 1956, se autorizó a la Inspección General de la Fuerza Aérea a organizar el funcionamiento de los Cursos de Pasaje de Grado de Tenientes Coroneles y Mayores de acuerdo al artículo 268 de la ley Orgánica Militar Nº 10.757, vigente por imperio del artículo 24 de la ley Nº 12.070 (Creación de la Fuerza Aérea);

Considerando: que hasta la fecha los Cursos de Pasaje de Grado aludido se han realizado en la Dirección de Cursos con sede en la Base Aérea Nº 1, siendo imprescindible a dicha Dirección para el correcto desempeño de las funciones, contar con el correspondiente Reglamento Orgánico;

Atento: al informe favorable del abogado del Ministerio de Defensa Nacional,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Apruébase el Reglamento General para la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo, que figura redactado en los papeles administrativos Serie Bo. números 804800, 804801, 804829, 804819, 804807, 804808, 804810, 804809, 804811, 804816, 804825, 804826, 804827 y 804828.

Art. 2º Comuníquese, publíquese el presente decreto así como el Reglamento aprobado y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

REGLAMENTO GENERAL PARA LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR AEREO

PRIMERA PARTE

Capítulo I

Finalidad, dependencia y funciones

Artículo 1º La Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo tiene por función general:

A) La preparación de los Oficiales de la Fuerza Aérea con el propósito de capacitarlos para que se desempeñen eficazmente en las funciones que por su jerarquía les corresponda cumplir.
B) La realización de los Cursos para Jefes y Oficiales de acuerdo a las disposiciones reglamentarias en vigencia.
C) La formación de los Oficiales de Estado Mayor.
D) La realización de otros Cursos que el Poder Ejecutivo estime necesario establecer.

Art. 2.o En consecuencia le compete:

A) La realización de los Cursos de Pasaje de Grado para los Comandantes de Unidades y Sub-Unidades que estén previstos por la Ley Orgánica.
B) La realización de los Cursos de Estado Mayor.

Art. 3º La Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo depende directamente de la Inspección General de la Fuerza Aérea.

Capítulo II

Autoridad

Artículo 4º La autoridad de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo deriva de la ley 12.070, del 4 de diciembre de 1953 (ley de creación de la Fuerza Aérea).

Capítulo III

Organización

Artículo 5º La Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo está organizada en la siguiente forma:

I) DIRECCION

—Director.
—Subdirector.
—Ayudantes Personales.
—Oficina Reguladora (Mesa Central).

II) DIVISION INSTRUCCION

1—Jefe de División.
2—Jefes de los diferentes Cursos.
3—Secciones.
—A1 Personal.
—A2 Inteligencia.
—A3 Operaciones.
—A4 Logística.
4—Asesores.
—Ejército.
—Marina.
5—Cuerpo de Profesores.
6—Sección Bedelía.
A) Sección Biblioteca.
B) Sección Edición e Impresión.

III) DIVISION ADMINISTRATIVA

1—Jefe de División.
2—Personal.
3—Administración y Servicios.
4—Contabilidad.

Capítulo IV

De la Dirección del Instituto

Artículo 6º La dirección y el mando de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo será ejercida por un Oficial Superior con la colaboración inmediata del Subdirector, ambos preferentemente Oficiales de Estado Mayor.

SECCION I

Del Director

Artículo 7º El Director consagrará su esfuerzo principal en la honrosa misión de preparar y capacitar a los Jefes y Oficiales que realicen los diferentes Cursos del Instituto y en la formación del Oficial de Estado Mayor.

Art. 8º Para el cumplimiento de su misión dará fundamental importancia a la dirección de la enseñanza y la instrucción, velando por el constante progreso de la función docente y proponiendo a la Inspección General de la Fuerza Aérea las reformas que juzgue necesarias en los Planes de Estudio, Programas de Asignaturas, Métodos de Enseñanza y sobre todo cuanto se relacione con la buena marcha y gobierno del Instituto.

Art. 9º Dependerá directamente del Inspector General de la Fuerza Aérea, teniendo las atribuciones y facultades disciplinarias que le confiere su cargo y las que determinan las leyes y reglamentaciones en vigencia.

Art. 10. Velará por que el Cuerpo de Profesores e Instructores cumpla con la finalidad propuesta en los Planes de Estudio y Programas de Asignaturas.

Art. 11. Propondrá anualmente a la Inspección General de la Fuerza Aérea la relación de Profesores e Instructores, Titulares y Suplentes, para todos los Cursos.

Art. 12. En caso de ausencia accidental o definitiva de Profesores o Instructores convocará al Sustituto correspondiente, hasta tanto se regularice la situación legal del cargo.

Art. 13. Hará sentir su acción directa y reguladora en toda oportunidad, asistiendo frecuentemente a clases y ejercicio, a fin de informarse por sí mismo del puntual cumplimiento de los deberes inherentes a los Profesores, Instructores y Alumnos.

Art. 14. Velará por la correcta administración de los fondos, materiales y valores y la buena conservación de las dependencias, instalaciones y edificios del Instituto, teniendo como colaborador inmediato o asesor en esta función general, al Subdirector.

Art. 15. Elevará dentro de la primera quincena del mes de enero a la Inspección General de la Fuerza Aérea, la Memoria Anual, proponiendo las medidas conducentes a obtener una mayor eficiencia en la preparación formación y especialización del Personal y las reformas que juzgue necesarias en la Organización del Instituto.

Art. 16. Formulará las propuestas para integrar el cuadro de los señores Jefes y Oficiales del Instituto, debiendo tener presente que la designación para ocupar cargos en el mismo constituye un honor y en consecuencia, el elegido debe ofrecer la garantía de tal distinción por sus sobresalientes aptitudes físicas, morales, intelectuales y profesionales.

SECCION II

Del Subdirector

Artículo 17. El cargo de Subdirector será desempeñado por un Coronel o Teniente Coronel. Será segundo en el mando y en la dirección del Instituto, con las atribuciones y prerrogativas inherentes a su cargo y las que fijan las leyes y reglamentos en vigencia. Secundará al Director en el cumplimiento de su cometido, sustituyéndolo en caso de ausencia con todos los derechos, obligaciones y responsabilidades.

Art. 18. De acuerdo a las directivas impartidas por el Director asegurará y vigilará el cumplimiento de todas las disposiciones relativas a la enseñanza, de manera que aquéllas sean puntualmente realizadas y ejecutadas. Regulará el empleo del personal, de los medios de transporte y material de instrucción, de forma que se cumpla la finalidad propuesta en la enseñanza dictada en los distintos cursos.

Art. 19. Inspeccionará y fiscalizará con la frecuencia necesaria todo lo relativo a la enseñanza, disciplina y administración.

SECCION III

Del Capitán Ayudante

Artículo 20. Será el ayudante del Director y ajustará su cometido a las leyes y reglamentaciones en vigencia.

Art. 21. Siendo este cargo de confianza, le compete la más absoluta lealtad al superior.

SECCION IV

Del Subayudante

Artículo 22. Será el ayudante del Subdirector.

Art. 23. Le corresponde lo establecido en los artículos 20 y 21.

Art. 24. En ausencia del Ayudante, deberá estar en condiciones de poder sustituirlo.

SECCION V

De la Oficina Reguladora

Artículo 25. Tendrá a su cargo todo lo relativo a la recepción, distribución, expedición y registro de la correspondencia.

Art. 26. Estará a cargo del Capitán Ayudante del Instituto, quien supervisará todo el trabajo de esta dependencia.

Capítulo V

De la División Instrucción

SECCION I

Artículo 27. El cargo de Jefe de la División Instrucción será desempeñado por un Coronel o Teniente Coronel, preferentemente Oficial de Estado Mayor, quien tendrá las atribuciones y facultades que le confieren su jerarquía y las que determinen las leyes y reglamentaciones en vigencia. Dependerá directamente de la Dirección.

Art. 28. Tendrá como colaboradores inmediatos a los Jefes de los diferentes Cursos; a los Jefes de las Secciones Personal, Inteligencia, Operaciones y Logística; a los Asesores del Ejército y la Marina asignados a la Dirección; al Cuerpo de Profesores y al Jefe de la Sección *Bedelía*.

Art. 29. De acuerdo a las directivas impartidas por la Dirección dispondrá el empleo del tiempo, estableciendo el horario a regir en el período lectivo.

Art. 30. Cumplirá y hará cumplir las disposiciones establecidas en el presente Reglamento.

Art. 31. Ejercerá el control de las secciones a su mando y el trabajo de las mismas, asegurando el cumplimiento de los Planes de Estudio y la apropiada distribución de los medios materiales para la enseñanza, facilitando la labor de los señores Profesores y el mejor aprovechamiento por parte de los alumnos.

Art. 32. Propondrá a la Dirección todas las medidas que juzgue necesarias para la mejor organización, orientación y perfeccionamiento de la División, haciéndole llegar toda sugerencia interesante planteada por los miembros del personal docente.

Art. 33. Preparará con los Profesores y Asesores aquellos elementos de Control y evaluación para determinar los progresos alcanzados en la enseñanza.

SECCION II

De los Jefes de Curso

Artículo 34. Los Jefes de Curso serán en principio del grado de Coronel o Teniente Coronel para los cursos de Mayores; y de Teniente Coronel o de Mayor para los cursos de Tenientes 1os. y Capitanes. Dependerán directamente del Jefe de la División Instrucción, y son responsables directos de la disciplina y actividades, del grupo de los Jefes y Oficiales Alumnos a su cargo velando porque los planes y programas sean cumplidos rigurosamente y porque se alcancen resultados positivos en la preparación profesional de los alumnos.

Art. 35. Estarán siempre en condiciones de asesorar al Jefe de la División en todo lo relativo a la instrucción y actividades de los Cursos, para lo cual supervisarán permanentemente la marcha de los mismos a través de los Boletines de Clase, de los Profesores e Instructores.

SECCION III

De las Secciones (A1, A2, A3, A4)

Artículo 36. Las secciones Personal, Inteligencia, Operaciones y Logística dependen del Jefe de la División Instrucción. En cada una de ellas habrá un Jefe capacitado en la respectiva especialidad.

Art. 37. Estos Oficiales tendrán como cometido asesorar, dictar clases y conferencias e intervenir en la actividad docente del Instituto en todo aquello que se relacione con sus especialidades.

SECCION IV

De los Asesores

Artículo 38. Los asesores serán Jefes del Ejército, la Marina, de los Servicios y Civiles de acuerdo a las necesidades del Instituto.

Art. 39. Dependen del Jefe de la División Instrucción, desempeñando funciones relacionadas con la docencia y actuando en el desarrollo de temas, así como en la preparación de aquellos elementos de control y tests para la determinación del progreso alcanzado en la enseñanza.

SECCION V

De los Profesores e Instructores

Artículo 40. Los Profesores e Instructores serán nombrados de acuerdo a lo establecido en las leyes y disposiciones en vigencia y a propuesta del Director del Instituto.

Art. 41. Los Profesores e Instructores, cualquiera sea su grado Militar, dependerán del Jefe de División Instrucción, de quien recibirán directivas para el desarrollo de su actividad docente, debiendo dirigirse a él en todos los asuntos que se relacionen con la enseñanza.

Art. 42. Con la debida antelación presentarán las necesidades relacionadas con sus Asignaturas a los efectos de obtener el mejor aprovechamiento de ayudas de Instrucción tales como impresiones films, etc.

Art. 43. Cada Profesor, tendrá el Sustituto correspondiente quien deberá estar al corriente del Curso a efectos de sustituir al Titular cuando las circunstancias lo requieran.

Art. 44. Siempre que los Profesores e Instructores no puedan concurrir a clase por enfermedad u otra causa justificada, deberán comunicarlo al Jefe de la División Instrucción con anticipación de 24 horas o a la brevedad posible. Esta comunicación será adelantada por teléfono y confirmada por escrito dentro de los tres días. Sin el requisito expresado, las faltas de los Profesores e Instructores serán consideradas como injustificadas. La inasistencia a clase traerá aparejada la pérdida del doble de la remuneración por clase cumplida que les corresponde.

Art. 45. Cuando los Profesores e Instructores reincidan en inasistencias injustificadas, el Director lo pondrá en conocimiento del Superior para que por donde corresponda se resuelva en consecuencia. Cuando la inasistencia exceda el 10 o|o del número de clases correspondientes al año lectivo, la Dirección del Instituto iniciará las gestiones ante el Superior para obtener la exoneración del Profesor e Instructor o que se resuelva en consecuencia.

Art. 46. Los Profesores e Instructores de las Asignaturas consideradas profesionales formarán parte en lo posible del Cuadro permanente del Instituto. Por razones de economía de Personal llenarán las necesidades de la instrucción, distribuyéndose además entre ellos las distintas funciones del Servicio Orgánico del Instituto.

SECCION VI

De la Sección Bedelía

Artículo 47. El Jefe de la Sección Bedelía será un Mayor o Teniente Coronel. Dependerá del Jefe de la División Instrucción y tendrá bajo su dependencia las Secciones Biblioteca, Edición e Impresión.

Art. 48. Son sus obligaciones:

A) Llevar toda la documentación relacionada con la escolaridad del Alumno.
B) Llevar al día la asistencia a clase de Profesores, Instructores y Alumnos.
C) Llevar mensualmente la relación de clases dictadas, asistencia de Profesores y Alumnos, así como también un informe general sobre la actividad docente desarrollada.
D) Llevar al día la fecha del personal docente.
E) Llevar el Libro de Actas y el de Asiento de Calificaciones.
F) Confeccionar anualmente una lista con el orden de Precedencia de los egresados.
G) Confeccionar los horarios de clase de acuerdo a las directivas impartidas por el Jefe de la División.
H) Proporcionar todos los elementos que le sean requeridos para el desarrollo de la actividad docente. Preverá que no falte nada a la iniciación de clases o conferencias.

Art. 49. El Jefe de la Sección Biblioteca depende del Jefe de la Sección Bedelía y son sus obligaciones:

A) Control de las existencias de la Biblioteca.
B) La conservación del material y buen funcionamiento de la oficina.
C) Asesorar sobre las necesidades y adquisición de material bibliográfico.
D) Llevar un registro de inventario donde se consignarán todos los libros, folletos, revistas e impresos que ingresen o egresen.
E) Llevar un catálogo de todo el material bibliográfico en existencia.

Art. 50. El Jefe de la Sección Edición e Impresión depende del Jefe de la Sección Bedelía y son sus obligaciones:

A) Realizar, dirigir y controlar los trabajos de edición, impresión y confección de ayudas para la labor docente.
B) Llevar al día una relación de trabajos y existencias de la sección.
C) Documentar el empleo del material.
D) Realizar todos los trabajos de gráficos que se relacionen con la total actividad del Instituto.

SECCION VII

De los Jefes y Oficiales Alumnos

Artículo 51. La estricta puntualidad, la corrección en todos los órdenes, la contracción a la tarea, el entusiasmo, la buena voluntad, el elevado espíritu de camaradería y colaboración, son cualidades que constantemente deberán evidenciar los Señores Oficiales Alumnos ya que ellas constituyen virtudes que condicen con su categoría de integrantes de un instituto de enseñanza de la Fuerza Aérea.

Art. 52. Los Oficiales Alumnos pertenecen a uno de los siguientes cursos:

—Curso de Pasaje de Grado para Tenientes Coroneles.
—Curso de Pasaje de Grado para Mayores.
—Curso de Pasaje de Grado para Capitanes.
—Curso de Pasaje de Grado para Tenientes Primeros.
—Curso de Estado Mayor.
—Otros Cursos que la Superioridad determine.

Art. 53. Los Alumnos que ingresen cada año para la realización de un mismo curso, constituirán una promoción, la que recibirá una clasificación ordinal para su diferenciación y que será particular para cada curso.

Art. 54. El Jefe u Oficial más antiguo de cada Promoción será el encargado de la misma y consecuentemente el intermediario natural entre el Jefe de Curso y los alumnos, para la tramitación de todas las cuestiones de orden general relativas a la promoción de la que forma parte.

Art. 55. Deberá presentar a su Jefe de Curso las novedades antes de iniciar las actividades, como así mismo recabar las órdenes e instrucciones correspondientes.

Art. 56. La asistencia a clase, conferencias, ejercicios, etc., es obligatoria, salvo casos excepcionales debidamente justificados.

Art. 57. Los alumnos de los diferentes cursos prestarán los servicios que disponga la Dirección y de acuerdo a su jerarquía.

Art. 58. El alumno que no pueda concurrir a clase por enfermedad o causa justificada, comunicará de inmediato al Jefe de Curso respectivo.

Art. 59. Los alumnos deberán cumplir la totalidad de las exigencias docentes y la no presentación de cualquiera de los trabajos dispuestos constituirá un elemento de juicio desfavorable y en caso de reincidencia traerá aparejada la pérdida del Curso que realice.

Art. 60. Los Jefes y Oficiales Alumnos de los diferentes Cursos, prestarán servicios en lo posible con destino permanente en el Instituto durante la realización de los mismos

Art. 61. Para aprobar los Cursos será necesario:

1 — Obtener un Promedio final de Curso no inferior a 7.00.
2 — Obtener un Promedio Anual de Asignatura no inferior a 6.00.
3 — Computar en cada Asignatura una asistencia no inferior al 66 o|o del total de horas de clases dictadas.
4 — Computar en el Curso respectivo una asistencia no inferior al 80 o|o del total de días hábiles de clase.

Capítulo VI

De la División Administrativa

SECCION I

Artículo 62. El cargo de Jefe de la División Administrativa será desempeñado por un Mayor, quien tendrá las atribuciones y facultades que le confiere su jerarquía y las que determinen las Leyes y Reglamentaciones en vigencia. Dependerá directamente de la Dirección.

Art. 63. Tendrá como colaboradores inmediatos a los Jefes de las Secciones Personal, Administración y Servicios y Contabilidad.

Art. 64. Es de su responsabilidad:

A) Administración de rubros, dietas y demás dineros.
B) Alimentación, vestuario y equipo de todo el personal.
C) Mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones permanentes, dosificando y distribuyendo el personal necesario para cumplir dicha misión.
D) Las relaciones con los diferentes servicios de las Fuerzas Armadas.
E) La vigilancia total dentro del perímetro del Instituto, así como hacer cumplir las disposiciones internas de seguridad, disciplina y contralor.

SECCION II

De la Sección Personal

Artículo 65. Dependerá directamente del Jefe de la División Administrativa.

Art. 66. La Sección Personal dará cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes sobre personal militar o civil que preste servicios o sea asignado al Instituto.

SECCION III

De la Sección Administración y Servicios

Artículo 67. Dependerá directamente del Jefe de la División Administrativa.

Art. 68. Deberá entender todo lo relacionado con adquisiciones, inventarios, estado y conservación de edificios e instalaciones, altas y bajas de efectos, aprovisionamientos, vestuarios y equipos, en un todo de acuerdo con las Leyes y Reglamentaciones en vigencia

SECCION IV

De la Sección Contabilidad

Artículo 69. Dependerá directamente del Jefe de la División Administrativa.

Art. 70. Fiscalizará la contabilidad y administración de rubros, dietas de profesores y demás dineros destinados al Instituto

SEGUNDA PARTE

Capítulo I

Del Plan General de Estudios

Artículo 71. Este documento básico para el desarrollo de la instrucción está constituído por el Plan General de Estudios de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.

Art. 72. El Plan General de Estudios comprende los siguientes planes particulares, concordantes con la finalidad expresada en los Artículos 1o y 2.o del presente Reglamento:

A) Plan Particular para los Cursos de Pasaje de Grado.
B) Plan Particular para la formación del Oficial de Estado Mayor.
C) Plan Particular para otros Cursos que el Poder Ejecutivo determine.

Capítulo II

De los Cursos

Artículo 73. Para llenar las funciones establecidas en el Artículo 2.o del presente Reglamento se realizan en la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo los siguientes cursos:

Cursos de Pasaje de Grado para Jefes y Oficiales

A) Curso de Pasaje de Grado de Tenientes Coroneles y Mayores, cuya finalidad es incrementar la preparación profesional y técnica del Jefe de la Fuerza Aérea, a fin de capacitarlo para desempeñarse eficientemente en las funciones del grado inmediato superior.
B) Curso de Pasaje de Grado para Capitanes y Tenientes 1.o cuya finalidad es incrementar la preparación profesional y Técnica del oficial de la Fuerza Aérea, a fin de capacitarlo para desempeñarse eficientemente en las funciones del grado inmediato superior.
C) Curso de Estado Mayor.
D) Otros cursos que determine el Poder Ejecutivo.

Capítulo III

De las Normas Generales para la Enseñanza

Artículo 74. El período lectivo del Instituto se desarrollará en principio, entre el 1.o de febrero y el 30 de noviembre de cada año.

Art. 75. Entre el 1.o y el 20 de diciembre de cada año, los Alumnos integrantes de los cursos dictados en el período lectivo realizarán en principio, un viaje de fin de curso; para lo cual la Dirección del Instituto propondrá a la Inspección General de la Fuerza Aérea, con la debida antelación, la jira a realizar y el tiempo que insumirá la misma. A propuesta de la Dirección podrán ser designados los profesores de aquellas asignaturas que tengan relación con las visitas a realizar.

Art. 76. En la realización del Curso y en los ejercicios anuales de la Fuerza Aérea o combinados con el Ejército y|o la Marina, los Alumnos actuarán como comandantes o comandados y en la ejecución de los mismos podrán intervenir Oficiales del Ejército y la Marina, previo acuerdo entre las Inspecciones respectivas.

Capítulo IV

De las Normas para establecer las Calificaciones

Artículo 77. Las calificaciones que se otorguen serán numéricas de acuerdo a la correspondencia de conceptos que se establece a continuación:

Concepto	Notas numéricas Correspondientes
Malo	1.00
Malo con deficiente	2.00
Deficiente-Malo	3.00
Deficiente	4.00
Deficiente-Regular	4.50
Regular-Deficiente	5.00
Regular	5.50
Regular-Bueno	6.00
Bueno-Regular	6.50
Bueno	7.00
Bueno-Muy Bueno	7.50
Muy Bueno-Bueno	8.00
Muy Bueno	8.50
Muy Bueno-Sobresaliente	9.00
Sobresaliente-Muy Bueno	9.50
Sobresaliente	10.00

Artículo 78. En los cursos las notas de egreso serán:

—Aprobado.
—No aprobado.
Estableciéndose el orden de precedencia de acuerdo a la escolaridad.

SECCION II

De los Promedios

Artículo 79 Para un mejor ordenamiento en la calificación de los Oficiales Alumnos se aplicará el procedimiento siguiente:

A) Promedio de Asignaturas. — El que resulte de promediar todas las notas numéricas obtenidas en una misma asignatura.
B) Promedio de División. — El que resulte de promediar las notas promedio de las Asignaturas de una misma División.
C) Promedio Final. — Resultará de promediar todos los promedios de División de un mismo Curso.

La nota final que resulte será determinante de la clasificación de Aprobado y No Aprobado, y para los incluídos en la primera situación determinará el orden de precedencia.

Art. 80. — Se considerará "No Aprobado" aquel Alumno que no haya llenado las condiciones establecidas en el artículo 61.

Art. 81. Los Profesores calificarán a los Alumnos basando su calificación en tests, ejercicios o trabajos escritos Esta calificación será asentada en el boletín correspondiente debiendo la Dirección comunicarla a cada Alumno en forma reservada, para su notificación y posterior archivo.

Capítulo V

De la Administración de las Dietas

Artículo 82. Los Profesores e Instructores que dicten materias o asignaturas por nombramientos del Poder Ejecutivo percibirán una asignación de "Dietas".

Art. 83. Un tercio de la suma total del rubro correspondiente a asignación de "Dietas" para remuneración de la actividad docente, se destinará a la "Asignación Base" y los dos tercios restantes a "Clases Dictadas".

Art. 84. La "Asignación Base" es la retribución mínima que mensualmente debe percibir todo Profesor e Instructor, más por el decoro de su categoría, que por el valor relativo de la asignatura que dicta

Art. 85. Para tener derecho a la "Asignatura Base" será menester cumplir con un mínimo del 50 o|o de las clases mensuales programadas.

—En caso de igualdad de asistencia del titular y el suplente, la "Asignación Base" será distribuída entre ambos por partes iguales.

—Durante el período de vacaciones la "Asignación Base" será otorgada a todos los profesores e Instructores.

Art. 86. Además de la "Asignación Base" a cada Profesor e Instructor se le otorgará una remuneración por "Clases Dictadas", a fin de premiar y estimular la asistencia y el cumplimiento de la función docente.

Art. 87. Las economías que por cualquier motivo se produzcan en la suma destinada a "Dietas" serán repartidas igualitariamente entre el Personal docente del Instituto. Quedan excluídos de esta compensación los Profesores e Instructores cuya inasistencia global durante el desarrollo del año lectivo haya sido superior al 10 o|o de las clases a dictar, aún cuando esa inasistencia haya sido justificada.

Art. 88. Cuando sean citados Profesores e Instructores sustitutos, tendrán derecho a la misma remuneración que la establecida para los titulares. A los efectos de la compensación estipulada en el artículo anterior se les liquidará en forma proporcional al porcentaje de clases dictadas, cantidad ésta, que será deducida del monto correspondiente al titular

Disposiciones generales

Artículo 89. El presente Reglamento entrará en vigencia el 1.o de febrero de 1960, quedando sin efecto en esta fecha todas las disposiciones reglamentarias que se opongan al mismo.

Art. 90. Todos los trabajos profesionales relativos a la enseñanza son, en principio, considerados de carácter reservado.

Art. 91. Podrán asistir como oyentes a los cursos o parte de los mismos que se dictan en el Instituto, los señores Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales de la Fuerza Aérea, Ejército y Marina, mediante solicitud ante la autoridad correspondiente y con el informe favorable de la Dirección.

PROYECTO REGLAMENTO GENERAL PARA LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR AEREO

(ORGANOGRAFO)

(Sigue un cuadro publicado en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional).

4

Decreto. Se autoriza, con carácter precario, a la Compañía Helicópteros Línea Aérea de Montevideo S. A., para utilizar aparatos de matrícula argentina, para operar dentro del territorio nacional en determinados cometidos.

Ministerio de Defensa Nacional. - (Decreto N.o 24.307).

Montevideo, 18 de febrero de 1960.

Visto: La solicitud de la Compañía Helicópteros Líneas Aéreas de Montevideo S. A., para que se le permita realizar con el helicóptero de matrícula argentina LV-AEM, toda clase de trabajos aéreos dentro del país;

Considerando: Que la Empresa solicitante llevará a cabo entre otros, trabajos para combatir plagas agrícolas, los que se estima de trascendental interés nacional;

Atento: A los informes favorables de la Dirección de Aeronáutica Civil y Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorizar con carácter precario y por el término de un año, a la Compañía Helicópteros Línea Aérea de Montevideo S. A., a utilizar el helicóptero de matrícula argentina LV-AEM, para operar dentro del territorio nacional, en los cometidos que se detallan a continuación:

A) Iniciación inmediata de trabajos en Haras y Cabañas Fray Marcos S. A. en su establecimiento de Fray Marcos, en la bonificación de sus tierras y lucha contra las plagas agrícolas.
B) Fumigación de haciendas en esa zona y en todo el país contra los parásitos y garrapatas.
C) Todos los trabajos específicos de helicópteros en el país.

Art. 2.o Que se comunique, publique y vuelva a la Dirección de Aeronáutica Civil para que, previa reposición, notifique a los interesados; fecho, archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Decreto. Se amplía la concesión de la matrícula nacional al vapor "Tacoma".

Ministerio de Defensa Nacional. - (Decreto N.o 24.308).

Montevideo, 18 de febrero de 1960.

Visto: Estos antecedentes por los cuales la Administración Nacional de Puertos, solicita se le conceda una nueva prórroga a la matrícula provisoria del vapor nacional "Tacoma", otorgada por primera vez por decreto N.o 8.364 y ampliada por sucesivos decretos del Poder Ejecutivo, en virtud de que no ha podido dar cumplimiento a lo determinado en el artículo 4.o de la ley de Abanderamiento de Buques Mercantes y Diques Flotantes del 10 de octubre de 1947, por no poseer los documentos de propiedad de la citada nave;
Atento: Al informe favorable de la Prefectura General Marítima.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Amplíase por el término de un año, hasta tanto se solucione en forma legal la situación del vapor "Tacoma", la matrícula nacional que con carácter provisorio le fuera concedida por primera vez al citado vapor de la Administración Nacional de Puertos por decreto del Poder Ejecutivo N.o 8.364.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese en el Boletín del Ministerio de Defensa Nacional y archívese.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

6

Resolución. Se autoriza a la Comisión Nacional de Aeropuertos, para excederse en los duodécimos del Presupuesto

Ministerio de Defensa Nacional. - (Resolución N.o 25.774).

Montevideo, 18 de febrero de 1960.

Visto: Que la Comisión Nacional de Aeropuertos solicita autorización para excederse durante el Ejercicio 1960, en los duodécimos que le asigna el Presupuesto General de Gastos en el Item 3.29;
Atento: A lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 22 de la ley No 11.925, del 27 de marzo de 1953; y al informe favorable producido por la Contaduría General de la Nación

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Comisión Nacional de Aeropuertos a excederse durante el Ejercicio 1960, en los duodécimos de los rubros que le asigna el Presupuesto General de Gastos en el Item 3.29, no debiendo sobrepasar la dotación anual fijada a los mismos.

2.o Que vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

7

Resolución. Se autoriza a la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, para excederse en los duodécimos del Presupuesto.

Ministerio de Defensa Nacional - (Resolución N.o 25.775).

Montevideo, 18 de febrero de 1960.

Visto: Que la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, solicita autorización para excederse en los duodécimos de los rubros que le asigna el Presupuesto General de Sueldos y Gastos en el Item 3.24, durante el Ejercicio 1960;
Atento: A lo dispuesto en el inciso 2.o del artículo 22 de la ley N.o 11.925, de fecha 27 de marzo de 1953 y al informe favorable producido por la Contaduría General de la Nación

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Comisión de los Parques Nacionales de Santa Teresa y San Miguel, a excederse durante el Ejercicio 1960, en los duodécimos de los rubros que le asigna el Presupuesto General de Sueldos y Gastos en el Item 3.24 dentro del monto anual asignado legalmente para los mismos.

2.o Que vuelva a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: ECHEGOYEN. — General CIPRIANO OLIVERA. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

8

Decreto. Se crea la Junta Nacional de Uvas y Vinos, y se dan sus cometidos

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Hacienda.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de enero de 1960. (*)

Vista: la necesidad de ordenar las normas reglamentarias que con arreglo a los preceptos legales vigentes regulan la producción nacional de uvas y vinos;
Resultando: I) Las actividades que en forma aislada cumplen diferentes organismos asesores honorarios dificultan una correcta ordenación de normas por parte del Poder Ejecutivo;
II) Las tareas que se realizan en tal forma, por cada organismo especializado adolecen de la falta de coordinación previa y necesaria que impiden la adecuación de las normas técnicas que, en función de las obligaciones que tiene en materia de fomento y contralor, debe cumplir el Poder Ejecutivo.
Considerando: I) Es necesario actualizar la reglamentación vigente, aunando criterio de los sectores privados y oficiales, en pro de una acción efectiva de fomento a la industria, protección al productor, actualización de las medidas para represión de fraudes, mejoramiento de la calidad, aumento del índice del consumo, abatimiento de los precios de costos, saldos exportables en condiciones de competencia internacional, investigación y establecimiento racional del precio de la uva y el vino;
II) Para disponer el Poder Ejecutivo con el asesoramiento previo, ordenado y coordinado, que le permita cumplir con los propósitos anteriores, es necesario que tal asesoramiento, responda a un pronunciamiento que represente la opinión conjunta de la órbita privada y oficial;
III) La concreción de esos propósitos puede hacerse efectiva con la creación de una Junta de Uvas y Vinos, integrada con representantes de todos los sectores que intervienen en el ciclo económico de la producción.
Por lo cual.
El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Créase la Junta Nacional de Uvas y Vinos que actuará en la jurisdicción del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con carácter de Comisión Honoraria Asesora del Poder Ejecutivo en materia de producción, comercialización, contralor, industrialización, importación y exportación, con la organización, funcionamiento y cometidos que se establecen por el presente decreto.
Tendrá su sede en las oficinas del Ministerio de Ganadería y Agricultura, el que le proporcionará personal y útiles para su gestión.

Art. 2º La Junta Nacional de Uvas y Vinos estará integrada por los siguientes miembros: un delegado del

(*) Llegado a "Diario Oficial" el 14 de marzo de 1960.

Poder Ejecutivo que la presidirá, un delegado del Ministerio de Ganadería y Agricultura, un delegado del Ministerio de Hacienda, un delegado del Ministerio de Industrias y Trabajo, un delegado del Banco de la República, un delegado de la Universidad del Trabajo, un delegado de los viticultores y un delegado de los bodegueros.

Cada uno de los delegados tendrá un suplente que lo sustituirá en forma automática en caso de ausencia o vacancia.

Si ésta fuera definitiva, el suplente la ocupará por el período complementario hasta cese del mandato.

Art. 3º Los delegados durarán cuatro años en sus funciones pudiendo ser reelectos y su renovación coincidirá con la del Poder Ejecutivo, permaneciendo en el ejercicio de su cargo mientras no se produzca la designación de su sustituto.

Serán amovibles, pudiendo removerlos el Poder Ejecutivo y la entidad cuya representación invistan, la que lo comunicará al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 4º Las entidades privadas representadas en la Junta deberán designar sus delegados dentro del término de quince días, a partir de la vigencia del presente decreto.

Vencido dicho plazo sin que se hubieren producido tales designaciones, el Poder Ejecutivo podrá autorizar el funcionamiento de la Junta siempre que en ella estuvieren representados, por lo menos, los dos tercios de los delegados previstos por el artículo 2º.

Art. 5.o La Junta tendrá una Mesa Ejecutiva que ejercerá su representación. La integrarán el Presidente y un Secretario elegidos por la misma Junta dentro de los delegados no oficiales.

Art. 6º El quórum mínimo para sesionar en forma ordinaria será de cinco miembros de los que tuvieren derecho al voto. Para las sesiones extraordinarias se requerirá la presencia de la mayoría de sus componentes.

Art. 7º La Junta elevará al Ministerio de Ganadería y Agricultura, por escrito, los dictámenes, anteproyectos, asesoramientos y opiniones que le fueren requeridos por éste o de su propia iniciativa, dentro del término de cuarenta y ocho horas de aprobados, y, además, dentro del mismo plazo, testimonio de las actas de sus sesiones, una vez que fueren aprobadas.

Cuando en la Junta hubiere, en definitiva, discrepancias en los dictámenes, asesoramientos, etc., se elevarán a aquella Secretaría de Estado los correspondientes a la mayoría y a la minoría a los efectos que correspondiere.

Art. 8º Serán cometidos de la Junta Nacional de Uvas y Vinos:

1) Estudiar costos de producción de uvas y vinos y subproductos de la uva y la vinificación, estableciendo los índices de incidencia de cada factor de costos;

2) Informar sobre el monto de los saldos exportables;

3) Informar al Poder Ejecutivo sobre los volúmenes de importación de uvas y|o vinos para el consumo directo o industrialización, en caso de necesidad;

4) Asesorar al Poder Ejecutivo sobre las necesidades de importación de materias primas para fertilizantes, remedios para las plagas, maquinaria agrícola y repuestos, porta-injertos, cepas viníferas etc.;

5) Asesorar al Poder Ejecutivo con relación a las gestiones que se formulen a los efectos de obtener la autorización respectiva para la fabricación, importación, exportación o venta de todos los productos enológicos que se utilicen en la industria vitivinícola;

6) Difundir métodos y sistemas racionales de cultivo orientando la intensificación de los viñedos cuando la producción no llegue a satisfacer las necesidades del consumo y|o la exportación, recomendando variedades de cepas seleccionadas y experimentadas en el país, porta-injertos, técnica cultural, suelos, abonos, específicos, formación de áreas experimentales en las mismas zonas de producción en colaboración con los productores, etc.;

7) Informar al Poder Ejecutivo sobre la forma de establecer estaciones testigos en las propias zonas de producción, a los efectos de contralorear las enfermedades de las plantaciones;

8) Cuando el Poder Ejecutivo lo disponga, presentar antes del 15 de febrero de cada año, los elementos básicos para fijar el precio de la uva para vinificar y la escala de relaciones que considere que debe guardar dicho precio y el precio de venta del vino al consumidor;

9) Proponer al Poder Ejecutivo las medidas a adoptar en cuestiones atinentes a la producción, conservación, comercialización, industrialización, exportación, importación de uvas y|o vinos y demás productos, de la industria vitivinícola, como asimismo presentar iniciativas en materias de planes relativos a la organización y racionalización del comercio de la producción vitícola y|o vitivinícola para el consumo directo o industrializado y la exportación; estímulo a la producción y adopción de métodos racionales que propendan a transformar y racionalizar la producción.

Art. 9º Las dependencias de la Administración prestarán a la Junta Nacional de Uvas y Vinos la colaboración y asesoramientos que le sean requeridos por ésta.

Art. 10. La Junta Nacional de Uvas y Vinos proyectará su reglamento interno y lo someterá a la aprobación del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 11. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN**. — CARLOS V. PUIG. — JUAN EDUARDO AZZINI. — ANGEL M. GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

9

Decreto. Se fijan los precios mínimos para las uvas a vinificar de la cosecha de 1960

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de marzo de 1960.

Visto: lo dispuesto por la ley, N.o 9.221, de 25 de enero de 1934, que determina la forma de fijación del precio mínimo de la uva a vinificar;

Resultando: I) Es cometido de la Comisión Pro Industria Vitivinícola y de la Junta Nacional de Uvas y Vinos recomendar las bases y cifras respectivas y escala de relaciones que considere que debe guardar el precio de las uvas y el precio del vino al consumidor;

II) Los productores e industriales no han podido armonizar sobre los precios a fijar;

III) La Comisión Pro Industria no ha cumplido con lo que la ley dispone en su artículo 3º;

IV) En función de las normas que impone la ley se recabó opinión a la Junta Nacional de Uvas y Vinos y que por la misma causa, sólo se ha logrado un pronunciamiento de los delegados oficiales de esta Junta;

Considerando: I) Que el Poder Ejecutivo al fijar los precios mínimos de las uvas a vinificar lo hace cumpliendo una doble finalidad: acatamiento al precepto legal y realización de un acto de mediación y de estricta justicia entre el viticultor y el bodeguero, teniendo además en cuenta los intereses del público consumidor;

II) Que es firme propósito del Poder Ejecutivo incrementar en la mayor medida posible el progreso y desarrollo de esta importante industria, haciendo intervenir todos los factores que incidan en forma racional y equitativa para esa finalidad;

III) Que lógicamente que todo ello debe ser el producto de detenidos estudios, y la aplicación de los mismos tendrá que efectuarse dentro de plazos pre-estipulados a fin de que con el debido tiempo y seguridades, los organismos técnicos y el Poder Ejecutivo, puedan disponer de una norma racional y orgánica en la materia;

IV) Que es necesario —a breve plazo— lograr la elevación cualitativa de los caldos vínicos, y correlativamente la progresiva conquista de la confianza del público consumidor, lo que ha de reflejarse en un consiguiente aumento del índice de consumo, y también la conquista de mercados de exportación;

V) Que ello será posible estimulando las variedades selectas con escala o diferencia de precios en pro de éstas que obligará al viticultor para beneficio propio, cultivar las mejores variedades y proporcionarles los me-

jores cuidados culturales para obtener de las mismas los mejores resultados;

VI) Que al fijar los precios mínimos que preceptúa la ley, el Poder Ejecutivo tiene que propender al equilibrio económico de la industria y el poder adquisitivo del consumidor;

Oídos: la Comisión Honoraria Asesora Pro Industria Vitivinícola; Junta Nacional de Uvas y Vinos y la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1º Fíjanse los siguientes precios mínimos para las uvas a vinificar de la cosecha del presente año:

A) Ocho pesos ($ 8.00) los diez kilogramos para las variedades Harriague, Vidiella, Barbera, Bonarda, Cabernet, Sauvignon o similares;
B) Siete pesos ($ 7.00) los diez kilogramos para las variedades de uvas blancas Semillón, Trebbiano, Sauvignon, Gamay, Malvasía o similares, y
C) Cinco pesos ($ 5.00) los diez kilogramos para las variedades Frutilla, Fecunda Piriápolis o similares.

Estos precios regirán para las uvas sanas y limpias, sobre una base glucométrica de 180 gramos de azúcares reductores por litro de mosto, y sujetos a la siguiente escala: veinticinco milésimos ($ 0.025) de bonificación, sobre los precios fijados por los incisos A), B) y C) del presente artículo, por décima en más de grado alcohólico producido, hasta un tope máximo de 12º0 (doce grados) Gay Lussac; o veinticinco milésimos ($ 0.025) de deducción a los precios fijados por los incisos A), B) y C) del presente artículo, por cada décima en menos de grado alcohólico producido hasta un tope mínimo de 8º0 (ocho grados) Gay Lussac.

Las uvas serán puestas en bodegas y envasadas en cajones tipo mercado, de propiedad del viticultor o vendedor.

Art. 2º Los precios mínimos que fija el presente decreto no rigen para las variedades Moscatel, Picapol y Barba Rusa, las que quedan libradas a la libre comercialización entre viticultores y bodegueros.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: NARDONE. — CARLOS V. PUIG. — ANGEL MARIA GIANOLA. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se aumenta el monto de las pensiones graciables a los nietos de los Servidores de la Independencia.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Don Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se elevan en $ 100.00 (cien pesos) mensuales, las asignaciones de pensiones graciables concedidas a los nietos de los Servidores de la Independencia, no transmisibles a sus descendientes.

El Gobierno de la República consecuente con el programa de aumento a las pasividades servidas por las distintas Cajas de Jubilaciones considera de estricta justicia, el otorgamiento del aumento que se postula a los nietos de los Servidores de la Independencia. Debiendo tenerse en cuenta, además, que los beneficiarios de este proyecto de ley, son todas personas de avanzada edad, que perciben pasividades de exiguo monto pensionario.

Por ello, se trata de contemplar la actual situación económica de los mencionados pensionistas, otorgándoles el expresado aumento de $ 100.00 (cien pesos) mensuales, que les permitirá contribuir a solventar sus necesidades más perentorias.

Por las consideraciones expuestas el Poder Ejecutivo espera que el adjunto proyecto de ley ha de tener una favorable acogida en el seno de ese Alto Cuerpo.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: BENITO NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase en cien pesos ($ 100.00) mensuales, el monto de las pensiones graciables concedidas a los nietos de los Servidores de la Independencia, no transmisibles a sus descendientes.

Dicho aumento será atendido con cargo a Rentas Generales.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

EDUARDO A. PONS. — JUAN EDUARDO AZZINI.

11

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se modifican disposiciones del Código del Niño

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Don Juan C. Raffo Frávega.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, sometiendo a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se modifican ciertas disposiciones del Código del Niño, procurándose una mejor represión de perniciosas enseñanzas para la niñez y la juventud nacionales, últimamente generalizadas en forma realmente alarmante.

Se modifican especialmente los artículos 99, 101, 103 y 106 del referido Código, sin menoscabo alguno de los tipos delictivos que sobre igual materia consagra nuestra legislación represiva general, a cuyo propósito se reitera la obligación de las autoridades administrativas competentes de darle adecuada intervención a la Justicia, en todos los casos en que tal intervención pudiere corresponder, sin perjuicio.

El actual artículo 99 del Código del Niño, ya modificado por ley N.o 11.578, se sustituye por fórmula similar a la consagrada por esta ley, agregándosele un tipo de sanción pecuniaria, con amplio límite de discrecionalidad en cuanto al monto, que relaciona con la gravedad y reiteración de la infracción, así como los restantes elementos de juicio concurrentes para la definitiva calificación de la conducta sancionada. En este aspecto, el proyecto no presenta novedad de importancia, pues el criterio de la ley N.o 11.578, es sin duda el más oportuno y el que mejor encaja dentro de la especialización que es dable reconocer en favor del Consejo del Niño, servicio éste que ha de regular, en forma reglamentaria, la defensa de los intereses morales de los menores de edad, y, en el caso, específicamente, de los menores de dieciocho años de edad, solteros.

El artículo 101 del Código del Niño, en su redacción actual, ha dado motivo, desde largo tiempo a esta parte, a importantes dudas acerca de su verdadero alcance y a la efectiva posibilidad de su aplicación, ya que son muchos los hechos que, al tenor literal del mismo, no parecen estar comprendidos en su texto, no obstante representar conductas que, por su peligrosidad social y sus proyecciones mo-

rales, deben merecer una atenta vigilancia y represión por parte de las autoridades competentes.

En este orden de ideas, puede señalarse, por ejemplo, la discusión recientemente planteada a propósito de si esa disposición puede o no comprender los diarios y revistas y, en general, todo aquello que no pueda considerarse estrictamente como un libro o una lámina. Sin perjuicio de que, por vía de interpretación, puedan salvarse acertadamente inconvenientes como el que se acaba de mencionar, es obvio que, tratándose de materia represiva, aunque de naturaleza administrativa, principios jurídicos elementales requieren una mejor y más completa formulación, capaz de lograr los fines de salud moral perseguidos sin mengua de las garantías individuales que en todo caso el legislador debe primordialmente defender.

El proyecto sustituye la fórmula actual por otra que, precisamente, amplía el ámbito de aplicación del actual artículo 101.

En efecto: si bien en primer lugar se propicia una limitación, en cuanto también la exhibición se refiere exclusivamente a menores de dieciocho años, en forma similar a lo ya establecido respecto de la venta y distribución, la ilicitud y consiguiente sanción se relacionan, más concretamente, con "libros, láminas, dibujos, escritos, grabados u otros objetos", con lo cual la posible tesis restrictiva, basada en el tenor literal del actual artículo 101, pierde considerablemente toda eventual fundamentación, lográndose la disponibilidad de un instrumento legal de alcance tal que permita, en los hechos, perseguir formas de perversión moral que actualmente resultan absolutamente impunes.

El artículo 103, por su parte, también ya modificado por la ley N.o 9.537, de 27 de diciembre de 1935, se sustituye en el proyecto, por una fórmula completamente novedosa, que se caracteriza especialmente por eludir toda forma de enunciación pormenorizada y por adquirir, en cambio, una fisonomía de índole general que pretende abarcar todo aquello que, divulgado por cualquier medio de expresión, sea capaz de lesionar la formación moral de los menores de dieciocho años, en condiciones tales que puedan ocasionar efectivamente dicho perjuicio social.

La redacción sustitutiva propuesta, en efecto, aparece dirigida a la actividad de todo medio de expresión del pensamiento, del sonido y de imágenes, que divulgue "enseñanzas, informaciones, avisos y en general expresiones", con lo cual consagra una fórmula de amplitud suficiente para comprender, indiscriminadamente, todos los medios de expresión, publicidad y divulgación actuales. La referida amplitud está, sin embargo, limitada por dos principios de enorme significación, cuales son los derivados del carácter de lo divulgado, que potencialmente ha de tener la suficiente relevancia como para lesionar la formación moral de aquellos cuya salud espiritual se ha de defender, así como de las condiciones de oportunidad capaces de hacer posible, efectivamente, el daño que se pretende eliminar. Como en todo lo referente a esta materia, inclusive en el ámbito especializado del Derecho Penal, es obvio que los principios de moral media ambientales, relacionados con época y lugar determinados, así como la apreciación personal del encargado de aplicar en definitiva las normas represivas, adquieren una gravitación principal. Y si tal gravitación, por muchos conceptos, puede resultar inconveniente, ello no hace que, en los hechos, la misma no adquiera caracteres de cosa ineludible. Así como para determinar la presencia de lo impúdico, lo obsceno o lo pornográfico, el magistrado no puede eludir su propia estimación o valoración personal, aun cuando traslade teóricamente el juicio al sentir propio de la colectividad que integra y al sentimiento propio y relativo de ésta, la autoridad administrativa encargada de aplicar la nueva norma no podrá, a su vez, prescindir de su propia valoración de la salud moral de nuestros menores y de aquello capaz de lesionarla. Pero, por ello y, sin perjuicio de los recursos consagrados también, que han de permitir la elaboración de una verdadera jurisprudencia administrativa destinada a lograr en definitiva un concepto válido para nuestra época y nuestra sociedad, la norma agrega una condición genérica que ha de ser, en la práctica, adecuada defensa contra todo tipo de arbitrariedad o simplemente de sensibilidad moral inconvenientemente exacerbada. Dicha condición es, en suma, todo el conjunto de circunstancias de hecho concurrentes, de toda índole, ya sea de lugar, de ambiente, de hora, etc., eventualmente gravitantes de modo tal que puedan verosímilmente hacer inexistente, o por lo menos improbable, la lesión moral que se desea evitar. De esta forma, y, desde luego, no se persigue la mera divulgación de expresiones absolutamente inmorales, sino relativamente capaces de ocasionar un efectivo daño moral. Cuidados los extremos de una casi exclusiva o franca divulgación en perjuicio de la salud moral de los menores, pues, el proyecto no ha de importar, en forma alguna, un cercenamiento de la más libre expresión del pensamiento.

Se hace responsable, como en el caso anterior, por lo demás, tanto a las Empresas propietarias o usuarias de los medios utilizados, como a aquellos que hubieren contratado la publicidad o divulgación en cuestión.

Con lo que antecede, quedan expuestos los lineamientos generales del proyecto y el sentido que el Poder Ejecutivo ha querido dar al mismo. Para finalizar, sólo corresponde puntualizar debidamente —y así lo hace a texto expreso el artículo 2.o—, que cuanto antecede es sin perjuicio de lo consagrado en nuestro Código Penal. Se ha cuidado especialmente no interferir con los tipos delictivos existentes, sobre todo el delito de exhibición pornográfica (artículo 278 del Código Penal) y la falta del artículo 361, inciso 3.o, del mismo cuerpo de leyes, pues los mismos contienen dentro de su formulación general, adecuados principios represivos cuya eficacia sólo dependerá de su correcta aplicación.

Ello no importa, pues, necesidad alguna de reforma legislativa, y menos importa la necesidad de vigencia de nuevos textos que, no obstante incorporarse a un tipo especial de previsión social destinada a los menores de edad, constituyan una superposición de normas similares. Así, la indecencia pública, la obscenidad, la impudicia y lo pornográfico, deben ser perseguidos en las condiciones y mediante los procedimientos represivos tradicionales de nuestro derecho positivo; y sólo será materia de independiente o complementaria sanción, la actitud contraria a la moral y las buenas costumbres, referida a los superiores intereses morales de los menores de edad. Este es el verdadero significado y sentido del Proyecto adjunto, encuadrado cuidadosamente dentro del límite propio de nuestro Código del Niño y la actividad específica del Consejo del Niño.

Saludo al señor Presidente con la mayor consideración.

Por el Consejo: **BENITO NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Modifícanse los artículos 99, 101, 103 y 106 del Código del Niño, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

"Artículo 99. El Consejo del Niño reglamentará, con amplias facultades, la asistencia a los espectáculos públicos, de los menores de dieciocho años de edad, solteros, pudiendo autorizarla, prohibirla o condicionarla, según lo estime conveniente.

Por la infracción a las reglamentaciones del Consejo del Niño, el empresario será penado con multa de $ 50.00 (cincuenta pesos) a $ 3.000.00 (tres mil pesos), según la gravedad de la infracción, la reiteración y los demás elementos de juicios concurrentes".

"Artículo 101. El que exhibiere, vendiere o distribuyere a menores de dieciocho años de edad, libros, láminas, dibujos, escritos, grabados u otros objetos contrarios a la moral y a las buenas costumbres, será sancionado con multa de $ 100.00 (cien pesos) a $ 2.000.00 (dos mil pesos), según la gravedad de la infracción, la reiteración y los demás elementos de juicio concurrentes.

La sanción será aplicada al que realice la exhibición, venta o distribución, todo ello sin perjuicio del decomiso de los objetos de que se trate".

"Artículo 103. El que utilizando cualquier medio de publicidad divulgue enseñanzas, informaciones, avisos y en general expresiones capaces de lesionar la formación moral de los menores de dieciocho años y, en condiciones tales que puedan efectivamente ocasionar dicho perjuicio, será sancionado con multa de $ 100.00 (cien pesos) a $ 3.000.00 (tres mil pesos), según la gravedad de la infracción, la reiteración y los demás elementos de juicio concurrentes.

Estas sanciones serán aplicadas a las Empresas propietarias o usuarias de lo medios utilizados, así como a los que hubieren contratado la referida divulgación."

"Artículo 106. Las multas previstas en este Capítulo, serán aplicadas por el Consejo del Niño. Se podrá recurrir de ellas mediante los recursos establecidos en el artículo 317 de la Constitución, los que tendrán efecto suspensivo.

Si la sanción no fuere recurrida o resultare confirmada en definitiva, se intimará el pago de la multa al infractor, quien deberá abonarla dentro de los diez días a contar del

siguiente a la intimación. En caso de no ser abonada dentro de dicho plazo, podrá perseguirse su cobro ante el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de turno, por el procedimiento establecido en el inciso 2.o del artículo 211 del Código de Procedimiento Civil, agregando los antecedentes administrativos".

Art. 2.o Lo dispuesto en el artículo anterior es sin perjuicio de lo que dispone el Código Penal, siendo obligación del Consejo del Niño efectuar las denuncias del caso ante el Juzgado competente, a los fines de la represión de los delitos que pudieren haberse cometido.

Art. 3.o Quedan derogadas todas las disposiciones que se opongan a la presente ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de febrero de 1960.

EDUARDO A. PONS.

12

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se amplían los beneficios de la ley 12.662, acordados a los telegrafistas y radiotelegrafistas del Servicio de Transmisiones.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 10 de marzo de 1960.

Señor Presidente de la Asamblea General,
Dn. Juan Carlos Raffo Frávega.

Señor Presidente: El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a la Asamblea General, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se extienden los beneficios acordados por la ley de 10 de diciembre de 1959, a los telegrafistas y radiotelegrafistas del Servicio de Transmisiones que hubieren computado en dichas actividades más de treinta y seis años de servicios, siempre que completen el cociente jubilatorio de cuarenta años con servicios reconocidos en otras actividades.

Por la ley citada se acordó a los telegrafistas y radiotelegrafistas del Servicio de Transmisiones con más de cuarenta años de servicios en esas actividades, el derecho a reformar sus cédulas de pasividad en base a los sueldos fijados por la ley de Presupuesto N.o 12.376, de 31 de enero de 1957.

Han quedado sin el beneficio que otorga dicha ley un pequeño núcleo de ex-funcionarios, en razón de no computar en sus cédulas de pasividad los años de servicios que exige la referida disposición legal.

El Poder Ejecutivo considera justo extender el beneficio acordado, a los telegrafistas y radiotelegrafistas del Servicio de Transmisiones jubilados que hayan computado treinta y seis años de servicios en dichas actividades; solucionándose de esa manera una situación de evidente desigualdad con respecto a los otros ex-funcionarios amparados por las disposiciones de la ley de 10 de diciembre de 1959.

Por los motivos expuestos el Poder Ejecutivo espera que el adjunto proyecto de ley ha de merecer una preferente atención en el seno de esa Asamblea General.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

Por el Consejo: **BENITO NARDONE. — EDUARDO A. PONS. — Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1º Decláranse comprendidos en los beneficios que acuerda la ley de 10 de diciembre de 1959, los telegrafistas y radiotelegrafistas del Servicio de Transmisiones, que computen más de treinta y seis años de servicios consecutivos en dichas actividades, y siempre que completen el cociente jubilatorio de cuarenta años, con servicios reconocidos en otras actividades.

Art. 2º Comuníquese, etc.

Montevideo, 10 de marzo de 1960.

EDUARDO A. PONS.

13

Resolución. Se aprueba un Reglamento de Cantina para los funcionarios de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Visto: la gestión de la Dirección General de Institutos Penales solicitando se apruebe el adjunto proyecto de reglamentación de cantina para los funcionarios de sus dependencias;

Resultando: que el mismo ha sido proyectado con el propósito de cumplir con la primordial finalidad de satisfacer evidentes necesidades del funcionariado penal, poniendo a su alcance los productos comestibles que le son tan indispensables como frecuentemente inaccesibles, en vista de la exigua remuneración que perciben;

Considerando: que la instalación de la referida cantina no origina ninguna erogación para el patrimonio de la oficina precitada, y resulta obvio poner de manifiesto los beneficios que el proyecto acuerda a los funcionarios de una institución que por su naturaleza intrínseca no ofrece alicientes económicos ni perspectivas de una carrera administrativa;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Aprobar el siguiente Reglamento de Cantina para los funcionarios de la Dirección General de Institutos Penales y sus dependencias:

Reglamento de Cantina para funcionarios penales

"Artículo 1.o A partir de la fecha de aprobación de este Reglamento, se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales a proveer a los funcionarios de su dependencia de hasta un 15 o|o de productos comestibles de sus actividades industriales y agropecuarias, y de carne proveída por el Frigorífico Nacional, dentro de las condiciones establecidas por el presente reglamento.

Art. 2º Se proveerá de locales adecuados a cada Establecimiento para la instalación de Cantinas para funcionarios, en cada establecimiento dependiente, que estarán a cargo de los respectivos Cantineros.

Art. 3º Los abastecimientos se realizarán directamente de los lugares de producción a las Cantinas, sin ninguna intervención de los servicios internos de los Establecimientos, según las cantidades globales que se hayan solicitado, bajo la responsabilidad de los Cantineros.

Art. 4º Todo pedido individual será efectuado a los Cantineros con anticipación de 48 horas, y proveído tres veces a la semana, con excepción del pan que entregará todos los días menos domingos y feriados. Las entregas serán realizadas en horario que oportunamente fijará la Dirección General de Institutos Penales y envueltas, en papel con características especiales inconfundibles y acompañadas de una boleta en la que se establezca el peso o cantidad de la mercadería retirada. El papel deberá lucir un número sellado que responda al de la boleta.

Art. 5º El precio de venta será el de costo más un 5 o o para proveer de materiales de contralor y entrega y los importes correspondientes serán descontados mensualmente de los sueldos correspondientes, previo consentimiento del funcionario, sin cuyo requisito no tendrá derecho al uso de la cantina.

Art. 6º Cada funcionario tendrá un crédito a fijar conforme a la asignación líquida que perciba, siempre que registre más de un año de antigüedad y antecedentes de buena conducta y asiduidad. Dicho crédito será acordado en cada caso a solicitud de parte interesada, en proporción al sueldo líquido del funcionario en equilibrio con

sus necesidades familiares, con previo informe de la Sección Personal y de la Contaduría Central.

Art. 7.o Las Cantinas sólo están autorizadas a proveer aquellos productos indicados en el artículo 1º con exclusión de toda otra mercadería, o de mercaderías iguales de otra procedencia.

Art. 8º Las mercaderías serán retiradas de la Cantina al exterior del Establecimiento, y queda rigurosamente prohibido el depósito de dichas adquisiciones en cualquier lugar del Establecimiento, bajo pena de confiscación sin derecho al reclamo de especie alguna.

Art. 9º El Cantinero será el único responsable del mal uso del papel de embalar de la Cantina, cuando éste no registre las condiciones establecidas en el artículo 4º y será pasible de sanción disciplinaria por esa sola causa.

Art. 10. El uso comprobado del servicio de Cantina para funcionarios, para disimular el hurto de mercaderías propiedad del Establecimiento, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias que puedan corresponder, dará motivo a la definitiva supresión del nuevo servicio. Sin perjuicio de la causal enunciada, el referido servicio podrá igualmente suprimirse, por resolución de la Dirección General y previa información sumaria, en todo caso que se comprobaren actividades tendientes directa o indirectamente, a la consecución de finalidades ilícitas, o actividades que no se dirijan al logro de los beneficios que han presidido esta iniciativa".

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Institutos Penales, para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: **NARDONE**. — **EDUARDO A. PONS**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

14

Resolución. Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales a contratar personal suplente para el Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Visto: lo exiguo que resulta, para la correcta prestación del servicio a su cargo, el número de funcionarios que integra el Cuerpo de Vigilancia de la Dirección General de Institutos Penales;

Considerando: que es pertinente contemplar dentro de lo posible la situación que tal circunstancia plantea,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Autorizar a la Dirección General de Institutos Penales a contratar por el término de tres meses —a regir de la fecha en que entren a prestar tareas efectivas— a las personas que a continuación se expresan, en calidad de suplentes del personal que integra el Cuerpo General de Funcionarios de Vigilancia de su dependencia:

Angel Antonio Cartartegui, nacido el 14 de enero de 1934, Credencial Cívica B.J.A. N: 11.638; Luis Alberto Rodríguez Viera, nacido el 28 de diciembre de 1925, Credencial Cívica H.C.C. Nº 2300; Luis Bucalo Santarcieri, nacido el 25 de agosto de 1918, Credencial Cívica B.P.B. Nº 6156; Enrique Roda, nacido el 11 de febrero de 1917, Credencial Cívica N.B.D. Nº 2186; Nelson Dardo Amado, nacido el 24 de noviembre de 1926, Credencial Cívica B.D.A. Nº 21.267; Luciano Geremías Morales Pellejero, nacido el 20 de marzo de 1932, Credencial Cívica F.D.A. Nº 4040; Pedro Olivera, nacido el 29 de abril de 1925, Credencial Cívica G.D.A. N.o 3292; Walter Hugo Avila, Credencial Cívica M.A.A. número 11.477; Amador Curbelo Rodino, nacido el 30 de julio de 1939, Credencial Cívica O.E.H. Nº 2962; Alberto Miranda, nacido el 7 de noviembre de 1926, Credencial Cívica J. B. C. Nº 2634; Arturo Peralta, nacido el 13 de noviembre de 1931, Credencial Cívica T.E.D. Nº 3084; Gustavo Moor, nacido el 3 de febrero de 1936, Credencial Cívica T.E.D. N.o 3706; Juan Bautista Posda nacido el 23 de junio de 1932, Credencial Cívica C.B.Z. Nº 17.456 y René Revella de Armas, nacido el 4 de junio de 1930, Credencial Cívica B.X.B. Nº 1845.

Estas personas percibirán los días que presten servicios, un jornal de diez pesos ($ 10.00), debiendo las sumas correspondientes incluirse mensualmente en las liquidaciones que la citada Dirección General remite a la Contaduría General de la Nación, atendiéndose con cargo al artículo 34 de la ley Nº 12.482, de 26 de diciembre de 1957 (Partida de $ 300.000.00 para contratación de suplentes).

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **NARDONE**. — **EDUARDO A. PONS**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

15

Resolución. Se ratifica un nombramiento de Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial de Durazno.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Visto: la observación formulada por la Contaduría General de la Nación a la designación del escribano Diego Azáel Fort Acuña, para ocupar el cargo de Director del Registro Departamental de Traslaciones de Dominio, Poderes y Prenda Agraria e Industrial de Durazno, efectuada por resolución del Poder Ejecutivo de 19 de noviembre ppdo.;

Resultando: que la referida observación se basa en que dicho cargo estaba afectado, en la fecha del citado nombramiento, por el aporte de seis meses para el fondo de subsidio por fallecimiento, creado por la ley Nº 9.726, de 20 de noviembre de 1937, pudiéndose recién haberse efectuado a partir del 19 de diciembre ppdo.;

Considerando: el referido cargo es técnico, motivo por el cual no es necesario esperar los 210 días;

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada de este Ministerio,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Ratificar, a partir del 19 de noviembre ppdo., el nombramiento a que se refiere la parte expositiva de la presente resolución.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **NARDONE**. — **EDUARDO A. PONS**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

16

Resolución. Se nombran enfermero y sirviente en el Hospital Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 3 de marzo de 1960.

Vacante: un cargo de enfermero en el Hospital Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Nombrar enfermero del Hospital Penitenciario de la Dirección General de Institutos Penales, al actual sirviente del citado nosocomio, señor Guillermo Labandera y sirviente, en el cargo que el precedente deja vacante, al señor Pedro Amancio Fernández Lucas, Credencial Cívica Serie B.O.A. Nº 1591, ciudadano natural, nacido el 2 de agosto de 1912, quien si ya no lo hubiera hecho deberá prestar juramento de fidelidad a la Bandera Nacional en el próximo período.

2º Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: **NARDONE**. — **EDUARDO A. PONS**. — **Manuel Sánchez Morales**, Secretario.

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA

17

Resolución. Se amplía una disposición que da instrucciones para la presentación de cuentas de ingresos y egresos de los Municipios al Tribunal.

Montevideo, 8 de Marzo de 1960.

Vistas: Las rendiciones de cuentas mensuales remitidas por las Contadurías Municipales en cumplimiento de la Ordenanza de 13 de setiembre de 1935.

Considerando: que se ha demostrado la conveniencia de ampliar el texto de aquella Ordenanza en el sentido de que la forma que en ella se indica para la presentación de las Rendiciones de Cuentas denuncie además, el monto total de cada rubro de Ingresos y Egresos desde la iniciación del ejercicio hasta el cierre de cada mes, lo que permitirá a este Organismo vigilar más eficientemente y con relación al presupuesto, la forma cómo se produce el ingreso de los rubros y el uso que se hace de las autorizaciones de gastos.

Atento: a lo expuesto precedentemente;

El Tribunal acuerda

1.o) Ampliar la Ordenanza de fecha 13 de setiembre de 1935 referente a la forma y condiciones en que deben ser remitidas las rendiciones de cuentas mensuales de los Municipios, disponiendo:

A) Que el formulario de estas rendiciones sea ampliado con el agregado, tanto en la parte de "Ingresos" como en la de "Egresos", con dos nuevas columnas, a continuación de la que se indica el total mensual de cada rubro, denominadas "Total del mes anterior" y "Total a la fecha". En la primera de ellas, se repetirán las cifras acumuladas hasta el mes anterior en cada rubro, a las cuales se sumarán los importes del mes que se rinde cuentas, para que con el resultado se llene la segunda columna;

B) Se agregará a cada rendición mensual de cuentas un acta firmada por el señor Tesorero y el señor Contador Municipal en que conste la existencia de Caja al cierre del mes, que justifique el saldo indicado en la Rendición de Cuentas correspondiente, y

2.o) Hágase saber, publíquese e insértese en el Registro respectivo.

ESTEBAN ROSTAGNOL BEIN, Presidente. — Otto Mayer, Director General de Secretaría.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Acta N.o 985. — En Montevideo, el día once del mes de febrero del año mil novecientos sesenta, en acuerdo celebrado entre el Consejo Nacional de Gobierno y el señor Ministro de Defensa Nacional y visto los asuntos de esta Cartera sometidos a su consideración a propuesta del mismo,

RESUELVE:

2 retiros:

Sargento Radiotelegrafista del Batallón de Ingenieros N.o 5, René Iroldi Escobar $ 194.70. Cabo del Batallón de Infantería N.o 7, Constancio Valerio Ocampo $ 180.84.

8 modificaciones de retiro:

Sargento, Mauricio Barrio $ 324.52. Sargento, Osvaldo Odin Mugica $ 384.00. Sargento, Pedro Angel Rey Ramírez pesos 218.05.

1 pensión:

Señora Micaela Mercedes Menéndez de Lagisquet $ 303.75.

10 compensaciones especiales:

Se conceden a partir del 1|XII|959, Sargento del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería N.o 2 (MM), Angel Lorenzo Arias González $ 36.00. Cabo del Batallón de Ingenieros N.o 4, Bartolo Román Sosa $ 14.00. Sargento del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería N.o 2, (MM), Zenón Lino Romero Hernández $ 36.00. Sargento del Regimiento "General Pablo Galarza" de Caballería N.o 2 (MM), Walter Senén Ledesma Soca $ 36.00. Sargento del Batallón de Infantería N.o 9, Pradelino Corrales Cayetano $ 18.00. A partir del 19 de diciembre de 1959, Cabo del Batallón de Infantería N.o 13, Segundo Raúl Ruiz González $ 28.00. A partir del 1|I|960 Sargento del Batallón de Infantería número 12, Juan Evangelista Rocha pesos 72.00. A partir del 1|II|60, Sargento (Técnico Especialista) de la Base Aérea número 1, Ciriaco Huidobro Olivera, pesos 20.00. Cabo (Técnico Especialista) de la Inspección General de la Fuerza Aérea, Jorge Pisa Martínez $ 7.00. Cabo (Técnico Especialista) de la Inspección General de la Fuerza Aérea, Elbio N. Goncalvez $ 7.00.

4 varios:

Se concede la asignación de rancho que en metálico, le corresponde percibir al Soldado José Roberto Grassi del Grupo de Artillería N.o 1, (en comisión en el Ministerio de Defensa Nacional). Concédese prórroga de licencia por el término de seis meses, para residir en el extranjero (República Argentina) a la pensionista militar, señorita Enriqueta Ferrer Miranda. Concédese una licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero (República Argentina) al Suboficial de 1.a Clase de Mar y Señales retirado Marcelino Carlos Núñez. Concédese licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero (República Argentina) a la pensionista militar, señora Melania Hurtary de Lanza.

Extiéndanse las resoluciones correspondientes en los expedientes respectivos los que serán firmados por el señor Ministro de Defensa Nacional, dejándose constancia de haber sido autorizadas en la presente Acta.

Por el Consejo: **ECHEGOYEN.** — **General CIPRIANO OLIVERA.** — **Manuel Sánchez Morales, Secretario.**

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el Ministro de Defensa Nacional, el 11 de febrero de 1960.

18009—Asciéndese en Policía Marítima, Personal Policial, del Item 3.30 "Prefectura General Marítima" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, a los cargos de *Ayudantes Principales;* a personal que cita.

18010—Nómbrase en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, para ocupar el cargo de Oficial 2.o (Nurse Ayudante) a personal que cita.

18011—Asciéndese en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de Sanidad Militar" del Presupuesto General de Sueldos y Gastos, al cargo de Oficial 1.o (Nurse de Sala), a personal que cita.

18012—Desígnase para prestar servicios en su especialidad en forma honoraria, en el Servicio de Sanidad Militar, al Dr. Cervantes Germán Arjona Speranza.

18013—Confírmase la designación efectuada por el Supremo Tribunal Militar a favor del señor Luis Alberto Fagúndez, como Portero de los Juzgados Militares de Instrucción.

18014—Acusando recibo al Mensaje N.o 658|959|AA|1289 de la Suprema Corte de Justicia, mediante el cual solicita informes del funcionario del Ministerio de Defensa Nacional, don Santos Rojas.

18016—Autorizando a la Compañía "Línea Aérea Nacional Chile" (LAN) a realizar servicios de aeronavegación de pasajeros, correo y cargas en la forma que detalla.

18017—Nómbrase para prestar servicios en la Prefectura General Marítima y en los cargos que cita a Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales que detalla.

18018—Autorízase a la Tercera División: Personal del M.D.N. para que su Sección Identificación y Dactiloscopía proceda a la Utilización durante el presente Ejercicio Económico de los valores impresos que se hallen en su poder correspondientes al Ejercicio 1959.

18019—Póngase a consideración del señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación los antecedentes de la gestión del señor Coronel Retirado don Antonio Rodolfo de Rago para que se le abonen diferencias de sueldos a que diera lugar el Decreto N.o 20.509.

18020—Establécese que el ascenso conferido por Resolución N.o 21.550 de 15 de mayo de 1958, al actual Capitán de Fragata don Carlos Fernández, lo es por aplicación del artículo 83 de la ley N.o 10.808 (Orgánica de la Marina).

18021—Nómbrase en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 "Servicio de *Sanidad Militar" del Presupuesto General* de Sueldos y Gastos como Oficiales 1.os (Odontólogos) a los **Doctores Odontólogos** que cita.

18022—Revalídase para el Ejercicio Económico 1960, la Resolución N.o 23.926 del 23 de abril de 1959, solicitada por el Servicio Veterinario y de Remonta.

18023—Autorízase a la Contaduría General de la Nación a incluir en la relación de créditos pendientes de pago al cierre del Ejercicio 1958, la cantidad de pesos 455.00 gastos que adeuda el Servicio de Transmisiones.

18024—Autorízase al Servicio de Transmisiones a excederse durante el Ejercicio 1960, en los duodécimos de los rubros del Item 3.28 que detalla.

18025—Autorízase al Servicio de Intendencia a adquirir directamente a la firma United Shoe Machinery Co. Of Uruguay S. A., 65 ovillos de hilo de puntear N.o 6.

18028—Intégrase la Comisión Especial para calificar a los señores Brigadieres por el año 1959, con los señores Oficiales Superiores que detalla.

18030—Confiérese el ascenso al grado de Capitán (Radiotelegrafista), con fecha 1.o de febrero de 1958 y por "Antigüedad", al Teniente 1.o (Radiotelegrafista) don Honorio Otalicio Lucas Dutra.

18031—Confiérese el ascenso al grado de Capitán (Radiotelegrafista), con fecha 1.o de febrero de 1959 y por "Antigüedad" al Teniente 1.o (Radiotelegrafista) don Olavo Machado de Bittencourt.

18032—Nómbrase a los señores Capitanes de Navío en situación de retiro don Lauro H. Pittamiglio y don Elverildo Viera y Capitán de Fragata en situación de retiro don Primitivo Cabrera, para integrar la Comisión Encargada de Estudiar el Digesto Marítimo Uruguayo.

18033—Nómbrase para prestar servicios en la Prefectura General Marítima al señor Capitán de Navío en situación de retiro don Everildo Viera.

18034—Establécese que el ascenso conferido por Resolución N.o 25.103 de 22 de octubre de 1959, al actual Capitán de Fragata del Cuerpo General don Carlos Jaunsolo, es por el sistema de "Selección".

18035—Acéptase la renuncia que presenta el señor Capitán de Educación Física, en situación de retiro don Ramón Checa, el cargo a que se refiere en la Dirección Departamental de la Defensa Pasiva de Rocha.

18036—No se hace lugar a lo solicitado por el Capitán en situación de retiro don Pedro Alejandro Uval.

18037—Autorízase a la Caja de Pensiones Militares a abonar al señor Teniente 1.o (Educación Física) don Jorge Pedro Servetti Sosa, la suma de ($ 332.18) por reintegro de haberes.

18038—Mantiénese en todos sus términos la Resolución del Poder Ejecutivo N.o 24.049 de 14 de mayo de 1959.

18039—Acéptase la renuncia que presenta el señor Juan Mario Prieto, del cargo de Mensajero-Reemplazante de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Transmisiones).

18040—Acúsase recibo del Mensaje del Tribunal de lo Contencioso Administrativo N.o 993 de fecha 28 de octubre de 1959, remitiendo adjunto al presente los informes solicitados como asimismo el Legajo del señor Teniente Coronel en situación de retiro don Arturo E. Olave.

18042—Dése por finalizada las designaciones en forma interina como Jefes de 2.a (Médicos) del Servicio de Sanidad Militar, efectuados oportunamente a favor de los Doctores que menciona.

18043—Mantiénese la Resolución número 23.406 de 17 de febrero de 1959 observada por el Tribunal de Cuentas de la República, relacionada con la gestión iniciada por el señor Washington López.

18044—A la Asamblea General. Transcribe Resolución por la que se autoriza a la Inspección General de Marina a disponer de la suma que cita para atender gastos que se originaran con motivo del arrivo a nuestro país de las Unidades de la Armada de los Estados Unidos de América que acompañan la visita del Presidente de dicho país.

18045—Autorízase a la Inspección General de Marina a disponer de la suma que cita para atender gastos que se originaron con motivo de la visita a nuestro país de Unidades de la Armada de los Estados Unidos de América que acompañan al Presidente de dicho país.

18048—Concédese al Cabo (Piloto Aviador Militar) Aníbal Iglesias Brotons la autorización pertinente para disputar beca de ingreso a la Escuela Militar de Aeronáutica.

18049—Nómbrase para prestar servicios en la Inspección General de la Fuerza Aérea al Teniente 1.o Alfredo V. Baysse y en el Estado Mayor de la Fuerza Aérea al Teniente 2.o Rivera Olimar Ribas.

18050—Nómbrase para prestar servicios en las Reparticiones, Institutos y Unidades de la Fuerza Aérea que cita a los Oficiales de la Fuerza Aérea que menciona.

18051—Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General de la Fuerza Aérea como Jefes de Sección a los Oficiales de la Fuerza Aérea que menciona.

18052—Confiérese con fecha 1.o de febrero de 1959 y de acuerdo a lo que establece el artículo 1.o de la Ley de 8 de enero de 1960, los ascensos en el Ejército que cita.

18053—Confiérese con fecha 1.o de febrero de 1959 y de acuerdo a lo establecido por el artículo 1.o de la Ley de 8 de enero de 1960 los ascensos en el Escalafón A) de la Fuerza Aérea que cita.

18054—Confiérese con fecha 1.o de febrero de 1959 y de acuerdo a lo establecido en el artículo 1.o de la Ley de fecha 8 de enero de 1960 los ascensos en la Marina que cita.

18055—Nómbrase en el Instituto Militar de Estudios Superiores por el presente año lectivo y con carácter precario en las materias que cita a los Oficiales Superiores y Jefes del Ejército que menciona.

18056—Nómbrase Profesores de la Escuela Militar con carácter precario y por el presente año lectivo a los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército que menciona.

18057—Nómbrase Instructores en las asignaturas y años que cita por el presente año lectivo en la Escuela Militar a los Oficiales Superiores, Jefes y Oficiales del Ejército, que menciona.

18058—Asciéndese en Personal Técnico y Profesional del Item 3.19 Servicio de Sanidad Militar a los cargos que cita a los funcionarios que menciona.

18059—Apruébase el Reglamento General para la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo.

18060—Compuesta de 2 retiros, 3 modificaciones de retiro, 1 pensión, 10 compensaciones especiales y 4 asuntos varios.

18061—Compuesta de cinco expedientes pensionarios de Jefes y Oficiales de los Institutos Armados.

18063—Nómbrase para prestar servicios en el Instituto y Unidad que cita a los Oficiales del Ejército que menciona.

18066—Nómbrase para prestar servicios en "Comisión" en el Ministerio de Obras Públicas al Teniente Coronel (Cuerpo Técnico) Ingeniero Conrado Serrentino Giunta.

18069—Asciéndese en Personal Administrativo del Item 22.04 "Caja de Pensiones Militares" a los cargos que cita a los funcionarios que menciona.

La Secretaría.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo con el Ministro de Salud Pública, el 10 de febrero de 1960.

1—Desígnase a la Nurse Carmen Rosales Gómez, para ocupar un cargo de Nurse en el Centro de Investigaciones Clínicas.

2—Desígnase a la Nurse Emilia Costela González, para ocupar un cargo de Nurse (Instituto de Enfermedades del Tórax) en la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois".

3—Desígnase a la Nurse Mirtha Helen Corbo Sosa para ocupar un cargo de Nurse (Centro de Urología) del Hospital Maciel.

4—Desígnase a la Nurse Neira Soria Espino para ocupar un cargo de Nurse Jefe en el Instituto de Cirugía para Post-Graduados.

5—Desígnase a la Nurse Nancy María Anza Pacheco para ocupar un cargo de Nurse en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Juan Lacaze.

6—Desígnase a la Nurse Raquel Frabasile para ocupar un cargo de Nurse (Servicio de Radiografía de Colectividades) en el Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa (Dirección y Servicios Externos).

7—Desígnase a la Nurse María Elizabeth Torres Stemphelet para ocupar el cargo de Nurse Jefe del Departamento de Enfermería en el Hospital Fermín Ferreira.

8—Desígnase a la Nurse Moraima Machado Rivera para ocupar un cargo de Nurse en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Pando.

9—Desígnase a la Nurse Sofía Bobadilla Gapazza para ocupar un cargo de Nurse en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

10—Desígnase a la Nurse Lidia Blanca Silva Melitón para ocupar un cargo de Nurse (Pabellón T.B.C.) en el Centro Departamental de Salud Pública de Rocha.

11—Desígnase a la Nurse Ilda Eva Pilón Brozia para ocupar el cargo de Nurse en el Centro Departamental de Salud Pública de Río Negro (Fray Bentos).

12—Desígnase al Doctor Carlos Santos Dighiero para ocupar un cargo de Médico Adjunto de Sala de Medicina (Centro de Estudios Superiores) en el Hospital Pasteur.

13—Desígnase al Doctor Oscar Pedemonte para ocupar un cargo de Médico Cirujano Interno y de Guardia en el Hospital Pasteur.

14—Desígnase a la señorita Elda Ruth Castillo para integrar el Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Young.

15—Desígnase para ocupar los siguientes cargos en el Centro Auxiliar de Young a las siguientes personas: Cocinero 2.o a la Enfermera 3.o Aurora Ortiz de Rodríguez, en su lugar a la Auxiliar de Servicio Eva Bica de Veira y en su lugar al señor Francisco Leonidas Santana Ro-

mero Enfermero 2.o a la Auxiliar de Servicio María Margarita Damasco de García y en su lugar a la señora Juana Coria de Silveyra.

16—Desígnase al señor Pedro Atenas Rodríguez y a la señora Edina Blanca Machado de Orestein para integrar el Cuadro de Suplentes para el Personal Auxiliar de Servicio del Centro Auxiliar de Salud Pública de Río Branco.

17—Desígnase a la señorita Celeste Benítez para ocupar un cargo de Cocinero 3.o en el Asilo Luis Piñeyro del Campo.

18—Desígnase a la Doctora Blanca De Boni Bado para ocupar un cargo de Médico Veterinario del Instituto Antirrábico.

19—Desígnase a la señora Mery Nocedo de Olalde para ocupar un cargo de Visitadora Sanitarista 1.a (Centro de Salud de Treinta y Tres) del Departamento de Unidades Sanitarias.

20—Desígnase al señor Carmelo Ventura García para ocupar el cargo de Ayudante de Arquitecto de la Dirección de Arquitectura.

21—Centro Auxiliar de Nueva Palmira señora Margarita Maresca de Esperón, en sustitución de la Partera Otilia Rochón de Repetto, mientras dure su licencia reglamentaria correspondiente al año 1959.

22—Desígnanse Practicantes Internos del Ministerio de Salud Pública de acuerdo al resultado del concurso realizado, a los siguientes estudiantes de medicina: Juan Carlos Castiglioni, Carlos Suero Castro, José Facal Boedo, Lucía Zakarián, Argirios Flachussis, Michel Laborde, Selene Pazos Lockhart, Arnoldo Saúl Lischinsky, Beatriz Costa Arizaga, Oscar Mario Icasuriaga, Jorge Gutiérrez, Heber Rodríguez Silva, Jaime Luksenburg, Luis Berhout, Julio Gambeta, Luis Pedro Arias, Luis Iriondo, Juan Bonifazio Crottogini, José Ventura, Edison Lorenzo, Carlos Benavídez Luz, Norberto Tavelia, Alvaro Yanes, Ismael Conti, Humberto Androli, Raúl Cadenazzi, Ricardo Rodríguez, Juan Gastón Pages, Jorge Pereyra, Adelina Braselli, Guillermo Gazzara, Pablo Pertusso, Raúl Amorín, Hortensia Macció de Rudolf, Enrique Irazoqui, Gustavo Lima, Gisella Wilf, Mauricio Tajch, Alberto Amorín, Gunther Drexler, Manuel Astiazarán, José Luis Brun, Hugo Alberto Badala, Ismael Pintos, Rogelio Coll, Juan Oliver Muñoz, Carlos Alvariza, Isaac Rotker, Carlos Lemes, Helena Carbone, Jacobo Burstein, Eduardo Guerra, Alberto Huino, Hugo Scarrone, José Danilo Escuder, Lorenzo Peri, José Luis Peña, Herman D'Auto, Walter Loureiro, Zapicán Regules, Luis Valdes del Pino, Ricardo Morón, Gonzalo Cáceres, Jacques Laborde, Ismael Otegui, Máximo Stein, Marina Martínez Salgado, Elena López Mattos, Horacio De Giobbi, Esteban Falconi, Enrique Antiga, Walter Corbo, María Ema Peña, Fuad Uturbey, Hipólito Berriel, Héctor Rodríguez Cuello, Loreley Latorre, Luis Berruti, Helio Corbo.

23—Licitación 1311: Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptase la oferta de la firma Albert Julius Benvenuto, por transporte de leche, desde las planchadas de la Conaprole, hasta las distintas dependencias de la capital, por un total de $ 52.078.00.

24—Licitación N.o 1313; Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de las firmas Luis Díaz Simón y Rodolfo y Elbio Pinasco por suministro de frutas y verduras, a los servicios de Salud Pública durante el año 1960, por un total de pesos 1:196.400.00 aproximado. Se procederá a un nuevo llamado a licitación por bananas, manzanas, ajos y cebollas, por considerar muy elevadas las ofertas presentadas.

25—Licitación 1314; Atento a lo informado por la Comisión de Adquisiciones, acéptanse las ofertas de Cinoca S. A., Bocage, Bujalance y Cía., Laboratorios Dispert S. A., laboratorio G. A. B., por suministro de productos opotepáticos y oxígeno, durante el año 1960, por un total de $ 700.260.00 aproximadamente.

26—Se revalida por el primer semestre de 1960 la contratación de los servicios de la Dra. Argelia Rosario Gargano, en carácter de Médico Pediatra del Pabellón de Niños de la Colonia Etchepare.

27—Se deja sin efecto la autorización concedida al Centro Departamental de Maldonado, por resolución 40.597, en la cual se asignaba una partida de $ 60.00 mensuales, para abonar los gastos de limpieza de la Policlínica de Garzón, y se le acuerda por el mismo concepto la suma de pesos 160.00 mensuales, que era la autorizada en el Ejercicio anterior.

28—Se revalida por el primer semestre de 1960 una partida de $ 80.00 mensuales, para abonar los gastos de limpieza del Sector que en el Centro Departamental de Paysandú-Hospital Escuela, ocupan las Hermanas de Caridad.

29—Se revalida por el primer semestre de 1960 la contratación de la señora Irma Teresa de Barbieri, como Auxiliar de Enfermería, en funciones de Instrumentista, del Centro Departamental de Lavalleja.

30—Se revalida por el primer semestre de 1960 una partida de $ 60.00 mensuales, para reintegrarle, al Dr. Hermes Trindade, los gastos de locomoción que le originan sus desplazamientos a la Policlínica de Quebracho, donde cumple funciones de Odontólogo, una vez por semana (Centro Departamental de Paysandú).

31—Se revalida por el primer semestre de 1960 una partida de $ 410.00 mensuales, para ser invertida en gastos de Anestesia y Adquisición de artículos afines, para el Hospital Pereira Rossell.

32—Se revalida por el primer semestre de 1960 las partidas de locomoción asignadas a cuatro Laboratoristas de Guardia del Hospital Pereira Rossell, por los desplazamientos en horas extraordinarias que les demanda el desempeño de esas funciones.

33—Se revalida por el primer semestre de 1960 la autorización concedida al Instituto de Ortopedia y Traumatología, para invertir la cantidad de $ 800.00 mensuales, en la fabricación de miembros artificiales.

34—Se revalida por el primer semestre de 1960 la autorización concedida al Hospital Pereira Rossell, para utilizar los servicios del señor Clodomiro Oliveira, como Peluquero del Servicio de Vías Urinarias de dicho establecimiento.

35—Se revalida por el primer semestre de 1960 la contratación de los servicios de la doctora Raquel Galli del Campo, en carácter de Médico de las Clínicas Infantil y Maternal del Centro Materno Infantil de Rivera (Departamento de Unidades Sanitarias).

36—Se revalida por el primer semestre de 1960 la contratación de la señorita Jovita Sarmiento en calidad de Enfermera Sanitaria Supervisora del Programa de Salud Pública Rural (Departamento de Unidades Sanitarias).

37—Se revalida por el primer semestre de 1960 las partidas de locomoción de los Médicos de Certificaciones (Departamento de Certificaciones Médicas de Secretaría General) Dres. Manuel Bianchi Varese, Luis A. Ruiz Suarez y Juan Caritat.

38—Se revalida por el primer semestre *de 1960 la autorización concedida* a la Colonia Saint-Bois, para utilizar los servicios del Sr. Cecilio Vera, como Experto en Avicultura y Agricultura de dicho establecimiento.

39—Se revalida por el primer semestre de 1960 una partida de locomoción para el Médico del Centro Auxiliar de Río Branco, Dr. Timoteo Feliciano Caraballo Rivero, como reintegro de los gastos de desplazamiento que le origina la atención semanal de la Policlínica de "Plácido Rosas".

40—Se revalida por el primer semestre de 1960 la autorización concedida al Centro Departamental de Maldonado para contratar a la Sra. Francisca M. Corbo de Mendez, como Auxiliar de Enfermería en funciones de Vacunadora.

41—Se revalida por el primer semestre de 1960 la utilización de los servicios de los Dres. Oscar Rodríguez Motta, Rodolfo Maggi Bittencourt y Héctor Nieves Fossatti, como Médicos de Sanidad y Primeros Auxilios los dos primeros y Médico de Guardia el último, para actuar en el Servicio de Sanidad Aérea del Aeropuerto Nacional de Carrasco.

42—Se revalida por el primer semestre de 1960 la autorización concedida al Instituto de Cirugía para Post-Graduados, para utilizar los servicios del Sr. Eugenio Ambruf, en carácter de Anestesista.

43—Se revalida por el primer semestre de 1960 las partidas que, en concepto de reintegro de gastos de locomoción, tienen asignadas los Inspectores de la Inspección General Sres. Raúl D'Alessandro y Juan R. Acosta.

44—Se revalida por el primer semestre de 1960 la contratación del Dr. Juan José Medina, para actuar como Médico en el Centro Auxiliar de Nueva Palmira.

45—Se revalida por el primer semestre de 1960 la contratación del Dr. Aníbal Martín Paiva, como Encargado de la Dirección, del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia, por hallarse alejado de sus funciones el titular.

46—Se revalida por el primer semestre de 1960 elevándola a $ 60.- mensuales, una partida de locomoción acordada a la Jefe de de 3.ra de Secretaría General, Señorita Ema Canedo, por los desplazamientos que le demanda la atención en horas extraordinarias de la Sección Comisiones.

47—Se revalida por el primer semestre de 1960 la autorización concedida al Centro Departamental de Colonia, para utilizar los servicios del Sr. Carlos Alberto Carro, en carácter de Chófer, subrogando al titular en uso de licencia y trámite jubilatorio.

48—Se revalida por el primer semestre de 1960 una partida de $ 100.- mensuales, para el Centro Departamental de Maldonado, destinada al mantenimiento en servicio de la Ambulancia afectada a la Policlínica de Piriápolis.

49—Se revalida po rel primer semestre de 1960 la partida de locomoción acordada a la funcionaria de la Secretaría General Srta. Liliana Bernasconi, por reintegro de los desplazamientos que le demanda la atención en horas extraordinarias de la Oficina de prensa, hasta la cantidad de hasta $ 60.00 mensuales.

50—Se revalida por el primer semestre de 1960 la contratación de la Srta. Olga Margarita Urueña Hernández y Sra. María García de Fernández, como Telefonista y Limpiadora respectivamente, de la Oficina del Carnet de Salud, de la División Higiene.

51—Se revalida por el primer semestre de 1960 una partida de locomoción de hasta $ 120.00 mensuales, para reintegrarle al mdico Otorrinolaringólogo, del Centro Departamental de Rocha, Dr. Eneas Hermida, por los gastos de desplazamiento que le demanda la atención semanal de las Policlínicas de esa especialidad, de los Centros Departamentales de Cerro Largo y Treinta y Tres.

52—Se revalida por el primer semestre de 1960 la autorización concedida al Hospital Pereira Rossell, para utilizar los servicios de la Sra. Delia Perez Senac co-

mo Auxiliar de Enfermería en funciones en el Servicio de Electrocardiología.

53—Se revalida por el primer semestre de 1960 la autorización acordada al Instituto de Endocrinología, para utilizar los servicios de la Srta. Nelsa Camargo para el cuidado del material del Laboratorio.

54—Se revalidan por el primer semestre de 1960 las autorizaciones concedidas a la Secretaría General, para reintegrar los gastos de transporte a las funcionarias Sras. Elsa Ceres de Chipiazis y Helena Morador de Arocena, por los cometidos asignados en la Sub-Secretaría, hasta la cantidad de hasta $ 80.00 mensuales a cada una.

55—Se revalidan por el primer semestre de 1960 la autorización al Sentro Departamental de Lavalleja, para liquidar un viático de $ 5.00 diarios, para atención de los gastos que le origina a la Nurse del Hospital Pereira Rossell, Sra. Delmira Ageitos de Iglesias, la comisión confiada en dicho Centro.

56—Se revalida por el primer semestre de 1960 la utilización de los servicios de la Sra. Adela Perez de Quiriño, como Auxiliar de Servicio de la Policlínica de Chamizo (Centro Departamental de Florida).

57—Se revalida por el primer semestre de 1960 la autorización de los servicios del Sr. Osvaldo R. Allende, para el cuidado y mantenimiento de los equipos electro-mecánicos, del Centro de Recién Nacidos y Prematuros, en su carácter de Calefaccionista.

58—Se revalida por el primer semestre de 1960 la contratación de las Nurses Francisca Vazquez de Roig y Juana Ayres, en carácter de Monitoras de la Escuela de Nurses (Escuela de Sanidad y Servicio Social.

59—Se revalida por el primer semestre de 1960 la autorización concedida a la Escuela de Sanidad y Servicio Social, para utilizar los servicios del Sr. Herman Kruse, en carácter de Asistente Social Adjunto a la Dirección del Departamento de Servicio Social.

60—Déjase sin efecto al Apartado 1.o de la Resolución N.o 33.695 del 30 de abril de 1957, en lo que tiene relación con el nombramiento del Dr. José Pena Rego, como Sub-Director de la División Técnica, debiendo dicho funcionario volver a ocupar su cargo de Odontólogo Inspector de la misma.

(Se adjunta copia de la precedente Resolución N.o 40.908)

61—Aceptanse las ofertas de las firmas Eli Lilly Pan-American Corporation y Abbot Laboratories Uruguay Ltda. por el suministro de las especialidades Vancocina y Spontin, en las sumas aproximadas de $ 7.848.00 y $ 6.980.50, respectivamente.

62—Desígnase al Profesor Contador Angel Veiga de Cicco para integrar la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos como Delegado de la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.

63—Modifícase el Artículo 2.o de la Resolución N.o 37.908 del 5 de noviembre de 1958 por la cual se aceptó la oferta de la firma Eduardo A. Benech para la construcción de dos hornos incineradores en los locales de los Institutos de Investigaciones de Ciencias Biológicas y de Radiología, en el sentido de que la erogación respectiva deberá atenderse con cargo al Art. 3.o de la Ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

64—Modifícase la Resolución N.o 40.618 del 14 de enero próximo pasado, en el sentido de que la persona que se designa como Suplente Permanente para el Hospital Dr. Pedro Visca, es la señora María de Mora de Muniz (Credencial Cívica: A.R.B. 8553), y no María Mora de Muniz.

65—Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, por el término de ocho meses, de enero a agosto del año en curso, a la Nurse del Centro Departamental de Salto señorita Celeste Lilia Acosta, a fin de trasladarse a la ciudad de Buenos Aires, en usufructo de una beca otorgada por la Oficina Sanitaria Panamericana.

66—Concédese licencia extraordinaria con goce de sueldo, por el término de un año, a la Nurse del Hospital Pereira Rossell señorita Gladys Aguilera Duran, a fin de trasladarse a Chile, en uso de una beca otorgada por la Oficina Sanitaria Panamericana.

67—Establécese que la renuncia presentada por el señor Ventura Yebra del cargo de Ayudante de Arquitecto de la Dirección de Arquitectura, aceptada por resolución N.o 40.113, es a partir del 3 de julio de 1959.

68—Otórgase una partida de $ 1.500.00 al doctor Rodolfo Talice, para los gastos que se le originen con motivo de su traslado a la ciudad de Wáshington, como Delegado del Ministerio de Salud Pública, ante la reunión de técnicos que tratarán la enfermedad de Chagas.

69—Confírmase a la doctora Ida Lydia Grecco de Rodríguez en el cargo de Médico Tisiólogo Ayudante del Dispensario Tisiológico N.o 4 de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, cargo para el que fuera designada por resolución N.o 32.477 de 2 de octubre de 1956. Dicha confirmación es hasta el 2 de octubre de 1960.

70—Confírmase a los doctores Dora Carlotta y Dionisio Pérez Davant hasta el 1.o de agosto de 1960, en los cargos de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico N.o 2) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa y de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico N.o 7) del mismo Servicio, respectivamente.

71—Mantiénese la resolución impugnada por la Contaduría General de la Nación, por la cual se confirmaba hasta el 17 de noviembre de 1960 al doctor Claudio Martinicorena Ruiz en el cargo de Médeico Urólogo Ayudante de Sala y Policlínica (Centro de Urología) del Hospital Maciel.

72—Exonérase de su cargo por omisión, al Oficial 1.o Carpintero de la Colonia Saint Bois señor Eusebio Alonso.

73—Mantiénese la resolución impugnada por la Contaduría General de la Nación relacionada con la confirmación hasta el 27 de setiembre de 1960, de la doctora Rebecca Cuyas Horne, en el cargo de Médico Tisiólogo Ayudante (Dispensario Tisiológico N.o 6) de la Dirección y Servicios Externos del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa para el que fuera designada por resolución N.o 32.465 de 27 de setiembre de 1956.

74—Exonérase de su cargo por omisión, al Oficial 2.o Herrero de la Colonia Saint Bois, señor Héctor Rosendo Alonso.

Relación de asuntos aprobados por el Ministro de Salud Pública, el 9 de marzo de 1960.

Productos de Tocador

849 Serie A.T.—"Lait de Beauté Lytial N.o 265" gestionada por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Román de Casa Bel S.A.

859 Serie A.T.—"Loción Pompeia", gestionado por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Román de Casa Bel S.A.

857 Serie A.T.—"Agua de Colonia Royale", gestionado por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Román de Casa Bel S.A.

852 Serie A.T.—"Lait Creme Eternelle Jeunesse N.o 121", gestionada por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Román de Lab. Bel S.A.

844 Serie A.T.—"Extracto Maderas de Oriente', gestionado por el Químico Farm. Alfonso F. Dauría de Perfumerías Unidas S.A. Mirurgia.

856 Serie A.T.—"Loción Inclination de L.T. Piver" gestionado por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Román de Casa Bel S.A.

846 Serie A.T.—"Extracto Joya", gestionado por el Quím. Farm. Alfonso Dauría y elaborado en los Lab. de Perfumerías Unidas S.A. (Myrurgia).

855 Serie A.T.—"Agua de Colonia Lavande Piver", gestionado por la Quím. Farm. Venus C. de Román y elaborado en los Lab. Bel S.A.

845 Serie A.T.—"Extracto Promesa" gestionado por el Quím. Farm. Alfonso Dauría y elaborado en Perfumerías Unidas S.A. (Myrurgia).

858 Serie A.T.—"Loción Floramye", gestionada por la Quím. Farm. Venus Cóccaro de Román de Lab. Bel S.A.

La Secretaría

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 218 — Montevideo, Jueves 17 de Marzo de 1960 — Núm. 15874

TARIFAS

AVISOS

(Ley 16 de octubre de 1950)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación, cada 25 palabras, por día	$ 0.80
	Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.60
	Por más de 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día	" 0.40
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances, por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.60

SUSCRIPCIONES

(Decreto 13 de enero de 1960)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 18.00
" año	" 36.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Interior y Exterior

Por semestre	$ 27.00
" año	" 54.00

Las Oficinas Públicas que atrasen el pago de las suscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

De acuerdo al decreto de 2 de octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de 15 días y los del Interior hasta de 30 días para retirar, previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por Diario Oficial)

1924 (reeditado)	$ 40.00	el tomo
1930	" 8.00	" "
1932	" 8.00	" "
1933 (reeditado)	" 60.00	" "
1937 (reeditado)	" 50.00	" "
1938 "	" 50.00	" "
1939 y 1940	" 8.00	" "
1941 (reeditado)	" 30.00	" "
1942 "	" 50.00	" "
1943 "	" 20.00	" "
1944 "	" 50.00	" "
1945	" 8.00	" "
1946 (reeditado)	" 50.00	" "
1947 "	" 74.00	" "
1948 "	" 52.00	" "
1949 "	" 48.00	" "
1950 "	" 55.00	" "
1951	" 10.00	" "
1952	" 10.00	" "
1953	" 16.00	" "
1954	" 10.00	" "
1955	" 14.06	" "
1956	" 16.00	" "
1957	" 22.00	" "
1958	" 25.00	" "
1959	" 40.00	" "

EJEMPLARES

(Decreto 2 de octubre de 1958)

Por día	$ 0.15
Atrasados	" 0.25
De más de 15 días	" 0.50
" " " un año ...	" 1.00
" " " tres años ...	" 2.00
" " " cinco años ..	" 5.00
" " " diez años ...	" 10.00

Por ejemplares agotados se entregan copias dactilográficas o microfilmadas. (Resol. 27-10-59).

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen, dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, presentando el recibo.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Ley de 16 de Octubre de 1950)

	Con capital	Hasta		
		$ 20.000.00	$ 50.00	la página
De $	20.001.00	" 50.000.00	" 70.00	" "
" "	50.001.00	" 100.000.00	" 90.00	" "
" "	100.001.00	" 200.000.00	" 120.00	" "
" "	200.001.00	" 300.000.00	" 150.00	" "
" "	300.001.00	" 400.000.00	" 180.00	" "
" "	400.001.00	" 500.000.00	" 220.00	" "
" "	500.001.00	" 1:000.000.00	" 280.00	" "
" "	1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 340.00	" "
" "	2:000.001.00	" 3:000.000.00	" 400.00	" "
" "	3:000.001.00	" 4:000.000.00	" 500.00	" "
" "	4:000.001.00	" 5:000.000.00	" 600.00	" "
" "	5:000.001.00	en adelante	" 700.00	" "

Para las Cooperativas *Rurales* se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios

NOTA: La primera publicación de cualquier texto, aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración, calle FLORIDA número 1178. — Teléfonos: 8 - 88 - 71 y 9 - 59 - 25.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

1—Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión don OTTO CERF u OTTO CERF LOEWENDAHL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 1335 Feb.9-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PALMIRA BRAGA DE CORONADO y de JUAN CORONADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2006 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIE o MARIA ANTONIA o MARIA BORDENAVE DE OSPITALECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2728 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERTRUDIS COUSO de IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2766 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SANTO o SANTOS PISSANO GANDULFO o GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2813 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANSIN SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2826 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATONIO ZABETTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2814 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SAN MARTIN VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2815 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO COTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2816 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DIONISIO HECTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo al artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $24.00 10 pub. 172 Feb.1º-v.feb.12. Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GISELDA ZRINSKY de UNGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2871 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FELICIA o MARIA FELICIANA AGUERRE DE LIZARRAGA o LISARRAGA o LISSARRAGA o ISSARAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2729 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARDIROS CHILIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2825 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ARIDES BORBA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3001 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BOLIVAR MATA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3022 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS CORREA o LUIS CORREA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3055 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO JOSE ANTONIO SANCHEZ MOSQUERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3092 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de sucesión don ADAN GERVASIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3093 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUSTO o JUSTO GERMAN SORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3094 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA IMAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3095 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SEGUNDA VILCHES de GARCIA o SEGUNDA BILCHE de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3096 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN RAMON GEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3097 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIA RUBOLINO o REBULINA DE MEZZAROTOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3181 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA MARINO DE COIROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3182 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CARLOS VIGNOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3183 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE SARNO CAMMARANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3184 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICTOR HUGO VAENTI BENVENUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3185 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ARMANDO GONZALEZ o GALO ARMANDO GONZALEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1 12.00 10|pub. 3186 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA ROSAS DE REBELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3187 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO o JUAN PEDRO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3300 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3301 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO ENRIQUE CARNOTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3485 Mz.16-v.mz 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO CURCHO RADESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3394 Mz.16-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC LEON LEIMSIEDER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3471 Mz.16-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PASCUALETTI DE PASCUALI, (L.o 55, F.o 482), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3291 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA ALBERTO MANGADO ARIZALETA, (L.o 55, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3292 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL RAPELA, (L.o 55, F.o 532), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960 — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3293. Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA CAMILA BARONE DE STOMBELLINI, (L.o 55, F.o 491), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3294 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTINO ARIASI CAMPONOVO o CAMPONORO, (L.o 55, F.o 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3295 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRINO DANIEL GONZALEZ, (L.o 55, F.o 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3296 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ROBERTO GHIGINO, (L.o 55, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario
1) $12.00 10|pub. 3297 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR GONZALEZ ABALO, (L.o 55, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3298 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VARELA MONTANS, (L.o 55, F.o 555), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3299 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA VILA SANTA CRUZ, (L.o 55, F.o 514), citándose, a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3285 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA FERNANDEZ DE CASTRO, (L.o 55, F.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3287 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FIRPI DE ROSSI, (L.o 55, F.o 557), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3288 Mz.15-v.mz 28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IDALINA MACHADO, (L.o 55, F.o 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3289 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSARIO CIRIMELLO DE MARCORA, (L.o 55, F.o 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3290 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL JORGE ABELLA MACHADO, L.o 55, F.o 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3117 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al apertura de las sucesiones de ANTONIO MAZUCO, o MAZZUCO, TERESA CAMPANELLA DE MAZZUCO, MAGDALENA MAZZUCCO o MAZZUCO DE NAN, JOSE NAN y FRANCISCO ALBERTO NAN MAZZUCO, (L.o 55, F.o 485), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3286 Mz.15-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OCTAVIO JUAN LUIS DAMIANI CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3056 Mz.10-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL SCANZIANI de ASARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3057 Mz.10-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FILLINI o FIGINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3058 Mz.10-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS ROSAURO BARRIOS BRUNET, L.o 55, F.o 562, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960 — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3059 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SOFIA LEVI de LEVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3060 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SIXTO TORRES SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3061 Mz.10-v mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUIDO DI LORENZO ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3063 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA RENEE BOLLINI FOLCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) 12.00 10|pub. 3062 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NADZIEJA WISOCKI de KONKOLOWICZ o NADIEJA WYSOCKI o WYSOCKA DE KONKOLOWICZ, L.o 55, F.o 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2973 Mz.10-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO KURT RIGGERT o KURT RIGGERT, L.o 55, F.o 415, citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3023 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA ANTOLA SCHWEDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Esc. Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3064 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA o MANUELITA SANGUINETTI GARCIA LAGOS (L.o 55, F.o 558), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2964 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO HERMENEJILDO CABRERA MARTINEZ, L.o 55, F.o 482, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2356 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BESSIE MC. CULLOCH o BESSIE MC. CULLOCH de FULLER, L.o 55, Folio 491, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2355 Feb.25-v.ab.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE FARIOLI, HERCULES FARIOLI ZURETTI /e ISABEL o ISABEL MICAELA ZURETTI o ISABEL MICAELA ZURETTI DE FARIOLI (L.o 55 F.o 403), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36 00 30|pub. 2166 Feb.23-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA BENTANCOURT DE NUÑEZ o ANA o PAULA ANA BENTANCOUR o BENTANCUR o BETANCUR DE NUÑEZ (Libro 55 F.o 226), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Noviembre de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1838 Feb.17-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER o MARIA ESTER CANCELO de NOYA, L.o 59, F.o 572, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3473 Mz.16-v.mz.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMOROSO CONVERSO, L.o 59, F.o 569, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3474 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA PEREZ de GUTIERREZ, L.o 59 F.o 600, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3528 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BUONOMO de FERME, L.o 59, F.o 600, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 3475 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FORMOSO GARCIA, Libro 59, F.o 661, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3476 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR o LEONOR FAUSTINA SAETTONE o SEITONE de VANINI, L.o 59, F.o 635, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3477 Mz.16-v.mz 29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA SIMON de DIAZ, L.o 59, F.o 565, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3478 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CERVIÑO SANDE, (L.o 60, F.o 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3194 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BODICICH o RADIZIC o RADISIC LAVRIC, L.o 59, F.o 570, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3197 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA URSULA DERAGON DE ISASA, (L.o 60, F.o 26), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3193 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIA ROSA ORSI DE GARCIA, (L.o 59, F.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3195 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARTINEZ, (L.o 59, F.o 582), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3196 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FORNARO FERRO (L.o 59, F.o 629), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo, 7 de 1960 — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3198 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA FARINELLA DE CIARAN, (L.o 59, F.o 563), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3199 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO MANUEL AGOSTI FASSIO, L.o 59, F.o 630, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3105 Mz.11-v mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES MAGDALENA PEGUERO DE CASTIGLIONI, L.o 59, F.o 668, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3106 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO FERRARIO POCCONI, L.o 59, F.o 627, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3107 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO TOSI, L.o 59, Folio 544, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3108 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO SAYA GONZALEZ, L.o 59, F.o 545 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3109 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FATIMA DUFORT o DUFORT GRAÑA de MAGNO LLAMBI, L.o 59, F.o 607, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3110 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO o JOSE MODESTO ROMAN, L.o 59, F.o 197, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.0010| pub. 2998 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO MORASCA (L.o 59, Folio 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto
1) $12.00 10|pub. 2930 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JERONIMO PEDRO CAMAGNA o JERONIMO PEDRO CAMAGNA BAGLIARDI o

GEROLAMO PIETRO CAMAGNA o PEDRO CAMANA o PEDRO CARLOS CAMAGNA BAGLIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3200 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA IRIGOYEN de QUINTANA, L.o 59, F.o 435, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959.— Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2817 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO AMABELIO VAZ TORRES o CLAUDIO AMABELIO TORRES VAZ, L.o 59, F.o 430. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2818 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR o REMIGIO SALVADOR GONZALEZ, L.o 59, F.o 434, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2819 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES SUBIZA de MATTOS o MERCEDES SUBISA, L.o 59, F.o 31, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2820 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERRUTTI PERA, L.o 59, F.o 561, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández. Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub 2822 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SUAREZ (L.o 59 F.o 367), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pug. 2720 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO NOGUEIRA ODRIOZOLA (L.o 59 F.o 47?), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 26 de 1959. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2721 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REMO o REMO ANGEL ANTONIO TABACCHI (L.o 59 F.o 551), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2722 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FERRARI ZORZOLI L.o 59, F.o 405, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Noviembre 25 de 1959.— Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $36.00 30|pub 1271 Feb.8-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS GABRICH, (L.o 59, F.o 609), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3284 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON FERNANDEZ CARLE, (L.o 59, F.o 694), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A Panario, Actuario Adjunto.
1) 12.00 10|pub. 3283 Mz.15-v.mz 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA LUGLIO DE ROGNONE (L.o 59, F.o 499), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3282 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GALLEGO GAGO, (L.o 59, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3281 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CIBILS DE GOMEZ FOLLE, (L.o 59, F.o 637), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3280 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA PEREYRA DE BARRANDEGUY, (L.o 59, F.o 566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3279 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FALCO DE PORTE o PORTA, (L.o 59, F.o 691), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3278 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO CARTELLE o JOSE ANTONIO CARTELLE DOBAL o JOSE A. CARTELLE, (L.o 59, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3277 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AMANDA RODRIGUEZ (L.o 59, F.o 647), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3276 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE GONZALEZ DE CALVO, (L.o 59, F.o 648), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3275 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN STUART o STUARTT DE CADIMAR, (L.o 58, F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3274 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ETCHART DE VILLANUEVA, (L.o 59, F.o 684), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3273 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX MARIA CABRERA LEON, (L.o 59, F.o 559), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3272 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MUSTO GARDELLA, (L.o 59, F.o 568), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 3346 Mz.15-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMA TORRES RODRIGUEZ DE BACCINO o MAXIMA DOROTEA TORRES DE BACCINO, o MARIA DOROTEA TORRES DE BACCINO, (L.o 59, F.o 494), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3378 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA ACOSTA RAMOS de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario
1) $12.00 10|pub. 3486 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PUYOU de ARCOS FERRAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3487 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO ZOILO o CARLOS ALBERTO ZOILO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3488 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA ALESSANDRINI o LUISA CARLOTA ALESSANDRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3489 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PERDOMO o FERDOMO CACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comaprezcan

dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3490 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA MARIA RABELLINO de ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1958. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3529 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO DEVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3418 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA BOMO DE BALDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3302 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENO PEREIRA PISANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3303 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión dde CLOTILDE VILLAR DE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3304 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR CARBALLAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3305 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ELIZAGARAY ECHECHURI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3121 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o GUILLERMO FRANCISCO SUAREZ GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3159 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAQUEL LUCENO o LUCENO FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2935 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA FORNARI de LABRAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiemgre 3 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2735 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON FERNANDEZ CABRAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciemgre 23 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2749 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO JUAN PETRONE o GREGORIO JUAN PETRONE FITIPALDI o FITIPALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2726 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO NORIA o NORIA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pug. 2723 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SANTIAGO ANTONIO MICHELINI LAGURARA y LUIS MICHELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2724 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GODOY REVELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que coparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2725 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FERNANDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Octubre 29 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2727 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JACINTO SEGUNDO o ALBERTO JACINTO SEGUNDO VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Octubre 15 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1325 Feb.9-v.mz.23

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELA SANDALIA ALVAREZ de CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) y, especialmente se emplaza a Jorge Alvarez y Josefa López de Alvarez para que comparezcan a estar a derecho en el expresado juicio, dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 11 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1588 Feb.12-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA EMILIA TRECU de SAGRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dededuir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 14 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3000 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELICIA PEREZ de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3398 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CERIANI ANSELMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3393 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HORTENSIA PEREZ OSORIO de ABASCAL u HORTENSIA OSORIO de ABASCAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3396 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA POGGI de PIRIZ o PIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3397 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFINA PIGUILLEN o PIGUILLEM de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3399 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESVERILDA o EVERILDA DIANO de PASCALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3118 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO ALONSO o ALONSO DELGADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3119 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CIPRIANA GREGORIA FUGORELIS o FUGARELIZ de BELINZON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3120 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANUNCIATO de FERRUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 16 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3122 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARMINE o CARMELO D'AMORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 5 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub 3123 Mz.11-v.mz24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO BARRIOS o BARRIOS ACHURRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3124 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FERMINA MARGARITA TESTA de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3074 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ADELA PECOY o PECOY CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3073 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA VARGAS PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3072 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE CARLOS DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2867 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ESTEBAN VIVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) (Dec.21|7|934) 30626 Mz.8-v.mz.21. Ab.8-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICTORIA CELINA o CELIA SAAVEDRA de CALLEJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pug. 2742 Mz 4-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO BALBINO ROVIRA MAGALLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 11 de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pug. 2743 Mz 4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL SUANEZ ARANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2744 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMENEGILDO ANTONIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2745 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUANA o JOHANNA o HANNA GLANDIEN de VOLKMANN o VOLKMANNA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2734 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA GARCIA de MAYORI, 53-621, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3151 Mz.11-v.mz.24

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RENALDO SCORDINO LONGO, 53-651, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3160 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CASAS GARCIA, 51-485, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Setiembre 15 de 1958. — Juan Carlos Rodríguez Mujica, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3052 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PETRONA TRUJILLO (53-593), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, a que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2963 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SYLLA o SYLLA IVREA ARDUINO (53-380), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Diciembre 2 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2025 Feb.19-v.ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA POGGIO de BONALDI y la de NICOLAS BONALDI MASSA (53-228), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 4 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1681 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUANITA CHIAPPE de NARIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3479 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARCELO BISIO o MARCELO BISIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3480 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIO LOPEZ CAMPOAMOR o HERMINIO LOPEZ, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, de conformidad con el Art. 1.125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 21 de 1959. — C. Ponce De León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $24.00 20|pub. 3395 Mz.16-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SOUTO de BARBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Setiembre de 1958. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3481 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVENCIO o JUVENCIO FEIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3482 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3483 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER DIAZ de PAGLIARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3484 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION FERNANDEZ o FERNANDEZ ALVAREZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3203 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA PATIÑO DE REIGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3201 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ANASTASIO o VICENTE ANASTACIO URIOSTE o URISTE o URIOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3202 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MACHUCA o MACHUCA VIDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3204 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DEMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3205 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON KOENIGSBERG, citándose a los que se crean con derecho a heredarle de conformidad con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del tér-

mino de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco, ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3188 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de APOLONIO RAMON BERROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3111 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BARDANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3112 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE CORVINO RUOCCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3113 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA o SARA PAULINA VIDAL ARTEAGA de ETCHEGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3114 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESPERANZA FURRIOL de GUZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3115 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMIRA CELESTINA HERNANDEZ de MARTINEZ o HERNANDEZ AZZALINI de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10.pub. 3116 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMINA ANGELA o BENJAZMINA ANGELA DELGADO o DELGADO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3053 Mz.10-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA PRIGUETTI o PRIGHETTI o PRIGHETI de ANGELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $12.00 10|pub. 3054 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO LEONARDO SERVENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10'pub. 2933 Mz.9-v.mz..2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN GOÑI de CABEZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2934 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN JAQUETTI de ALTAMIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2999 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN JORGE FIGUEROA o FIGUEROA MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, 13 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2932 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2931.Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO MOZO o MOZZO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Noviembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2809 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARIA MARGARITA BLANCA MUÑOZ de VELAZCO GALLEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2823 Mz.7.-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN VEIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2824 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA SCIALLERO de BARBOT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2797 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL HERMINIA SOLARI de BASSO o ERMINIA S. de BASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2541 Mz.2-v.ab.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA BLANCA SAVINI de SUAREZ y de MARCELINO SUAREZ GALARZA o GALLARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 1734 Feb.16-v.mz.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO JOSE HUMBERTO o HUMBERTO MACERA LAPLACE o MASERA LAPLACE o MAZERA LAPLACE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 90 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Diciembre 15 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 22013 Feb.3-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUY SCRIVENER RENDALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 2868 Mz.8-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA MARIA BORDONI POSSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2869 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o JUAN FRANCISCO CAMPANELA PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2870 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a Sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MASEI o MAZZEI o MAZZEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan D. Jackson número 1233. — Montevideo, Noviembre 10 de 1959. — Alberto Brugnoni, Actuario.
1) $24.00 20|pub. 1484 Feb.11-v.feb.24. Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección judicial del Departamento de Artigas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA BALBIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación, se habilitó la próxima feria judicial mayor. — Bella Unión, 31 de Diciembre de 1959. — Camilo Elías Ekaim, Juez de Paz 7.a.
1) $12.00 10|pub. 2805 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL BEATRIZ STABILE o MIGUEL BEATRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3414 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA CATALINA BOVIO de DAMIANO o CATALINA BOVIO de DAMIANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 7 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3449 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA SANTOS DE TOJA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 25 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3350 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALVANERA TEJADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3216 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ALBERTO FROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10pub. 3215 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA BRUNA GOZZO DE ANDREINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 18 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3214 Mz.14-v.mz.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISMAEL CANZANI o ISMAEL SALUSTIANO CANZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 9 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3051 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno De Canelones se hace saber la apertura de las sucesiones de IGNACIO DELGADO o DELGADO BERMUDEZ y MARIA PEREZ TEJERA o PEREZ de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1960.— Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2769 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA o PETRONA SOFIA ORTIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Diciembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2695 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO VALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2696 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE ALONZO DE SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2701 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO ORTIZ o MARCELINO ORTIZ GARCIA; GREGORIA GOMEZ o GREGORIA GOMEZ PARDO o GREGORIA GOMEZ de ORTIZ y ROSARIA ORTIZ o ROSARIO ORTIZ o ROSARIO ORTIZ de MARTINEZ; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 30 de Noviembre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2697 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 1er. Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS o LUIGI RISI ARBINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
1) $36.00 30 pub. 1807 Feb.17-v.mz.31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FRANCISCO SOCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Diciembre 10 de 1959. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3234 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA CURBELO DE TORRES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 12 de 1959. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3212 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DEL CORAZON DE JESUS IRIN o FRANCISCO EIRIN o ERIN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Noviembre 19 de 1959. — Ricardo Icasuriaga Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3213 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO MATURAN LOMBARDI o EDUARDO MATUREN LOMBARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 4 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2979 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CAGGIANI de PESSANO o ROSA CAGGIANI CAMAROTTE de PESSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2846 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTA CATALINA ROSELLO DECHIA o CATALINA FAUSTA ROSELLO DECHIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2847 Mz.8-v.mz.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUETA LESSA de VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2827 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposició: del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO INSUA PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 12 de 1960. — Ricardo Icasuriaga, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2186 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUPERTO BERRO, citándose a todos los que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — La Paz, 2 de Marzo de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $6.00 10|pub. 2795 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a Sección de Canelones, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS GAMBA DOTTA, citándose a todos los interesados que se consideren con derecho a la misma para que se presenten a deducirlo dentro del término de treinta días. — La Paz, Febrero 26 de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2746 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA MONTEIRO DE VEGA o SARA MONTEIRO MONTEIRO DE VEGA o SARA MONTEIRO dos REIS DE VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1960. — Celina Fallache, Actuario Adjunta.
1) $12.00 10 pub. 3161 Mz.14-v.mz.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESTEBAN LOPEZ AZPIROZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 9 de 1960. — Celina Failache, Actuario Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3236 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA FERREIRA o CANDIDA NICASIA FERREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Noviembre 26 de 1959. — José Pereira Maeso. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3091 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREO FROILAN CUELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 2 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2964 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LORELEY BORDA SOSA de CORONEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante esta Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2918 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ALVEZ BECERRA DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1960.— José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2919 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LAMAS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 8 de 1960. — José Pereira Maeso, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2954 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de NILDA MONEGAL DE SALTIVA o SALTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 8 de 1960. — Celina Failache, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3331 Mz.15-v.mz.28

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZACARIAS DECENA o DESENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Diciembre 10 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito, Juez de Paz.
1) $12.00 10 pub. 2916 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 1.a Sección de Cerro Largo, doctora María A. O. de Zito, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS COUSILLAS SASIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado habilitándose la Feria Mayor. — Melo, Diciembre 29 de 1959. — María Amparo Oteiza de Zito. Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2917 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Cerro Largo, Ulises Taroco Lucas, encargado de la 1.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don REMIGIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Marzo 8 de 1960. — Ulises Taroco Lucas 18 de 1960. — Ramón D. Queirugа, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3450 Mz.16-v.mz 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO CES-

TONA TOSCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 31 de Diciembre de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3180 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO VILA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2687 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN BONJOUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2688 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA ALVAREZ de FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 17 de Febrero de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2800 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANCIA SARA GOMEZ o SARA GOMEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pedro Izacelaya.
1) $8.00 10|pub. 3153 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 14.a SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la 14.a Sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ROSSI de GIUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan antes de finalizado el plazo de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. Para constancia se expide el presente en Juan L. Lacaze, a los diecisiete días de Febrero de mil novecientos sesenta. — Dra. Sara B. Díaz Ramírez de Mazzotti, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 2905 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO CELESTINO BENTANCOR o BETANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2906 Mz.9-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA PERAZZA de SANCHEZ o ADELA TRIFONA PERAZA de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 1.o de Febrero de 1960. — Elsa J. Lucá Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 2907 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RUFINA SEVERINA o RUFINA SEVERIANA o RUFINA SEVERIANA MARQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Febrero 18 de 1960. —
1) $12.00 10|pub. 3419 Mz.16-v.mz.29.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, de fecha Diciembre 24 de 1959, dictada en autos: "FERNANDEZ GARCIA MANUEL JOSE. Juicio abintestato" y de acuerdo con lo que determina el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los bienes dejados por Manuel José Fernández García, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Febrero 1.o de 1960. — Ramón D. Quiroga, Actuario.
1) $32.00 20|pub. 1341 Feb.9-v.feb.22. Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS MARIA DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Febrero 24 de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3218 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SINFOROSO BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Marzo de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3219 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO PEREZ TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Febrero d 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3220 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO PELUFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Febrero de 1960. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3222 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de SEFERINO o CEFERINO CASCO FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Diciembre de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $12.20 10|pub. 3223 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don José Pedro Gatto de Souza, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRACCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Febrero de 1960. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3221 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10ª SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Décima Sección del Departamento de Florida, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO GUILLERMO GRAJALES BETISAGASTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí Grande, Marzo 2 de 1960. — Dra. Sara Fons de Genta, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3224 Mz.14-v.mz.25

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA RAMOS DE PESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 22 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3351 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS, SANTOS E. o SANTOS ESTEBAN ROJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 28 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3362 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO ESPINOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3363 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL BRUNO SUAREZ MURO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Diciembre 17 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3364 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 25 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3365 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUMERSINDA ORREGO DE VERES o VEREZ y ANASTASIO MAXIMO VERES ARRILLAGA o VEREZ ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3361 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BRIGIDO ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 7 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3239 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDINA BAYARDO DE HERNANDEZ o CLAUDINA DELLEBANA BAYARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 26 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $12.00 10|pub. 3209 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CRISPIN VILLAGRAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 9 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
1) $8.00 10|pub. 2700 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MARCELO GUADALUPE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2975 Mz.10-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA TEJERA de NABHEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2976 Mz.10-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TRIFON JACINTO o JOSE GREGORIO FERRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2977 Mz.10-v.mz.23.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA AMELIA o AMELIA ALVARADO de QUIROGA, citán-

dose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 24 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.
1) $36.00 30|pub. 2978 Mz.10-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GUILLERMINA SOMMER DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la próxima Feria Judicial Mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 24 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3321 Mz.15-v mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINIANA DIAZ de GULARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2880 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENCIO PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de Febrero de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2882 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SALVADORA CHAGAS de PAES o PAEZ o PAYS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial mayor a efecto de las publicaciones y emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 30 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2883 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BERTOLDO MERHKENDS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. De acuerdo a lo establecido en el artículo 1125 del C. P. Civil.— Paysandú, 17 de Diciembre de 1959. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
1) (D. 21-7-34) 20|pub. 30593 Mz.4-v.mz.17. Ab.4-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA EUGENIA OREGGIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 19 de Febrero de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2881 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL SAVORNIN, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 26 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3324 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o NORBERTO MANUEL MEYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 16 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3325 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUAN BAUTISTA CASARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que conparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú. 18 de Febrero de 1960. — Milka Verde de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3326 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que conparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de Marzo de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar. Actuaria Adjunta
1) $12.00 10|pub. 3322 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MAMBERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de Marzo de 1960. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $12.00 10|pub. 3323 Mz.15-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CHALUP, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3354 Mz 15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hacer saber la apertura de la sucesión de DAVID RIBEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3355 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO BIENVENIDO BRUFAO o MARIANO B. BRUFAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3356 Mz.15-v.mz 28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO RODRIGUEZ GONZALEZ o RODRIGUES GONÇALVES o RODRIGUEZ GONÇALVES o RODRIGUEZ GONZALVEZ o RODRIGUEZ GONÇALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3357 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LONGINO PEDRO GARCIA o PEDRO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3358 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALONSO DE BUSNADIEGO o JUANA ALONZO DE BUSNADIEGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 12 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3169 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLANKLIN o FRANQUILIN NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 10 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3170 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de TOMAZA SILVEIRA DE PEREIRA o TOMASA da SILVEIRA DE PEREIRA o TOMAZA o TOMASA SILVERA y ALSIBIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, *Febrero 12 de* 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3171 Mz.14-v.mz.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO AMAYA LOPEZ o ALEJANDRO AMAYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Febrero 19 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 2775 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA MARTINEZ, (L.o 8, F.o 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esté Juzgado. — Rivera, Setiembre 25 de 1959. — Dr. Raúl Alonso De Marco, Juez de Paz.
1) $12.00 10|pub. 3172 Mz.14-v.mz.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIVERO GONZALEZ o FRANCISCO RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Abril 12 de 1958. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2987 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS BATISTA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Febrero 19 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2988 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PACIANO o PACIANO SINFOROSO o PASIANO MENDEZ o MENDEZ BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 2989 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARIO VEGA DE ARMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 26 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2990 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA BASILIA NUÑEZ de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2991 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PABLA OLID, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Febrero 25 de 1960. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2992 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO VALENTIN NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Diciembre 9 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $8.00 10|pub. 2849 Mz.8-v.mz.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA BLANES de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3014 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RANGONI o RONGONI o RONGONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3015 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2753 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELAIDA TEXEIRA NUNES PIEGAS de AMBROSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2704 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS SPINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de Febrero de 1960 — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12.00 10|pub 2830 Mz.7-v.mz.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO VICTOR THEVENET BLANES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 día a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 7 de Marzo de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.
1) $12 00 10|pub. 3138 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MACIEL BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 12 de 1960 — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3012 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA ANGELA NIETO de ARBURUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de Febrero de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3013 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2752 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ATILIO FIORITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2750 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BORGES VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10 pub. 2762 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA CABRERA de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 11 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2751 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN FRANCISCO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 23 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 2803 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO NESTOR SCANAVINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 10 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub 2802 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura testamentaria de LEONIDES P. PIGURINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 19 de 1960. — Atilio D'Angelo, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2804 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MAXIMO GELPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 18 de 1960. — Esc. J. Gualberto Vega, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3513 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 26 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3339 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO VALENTIN CAMACHO y GREGORIA MARIA PEREZ DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 4 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3340 Mz.15-v.mz.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO LABORDE GARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 8 de 1960. — J. Gualberto Vega Escribano Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3341 Mz.15-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO GERMAN LOPEZ SALGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 23 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10|pub. 2757 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA ANDREA IPARRAGUIRRE de OLAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Febrero 17 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $12.00 10 pub. 2756 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO URRUCHUA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 9 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub 2835 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO RUIZ DIAZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 19 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 2834 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA MARGARITA VESPA de VIOTTI, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 23 de 1960. — Horacio A. Cazalás, Escribano.
1) $8.00 10|pub. 2833 Mz.7-v.mz.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LIDYA o LIDIA MARINA GONELLA de FERNANDEZ, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 24 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunto.
1) $12 00 10|pub. 3036 Mz.10-v.mz 23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o ZOILA TERESA TELESCA de BERTOLA, citándose a los interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Febrero 25 de 1960. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunto.
1) $12.00 10pub. 3037 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VIDALMIRA PEREIRA de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3409 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA o GRACIELA o CASIANA GRAMAJO de SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 4 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3410 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TAURINO LORETO SOSA o SOUZA o DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de Marzo de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3408 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA TERRA FERREIRA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3407 Mz.16-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 24 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3237 Mz.14-v.mz.25.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

BANCO DE PANDO

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, de 20 de Setiembre de 1933, y habiendo transcurrido el término de cuatro años, fijados por el artículo referido, sin que se haya efectuado el pago de las cuotas del precio de compra-venta de los solares ubicados en Villa "Jardines", séptima sección judicial del Departamento de Canelones, prometidos en venta a los señores José, Sebastián y Alberto Pablo Cotts, de acuerdo al siguiente detalle:

Solar	Padrón	Nombres
9	29799	Juana Moreira
12	29812	Sixto Santos
19	29805	Oscar Tomattis y otros
138	29896	Otto Mayo Morán Ocampo
141	29898	Luis Alberto Camesella
146	29903	Abdón L. Medialdea

358	29909	Natividad N. Olivera
170	29914	Josefa Alvarez
374	29918	Juan Do Santos Barros
205	29946	Nélida Oliva Torres
206	29947	Adela Rodilio González
224	29957	Casilda D. Souto y otra
225	29958	Teófilo Collazo y Hnos.
270	29994	Ivelit López de García
272	29996	Arisbel López Etzaga

Se hace constar a los promitentes compradores, a sus herederos o causahabientes, que transcurridos quince días de la última publicación habrán caducado sus derechos. — Banco de Pando, Avda. Artigas 1001 (Pando).
2) $48.00 15|pub. 2217 Feb.24-v.mz.17.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO. — CIUDAD JARDIN OLIVOS

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazos de los solares que a continuación se indican, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos solares, que conforme a lo establecido por el artículo 10 de la Ley 9.099 del veinte de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos inmuebles, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

WALTER LEMA, prometiente comprador del solar 9 de la manzana 20, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

PRAXEDES RODRIGUEZ de BAYARRES, prometiente compradora del solar 13 de la manzana 63, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

LUIS ALBERTO DOS SANTOS, prometiente comprador del solar 2 de la manzana 24, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

ARTEMIO ESPINO DE LEON, prometiente comprador del solar 10 de la manzana 58, padrón 5182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Rodolfo Blanco Hughes, Abogado por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación).
2) $48.00 15|pub. 2699 Mz.4-v.mz.24.

PARQUE DEL PLATA S. A.

Se hace saber a MARIA ELENA RIGAU CERRUTTI y a don JULIO CARACHA, promitentes compradores del solar número 10 de la manzana 556, del Balneario Parque del Plata, cuya promesa de compra-venta fue inscripta en el registro respectivo con el N.o 843, folio 334 del libro 61, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la Ley N.o 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta referente a ese bien. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo de 1960. — Por Parque del Plata Sociedad Anónima: Juan C. Viapiana.
2) $30.00 15|pub. 3085 Mz.11-v.mz.31.

CABAÑAS PROGRESO S. A.
(En liquidación)
VILLA SAN FRANCISCO
Ciudad Jardín Olivos

Se hace saber a los siguientes prometientes compradores a plazo de los solares que se indican a continuación, a su nombre, de sus herederos, causahabientes a cualquier título y demás personas que se consideren con derechos sobre dichos inmuebles, que, conforme a lo preceptuado por el artículo 10 de la ley 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que pudieran corresponderles sobre dichos solares, en virtud de no haberse pagado las cuotas convenidas durante el término de cuatro años:

JOSE HILARIO BOSELLI, prometiente comprador del solar N.o 11 de la manzana N.o 39, padrón 5.182, en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

ANDRES FERRER RUIZ, promitente comprador del solar N.o 16 de la manzana N.o 41, padrón 5.182 en mayor área, 4.a sección judicial de Canelones.

JOSE VENANCIO POSE BRASERAS, prometiente comprador del solar N.o 2, de la manzana N.o 58, padrón 5.182 en mayor área 4.a sección judicial de Canelones.

Montevideo, Marzo de 1960. — Por Cabañas Progreso S. A. (en liquidación): Rodolfo Blanco Hughes, Abogado.
2) $48.00 15|pub. 3167 Mz.14-v.ab.1.o.

3—Convocatorias Comerciales

"ROXANA S. A."
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
Primera convocatoria urgente

De acuerdo con el artículo 40 de los estatutos sociales se convoca a los accionistas de "Roxana Sociedad Anónima" para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 22 de Marzo a las 10 horas en la calle Mariano Moreno 2715, a efectos de tratar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de nuevo Directorio, por renuncia de miembros del mismo y abandono de cargo de otros; 2.o Nombramiento de Síndico titular y suplente por abandono de cargo; 3.o Aprobación de los poderes otorgados oportunamente a terceros por el Directorio; 4.o Aprobación de lo actuado en los pleitos que distintas entidades y firmas le siguen a la Sociedad y la venta de bienes inmuebles de la misma, realizados en virtud de los poderes otorgados. 5.o Designación de dos accionistas para la firma del acta de la asamblea.

Nota: Se hace presente a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 43 de los estatutos, a efectos de la asistencia a esta asamblea, deberán inscribir sus acciones en el local de la calle Mariano Moreno 2715, con dos días de anticipación a la realización de la misma. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960.
3) $30.40 4|pub. 2066 Mz.15-v.mz.18.

SAFICI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 15 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial SAFICI para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el 30 de Marzo de 1960 a las 10 y 30 horas en su local social de la calle Florida 1424 de esta ciudad para considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al decimotercer ejercicio económico anual comprendido del 1.o de Enero al 31 de Diciembre de 1959; 2.o Retribución al Directorio y al Síndico; 3.o Proyecto de distribución de utilidades; 4.o Designación del Directorio, Síndico y Síndico Suplente (Art. 16 de los estatutos soales); 5.o Designación de 2 accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo al artículo 18 de los estatutos sociales para poder asistir a la asamblea los accionistas deberan depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, con 5 días de anticipación como mínimo al fijado para la reunión. Podrán igualmente presentar un certificado de depósito de sus acciones en un Banco. — El Directorio.
3) $25.60 8|pub. 3385 Mz.15-v.mz.24.

FABOSA
FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A. (FABOSA) a la asamblea general Ordinaria a realizarse en la sede social, calle Zapicán 2720 de esta ciudad, el día 25 de Marzo de 1960 a las 16 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas deberán tres días antes de la asamblea dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9.o de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 3382 Mz.15-v.mz.17.

FABOSA
FABRICA DE BOMBAS Y ACCESORIOS HIDRAULICOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de la Fábrica de Bombas y Accesorios Hidráulicos S. A. (FABOSA) a la asamblea general extraordinaria a realizarse en la sede social, calle Zapicán 2720 de esta ciudad, el día 25 de Marzo de 1960 a las 17 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales; 2.o) Aumento de capital y autorización a la emisión de acciones; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea extraordinaria.

Los señores accionistas deberán tres días antes de la asamblea dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 9.o de los estatutos sociales. — El Directorio.
3) $10.80 3|pub. 3383 Mz.15-v.mz.17.

ENCAJES DEL URUGUAY S. A.

De acuerdo con las disposiciones en vigencia y los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 10 horas, en la calle Sierra 2442, E. P. para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Elección de Directores por dos años; 4.o Designación de Síndico y su correspondiente suplente; 5.o Nombramiento de dos escrutadores.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos de la sociedad deberán inscribir sus acciones en la secretaría, con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) $15.00 5|pub. 3376 Mz.15-v.mz.21.

MONTEVIDEO S. A. (MONTESA)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en el local de la calle Rincón 467, piso 6, el día 31 de Marzo de 1960 a las 15 y 30 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del directorio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1958; 2.o) Fijación del número de Directores y elección de los mismos; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán registrar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en el mismo local. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — El Directorio.
3) $6.00 2|pub. 3377 Mz.15-v.mz.16

COMPURTEX S. A.

De acuerdo con los estatutos de la sociedad y las disposiciones en vigencia se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo a las 11 horas, en la calle Sierra 2442 E. P., para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; 2.o Elección del Directorio; 3.o Designación del Síndico o Comisión Fiscal; 4.o Nombramiento de dos escrutadores.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos de la sociedad deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la misma, con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.
3) 7.20 3|pub. 3375 Mz.15-v.mz.17.

IMSA
INMOBILIARIA MONTEVIDEANA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1960 a las 10 y 30 hs. en el local de la Avda. Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Reparto de utilidades; 5.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta tres días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — El Directorio.
3) $19.20 8|pub. 3374 Mz.15-v.mz.24.

MATEO BRUNET S. A. C.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Marzo de 1960 a las 11 horas, en el local de la Avda. Uruguay 919 con el objeto de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Honorarios del Directorio y Síndico; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Elección de Directorio; 5.o) Elección de Síndico; 6.o) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán acreditar su calidad de tales ante la Secretaría de la sociedad hasta cinco días antes del fijado en esta convocatoria. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 3373 Mz.15-v.mz.21.

FUPH S. A.
FABRICA URUGUAYA DE PRODUCTOS HIGIENICOS SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimento de lo previsto por el Capítulo VI de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de FUPH Soc. Anón. para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 30 de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas en el local social, calle Angel Floro Costa 1529, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y distribución de utilidades 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Artículo 31. "Para poder asistir a las asambleas, los accionistas deberán exhibir en secretaría sus acciones o un recibo de su depósito en un Banco, hasta 48 horas antes de realizarse la asamblea.

La Secretaría expedirá un certificado en que conste la cantidad y numeración de las acciones registradas, así como el número de votos que representan.

Dicho certificado servirá de boleto de entrada al local donde se realizará la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas, mediante una simple carta poder". — Marzo 11 de 1960. — El Secretario.
3) $14.40 3|pub. 3372 Mz.15-v.mz.17.

NORTON S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 del corriente mes y año, en el Local Social, Colonia 1201, a las 11 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el acta correspondiente. 2º) Consideración de la memoria, y balance correspondiente al Ejercicio 1959, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico.

NOTA: Se previene a los señores accionistas (artículo 22) que deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en el local de la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, al día de la reunión. — El Directorio.

3) $ 7.20 3|pub. 3345 Mz.15.-v.mz.17.

PHILCO URUGUAYA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de Marzo de 1960 a las 11 horas en el local de la Compañía, calle Julio Herrera y Obes 1574, para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria, balance anual y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1959. 2) Informe del Síndico. 3) Elección de integrantes del Directorio y sus suplentes, Síndico titular y suplente para el ejercicio 1959-1960. 4) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a esta Asamblea, que de acuerdo con el artículo 25, con una anticipación mínima de 3 días, deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones, o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas y se les otorgará un recibo de ellas y un boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

3) $ 14.40 3|pub. 3332 Mz.15.-v.mz.17.

LA INDUSTRIAL FRANCISCO PIRIA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 30 y 19 inciso 13 de los Estatutos Sociales, el Directorio de "La Industrial Francisco Piria S. A." convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960, a las 16 horas en el local de la calle Sarandí 500, para considerar la siguiente orden del día:

1º) Acta de la Asamblea anterior. 2.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Fiscal, relacionados con el Ejercicio 1º de Julio de 1958 al 30 de Junio de 1959. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deben registrar sus acciones en las oficinas de la sociedad calle Sarandí 500, antes del 28 de Marzo de 1960, de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos Sociales.

3) $ 19.80 3|pub. 3330 Mz.15.-v.mz.17.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar 1215, de esta ciudad, el día 24 de Marzo de 1960, a las 18 horas con el objeto de considerar la siguiente orden del día:

1º) Designación, por el señor Presidente, de dos accionistas, a los efectos establecidos en el artículo 35. 2) Elección de Directorio, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.

P. D. Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 21 de Marzo de 1960, a las 19 horas (artículo 33) en tanto que los accionistas cooperativos, deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la sociedad. Oficina: General Aguilar 1215. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — El Directorio.

3) $ 21.00 3|pub. 3371 Mz.15.-v.mz.21.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el 29 de Marzo de 1960, a las 10 horas y 15 minutos en el local de la calle 25 de Mayo Nº 467 piso cuarto apartamento 8 para tratar la siguiente orden del día:

1) Reforma de los Estatutos. (Aumento de capital y régimen de convocatoria de las asambleas). 2) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — El Secretario.

3) $ 12.80 8|pub. 3314 Mz.15.-v.mz.24.

SOCIEDAD ANONIMA DE LA ESTANCIA DEL OMBU

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima de la Estancia del Ombú, para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de Marzo de 1960 a las 10 horas y 20 minutos en el local de la calle 25 de Mayo Nº 467 piso cuarto apartamento 8 para tratar la siguiente orden del día:

1) Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959. 2) Distribución de utilidades. 3) Nombramiento de Síndico titular y suplente para el Ejercicio 1960 y fijar la remuneración. 4) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones con la debida anticipación, según lo determina el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, 9 de Mayo de 1960. — El Secretario.

3) $ 16.00 8|pub. 3313 Mz.15.-v.mz.24.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

PRIMERA CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1960 a las 18 horas en el local social, calle Misiones 1543 primer piso, para tratar la siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor Fiscal 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario. 3º) Fijar la remuneración del señor Fiscal. 4.o) Elección de tres Directores titulares, tres suplentes de Directores, un Fiscal y Fiscal suplente.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que deseen participar en la asamblea y votar, que deberán inscribir en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, un certificado expedido por Banco o Institución responsable que acredite la propiedad de las mismas. Hecha la inscripción los accionistas recibirán una boleta en la cual constará en número de acciones, su numeración y número de votos que corresponden al mismo. Los accionistas que no tengan depositadas sus acciones en Bancos o institución responsable, las podrán depositar en el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, calle Sarandí 402, quien expedirá el certificado correspondiente, con cargo a esta sociedad. — El Directorio.

3) $ 36.00 10|pub. 3311 Mz.15.-v.mz.28.

BOME S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo a lo establecido por el artículo 24 de los Estatutos Sociales, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el día 30 de Marzo de 1960, a las 10 horas en la Avenida Uruguay Nº 1766, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 2.o) Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959. 3.o) Consideración y aprobación del informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959. 4.o) Elección de Síndico titular y suplente. 5.o) Designación de dos accionistas presentes, para firmar el acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Recordamos a los señores accionistas, que para tomar parte en la misma deberán depositar con cinco días de anticipación al fijado para su realización, las acciones que poseen, o un certificado bancario, en la Secretaría del Directorio, en la Avenida Uruguay Nº 1768. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $ 32.00 10|pub. 3312 Mz.15.-v.mz.28.

SANATORIO MEDICO QUIRURGICO "MINAS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio del Sanatorio Médico Quirúrgico "Minas" S. A., de acuerdo a lo dispuesto en los Art. 10 y 11 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día sábado 19 del corriente a la hora 12 y 30, en el Parador Salus, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Considerar: A) Memoria anual; B) Balance general, Ejercicio al 31|12|959; C) Cuenta de pérdidas y ganancias, al 31|12|959; D) Proyecto de distribución de utilidades al 31|12|959; 3.o) Informe de la Sindicatura; 4.o) Renovación del Directorio y Síndico, Titulares y suplentes. Elección de los mismos (Art. 20 y 31); 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al Art. 17 de los reglamentos sociales, para concurrir a la asamblea, deberán depositar previamente sus acciones en instituciones Bancarias; lo que pueden realizar en el domicilio del administrador de la sociedad, señor Leoncio M. del Barrio, calle J. Batlle y Ordóñez 371.

Para el caso que debieran ser representados, se ajustarán a lo que al respecto dispone el artículo 15 de tales estatutos. — Minas, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $16.00 3|pub. 3359 Mz.15-v.mz.17.

ARDUINO HERMANOS S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos sociedad anónima "Propiedades y Arrendamientos" para la vigésima cuarta asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1960 a las cuatro horas, en el local social calle 25 de Mayo 477, escritorio 28, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria y balance correspondiente al 24 ejercicio social; 3.o) Reparto de utilidades; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria con cinco días de anticipación al que deba realizarse la asamblea. — — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — La Secretaría.

3) $24.00 10|pub. 3352 Mz.15-v.mz.28.

COMPAÑIA OLEAGINOSA URUGUAYA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL (C.O.U.S.A.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1960 a las 11 horas en el local de la calle Mendoza 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 24 ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.

3) $42.00 15|pub. 2469 Feb.26-v.mz.21.

SOCIEDAD DEPORTIVA E HIPICA DE LAS PIEDRAS S. A.

XXIII ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a los artículos 19, 20, 21, 22, 23 y concordantes de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 28 de Marzo de 1960 en el local de la Sociedad, calle Ituzaingó N.o 1484 a las 19 horas con el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para controlar la asistencia y firmar el acta en representación de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria y balance general del ejercicio 1959; 3.o Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1960; 4.o Determinación de la remuneración del Síndico.

Se hace constar: A) Que la resolución se tomará con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscritas (artículo 20 de los estatutos sociales); B) Que para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen, con tres días de anticipación al señalado para la misma, ya sean sus acciones o los resguardos que acrediten tenerlas depositadas en algún Banco u oficina pública. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $46.00 13|pub. 2713 Mz.4-v.mz.24.

INDUSTRIAS QUIMICAS WALTER E. BAETHGEN S. A.

De acuerdo con lo determinado por el artículo 17 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local social, Galicia 2275 el día 24 de Marzo del corriente año a las 18 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1959; 2.o Remuneración a acordarse al Síndico de la Sociedad (artículo 16 de los estatutos); 3.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio para el período 1960 a 1963 y de Síndico titular y Síndico suplente para los ejercicios 1960 y 1961; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea deberán depositar en la Administración de la Sociedad, sus acciones o certificados bancarios de depósitos de las mismas, hasta el día 21 de Marzo próximo.—Montevideo, Marzo 3 de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 2828 Mz.7-v.mz.13.

SOCIEDAD ANONIMA CHADWICK, WEIR y CIA. LTDA.
(en liquidación)
Convocatoria para la cuadragésima primera asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 21 inciso H) de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 41.a asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el 6 de Abril de 1960 a las 11.30 horas en el local social calle Cerrito N.o 302 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general e inventario presentado por el Directorio, al 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de miembros titulares y suplentes del Directorio de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de los estatutos; 3.o Aprobación o modificación de la distribución de utilidades proyectadas por el Directorio; 4.o Determinación de la retribución que corresponde al Directorio por el período que comprende al 41 ejercicio social.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deben registrar sus acciones o certificados bancarios con tres días por lo menos de anticipación a la fecha de la misma. (Artículo 25). — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Carlos Monthell Lacroix, Presidente.

3) $42.00 15|pub. 2892 Mz.8-v.mz.28.

BANCO INTERNACIONAL

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 de los estatutos de esta Sociedad Anónima el Directorio del Banco Internacional convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 31 de Marzo del presente año, a la hora 11. en el local social de la calle Zabala N.o 1463, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura y en su caso, aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance del ejercicio cerrado el 31 de Enero de 1960, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y del correspondiente informe del Síndico; 3.o Elección del Síndico, titular y suplente, para el próximo ejercicio de conformidad con el artículo 13 inciso 3) del estatuto; 4.o Resolver cuestiones relacionadas con el artículo 27 de los estatutos; 5.o Designación de dos accionistas asistentes al acto, para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir personalmente o por representación, deberán presentarse a inscribir sus acciones en el registro de accionistas, en la Secretaría del Banco, a más tardar el día 25 de Marzo hasta las 17 horas, de conformidad con el artículo 16 de los estatutos.

Se expedirán boletas en las que se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista, en base de las acciones depositadas; también se les habilitará para su asistencia a la asamblea general. — Montevideo, Marzo de 1960. — César Charlone. Presidente. — Roberto Fontaina. Secretario.

3) $32.00 8|pub. 2985 Mz.10-v.mz.21.

"LA FLORESTA FABRICA DE CERAMICA SOCIEDAD ANONIMA"

De acuerdo con lo que disponen los estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas de "La Floresta Fábrica de Cerámica Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria a realizarse en los escritorios de la Planta Industrial, Camino Carlos A. López número 4856, el día miércoles 30 de Marzo a las 16 horas a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria del Directorio, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1959, todo lo cual se encuentra en los escritorios de la Sociedad, Camino Carlos A. López 4856 hasta el día de la asamblea a disposición de los que justifiquen ser accionistas. 3.o Designación de uno o más accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: El Directorio se permite recordar a los señores accionistas que para asistir y tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios en el escritorio de la Sociedad hasta el día 29 de Marzo. — El Directorio.

3) $24.00 5pub. 3155 Mz.11-v.mz.17.

IMPRESORA SALTO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento del artículo 16 de los estatutos se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de "Impresora Salto S. A." (Amorim 150), el día sábado 26 del corriente, a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración del Inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los accionistas:

A) Que treinta minutos después de la hora fijada, la asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de asistentes (artículo 15).

B) Que para participar de la asamblea deberán depositar sus acciones o en su defecto el certificado bancario hasta tres días antes de la hora fijada para la reunión (artículo 16). — Salto, 7 de Marzo de 1960. — Wilfredo Cozzaniga, Presidente. — Becquer Chaibun, Secretario.

3) $21.00 5 pub. 3137 Mz.11-v.mz.17.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 16 horas en el local social, Avenida Uruguay N.o 987, con el siguiente orden del día:

1.o Aumento del capital autorizado. Reforma del artículo 4.o de los estatutos sociales; 2.o Aplicación del artículo 25 de los estatutos sociales; 3.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en el local social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Secretario.

3) $15.00 5|pub. 3088 Mz.11-v.mz.17.

ARROZAL "33" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los artículos 15 y 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 31 del corriente mes, a las 15 y 30 horas en el local social, Avenida Uruguay N.o 987, con el siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al vigésimo quinto ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Fijar la remuneración del Síndico; 3.o Elección del Síndico, titular y suplente; 4.o Integración especial de capital, propuesta por el Directorio; 5.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas, a los efectos de tomar parte en dicha asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones o los certificados de depósito en Bancos, en el local social hasta tres días antes de la fecha establecida. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Secretario.

3) $18.00 5|pub. 3087 Mz.11-v.mz.17.

COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.

De conformidad con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 29 de Marzo de 1960, a las 11 horas en los escritorios de la Compañía, calle 12 de Diciembre 911, a efectos de considerar la siguiente orden del día:

1.o Considerar la memoria y balance general del año 1959 (artículo 10 de los estatutos).

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, calle 12 de Diciembre N.o 911. El registro se abrirá el día 16 de Marzo y se cerrará el 28 del mismo a las 15 horas. — Arq. Juan Eduardo Fabini, Secretario.

3) $14.00 7|pub. 3077 Mz.11-v.mz.21.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintiocho de Marzo de 1960 a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3098 Mz.11-v.mz.24.

FABRICA DE LADRILLOS CARRASCO S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 27 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Carrasco S. A. para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en la sede social ubicada en el Camino Carrasco N.o 5149, el día veintiocho de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para el contralor de las acciones registradas y para firmar el acta de la asamblea; 2.o Modificación de los artículos 2.o, 5.o, 7.o, 12, 18 inciso G) e I), 24, 26 inciso C), 27, 28, 41 y 42 y sustitución de los artículos 46, 47 y 48 de las disposiciones transitorias de los estatutos.

Se previene: Que de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas que deseen intervenir en la asamblea deberán registrar las acciones o certificados del depósito bancario en la Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3099 Mz.11-v.mz.24.

PELTZER S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad, a la asamblea general ordinaria de accionistas que se celebrará el día 25 de Marzo de 1960, a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 487, escritorio 207, a fin de considerar el siguiente orden del día:

A) Considerar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y decidir acerca del resultado de la cuenta de ganancias y pérdidas; B) Elegir Miembros del Directorio y suplentes y determinar si han de recibir remuneración y, en caso afirmativo, el monto de ésta; C) Designar dos asambleístas para que, junto con el Presidente aprueben y suscriban el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario en las Oficinas de la Sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 3257 Mz.14-v.mz.18.

COMPAÑIA RECONS S. A.

De acuerdo a los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 29 de Marzo próximo, a las 18 horas, en nuestro local, calle Convención 1274, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior; 2.o) Consideración y aprobación de la memoria y balance general al 31 de Diciembre de 1959; 3.o) Consideración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico; 4.o) Elección de Directores y respectivos suplentes para el trienio 1960-1962; 5.o) Elección del Síndico y suplente para el Ejercicio 1960; 6.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Administración de la Sociedad, con una anticipación mínima de 3 días a la feha de la asamblea (artículo 22). — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 3255 Mz.14-v.mz.18.

BAKIRGIAN Y COMPAÑIA (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en sesión del 26 de Febrero ppdo., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Rincón 728, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Dividendo provisorio, y su forma de pago; 2.o) Capitalización de reservas; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, para asistir a la reunión los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja Social, con 3 (tres) días de anticipación por lo menos al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 3230 Mz.14-v.mz.18.

CINEMATOGRAFICA GLUCKSMANN SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Ordinaria

Se cita a los señores accionistas de "Cinematográfica Glucksmann S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará en el local de la calle Río Branco, el día martes 22 (veintidós) de Marzo, a las 15 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de la cuenta de pérdidas y ganancias e informe de la Sindicatura correspondiente al ejercicio económico vencido el 31 de Diciembre de 1959; 3.o) Elección de Directorio, Síndico titular y suplente y fijación de plazo de sus mandatos; 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, el cumplimiento de lo establecido por el artículo 20 de los estatutos que deben ser depositadas en la Secretaría, las acciones, con tres días de anticipación. — La Secretaría.

3) $18.00 5|pub. 3253 Mz.14-v.mz.18.

LATERAL S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA

De conformidad con el apartado D) del artículo 26 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 30 de Marzo a las 18.30 en el local de la calle San José N.o 1171 con el fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico y suplente; 2.o) Designar dos de los señores accionistas para la firma del acta de esta asamblea, conjun-

tamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.

De acuerdo con el artículo 34 de los estatutos y del decreto del Poder Ejecutivo del día 16 de Julio de 1943, para intervenir en ésta, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en el local de la calle San José N.o 1171, por lo menos cinco días antes de la realización de la asamblea. Conforme con lo que dispone el artículo 32 de los estatutos, transcurridos treinta minutos de la hora fijada para la asamblea, ésta queda válidamente constituída, cualquiera sea el capital representado. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $32.00 10|pub. 3232 Mz.14-v.mz.25.

CONDOR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 13.30 horas, en la sede social: Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3494 Mz.16-v.mz.17.

DAYMAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 13.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub 3495 Mz.16-v.mz17.

FLORES S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 14 horas en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3496 Mz.16-v.mz.17.

QUEGUAY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 14.15 horas en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3497 Mz.16-v.mz.17.

SAUFA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 14.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3498 Mz.16-v.mz.17.

FINASUR S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 14.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3499 Mz.16-v.mz.17.

SUDAVAL S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3500 Mz.16-v.mz.17.

CIA. FINANCIERA SUIZO URUGUAYA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 15.15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3501 Mz.16-v.mz17.

SAN FRANCISCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 15.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2 pub. 3502 Mz.16-v.mz17.

TAPICUARY S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 15.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3503 Mz.16-v.mz.17.

URUFISA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio

3) $4.80 2|pub. 3504 Mz.16-v.mz.17.

ZAPICAN S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 16.15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3505 Mz.16-v.mz.17.

SOFICO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 16.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3506 Mz.16-v.mz.17.

PIEDRA ALTA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 16.45 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3507 Mz.16-v.mz.17.

INFINCO S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 17.15 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3509 Mz.16-v.mz.17.

FICOSA S. A.

TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 17.30 horas, en la sede social Buenos Aires 350, a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3510 Mz.16-v.mz.17.

POLUX S. A.

TERCERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 18 horas en la sede social Buenos Aires 350 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Depósito de acciones: Hasta el 28 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2.pub. 3512 Mz.16-v.mz.17.

ICISA S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad a la asamblea general extraordinaria de accionistas que se celebrará el día 23 de Marzo de 1960 a las 16 y 30 horas en el local de la calle Rincón 487, esc. 207, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o Considerar la disolución anticipada de la sociedad y el procedimiento a seguirse para su liquidación; 2.o Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas en las oficinas de la sociedad, con una anticipación no menor de tres días a la fecha de la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3531 Mz.16-v.mz.17

MACLEAN & STAPLEDON S. A.

De conformidad con lo determinado en los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 18 horas en sus oficinas calle Colón N.o 1490 para tratar los siguientes asuntos:

1.o Memoria y balance general correspondiente al ejercicio 29, informe del señor Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o Retribución de Directores y Síndico; 3.o Elección de Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

De acuerdo con los estatutos (artículo 28) se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de su depósito en una institución bancaria antes de las 18 horas del día 29 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $20.00 10|pub. 3516 Mz.16-v.mz.29.

"COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE" S. A.

(CODADESA)

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el sábado 26 de Marzo de 1960, a las 11 (once) horas en el local social calle 18 de Julio 884 de esta ciudad, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Ratificación de la modificación del artículo 12 de los estatutos y modificación del artículo 40 de los estatutos; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: El Directorio hace presente que de acuerdo a los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito de las mismas en Banco. — San Carlos, Marzo 7 de 1960.

3) $7.20 3|pub. 3462 Mz.16-v.mz.18.

AMALFI S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas en el local social, Palacio Salvo, piso 9, esc. 5, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración del balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir al acto deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en el local social con tres días de anticipación a la realización del mismo. — El Directorio.

3) $9.00 5|pub. 3457 Mz.16-v.mz.22.

ARAZA S. A.

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a la asamblea general ordinaria para el día 31 del corriente a las 10 horas, en el local de la calle Rincón 468, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias por el ejercicio 1959; 2.o Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o Elección del Directorio; 4.o Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Marzo de 1960.

3) $7.20 2|pub. 3456 Mz.16-v.mz.17.

COMPAÑIA SUDAMERICANA FINANCIERA E INVERSORA S. A.

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria para el día 29 de Marzo de 1960 a las 11 horas, en el local de la calle Rincón 468, esc. 49, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico paar el ejercicio 1959; 2.o Resolución sobre el resultado del ejercicio; 3.o Elección del Directorio y Síndico; 4.o Fijación de la remuneración de los miembros del Directorio y Síndico; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para tomar parte en la asamblea se deberán inscribir las acciones o certificados bancarios con tres días de anticipación a la fecha de la misma. — Montevideo, Marzo de 1960.

3) $18.00 5|pub. 3455 Mz.16-v.mz.22.

S. A. TARZAN

Se cita a los señores accionistas de S. A. Tarzán para la asamblea anual ordinaria a celebrarse el 28 de Marzo de 1960 en su sede social de la Avda. General Flores 3247 a las 19.30 hora para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta; 2.o Nombramiento de Diretcores suplentes (artículo 13 inc. F); 3.o Consideración de la memoria, cuenta de ganancias y pérdidas y balance general al 30 de Junio de 1959; 4.o Informe del Síndico; 5.o Designación de Síndico titular y suplente.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 inc. A) de los estatutos, para asistir a esta asamblea los señores accionistas deberán registrar sus acciones en el domicilio indicado con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 3454 Mz.16-v.mz.22.

"NEW JERSEY S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "New Jersey S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1960, a las 19 horas en el local de la Avda. General Flores N.o 4121 para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar y aprobar el balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y memoria del Directorio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de Directorio.

De acuerdo a lo preceptuado por los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificado bancario de depósito con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3452 Mz.16-v.mz.17.

"IMPULSORA COMERCIAL URUGUAYA S. A."

Se convoca a los señores accionistas de "Impulsora Comercial Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1960 a las 19 horas y 30 minutos en el domicilio social Avda. General Flores N.o 4121, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Considerar y aprobar el balance anual, la cuenta de ganancias y pérdidas, la memoria del Directorio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de Directorio.

De acuerdo a lo dispuesto por los estatutos sociales, los señores accionistas deberán inscribir sus acciones o certificado bancario de depósito, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3451 Mz.16-v.mz.17.

GALVANIZADORA METALURGICA INDUSTRIAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14 del estatuto social se convoca a los señores accionistas de Galvanizadora Metalúrgica Industrial S. A. (Galmisa) a la 6.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 31 de Marzo de 1960 en el domicilio de la Sociedad calle Ferrara N.o 3383, a las 10 horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para comprobar el quórum, la proporción de votos, el capital representado en la asamblea y practicar los escrutinios (artículo 21 del estatuto social); 2.o Lectura del acta anterior; 3.o Pronunciamiento sobre la memoria anual y balance general, integrado por el balance de situación y el estado de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio 1959 (6.o ejercicio social) con dictamen del Síndico (artículo 16 del estatuto social); 4.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo (artículo 16 del estatuto social); 5.o Elección del Síndico —titular y suplente— y remuneración del Síndico titular por el ejercicio 1959 (artículo 23 del estatuto social); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea general ordinaria (artículo 22 del estatuto social).

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 20 del estatuto social, deberán con tres días de anticipación al determinado por la convocatoria presentar en el domicilio de la Sociedad calle Ferrara número 3383 dentro de las horas *hábiles, sus acciones* o un certificado expedido por una institución bancaria nacional, por el que se le entregará un boleto de entrada en el que constará el número de votos que corresponde a cada accionista.

Asimismo se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 17 del estatuto social la asamblea general ordinaria se considera legalmente constituída con el número de accionistas que representen por lo menos, la mitad más uno del capital integrado, pero pasada la media hora de la convocatoria, se entenderá que la asamblea está legalmente constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $36.00 5|pub. 3448 Mz.16-v.mz.22.

MARCOS NAHOUM S. A.

De acuerdo al artículo 13 de los estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 1960, a las 18 y 30 horas, en el local de la calle Sarandí N.o 374, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Lectura de la memoria anual; 2.o Balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.

Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito en la Secretaría de la Sociedad, con una anticipación de tres días de la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3447 Mz.16-v.mz.17.

YAGUARA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1960 a las once horas, en la sede social de la calle Soriano 1118 a efecto de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Elección de Directorio; 4.o Distribución de utilidades; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Depósito de acciones hasta el 25 de Marzo de 1960. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $4.80 2|pub. 3443 Mz.16-v.mz.17.

INFINA S. A.

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a la hora 16 en la calle Buenos Aires N.o 350, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Informe del Directorio; 2.o Balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 3.o Utilidades; 4.o Elección del nuevo Directorio; 5.o Designación de dos personas que firmarán el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar sus acciones tres días antes de la asamblea en la calle Buenos Aires N.o 350. — El Directorio.

3) $6.00 2|pub. 3444 Mz.16-v.mz.17.

TEM SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1960 a las 17 y 30 horas en el local social de la calle Asilo N.o 3336 a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación por parte del señor Presidente de un accionista para comprobar el quórum, constatar la proporción de votos y el capital representado y efectuar los escrutinios; 2.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta respectiva; 3.o Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, proyecto de distribución de utilidades, inclusive remuneración del Directorio y Síndico, correspondiente al décimo ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1959; 4.o Designación de un Director y de Síndico y suplente. De acuerdo a los estatutos, los Directores salientes pueden ser reelectos en sus cargos.

Se previene a los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea, que de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Asilo N.o 3336, tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

3) $10.80 2|pub. 3438 Mz.16-v.mz.17.

EL DURAZNAL S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, el Directorio de El Duraznal S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1960, a las 10 horas, en el local de la calle Dr. Prudencio de Pena N.o 2469, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de un accionista para firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado bancario correspondiente, con tres días de anticipación como mínimo (artículo 21 de los estatutos). — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3|pub. 3437 Mz.16-v.mz.18.

PROVEEDORA DEL PLATA S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primera citación

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 15 de los estatutos sociales, el Directorio de Proveedora del Plata S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en el local social de la calle Piedras 329, escritorio 5, para tratar la siguiente orden del día:

1) Ampliación del capital social.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 17 de los estatutos para asistir a las asambleas deberán inscribir sus acciones en la Sociedad con dos días de anticipación por lo menos, a la fecha de la asamblea depositándolas o presentando el correspondiente certificado bancario supletorio. Asimismo, se previene que de acuerdo con el artículo 19 el quórum deberá ser del sesenta por ciento del capital integrado. — El Directorio.

3) $18.00 5|pub. 3433 Mz.16-v.mz.22.

ALEJANDRO JULI S. A.

Se convoca a los accionistas de Alejandro Juli S. A. para la asamblea general ordinaria que se celebrará el miércoles 30 de Marzo de 1960, en el escritorio N.o 32 de la calle Sarandí 356, a las 11 y 30 horas, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del Síndico; 2.o Dietas a los señores Directores; 3.o Remuneración del Síndico; 4.o Elección de 3 Directores titulares, período 1960-61; 5.o Elección de Síndico y suplente, período 1960-61; 6.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.

Artículo 22.—Para asistir a las asambleas será necesario depositar las acciones o certificados bancarios de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada para la reunión. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — El Directorio.

3) $21.00 5|pub. 3431 Mz.16-v.mz.22.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE LA ASOCIACION DE FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Producción y Consumo de la Asociación de Funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura convoca a los señores asociados para la asamblea general extraordinaria a realizarse en el local de la Avda. Uruguay 823 entre Florida y Andes.

Esta convocatoria se formula en primera citación para el día lunes 28 del corriente a las 19 horas y segunda citación para el día 7 de Abril de 1960.

La asamblea considerará el siguiente orden del día:

1.o Prórroga de mandato para los Consejeros salientes y postergación del acto eleccionario; 2.o Consideración del proyecto de reforma de estatutos sociales; 3.o Designación de dos asambleístas para firmar el acta. — Montevideo, Marzo de 1960. — Cleofe N. Ruiz, Presidente. — Juan Carlos Dogliotti, Secretario.

3) $15.00 5|pub. 3426 Mz.16-v.mz.22.

"JABONERIA SAN JOSE SOCIEDAD ANONIMA"

Se cita a los señores aciconistas de "Jabonería San José S. A." para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 31 de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas en el local de la calle Colón N.o 562 de la ciudad de San José de Mayo para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea; 2.o Informe del Síndico; 3.o Consideración de la memoria, estados de activo y pasivo, cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del décimo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 4.o Proposición del Directorio en el sentido de abonar el importe de los dividendos en acciones de la Sociedad (artículo 46).

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea cuya convocatoria luce más arriba, deben depositar sus acciones en el local indicado, calle Colón N.o 562 de la ciudad de San José de Mayo, hasta tres días antes del fijado para reunirse la misma. — El Directorio.

3) $14.40 3|pub. 3424 Mz.16-v.mz.18.

DISTRIBUIDORA COLON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con los Arts. 17, 25, 27, 31 y 32, de los estatutos de Distribuidora Colón S. A., convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Marzo de 1960, a las 9 horas, en la sede social, calle Miguelete 1539, para tratar la *siguiente orden del día:*

1.o Considerar la memoria, balance general al 31 de Diciembre de 1959, cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al 7.o ejerci-

cio, y el informe del Síndico; 2.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, de conformidad con el Art. 34.

Registro de acciones en secretaría, calle Miguelete 1539. Horario de 9 a 11 horas. Cierre de la inscripción: 20 de Marzo de 1960. — Fernando A. Parrabere, Presidente. — Alfredo Pérez, Secretario.

3) $9.00 3|pub. 3401 Mz.16-v.mz.18.

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
1a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los Artículos 11, 24 y 25 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se celebrará a las 18 horas del día 31 de Marzo del año en curso, en el local de la empresa calle 25 de Mayo 684, para tratar el siguiente orden del día:

A) Designación de la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta (Art. 28); B) Considerar y aprobar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1959, con el informe de la Comisión Fiscal (Art. 24); C) Reavalúo de activo fijo de la empresa en los términos admitidos por la ley No 12.595 del 30 de Diciembre de 1958 y decreto reglamentario del 8 de Setiembre de 1959; constitución de las cuentas de reserva que corresponda y destino a darle a las mismas; D) Designar cuatro miembros titulares para integrar el Directorio y sus suplentes respectivos, por vencimiento de los mandatos (Arts. 11 y 24); E) Designación y remuneración de la Comisión Fiscal. (Art. 21).

Notas: 1.o) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo 684, o certificado de depósito bancario de las mismas, el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el certificado que les expedirá la Secretaría, se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos que tendrá derecho en sus decisiones, con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea (Art. 27); 2.o) No podrá depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. 3.o) El nombramiento de los Directores y los suplentes respectivos, será hecho por la asamblea por mayoría de votos, por lista completa que se inscribirá en la Secretaría de la sociedad por lo menos cinco días antes del fijado para la Asamblea y por accionistas que representen por lo menos el diez por ciento (10 o|o) del capital integrado. (Art. 11). — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $25.20 3|pub. 3389 Mz.16-v.mz.18.

COMPAÑIA INMOBILIARIA CENTENARIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1960 a la hora 11 y 15 a. m. en el local de la calle Cuareim 2082-84, primer piso, a los efectos de considerar:

1.o Los balances sociales levantados con fecha 30-12-957, 30-12-958 y 30-12-959; 2.o Ratificación de cargos de los Directores en ejercicio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.

3) $15.00 5|pub. 3420 Mz.16-v.mz.22.

FABRICA METALURGICA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 31 de Marzo de 1960 a la hora 11 y 30 a. m. en el local de la calle Cuareim 2082-84, primer piso, a los efectos de considerar:

1.o Los balances sociales levantados con fecha 30-12-957, 30-12-958 y 30-12-959; 2.o Elección de miembros de Directorio; 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El registro de acciones o certificados de las mismas podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la reunión. — Los Administradores.

3) $15.00 5|pub. 3421 Mz.16-v.mz.22.

NARHEL S. A.
PRIMERA CONVOCATORIA PARA LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los accionistas de esta Sociedad para la asamblea ordinaria del duodécimo ejercicio que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1960 a las 19.30 horas en el local de la calle La Paz 2208, con el fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Nombramiento de tres accionistas para integrar las Comisiones de quórum y firmar el acta; 2.o Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico y distribución de utilidades.

Se recuerda a los señores accionistas que deben registrar sus acciones con 3 días de anticipación a la fecha de la asamblea para poder intervenir en la misma. Dicho registro se realizará en el local social, todos los días hábiles de 15 a 18 horas. — Montevideo, Marzo de 1960.

3) $30.00 3|pub. 3417 Mz.16-v.mz.18.

ETCHEVERRY Y CIA. S. A.

De acuerdo al artículo 19 de los estatutos se convoca a los accionistas de Etcheverry y Cía. S. A. para la décima segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la calle Coronel Raíz 1950 (Peñarol) el día 31 de Marzo de 1960 a las 17 horas con el fin de tratar la siguiente orden del día.

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades del décimo segundo ejercicio finalizado el 30 de Setiembre de 1959; 2.o Elección de miembros del Directorio y determinar su compensación; 3.o Capitalización de reservas; 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26).

Las acciones o certificados bancarios deberán depositarse en el mismo local hasta tres días antes de la fecha de la asamblea (artículo 23). — El Directorio.

3) $18.60 5 pub. 3466 Mz.16-v.mz.22

INDUSTRIA SULFURICA S. A.
(I.S.U.S.A.)
PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en los artículos 24, 25 y 53 de los estatutos de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que se celebrará a las 19 horas del día 31 de Marzo del año en curso, en el local de la Empresa, calle 25 de Mayo N.o 684, para tratar el siguiente orden del día:

1) Reforma de estatutos.

Notas: 1) Los accionistas que deseen tomar parte en la asamblea, depositarán sus acciones en Secretaría, calle 25 de Mayo N.o 684 o certificado de depósito bancario de las mismas, el que deberá presentarse en la referida Secretaría. En el certificado que les expedirá la Secretaría, se hará constar la numeración de las acciones y el número de votos a que tendrá derecho en sus decisiones con dos días de anticipación a la fecha de la asamblea (artículo 27).

2) No podrán depositarse los resguardos de custodia de las acciones. Los certificados han de ser los que expresamente expiden las instituciones bancarias a tal fin. — Montevideo, 10 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $12.60 3 pub. 3388 Mz.16-v.mz.18.

"SOCIEDAD HIPOTECARIA DE ADQUSICIONES, NEGOCIOS GENERALES, REMATES, INVERSIONES Y LOCACIONES, ANONIMA" (S.H.A.N.G.R.I.L.A.)

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 27 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el miércoles 30 de Marzo en curso en el local de la calle Sarandí 444, piso tercero, apartamento 4, de la ciudad de Montevideo, a la hora 17 y 30 para tratar el siguiente orden del día:

1º) Memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al Ejercicio 1959. 2º) Distribución de utilidades e informe del Síndico. 3.o) Designación de nuevo Directorio (cinco titulares y dos suplentes). 4º) Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente para el actual ejercicio. 5º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la reunión conjuntamente con el señor Presidente y el señor Secretario.

NOTA: Se previene a los señores accionistas: A) Que los accionistas que deseen participar en la asamblea deberán depositar tres días antes en el domicilio de la sociedad, Avenida Ing. Santiago A. Calcagno Nº 184, Carrasco, Departamento de Canelones, sus acciones o certificado de depósito de las mismas expedidos por Bancos aceptados por el Directorio (artículo 29). B) Que si por falta de "quórum" no pudiese tener lugar el día y hora indicados precedentemente, quedará automáticamente convocada para media hora más tarde y se celebrará con los accionistas que concurran cualquiera sea su número y las acciones que posean o representen. — El Directorio.

3) $ 16.20 3|pub. 3390 Mz.16-v.mz.18.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
Asamblea General Ordinaria

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la Sede del Banco, calle Cerrito N.o 425, el día 24 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas, para verificar el "quórum" y firmar el acta de la asamblea; 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general e informe del Síndico; 3.o) Consideración de la cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades por el 7.o Ejercicio correspondiente al año 1959; 4.o) Designación de Miembros titulares y suplentes para el Directorio, por el período 1960|1963 (artículos 23 y 32 de los estatutos); 5.o) Nombramiento del Síndico titular para 1960 y fijación de su remuneración. Nombramiento de Síndico suplente.

Nota: 1.o) De acuerdo a lo prescrito en el artículo 24 de los estatutos, para asistir y formar parte de la asamblea, es necesario que los accionistas o quienes legalmente los representen, inscriban sus acciones en el Registro de Accionistas, en la Gerencia del Banco, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, mediante el depósito de las mismas o de los correspondientes certificados bancarios; 2.o) A partir del día 21 de Marzo de 1960, estarán a disposición de los señores accionistas, en las oficinas de la Institución, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 37 (letra "F"), de los estatutos sociales, la memoria, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. — El Directorio: Erik D'Arenberg, Presidente. — A. Raúl Núñez, Secretario.

3) $30.00 5 pub. 3249 Mz.14-v.mz.18.

LA NUEVA CERRO S. A.
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A." para la Asamblea Anual Ordinaria a realizarse el día 30 de Marzo de 1960, a las once horas, en la sede social, Avenida 8 de Octubre Nº 2603; para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria anual del Directorio, por el año 1959 3º) Consideración del balance y estado de situación, según balance al 31 Diciembre 1959. 4º) Consideración de la cta. de "pérdidas y ganancias" correspondiente al mismo ejercicio. 5º) Distribución de las utilidades obtenidas en el año 1959. 6.o) Designación de tres Directores titulares para desempeñar las funciones de Presidente, Secretario y Vocal, durante el año 1959, y dos suplentes.

Nota importante. Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán registrar y depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad Avenida 8 de Octubre Nº 2603, hasta tres días antes de constituirse la misma. — El Directorio.

3) $ 18.00 5|pub. 3530 Mz.16-v.mz.22.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARI
Primera convocatoria

Por resolución del Directorio y, de acuerdo con lo determinado por el artículo 24 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 20.a asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 29 de Marzo de 1960, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 3441, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al 20.o Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o) Elección de un suplente del Directorio y Síndico suplente, para el Ejercicio 1960 (artículo 22, inciso B.); 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario (artículo 30).

Importante: Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deben depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del señalado para su realización, en la Sede Social, calle Rancagua 3441. Horario de inscripción: De Lunes a viernes, de 14 a 17 horas (artículo 28). — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — El Directorio.

3) $28.00 10|pub. 3247 Mz.14-v.mz.25.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 22 y 23 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en la sede del Banco, calle Cerrito Nº 425, el día 24 de Marzo de 1960 a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1º) Designación de dos accionistas para verificar el "quórum" y firmar el acta de la asamblea. 2º) Reforma de los estatutos sociales.

NOTA: 1) De acuerdo a lo prescripto en el artículo 24 de los estatutos, para asistir y formar parte de la asamblea, es necesario que los accionistas o quienes legalmente los representen, inscriban sus acciones en el Registro de Accionistas, en la Gerencia del Banco, por lo menos con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea, mediante el depósito de las mismas o de los correspondientes certificados bancarios 2) De conformidad a lo establecido en el artículo 23, inciso B) de los estatutos, para que la asamblea se considere válidamente constituída, será necesario la presencia de accionistas que representen el 51 o|o del capital integrado. — El Directorio. — Erik D. Arenberg, Presidente. — A. Raúl Núñez, Secretario.

3) $ 24.00 5|pub. 3267 Mz.14-v.mz.18.

4–Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS

Se han presentado los herederos de BELEN BIGONES o VIGONES solicitando la expedición de título duplicado del nicho 263 del Cementerio del Buceo a cuyo nombre estaba el documento

primitivo, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho al expresado local, que tienen noventa (90) días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 8 de Setiembre de 1959. — La Dirección.
4) $108.00 90 pub 19282 Nov.19-v.mz.31.

Habiéndose presentado ante esta oficina el señor JUAN PEDRO LUCUIX ALVAREZ titular del uso del nicho N.o 966 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de dicho local, con destino al Osario General los restos de Roque Rico Ríos, Francisco Larrausani o Larrainzar o Lanainzar, Gregoria del Tránsito de Villamayor o Gregorio de I. de Villamayor, una párvula y José María Martínez, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los restos que tienen noventa (90) días de plazo para darles otro destino. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 29 de Diciembre de 1959. — La Dirección.
4) $144.00 90 pub 643 En.20-v.jn.6.

Se han presentado ante esta oficina los herederos de CAROLINA RAMOS de SIAGE solicitando se expida a nombre de ésta, título del solar N.o 54 del Cementerio del Paso Molino. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer reclamos. Vencido el término, se procederá como se solicita. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959.— La Dirección.
4) $108.00 90 pub. 2873 Mz.8-v.jl.21.

5–Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Fausta Lapaz contra JOSE EDUARDO CORTI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 56, F.o 227), se hace saber que por resolución del día 7 de Agosto de 1959 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Eduardo Corti y Fausta Lapaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
5) $40.00 20|pub. 20886 Feb.1.o-v.feb.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "ENRICH CASTILLE DORA RENEE y FILIBERTO FERREIRO WALTER ANDRES Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59, F.o 523), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Dora Renée Enrich Castillé y Walter Andrés Filiberto Ferreiro, y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $40.00 20 pub. 2384 Feb.25-v.mz.25.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PONCKEK BORIS y FESSEL de PONCZEK RUCHLA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 59 F.o 369), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Borios o Beres Ponczek y Ruchla Fessel de Ponczek y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10783). — Montevideo 16 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2059 Feb.22-v.mz.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "ALE DE ALBERTI HILDA y ALBERTI JOSE PEDRO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal (L.o 59, F.o 171) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Hilda Alé de Alberti y José Pedro Alberti, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o Ley N.o 10.783). — Montevideo, 4 de Diciembre de 1959. — Amílcar Mántaras Actuario.
5) $ 40.00 20|pub. 3189 Mz.14.-v.ab.3.

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por resolución del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "DE MATTEIS TOBIAS Y MEMMEL DE DE MATTEIS ADELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 46, Folio 630" se hace saber que con fecha 27 de Noviembre de 1959, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Tobías De Matteis y Adela Memmel. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 3527 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CHARLONE OLGA ESTHER y OSCAR DI CANDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que con fecha 7 de Setiembre de 1954, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Oscar Di Candia y Olga Esther Charlone. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
5) $40.00 20.pub. 2740 Mz.4-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Romero Dina contra ALFREDO JULIAN ARRIOLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 53, F.o 392), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
5) $ 32.00 20|pub. 3526 Mz.16.-v.ab.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Sinant Luis Armando contra ALEJANDRINA LONG. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Libro 46, Folio 579" se hace saber que con fecha 9 de Junio del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis Armando; o Luis Armando C., o Louis Armand Sinant Hardy y Alejandrina Long Janavel. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado calle 25 de Mayo Nº 523, piso séptimo, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 22 de 1959. — C. Ponce de León y A. y Lara, Actuario Adjunto.
5) $ 40.00 20|pub. 3307 Mz.15.-v.ab.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Castiglioni Nelson Ariel contra YOLANDA LOPEZ de Castiglioni. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Libro 46, Folio 565), se hace saber que con fecha 22 de Diciembre de 1959, se dejó sin efecto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Nelson Ariel Castiglioni y Yolanda López Croce. Y a los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40.00 20|pub. 2267 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno dictada en autos: "Bosdandjian María contra PEDRO BEDROSIAN. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 47 F.o 202), se hace saber que con fecha 15 de Setiembre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Pedro Bedrosian y María Bosdandjian. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Octubre 28 de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $40 00 20|pub. 2085 Feb 22-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones en autos: "José Mato Diverio contra SIXTA VALENTINA DELGADO CHIAPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que con fecha 5 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por José Mato Diverio y Sixta Valentina Delgado Chiapino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Canelones, 24 de Noviembre de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $32.00 20.pub. 2196 Feb.23-v.mz.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, en autos: "Bartola Bentancor de Espino contra BENITO MARIO ESPINO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace público que con fecha 12 de Noviembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por Bartola Bentancor de Epino y Benito Mario Espino, citándose y emplazándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 17 de Setiembre de 1946. — Canelones, Diciembre 16 de 1959. — Hugo Alvez, Actuario.
5) $35.00 20|pub. 1798 Feb 17-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Diciembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GERMAN E. RODRIGUEZ y DELIA GLICELDA INES GABITO o GABITTO, citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley número 10.783 del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia 7 de Diciembre de 1959. — Eulogio Gadea Diago, Esc. Actuario.
5) $32.00 20|pub. 2241 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Orfilia Plácida Da Fonseca de Tierno con MARCELINO TIERNO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 42, F.o 360), se hace saber al público que con fecha 22 de Diciembre de 1959, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Marcelino Tierno y Orfilia Plácida Da Fonseca, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Febrero 15 de 1960.— Elsa J. Lucó Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 2812 Mz.2-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en los autos: "PIREZ EULOGIO ADEMAR y RUBIO de PIREZ MARIA LIDIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 399, N.o 950), se hace saber que por resolución de fecha 12 de Diciembre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Ademar Pirez y María Lidia Rubio de Pirez, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, Diciembre 22 de 1959. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $48.00 20|pub. 2639 Mz.8-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "MARIANO VELAZQUEZ y MARIA B. SILVA de VELAZQUEZ. Disolución de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 30, F.o 163), se hace saber que por resolución de fecha tres de Diciembre del año actual se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Mariano Velázquez y María Benita Silva Cousillas de Velázquez y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Diciembre 17 de 1959. — Nelly Larralde, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 1886 Feb.18-v.mz.18.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "FRANCISCO BOLIVAR CAL y AURORA IBERGOYEN de CAL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, Folio 193) es hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre don Francisco Bolívar Cal y doña Aurora Ibargoyen, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Febrero 3 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.
5) $40.00 20|pub. 1887 Feb.18-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en los autos caratulados: "Sosa, Apolinario Ciriaco contra HUELMO, ERLINDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, Folio 339) se hace saber que por resolución de fecha 1.o del mes en curso, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes entre Apolinario Ciriaco Sosa y Erlinda Huelmo, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndoles que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783 del 18 de Setiembre de 1946.) Y a los efectos legales se hace esta publicación — Maldonado, 12 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $48.00 20|pub. 2292 Feb.24-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Armando Tommasino, dictada en autos: "Sosa de Pérez, Nelia contra PEREZ, NAZARIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 11, F.o 354), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los esposos Nazario Pérez y Nelia o Nelia S. Sosa, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley 10.783 de Setiembre 18 de 1946). — Maldonado, 17 de Febrero de 1960. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

5) $40.00 20|pub. 2609 Mz.-3v.mz.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "María Inés Lemes de Cabrera contra ISIDRO CESAR CABRERA ROMERO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 22, F.o 110, Nº 750), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Isidro César Cabrera Romero y María Inés Lemes, citándose y emplazándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de 60 días, bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Marzo 4 de 1960. — Raúl Trigo, Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 3320 Mz.15.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JUAN MICHIELIN y ERVEJITA ESPINOSA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (L.o 43, F.o 80), se hace saber que con fecha 21 de Octubre del corriente año se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Michielin y Ervejita Espinosa y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley de Setiembre 18 de 1946). — Rivera, Diciembre 1.o de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2135 Feb.22-v.mz.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "García Manuel Mariano contra TEIJEIRO MIRTHA NOEMI. Disolución y liquidación sociedad conyugal. L.o 15, F.o 412", se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Noviembre de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Manuel Mariano García y Mirtha Noemí Teijeiro, citándose y emplazándose a los que tengan interés en estos autos, a que comparezcan a deducir su derecho dentro del plazo de sesenta días. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Se hace constar que se ha habilitado el Feriado Mayor para las publicaciones. — San José, Diciembre 9 de 1959. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

5) $ 40.00 20|pub. 3344 Mz.15.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ VICTORIO y RODRIGUEZ HIPOLITA AMANDA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 15, F.o 263) se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 9 de Abril de 1959, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Victorio González e Hipólita Amanda Rodríguez, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento (artículos 6.o y 7.o Ley 14 Set. 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace constar que la publicación del presente edicto ha sido amparada por lo que determina el artículo 3.o de la resolución del Poder Ejecutivo de 20 de Enero de 1937. — San José, Mayo 22 de 1959 — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

5) (R 20-4-55) 20 pub. 3050 Feb.24-v.mz.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "Rosa Esther Eugui de Eugui contra SEVERINO EUGUI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 30, Folio 162), se hace saber que por resolución número 11.514 de fecha 11 del corriente, de conformidad de partes, se dejó sin efecto la disolución de la sociedad legal decretada por auto N.o 9.609 de fecha 13 de Setiembre de 1955. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Mercedes, Diciembre 28 de 1959. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 3148 Mz.11-v.ab.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ELISEO MENDEZ y ELSA ROCHA de MENDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 4 del mes actual, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de Eliseo Méndez y Elsa Rocha, citándose a todos los que tuvieren interés en la misma para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o Ley 18 Set. 1946). — Tacuarembó, Febrero 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 2625 Mz.3-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en los autos caratulados: "Espinosa Mieres Isaac contra GENARA EVA PEREIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 24, N.o 1230, Folio 387), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Isaac Espinosa y Genara Eva Pereira, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella. — Treinta y Tres, 8 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $32.00 20 pub. 2664 Mz.3-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos: "Alves de González Iris Aída contra RUBEN GONZALEZ TORIÑO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Libro 24, Nº 76. Folio 413", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben González Toriño e Iris Alves Pereira, citándose a los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan a este Juzgado. — Treinta y Tres, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $ 32.00 20|pub. 3386 Mz.16.-v.ab.20.

6–Disoluciones de Sociedades

"ARTOLA Y COMPAÑIA"

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que se ha resuelto disolver la sociedad "Artola y Compañía" que gira en plaza en el ramo de Café, Restaurant y Anexos en la casa de la esquina de las calles La Rosa e Ituzaingó. Acreedores presentarse en Ansina 720. Y a los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Melo, Febrero 13 de 1960. — JOSE MILTON VILLAMIL SILVA. — GUILLERMO DANILO ARTOLA TEJERA.

6) $24.00 20|pub. 1802 Feb 17-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Oficinas Ariel", Soriano N.o 1346 (1er. piso) se ha resuelto disolver la sociedad "Raimondo y Della Mea", que gira en esta plaza, calle Comercio N.o 1998, en el ramo de Fábrica de Calzados, vendiendo el socio Odorico Della Mea Cesare, su mitad indivisa al socio Pío Raimondo Tonto, quien se hace cargo del referido comercio desde el 1|1|960 y del activo y pasivo al 31|12|959. Acreedores en dichas oficinas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 31 de 1959. — ODORICO DELLA MEA CESARE. — Pío Raimondo Tonto.

6) $32.00 20 pub. 1928 Feb.18-v.mz.18.

HECTOR SAPRIZA Y COMPAÑIA

De acuerdo con lo que establece el artículo 492 del Código de Comercio se informa que por escritura autorizada el 30 de Diciembre de 1958 por el escribano doctor Alberto Fernández Goyechea cuya primera copia se inscribió en el Registro General y Público de Comercio con el N.o 194 al F.o 642 del L.o 2 de Contratos, se disolvió parcialmente la sociedad con motivo del retiro de los socios Daniel F. Agresta y Miguel Angel Paladino. Los demás socios modificaron al sociedad de acuerdo con los siguientes términos:

Socios: María Eulalia Carrau de Sapriza; Roberto Sapriza Carrau; María Antonia Sapriza Carrau de Claramount; José Luis Sapriza Carrau.

Naturaleza Jurídica: Sociedad Colectiva.

Razón social: Héctor Sapriza y Cía.

Plazo: Dos años a partir del 30 de Junio de 1958, prorrogable automáticamente por períodos iguales.

Capital: $ 125.000.00 m|n. uruguaya.

Uso de la firma: Roberto Sapriza Carrau, José Luis Sapriza y María Antonia Sapriza Carrau de Claramount indistintamente.

Balances: al 30 de Junio. — Montevideo, 17 de Febrero de 1960.

6) $56.00 20|pub. 2251 Feb.24-v.mz.24.

"TITO Y RUBEN BOSSI"

De acuerdo con la Ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que se disolvió la sociedad colectiva "Tito y Rubén Bossi", Bodega "Artigas", que gira en Canelón Chico, 4.a sección judicial de Canelones, Ruta 67 K. 29. Acreedores con justificativos en la misma. — Canelón Chico, 1.o de Febrero de 1960. — TITO BOSSI. — RUBEN R. BOSSI.

6) $16.00 20|pub. 1994 Feb.19-v.mz.21.

"GAMBETTA Y HERNANDEZ"

Conforme a la Ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "Gambetta y Hernández", comercio que girará en lo sucesivo a nombre de Asteria Gambetta. Acreedores en la misma casa 18 de Julio 571. — Durazno, 21 de Enero de 1960. — ASTERIA GAMBETTA. — JULIA HERNANDEZ.

6) $24.00 20|pub 2074 Feb.22-v.mz.22.

S. A. CHADIWCK - WEIR Y CIA. LTDA.

En sesión de la asamblea general de accionistas realizada el día 29 de Diciembre de 1959 los integrantes de la Sociedad Anónima Chadwick - Weir y Cía. Ltda. resolvieron disolver totalmente la mencionada sociedad. Acreedores: 18 de Julio 1712, piso 1.o.

6) $16.00 20|pub. 3003 Mz.10-v.ab.6.

A los efectos dispuestos por la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he resuelto clausurar el comercio que gira en la ciudad de Las Piedras, en el ramo de Almacén de Comestibles, calle Lavalleja esquina La Paz. Acreedores en Escribanía Enrique Falco, Avda. Gral. Flores 581. Las Piedras. — SOFIA C. ALTINIER de CADEMURO.

6) $16.00 20|pub. 3031 Mz.10-v.ab.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que hemos disuelto la sociedad "Goldstrom y Landshut" que en el ramo de Tienda se halla instalada en la calle Sarandí Nº 379 (Rivera) disolución que se efectúa al 30 de Junio de 1953, haciéndose cargo del activo y pasivo desde esa fecha el señor Hermann Goldstrom. Acreedores deben presentarse en el domicilio. — Rivera, Febrero 18 de 1960. — Kurt Landshut. — Hermann Goldstrom.

6) $ 24.00 20|pub. 3164 Mz.14.-v.ab.8.

7–Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Manuel Rey Lamas contra JOAQUINA o JOAQUINA DEL CARMEN PINTOS RODRIGUEZ. Divorcio por causal" (Libro 56 Folio 517), se cita, llama y emplaza a doña Joaquina o Joaquina del Carmen Pintos Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y a fin de tentar la conciliación bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos y con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 16 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $60.00 30 pub. 2057 Feb.22-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados: "María Gutiérrez contra FULVIO CAPITANI. Divorcio por causal" (Libro 56, F.o 513), se cita, llama y emplaza a don Fulvio Capitani para que comparezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos obrados y en los de auxiliatoria de pobreza, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 30|pub. 30634 Mz.9-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "Carlos Echague contra DIANA PEREZ. Div. por causal" (L.o 56, F.o 497) se cita, llama y emplaza a doña Diana Pérez, para que comparezca ante éste Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en éstos obrados y a fin de tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

7) $ 48.00 30|pub. 3191 Mz.14.-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados "José Luis Ezquerra contra FRANCISCA KONOPKA. Divorcio" (L.o 54 F.o 381), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Francisca Konopka para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

7) $48.00 30 pub. 1569 Feb 11-v.mz.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "O'Neil Ema contra SCAFFO RUPERTO Divorcio por causal" (L.o 59, F.o 289), se cita, llama y emplaza, a Ruperto Scaffo para que comparezca. por si o por apoderado legalmente constituido, dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, así como en los de auxiliatoria de pobreza entre las mismas partes (L.o 59, F.o 290), bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

Se hace constar que simultáneamente al trámite auxiliatoria de pobreza.

7) (R. 20|4|955) 30 pub. 30714 Mz.16.-v.my 4.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos caratulados: "Delgado Norte Pedro contra MIERS MARIA FELIPA Divorcio por causal" (L.o 58, F.o 531). se cita. llama y emplaza a María Felipa Miers para que comparezca a estar a derecho en ellos. por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que. de no hacerlo, se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se continuarán los procedimientos. — Montevideo. 23 de Octubre de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

7) $48.00 30|pub. 2365 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a IREN GECZI o IRENE GECZI, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523. 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Alejandro Szephegyi. (V-880). — Montevideo. Noviembre 17 de 1959. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 2718 Mz.4-v.ab.22.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se emplaza por el término de noventa días. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a JORGE STEINER, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Edith Schonberger. (V° 1074). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

7) $36.00 30|pub. 2383 Feb.25-v.ab.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos caratulados: "Francisco Fermín Rial contra RENATA MATTIASSI. Divorcio" (L.o 56, F.o 53), se cita, llama y emplaza a doña Renata Mattiassi para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho en los citados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que se habilitó la Feria Judicial Mayor al solo efecto de las *publicaciones.* — Montevideo, Diciembre 9 de 1959. — José Ouri Zagía, Actuario.

7) $60,00 30|pub. 2896 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se cita y emplaza a don RODOLFO SEIEN a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio de divorcio que, por su sola voluntad (L.o 51, F.o 302) y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza (L.o 52, F.o 133), le ha iniciado su esposa doña María Zulma Genoveva Peñaflor bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 27 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.

7) (R 20-4-55) 30|pub. 30472 Feb.19-v.ab.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a don NARCISO CASTELLAN, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio (L.o 47. F.o 401), le ha iniciado doña Lydia Elme Donadini de Castellán, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Febrero 5 de 1960. — Luis Antonio Lamas. Actuario

7) $36.00 30|pub. 1590 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en los autos caratulados: "Anselmo Garay contra JUANA ARZAGUET. Divorcio por causal" (L.o 12. F.o 314), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Juana Arzaguet para que comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento en caso de no comparecencia de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que el gestionante tiene auxiliatoria de pobreza. — Paysandú, Febrero 19 de 1960. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

7) (R.20|4|55) 10|pub. 30592 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor Ricardo Felix Basso, se hace saber que en los autos caratulados: "Francisco de Paula Suñé contra IZALTINA MOURA de SOUZA SUÑÉ. Conversión en divorcio" (L.o 41. Folio 550), se ha dictado la siguiente sentencia: "(30). Rivera 27 de Febrero de 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados: Francisco de Paula Suñé contra Izaltina Moura de Souza Suñé. Conversión en divorcio (Exp. N.o 684-958).— Resultando: I) Que a fs. 5-6 se presentó el actor manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre, que fue confirmada por el Tribunal de Justicia el 2 de Octubre de 1951 con sede en la misma ciudad, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento, según surge del testimonio traducido y legalizado que adjunta. Que desde el año 1951, tiene fijado su domicilio en el Uruguay, viviendo desde hace más de 4 años en la calle Agraciada 631, habiendo vivido anteriormente en Brasil 861 y que desde 1954 opera con el Banco del Norte. Que ofreció prueba de los extremos alegados. Que de conformidad con el a. 185 del C Civil solicita la conversión al divorcio absoluto, de la sentencia de divorcio brasileña por cuanto ésta sólo autoriza la separación de cuerpos y bienes y ha transcurrido con exceso el plazo de tres años que la ley exige para disponer la conversión, al divorcio. Que ignorando el domicilio de la demandada, solicita se le notifique de la sentencia por edictos; II) Que a fs. 8 y 9 y vta. se recibió la información ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional y conferida vista al señor Fiscal quien después de solicitar el diligenciamiento que consta a fs 13-16 vta.. se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 18). Que previa liquidación y pago de tributos se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 18 vta.-24). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-2 vta. debidamente legalizado y traducido a fs 3-4, se ha probado que el 2 de Octubre de 1951, recayó resolución confirmatoria, y que pasó en autoridad de cosa juzgada, de la sentencia del señor Juez de Derecho de Segundo Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Izaltina Moura de Souza Suñé. Que el actor justificó, además, con la información de fs. 8-9 vta., que se halla domiciliado en esta ciudad, circunstancia que también constató la diligencia cumplida a fs. 16 y vta. por el señor Alguacil y el informe policial de fs. 14. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal corresponde en consecuencia acceder a la *conversión solicitada, por estar* configurada plenamente la situación prevista por el artículo 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: **Declarando disuelto el matrimonio de Francisco** de Paula Suñé con Izaltina Moura de Souza por conversión de divorcio. Para la notificación de la demandada, expídanse edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado al letrado autorizado a fs. 6. Y oportunamente archívese. — Ricardo F. Basso. — Amelia da Rosa de Pomatta. — Y a los efectos de notificar a doña Izaltina Moura de Souza Suñé. se hace la presente publicación por el término de noventa días — Rivera, Abril 18 de 1959. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $300.00 30 pub. 2138 Feb.2-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que en los autos caratulados: "Pablo Leno Arpini contra EUNICE FERREIRA. Conversión en divorcio" (L.o 42, F.o 556), se ha dictado la siguiente sentencia: "Rivera, 28 Diciembre 1959. Vistos en primera instancia y para sentencia definitiva estos autos caratulados "Pablo Leno Arpini contra Eunice Ferreira. Conversión en divorcio", (Exp. N° 823|959). Resultando: I) Que a fs. 13-19 compareció representado por apoderado el accionante, manifestando que por sentencia dictada por el señor Juez de Derecho de Primer Turno de Familia y Sucesiones de la ciudad de Porto Alegre estado de Río Grande del Sur de los Estados Unidos del Brasil, que fue confirmada por la Segunda Cámara Civil del Tribunal de Justicia de la misma ciudad el día 20 de Junio 1956, se declaró ejecutoriamente que el matrimonio celebrado con la demandada estaba disuelto por divorcio por mutuo consentimiento. según surge del testimonio legalizado y traducido que se adjunta (fs. 1-5 y 6-11). Que se encuentra domiciliado en esta ciudad y que tiene Caja de Ahorro en el Banco Mercantil del Río de la Plata. Que ofreció prueba de lo alegado y de conformidad al a. 185 del C. Civil solicita la conversión en divorcio de la sentencia de separación brasileña y ha transcurrido el plazo de tres años de haberse ejecutoriada. Que de acuerdo al a. 307 del C. P. C. solicita se notifique por edictos a la demandada la sentencia a dictarse. II) Que agregado por cuerda el expediente N° 648|958 por divorcio seguido por las mismas partes, a fs. 21 vuelta, 22 vuelta, se recibió la información testimonial ofrecida a los efectos de comprobar que el actor se halla domiciliado dentro del territorio nacional. Que a fs. 24 consta informado que el actor desde el 30 de Abril de 1956 es huésped permanente del Hotel Casino de esta Ciudad. Que conferida vista al señor Fiscal Letrado Departamental, quien después de solicitar el diligenciamiento de las pruebas que constan a fs. 27 y vuelta se expidió en definitiva en sentido favorable a la conversión solicitada (fs. 30). Que previa liquidación y pago de tributos, se llamaron los autos para sentencia, quedando citadas las partes (fs. 30 vuelta, y 37 vuelta). Y considerando: Que con el testimonio de fs. 1-5 vuelta debidamente legalizado y traducido a fs. 6-11, se ha probado que el 20 de Junio de 1956 recayó resolución confirmatoria y que pasó en autoridad de cosa juzgada la sentencia del señor Juez de Derecho de Primer Turno de Porto Alegre (Brasil), de donde resulta que se homologó el acuerdo de divorcio por mutuo consentimiento del actor y su esposa Eunice Ferreira Arpini. Que el actor justificó, además, con el documento de fs. 14, la declaración de los tres testigos obrantes a fs. 21 vuelta, 22 vuelta, la información de fs. 24, 27 y vuelta, y las resultancias del expediente acordonado (fs. 7 y 9 y 10) que se halla domiciliado en esta ciudad desde el año 1956. Que habiendo transcurrido más de tres años desde la fecha en que aquella sentencia quedó ejecutoriada y de conformidad con el señor Fiscal, corresponde en consecuencia acceder a la conversión solicitada, por estar configurada plenamente la situación prevista por el a. 185 del C. Civil. Por estos fundamentos, Fallo: Declarando disuelto el matrimonio de Pablo Leno Arpini con Eunice Ferreira por conversión en divorcio. Para la notificación de la demandada expídanse los edictos con término de noventa días publicados durante el tercio de dicho plazo, habilitándose la Feria Judicial Mayor. Autorízase a agregar los ejemplares de las publicaciones sin necesidad de escrito. Ejecutoriada, expídase testimonio que podrá ser entregado a la letrada apoderada compareciente. Y oportunamente archívese. — Ricardo Féliz Basso. — Amelia Da Rosa de Pomatta. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

7) $ 312.00 30|pub. 3168 Mz.14.-v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "Neri dos Santos contra SULEMA PEREIRA. Divorcio", se cita y emplaza por el término de treinta días, a doña Sulema Pereira, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que el actor ha iniciado auxiliatoria de pobreza simultáneamente con este juicio. — Salto, Febrero 25 de 1960. — *Delmar Gonzalvez* Brum, Actuario Adjunto.

7) (R. 20-4-55) 10|pub. 30600 Mz.4-v.mz.17.

8—Emplazamientos

FISCALIA DE CORTE Y PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

EDICTO. — Por resolución del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, y de conformidad con lo que establece el artículo segundo del Decreto 15 de Octubre 1929, se emplaza al señor Fiscal Letrado Departamental de Colonia, doctor Oscar Infantozzi Soba, para que comparezca a reanudar sus funciones dentro del tercero día, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda (Dec. cit., Arts. 1.o y 3.o). — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Dr. Francisco A. Pagano, Fiscal de Corte Interino.

8) (C. C.) 3|pub. 30723 Mz.16.-v.mz.18

EMPLAZAMIENTO

PAVIMENTACION CIUDAD DE RIVERA

Se emplaza a los propietarios de los padrones N.os 3407, 3046, 3044, 3045, 3201, 6060, 3202, 3203, 3204 con frentes a la calle Reyles entre Sarandí e Ituzaingó padrones N.os 3402, 6405, 6406, 3403, 6407, 3404, 7946, 7337, 3405, 3210, 3209, 5462, 3208 con frentes a la calle Bonifaz entre Sarandí e Ituzaingó padrones N.os 3408 3407, 8222, 3406, 6237, 3405, 3412, 6432, 3422, 3421, 3420, 3419, 3418 con frentes a la calle Ituzaingó entre Bonifaz y Ortega para que se notifiquen dentro de quince (15) días de esta publicación de las cuentas de pavimento que les corresponde abonar en la Sucursal del Banco de Crédito, calle Sarandí N.º 700, esquina Florencio Sánchez. — La Empresa: Sarandí 499 Rivera.

8) $ 9.00 3|pub. 3446 Mz.16.-v mz.18.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 182.478" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 182.478 (ciento ochenta y dos mil cuatrocientos setenta y ocho) ubicado en la calle Calzada Plaza C. Colón entre Guzmán y Llupes, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30581 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 154.753. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 140), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 154.753 (ciento cincuenta y cuatro mil setecientos cincuenta y tres) ubicado en la calle Mariano Uriarte entre Dublin y Esquina o a sus sucesores a título particual o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de concilación: Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 21 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30582 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 138.266. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 677), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 138.266 (ciento treinta y ocho mil doscientos sesenta y seis), ubicado en la calle 12 de Octubre entre Peteroa y Ombú, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 19 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30583 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 75.877. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 476) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 75.877 (setenta y cinco mil ochocientos setenta y siete) ubicado en la calle Shaw entre Progreso y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don LORENZO BALINELLI: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30584 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 60.871. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 135) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 60.871 (sesenta mil ochocientos setenta y uno) ubicado en la calle Pedro A. De Zumarán entre Manuel Acuña y Rubén Darío, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 25 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30585 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 42.648. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 136) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 42.648 (cuarenta y dos mil seiscientos cuarenta y ocho) ubicado en la calle Verdún entre Camino de las Tropas y Cibils, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a JUAN P. CROVES o JUAN P. CRORCO o JUAN P. CRORVES: A), Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 26 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30586 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 19, F.o 80) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 153.046 (ciento cincuenta y tres mil cuarenta y seis) ubicado en la calle Egipto entre Estados Unidos y Berna, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial o JUAN MIGUEL MARTINEZ LOMBARDO, EMA MARTINEZ LOMBARDO, DELIA MARTINEZ LOMBARDO de PONCE DE LEON y AUGUSTO PONSE DE LEON: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30587 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 532) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José M. Guerra entre J. Shaw y G. Piñeyrúa o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30588 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.943. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 477) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.943 m|á (ciento ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres) ubicado en la calle José Shaw entre José Guerra y O. Martínez, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a la "COMPAÑIA DE TIERRAS DE MONTEVIDEO": A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Noviembre 23 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30589 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE PADRON N.o 187.591. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 21, F.o 531) se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 187.591 (ciento ochenta y siete mil quinientos noventa y uno) ubicado en la calle Alberto N. Calamet entre G. Piccioli y Camino Corrales, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30590 Mz.3-v.ab.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos: "Municipio de Montevideo contra RAMON ARANDIA. Expropiación del inmueble padrón N.o 6806" (L.o 17 F.o 574), se emplaza a doña Josefina Ochoa o a quienes a ésta hubieren sucedido a título universal o particular, o a cualquier otra persona que se considere con derechos a la cuota del bien expropiado, empadronado con el N.o 6806 y ubicado en la 6.a sección de este Departamento con frente a la calle Río Negro, señalándose las puertas con los números 1674-80: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los autos de la referencia, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Diciembre 28 de 1959. — Alberto M. Olivari.

8) (C.C.) 30|pub. 30388 Feb.12-v.mz.28.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vagó, dictada en autos: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL N.o 122.089. Cobro ejecutivo de pesos" (L.o 9, F.o 611), se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado calle Convención N.o 1230, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación dentro del plazo de noventa días a don EDUARDO CARDOZO, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos sobre el bien empadronado con el N.o 122.089, ubicado en la calle Francisco Pizarro entre R. Viera y Bufoot, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — Agustín Gazzano Fons, Actuario.

8) (C.C.) 30|pub. 30537 Feb.23-v.ab.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en autos: "Sampson y Serrato Ltda. contra PROPIETARIO BIEN PADRON N.o 696. Juicio ejecutivo" (L.o 43, F.o 106), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre dicho bien padrón 696, ubicado en la calle Del Pino entre T. Berreta y T. González de esta ciudad de Canelones, a que comparezcan a este juicio a estar a derecho dentro del término legal de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Canelones, 26 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

8) $48.00 30|pub. 2363 Feb.25-v.ab.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, dictada en autos: "NERI DOS SANTOS. Auxiliatoria de pobreza" se cita y emplaza por el término de treinta días, a doña Sulema Pereira para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Febrero 25 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

8) (R. 20-4-55) 10|pub. 30601 Mz.4-v.mz.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "Banco Industrial y Comercial de San José contra PERDOMO de LAIÑO EULALIA. Resolución de promesa de compra-venta" (L.o 15, F.o 428), se cita y emplaza a doña Eulalia Perdomo de Laiño y a sus sucesores a título universal o singular a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de noventa días, sobre los solares de terreno números 92 y 93 ubicados en Capurro, 2.a sección judicial de este Departamento, Padrón N.o 9369, manzana "J" en el plano del agrimensor Beltrán de Octubre de 1945, con una superficie de 1.676 m.²

inscripta con el N.o 258 en la Oficina Departamental de Catastro de San José el 7 de Noviembre de 1945 bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que se continuarán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.

8) $81,00 30 pub. 2401 Feb. 25-v. ab. 8.

9—Expropiaciones

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.668 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Mires, el inmueble siguiente:

Padrón: 52.896. — Propietario: JUAN DIEGO AGUSTONI. — Sup. aprox.: 54,50 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Febrero 10 de 1960.

9) (C.C.) 8 pub. 30659 Mz. 9-v. mz. 18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.647 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a veinte metros de la calle Curuguaty, el inmueble siguiente:

Padrón: 8.461. — Propietario: NESTOR A. ALLIAUME. — Sup. aprox.: 107 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Febrero 10 de 1960.

9) (C.C.) 8 pub. 30641 Mz. 9-v. mz. 18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.639 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche de la calle Juan Benito Blanco, el inmueble siguiente:

Padrón: 32.619. — Propietario: JOSE DECKER. — Sup. aprox.: 147 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 11 de 1960.

9) (C.C.) 8 pub. 30642 Mz. 9-v. mz. 18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.632 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Rambla República de Chile, el inmueble siguiente:

Padrón: 35.285. — Propietario: ANTARES S. A. — Sup. aprox.: 950 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 17 de 1960.

9) (C.C.) 8 pub. 30643 Mz. 9-v. mz. 18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.637 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la implantación de la alineación Norte de la Rambla Costanera del Arroyo Miguelete, el inmueble siguiente:

Padrón: 52.408. — Propietario: HORACIO DELUCCHI. — Sup. aprox.: 1016 m.c. 60.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 8 de 1960.

9) (C.C.) 8 pub. 30644 Mz. 9-v. mz. 18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.636 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a la apertura de la calle Santiago Labandera entre las de Coraceros y Uruguayana, los inmuebles siguientes:

Padrón: 57.110. — Propietario: MARIA R. E. ARIZCUREN. — Sup. aprox.: 7 metros cuadrados.

Padrón 106.058 — Propietario: ESTEBAN FORMENTO — Sup. aprox.: 603 metros cuadrados.

Padrón: 57.095. — Propietario: ESTEBAN FORMENTO. — Sup. aprox.: 529 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Febrero 10 de 1960.

9) (C.C.) 8 pub. 30645 Mz. 9-v. mz. 18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.635 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al ensanche a 25 metros de la calle Constituyente, los inmuebles siguientes:

Padrón: 15.869. — Propietario: VICTOR H. REVELLO. — Sup. aprox.: 72,78 metros cuadrados.

Padrón: 15.870. — Propietarios: JUAN CARLOS y CEFERINA COSTA MACHADO. — Sup. aprox.: 34,62 metros cuadrados.

Padrón: 15.871. — Propietario: FRANCISCO DEUS. — Sup. aprox.: 3,08 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Febrero 10 de 1960.

9) (C.C.) 8 pub. 30646 Mz. 9-v. mz. 18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.644 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la modificación del amanzanamiento comprendido entre los caminos Repetto, Rafael, Capitán Petirossi y Cuchilla Grande, los inmuebles siguientes:

Padrón: 171.653. — Propietario: CARMEN N. R. CHERRO. — Sup. aprox.: 360 metros cuadrados.

Padrón: 171.654. — Propietario: CARMEN N. R. CHERRO. — Sup. aprox.: 442 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Febrero 11 de 1960.

9) (C.C.) 8 pub. 30647 Mz. 9-v. mz. 18.

EDICTO. — Por Decreto N.o 11.638 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la alineación N. E. de la calle Cipriano Miró, el inmueble siguiente:

Padrón: 175.724. — Propietarios: JOSEFA VIGO de FOSE y otra. — Sup. aprox.: 40 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inc. 3.o), de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados, o representantes, y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10º piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo Febrero 9 de 1960.

9) (C.C.) 8 pub. 30648 Mz. 9-v. mz. 18.

EDICTO. — Por Decreto Nº 11.650 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar con destino a servicios municipales los inmuebles siguientes:

Padrón 3228, Propietario Talleres Gráficos 33 Sociedad Anónima, Superficie aproximada 202 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 inciso 3º) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el artículo 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10 piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Febrero 10 de 1960.

9) (C. C.), 8 pub. 30704 Mz. 15.-v. mz. 24.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
"EXPROPIACION"

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Quinta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo, padrón Nº 1381 (p), que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino al emplazamiento de la Escuela Rural Nº 91 de Paso Melo de dicho Departamento, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 14 de Enero de 1960 que asimismo declara urgente la toma de posesión. Dicho padrón tiene una superficie de 5 hectáreas, según plano del Agrimensor señor Jaime L. Costa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Cerro Largo con el Nº 1284, y es propiedad del doctor Manuel León López Benítez.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15 inciso 3º de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley N.o 10.247 de 15 de Octubre de 1942. Y a los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Cerro Largo. — Radamés Ubilla, Abogado Adjunto.

9) (C. C.) 8 pub. 30716 Mz. 16-v. mz. 25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta Nº 44, Tramo: Ramón Trigo-Paso de Aguiar. Ubicada en la Sexta Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo. Expediente Nº 4053. Propiedad de Igarabide y Cía. Padrón N.o 27. Area: 17 Hás. 9690 mc.

Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — Juan J. López Fernández, Jefe Sección Expropiaciones.

9) $ 12.80 8 pub. 3493 Mz. 16-v. mz. 25.

DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 10. — Tramo: Las Flores. – Piriápolis. — Ubicada en la 5.a sección judicial del Dpto. de Maldonado. — Expediente N.o 5199. — Propiedad de LUCILIA ARMAND UGON de ETCHEVERRY. — Padrón N.o 1466 parte. — Area: 1 Há. 5096 m.c 96.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960.

9) $12.80 8 pub. 3066 Mz. 10-v. mz. 21.

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 5. — Tramo: Canelones – Paso de los Francos. — Ubicada en la 1.a Sec. Jud. del Dpto. de Canelones. — Expediente N.o 5013. — Propiedad de MAURO NELSON PACHECO. — Padrón N.o 11.610 (parte). — Area: 1 Há. 0623 metros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, Uruguay 1120 por el término legal. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960.

9) $12.80 8 pub. 2891 Mz. 8-v. mz. 17.

U. T. E.
EXPROPIACIONES — PLAN BAYGORRIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo con lo dispuesto por las leyes números 12.023 de fecha 10 de Noviembre de 1953 (Baygorria) y 9.722 del 10 de Noviembre de 1937, hace público que ha iniciado el trámite de expropiación de varios inmuebles ubicados en la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno, de acuerdo con la R. 60 – 154.106 de fecha 18 de Febrero de 1960.

Dichos inmuebles están indicados en el plano parcelario que se encuentra de manifiesto por el término legal en la Oficina Topográfica de la UTE (Palacio de la Luz, 7.o piso, calle Paraguay N.o 2431) y en el Juzgado de Paz de la citada Sección Judicial y corresponden a los propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Propietario: GERONIMO SOFIO GONZALEZ. — Padrón: 1.453.

Propietario: GERONIMO SOFIO GONZALEZ. — Padrón: 1.450.

Propietario: JACINTO LUIS TOÑOLES. — Padrón: 1.408.

Propietario: JACINTO LUIS TOÑOLES. — Padrón: 1.407.

Propietario: CIRIACO C. TOÑOLES. — Padrón: 1.429.

Propietario: BENITO B. RARIZ. — Padrón: 1.452.

Propietario: GERONIMO SOFIO GONZALEZ. — Padrón: 5.060.

Propietario: SOCIEDAD FOLLE HNOS. — Padrón: 1.456.

Propietarios: ANDRES y RODOLFO FOLLE. — Padrón: 4.145.

Este aviso se hace a los efectos de cumplir con lo dispuesto por las disposiciones legales vigentes, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho legal sobre los expresados inmuebles, de la iniciación del trámite de expropiación.

Nota: La oposición u observación se deducirá por escrito en papel simple, sea directamente ante la U.T.E. (Oficina Topográfica) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Oficina.

9) (C.O.) 10|pub. 30657 Mz.9-v.mz.22.

10—Incapacidades

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber que en el expediente: "RITA SOUZA de MEDINA o RITA BARCELLOS de SOUZA de MEDINA. Remoción de curatela", por autos de fecha de Octubre 13 de 1959, se decretó la remoción de la curatela de la incapaz Antonieta Medina discernida a Rita de Souza de Medina, designando nuevo curador de la primera al doctor Augusto F. Büsch. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Diciembre 26 de 1959. — Manuel Ferreira, Actuario.

10) $16.00 10|pub. 2747 Mz.4-v.mz.17.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: PEDRO MARIA LORENZELLI GONÇALVES, domiciliado en Lavalleja 1839 al señor Juez digo: Optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interrogue a los señores Erico Artigas Acosta Elizondo y Arturo Héctor Otero sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista Fiscal, expídase testimonio. — Pedro M Lorenzelli". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 3140 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: RICARDO AROSTEGUI AGUIAR, constituyendo domicilio en la Avda. 18 de Julio 1082, piso 2.o, ap. 204 al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de Escribano Público y Procurador vengo a ofrecer la deposición de los testigos Oscar Sindín y Clovis Sergio los que serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Ricardo Aroztegui". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 3143 Mz.11-v.mz.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: ERICO ARTIGAS ACOSTA ELIZONDO, domiciliado en Lavalleja 1839 de esta ciudad, al señor Juez digo: Optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interroge a los señores Pedro María Lorenzelli Gonçalvez y Arturo Héctor Otero sobre mis costumbres morales. Fecho, previa vista Fiscal, expídase testimonio. — Erico A. Acosta". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 3141 Mz.11-v.mz.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — ANTONIO AZEZIAN, constituyendo domicilio en Juan C. Gómez 1305, segundo piso, escritorio 1, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de procurador solicito se tome declaración a los testigos señores Mario Calandria y Américo O. Perdomo, domiciliados en Juncal 1395, escritorio 64, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Antonio Azezian.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 3524 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — RUBEN GONZALEZ MALLOU, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1305, segundo piso, escritorio 1, al señor Juez, digo: Que debiendo optar al título de procurador, solicito se tome declaración a los testigos señores Antonio Azezian y Mario Hugo Crocamo domiciliados en Juncal 1395, escritorio 64, quienes depondrán sobre mi honradez y buenas costumbres y se me expida testimonio. Sírvase proveer de conformidad. — Rúben González Mallou.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veintiséis de Febrero de mil novecientos sesenta. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 3523 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:

Montevideo, 17 de Febrero de 1960. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Presente. — STELLA MARGARITA VILLAR LORENTE, domiciliada en la calle Martín García N.o 1446, al señor Juez, digo: Que a fin de obtener el título de procuradora, vengo a ofrecer prueba sumaria con los siguientes testigos: escribana Ana María Martirena, domiciliada en la calle Martín C. Martínez N.o 2083 y Elvira Dacal de Orlando, domiciliada en la calle Libres N.o 1540, quienes informarán acerca de mi vida y costumbres. Saludo a usted muy atte. — Stella M. Villar Lorente.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 3521 Mz.16-v.mz.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: MIRIAM VERA, constituyendo domicilio en la calle Zabala número 1379, p. 3, esc. 15, de esta ciudad, ante el señor Juez me presento y digo: Que habiendo optado a la profesión de Procuradora, vengo a producir la información pertinente y a tal efecto solicito la citación de los testigos María Ester Conte de Sica y Juan Antonio Pisano, domiciliados en la calle Constitución N.o 1963 y Manuel Alonso N.o 1658 respectivamente, para que sean interrogados por mi honradez y costumbres. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — Miriam Vera.". — Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.

11) $24.00 10|pub. 2929 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se publica este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ROBERTO DANIEL LOPEZ de HARO LARRALDE, domiciliado en Lavalleja 1843, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita se interrogue a Erico A. Costa y Pedro Lorenzelli, sobre mis costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Roberto D. López de Haro". — Montevideo, 23 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 3044 Mz.10-v.mz.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: ENRIQUE VIANA iniciando información de vida y costumbres al señor Juez digo: Que habiendo decidido optar por el título de Procurador, vengo a solicitar se tome la declaración de Luis P. Romero y Angel Landoni sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Enrique Viana". — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10|pub. 2843 Mz.8-v.mz.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: GENARO CICARIELLO, domiciliado en Martín Echaurri 2085 al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador ofrezco las declaraciones de Aurora de la Riva, domiciliada en Democracia 1646 y Héctor Pereyra, domiciliado en Juan Manuel Blanes 1331, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Genaro Cicariello" — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $20.00 10|pub. 2821 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ENRIQUE ALMEIDA ONETO, con domicilio en Agraciada 3187, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano y Procurador solicita interrogue a los señores Justo Defago y Renée Casabó sobre mis costumbres morales, expediéndome testimonio. — Enrique Almeida Oneto". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2737 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "JULIO ARGAÑARAS WARNER, constituyendo domicilio en Guayabo 1591, al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador, vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres y propongo como testigos a los señores Aníbal Varela y Emilio Palanco de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. — Julio C. Argañaras". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10|pub. 2738 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RODOLFO ZUBILLAGA GOLDARAZ, constituyendo domicilio en Guayabo 1591 al señor Juez digo: Que debiendo optar al título de Procurador vengo a ofrecer información sobre mi vida y costumbres y propongo como testigos a los señores Jorge Moreira y Narciso Machado, de lo que solicito en su oportunidad se me expida testimonio. — Rodolfo Zubillaga". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $16.00 10 pub. 2739 Mz.4-v.mz.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "ERNESTO BURMIDA, domiciliado en Sarandí 356, esc. 30, al señor Juez digo: Debiendo optar por el título de Procurador solicito se interrogue a los señores Antonio Belucci y Wilfredo Ferradans domiciliados respectivamente en Misiones 1371, esc. 35 y Avda. Suárez N.o 820 sobre mi honradez y costumbres morales, los que vendrán al Juzgado invitados a declarar. Por lo expuesto al señor Juez pido: Se me expida el correspondiente testimonio. — Ernesto Bürmida". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $20.00 10|pub. 2776 Mz.7-v.mz.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Armando Tommasino, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor don ANDRES FERNANDEZ AROSTEGUY, solicitando la información de vida y costumbres a efectos de optar al título de Procurador. — Maldonado, Febrero 23 de 1960. — Uberfil O. Larrosa, Actuario Adjunto.

11) $12.00 10|pub. 2981 Mz.10-v.mz.23.

12—Licitaciones Públicas

A.N.C.A.P.

N.o 4.161. — (Segundo llamado) Tickets. — Apertura: 16 de Marzo de 1960, a las 14 horas.

N.o 4.176. — Transportes de portland a granel desde la Fábrica en Minas al Departamento de Montevideo. — Apertura: 29 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.177. — Arandelas de cartón. — Aper-

tura: 28 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.178. — Hilo de algodón. — Apertura: 29 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.179. — Leche. — Apertura. 24 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.180. — Arcilla activada — Apertura: 25 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.182. — Material de vidrio y productos químicos de laboratorio. — Apertura: 22 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.183. — Eslingas de acero. — Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.184. — Material de laboratorio. — Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.185. — Soda cáustica. — Apertura: 22 de Abril de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.186. — Una planta de recuperación de azufre. — Apertura: 10 de Mayo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.187. — Materiales eléctricos para instalaciones en camiones y tractores. — Apertura: 28 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.188. — Transportes de materiales varios entre "El Espinillar" y la ciudad de Salto. — Recepción: 24 de Marzo de 1960, a las 15 horas. — Apertura: 31 de Marzo de 1960, a las 15 horas.

N.o 4.189. — Solución de soda cáustica. — Apetrura: 23 de Marzo de 1960, a las 16 horas.

N.o 4.190. — Jabones. — Apertura: 28 de Marzo 1960, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el 1er. Piso del Edificio Ancap. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub. 30655 Mz.9-v.mz.18.

N.o 4.066. — Segundo llamado. — Compra de piezas y caños de hierro galvanizado y negro.— Apertura: 29 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.191. — Flemas de orujos de uva. — Apertura: 21 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

N.o 4.192. — Bulones, tornillos, tuercas, bisagras, etc. — Apertura: 30 de Marzo de 1960. a las 15 horas.

N.o 4.193. — Productos químicos. — Apertura: 26 de Abril de 1960. a las 15 horas.

N.o 4.194. — Botellones para gas licuado. — Apertura: 22 de Abril de 1960, a las 17 y 30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 8|pub 30676 Mz.10-v.mz.21.

N.o 4.195. — Soda cáustica. — Apertura: 30 de Marzo de 1960, a las 17 y 30 horas.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del Edificio A.N.C.A.P. (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 7|pub. 30677 Mz.11-v.mz.22.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DE ESTADO
O.S.E.
LICITACION PUBLICA Nº 418
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para suministro de Goma en plancha, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 1.75.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Abril de 1960 a la hora 15, y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30720 Mz.16-v.mz.24.

LICITACION PUBLICA Nº 468
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para suministro de Cal hidratada, de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares que está a disposición de los interesados en la Proveeduría de la Administración, calle Zabala 1395 (1er. piso), al precio de $ 3.15.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 8 de Abril de 1960 a la hora 15 y 30. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 30719 Mz.16-v.mz.24.

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

N.o 529|60. — Suministro de lonas, loneta y cuerda alquitranada. — Apertura: 17 de Marzo de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: pesos 3.00 (tres pesos).

N.o 516 59 — Segundo llamado — Suministro de cinta de papel blanco para telégrafo. — Apertura: 31 de Marzo de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 519|59. — Segundo llamado. — Suministro de planchas de polimetilo de metacrilato.— Apertura: 31 de Marzo de 1960 Hora 17. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 459|59. — Segundo llamado. — Suministro de radio receptores especiales para comunicaciones y repuestos y accesorios para los mismos. — Apertura: 31 de Marzo de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 532|60. — Suministro de cedro. — Apertura: 8 de Marzo de 1960 Hora 9. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 535|60. — Suministro de un Motor completo de 10 H.P. para coche "Prefet".—Apertura: Marzo 8 de 1960. Hora 10 — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 531|60. — Suministro de lona de lino o de cáñamo. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 15 — Precio del pliego: $ 3 00 (tres pesos).

N.o 530|60 — Suministro de crisoles para fundición y accesorios. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 527|60. — Suministro de artículos de escritorio. — Apertura: 8 de Abril de 1960. Hora 17. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 534 60. — Suministro de cables armados para señalización eléctrica. — Apertura: 26 de Abril de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, 2.o piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 7.30 y 12 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 15|pub. 30576 Feb.24-v.mz.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 65|15
Segundo llamado

Sucursal Paysandú. Ampliación y reforma del Archivo.

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez, para la ejecución de los trabajos del título, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco. Avda. 18 de Julio 1883 esq. Sierra 2.o piso (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Paysandú.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 27 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la citada Sucursal deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder del Banco de Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

12) (C.C.) 5|pub. 30725 Mz.16-v.mz.22.

LICITACION PUBLICA N.o 65-23
Primer llamado

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. Construcción de un entrepiso en hierro y madera

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del 2.o piso de Casa Central sobre calle Solís el día 4 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30.

12) (C.C.) 5|pub. 30678 Mz.11-v.mz.17.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
Licitación Pública Nº 65|27
Primer llamado

Reparaciones en caldera y quemador de la calefacción

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 21 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30.

12) (C. C.) 5|pub. 30709 Mz.15.-v.mz.21.

INMUEBLE EN VALPARAISO Nº 1186
Licitación Pública N.o 65|18
Primer llamado

Reparaciones e impermeabilización de azoteas

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los referidos trabajos, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del *segundo piso de Casa Central* sobre calle Solís, el día 18 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30.

12) (C. C.) 5|pub. 30710 Mz.15.-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA Nº 65|25
Suministro de un reloj para registro de entradas y salidas del personal

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 7 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960.

12) (C. C.) 5|pub. 30683 Mz.14.-v.mz.18.

LICITACION PUBLICA Nº 65|24
Adquisición de un mueble metálico tarjetero

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 6 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, segundo piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960.

12) (C. C.) 5|pub. 30684 Mz.14.-v.mz.18.

LICITACION PUBLICA Nº 65|26
Suministro de artefactos eléctricos

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro del título, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica en presencia de los oferentes que concurran el día 20 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30, en el salón de reuniones, 2º piso sobre calle Solís, Casa Central. — Montevideo, 4 de Marzo de 1960.

12) (C. C.) 5|pub. 30681 Mz.14.-v.mz.18.

ADQUISICION DE TRIGO

Se hace saber a los tenedores de partidas de trigo aptas para elaboración de harina superiores a los 1.000 (mil) kgs., intervenidas según decreto del 24|11|59, que el Banco recibe ofertas para la compra de dicha mercadería.

Las propuestas podrán presentarse en Casa Central, Departamento Comercial, o en las Sucursales, hasta el día 21 del corriente inclusive y deberán especificar kilaje, lugar dónde se encuentra el cereal y condiciones de venta.

12) (C. C.) 5|pub. 30682 Mz.14.-v.mz.18.

LICITACION PUBLICA N.o 65-23
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, Construcción de un entrepiso en hierro y madera

(Primer llamado)

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de referencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, segundo piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de reuniones del segundo piso de Casa Central sobre calle Solís, el día 4 de Abril de 1960, a la hora 14 y 30.

12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30678 Mz.11.-v.mz.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
(3er. LLAMAMIENTO)

Llámase a Licitación Pública por tercera vez, para el suministro de 2 cajas de seguridad contra incendio para la Sección Avalúos de la Gerencia Técnica del Instituto.

Pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, pueden obtenerse en la Sección Proveeduría del Instituto, calle Juan Carlos Gómez 1422, en horas hábiles de oficina.

Apertura de propuestas: Lunes 28 de Marzo de 1960, a la hora 16 en la Sala de Actos del Banco, Sarandí 570. 3er. piso. — Montevideo, Marzo de 1960. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 6|pub. 30728 Mz.16-v.mz.23.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
PRIMEROS LLAMADOS

Apertura: Martes 22 de Marzo de 1960.

N.o 20.582. — Fórmulas N.o 869. — Hora: nueve.

N.o 20.595. — Fórmulas N.o 1146. — Hora: diez.

N.o 20.639. — Tarjetas verdes 13 x 8. — Hora: diez y treinta.

N.o 20.640. — Tarjetas blancas 13 x 8. — Hora: once.

Estas licitaciones se efectuarán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la *Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio*, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de Oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30629 Mz.8-v.mz.21.

CONSEJO CENTRAL DE ASIGNACIONES FAMILIARES
LICITACION PUBLICA Nº 4|960
Frascos y potes de vidrio
Llámase a licitación pública para la adquisición de frascos y potes de vidrio, de acuerdo al pliego de condiciones que puedan retirarse de sus oficinas.
Apertura de propuestas: día 28 de Marzo de 1960. Hora 15.
Lugar: Consejo Central de Asignaciones Familiares, San José 1132 tercer piso.
12) $ 3.00 3|pub. 3368 Mz.15.-v.mz.17.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL. SECCION LICITACIONES
Licitación Pública N.o 3|60
Segundo llamado
Contratación de servicio que requieran empleo de personal bracero para cargas y descargas, apilamiento y clasificación de mercaderías.
Se llama por segunda vez a licitación pública para la contratación con empresa del servicio de braceros para carga, descarga y clasificación de mercaderías, etc., de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, los que pueden ser retirados en la Sección Licitaciones del Consejo, calle Paysandú 935, en horas hábiles de oficinas públicas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, el día 29 de Marzo de 1960, a las 14 horas, en la sede del Consejo, calle Paysandú 935, primer piso.
12) (C.C.) 3|pub. 30715 Mz.16-v.mz.18.

FACULTAD DE MEDICINA
INSTITUTO DE HIGIENE PROF. ARNOLDO BERTA
Segundo llamado
El Instituto de Higiene llama a licitación pública para la compra de material de vidrio. — Segundo llamado.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en este Instituto, calle Dr. Alfredo Navarro 3051, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 8 a 12 horas.
Apertura de las propuestas: día 30 de Marzo de 1960 a las 15 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30611 Mz.8-v.mz.21.

FRIGORIFICO NACIONAL
PEDIDOS DE PRECIOS
Llámase a precios por los artículos que se detallan seguidamente:
Pedido N.o 28.092. — 300.000 yardas de arpillera. — Apertura de las ofertas: 5 de Abril de 1960 a las 11 horas.
Pedido N.o 28.094. — 10.000 tablas de madera pino brasil o similar. — Apertura de las ofertas: 8 de Abril de 1960, a las 11 horas.
Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Andes 1470. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 30724 Mz.16-v.mz.18.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición de cámaras y cubiertas de acuerdo a detalle que se indica en pliego de condiciones.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 22 de Marzo a las 16 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta N.o 15, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30631 Mz.8-v.mz.21.

Llámase a licitación pública por primera vez para la adquisición del material que se detalla:
3.600 pares de calcetines negros.
Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados dirigidos al Presidente de la Comisión de Licitaciones, serán abiertas en el Servicio de Aprovisionamiento el día 23 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en presencia de los interesados.
Los pliegos de condiciones de la presente licitación podrán ser retirados en el Pañol Central Naval del Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina, Muelle Fluvial, Hangar A, puerta N.o 15, todos los días hábiles de 14 a 18 horas.
12) (C.C.) 10 pub. 30632 Mz.8-v.mz.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5-960
Primer llamado
Llámase a licitación pública N.o 5.960, por adquisición de una licuadora grande de dos vasos y cuatro motores, fijándose para la apertura de las propuestas el día 21 de Marzo a las 15 horas en la Sección Adquisiciones de este Instituto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación, calle 25 de Mayo N.o 696. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — (Adquisiciones).
12) (C.C.) 10|pub. 30630 Mz.8-v.mz.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
LICITACION PUBLICA Nº 2
Segundo llamado
Llámase a Licitación Pública por segunda vez para la adquisición de veinticuatro (24) uniformes de media estación, destinados al personal del Servicio de Locomoción de esta Secretaría.
Los Pliegos de Condiciones están a disposición de los interesados, en la calle 18 de Julio 1112, tercer piso, Sección Licitaciones.
La apertura de las propuestas se realizará en la Sección Licitaciones de esta Secretaría, el día 23 de Marzo de 1960, a las 15 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 10 de 1960.
12) (C.C.) 7|pub. 30706 Mz.15-v.mz.23.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública Nº 3|1960
Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de escritorio, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avenida Uruguay 1120 ler. piso.
Las propuestas se abrirán el día 21 del corriente mes a las 15 horas, en la sala de licitaciones de esta Dirección, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.
12) (C.C.) 8|pub. 30656 Mz.9-v.mz.18.

LICITACION N.o 1
Año 1960
Departamento de Parques Nacionales
Resolución del Ministerio de Obras Públicas de fecha 24-12-1959
Llámase a licitación pública por primera vez para la venta de 4.000 pinos marítimos derribados por temporales del Parque Nacional F. D. Roosevelt. M. O. P. Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en el Departamento de Parque Nacionales del Ministerio de Obras Públicas, camino Carrasco s|n (próx. Aeropuerto Nacional de Carrasco), donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 5 de Abril de 1960 a las 16 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más convenientes o rechazarlas todas. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Administración y Secretaría General.
12) (C.C.) 7|pub. 30662 Mz.10-v.mz.18.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS
Llamado a licitación
Para la adquisición de impresos y útiles de Librería.
Apertura: día 21 de Marzo próximo. Hora 16. Primer llamado — Montevideo, 11 de Marzo de 1960. — El Departamento Comercial.
12) (C. C.) 3|pub. 30712 Mz.15.-v.mz.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Tercer llamado
Artículos: Pintura, minio, goma laca, masilla, polvo, nogalina, caobina, secante líquido, alcohol, aguarrás, aceite de linaza cocido, barniz, papel de lija, anilina.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas hasta el 15 de Marzo próximo en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní Nº 1599).
Apertura: 25 de Marzo de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1960.
12) (C. C.) 5|pub. 30685 Mz.14.-v.mz.18.

Segundo llamado
Artículos: Cajas de hierro de empotrar en la pared.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 hasta el 15 de Marzo.
Apertura: Marzo 22 de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1960.
12) (C. C.) 5|pub. 30686 Mz.14.-v.mz.18.

Segundo llamado
Artículos: Una sierra eléctrica. (Para carne).
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 hasta el 15 de Marzo.
Apertura: Marzo 23 de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1960.
12) (C. C.) 5|pub. 30687 Mz.14.-v.mz.18.

Tercer llamado
Artículos: Cubiertas y cámaras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 hasta el 15 de Marzo.
Apertura: Marzo 24 de 1960, a las 16 horas. — Montevideo, Marzo 9 de 1960.
12) (C. C.) 5|pub. 30688 Mz.14.-v.mz.18.

Licitación pública N.o 42
Primer llamado
Artículos: Cubiertas y cámaras.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.
Apertura: Marzo 24 de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30614 Mz.8-v.mz.21.

Licitación pública N.o 41
Primer llamado
Artículos: Escritorio metálico, Bibliotecas metálicas, Butacas metálicas, Percha metálica y Mesitas metálicas para máquinas escribir.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas, hasta el 15 de Marzo.
Apertura: Marzo 23 de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 4 de 1960.
12) (C.C.) 10|pub. 30615 Mz.8-v.mz.21.

Licitación pública N.o 29 — Asunto N.o 90|7947
(Tercer llamado)
Artículos: Colchas blancas, para enfermería, con o sin flecos.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 22 de Marzo de 1960, a las 16.30 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — V.o B.o: Por el Director General Jefe de 2.a Héctor Dall'Orso.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30701 Mz.15-v.mz.21.

Licitación pública N.o 38 — Asunto N.o 90|7857
(Segundo llamado)
Artículos: Flautines, picollo clarinetes, clarinetes sopranos, saxofones, Melofones, trombones, souxafones, pares de platillos, clarinetes, tambores o cajas de guerra, cañas, zapatillas para crarinetes, zapatillas para saxofón, baquetas, parches batidores, parches bordoneros, bordonas, piola.
Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio (Guaraní N.o 1599). — Apertura: 28 de Marzo de 1960, a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Mayor (A) Víctor R. Catenaccio, Jefe de la Sección Adquisiciones. — V.o B.o: por el Director General Jefe de 2da. Héctor Dall'Orso.
12) (Cta. Cte.) 5|pub. 30702 Mz.15-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitaciones
Apertura: 30 de Marzo de 1960.
10 horas, Licitación F.A. Nº 5|60, Primer llamado, Artículos de Limpieza.
10 y 30, Licitación, F.A. Nº 1|00 Segundo llamado, Encuardenaciones.
11 y 30 horas, Licitación F.A. N.o 6|60, Primer llamado, Artículos de Electricidad.
Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría de esta Facultad (Bulevar Artigas 1031) de lunes a viernes de 8 y 30 a 12 horas. Juan Carlos Zapata, Jefe Sección Contralor.
12) (C. C.) 5|pub. 30707 Mz.15.-v.mz.21.

FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 30
Se llama a licitación pública para la adquisición de una Cámara Frigorífica, con destino al Departamento de Bioquímica.
El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Administración de la Facultad, Avenida General Flores 2125, en el horario de 13 a 19 y 30 horas. — La apertura de las propuestas se hará efectiva el día jueves 24 de Marzo de 1960, a las 14 y 30 horas. — La Administración.
12 (C.C.) 8|pub. 30697 Mz.14-v.mz.23.

SEGUNDO LLAMADO
A) Adquisición de útiles y materiales de oficina. — Apertura de las propuestas: día jueves 24 de Marzo a la hora 9.
B) Adquisición de artículos de electricidad. — Apertura de las propuestas: día jueves 24 de Marzo a la hora 11.
C) Adquisición de artículos de limpieza. — Apertura de las propuestas: día viernes 25 de Marzo a la hora 11.
D) Adquisición de material médico y hospitalario. — Apertura de las propuestas: día viernes 25 de Marzo a la hora 9.
E) Adquisición de muebles metálicos. — Apertura de las propuestas: día lunes 28 de Marzo a la hora 10.
F) Atención del servicio de lavado y planchado. — Apertura de las propuestas: día martes 29 de Marzo a la hora 10. — Walter J. Maroñas, Secretario.
12) (C.C.) 3|pub. 30718 Mz.16-v.mz.18.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación pública:

N.o 4997. — Contratar la ampliación del edificio de la central telefónica de Santa Lucía (Canelones): gabienete higiénico y vestuario (2.o llamado) Ap.: 15 de Marzo, hora 10. Precio del ejemplar $ 5.00.

N.o 4918. — 4.000 kgs. recortes de tejidos de algodón y 4000 de rayón nuevos de telar, en trozos de 20 a 30 ctms. Ap.: 18 de Marzo 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4921. — 921 cubiertas de distintas medidas y telas, tipos común, especial tractor y pantoneras. Ap.: 31 de Marzo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4919. — 22.500 pilas secas 1 1|2 voltios para alimentación microfónica de abonados a batería local. Ap.: 6 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 3.00.

N.o 4920. — 322 cojinetes de distintas series, hileros oscilantes y de contacto, etc., de rodamiento y grapodinas. Ap.: 10 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

N.o 4922. — 27.400 lts. de aceites para servicios pesado, para motores a nafta. 3.500 lts. de lubricantes para engranaje y 1900 kgs. de grasa. Ap.: 11 de Mayo, hora 16. Precio del ejemplar $ 2.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Licitaciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 7.15 a 12.3 m. horas. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C.C.) 10|pub. 30598 Mz.4-v.mz.17.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 16 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días, como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

RAFAEL ENRIQUE DOMINGO ANSORENA, 21 años, soltero, viajante, oriental, domiciliado Andes 1475 piso 6.o Ap. 12 y HELENE DENISE SOROJOVICH, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1475 piso 6.o Ap. 12.

4.a Sección

OSCAR ALEJANDRO FOUSSATS, 35 años, divorciado, comercio, argentino, domiciliado San José 1018 Ap. 15 y SOFIA ANA ARBIZU, 32 años, soltera, maestra, argentina, domiciliada San José 1018 Ap. 15.

6.a Sección

MARIO DANIEL MENENDEZ RIGOLI, 29 años, soltero, químico industrial, oriental, domiciliado Paraguay 1438 y LUCY ETHEL CHARRONNIER, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Paraguay 1238.

8.a Sección

WASHINGTON SOTTO BALSAMO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chuy 3214 y HEDY NORMA VEIGA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Enriqueta C. y Riqué 1269.

JESUS RAMOS PENA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado Rondeau 2202 y MANUELA OUTEIRAL SEÑORANS, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Rondeau 2202.

9.a Sección

HUGO DARIO BANGO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durán 5411 y MARIA ALBA ALVAREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Sambucetti 2007.

10.a Sección

LISANDRO WALTER LEDESMA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agustín Sosa 4092 y MIRTA RENEE MACHIN, 19 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Porvenir 2616.

CARLOS ALBERTO PAPERAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 6 de Abril 1323 y ELBA GLADYS CARIOLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tabobá 3967.

JUAN RAMON RODRIGUEZ, 31 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado J. A. Cabrera 3487 Ap. 15 y JUDITH MARIA ELECTRA VARELA, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada J. A. Cabrera 3487 Ap. 15.

ARMANDO WILSON SOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Risso 2731 y DOROTEA CAÑARTE, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Risso 2731.

CARLOS OTTO BRACHI, 26 años, soltero, oriental, domiciliado A. Gallinal 1762 y MELANIA SILVA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3586.

JUAN CARLOS PENINO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilcomayo 4915 y MARTA NELLY RODRIGUEZ, 25 años, soltera, empleada, domiciliada Pilcomayo 4915.

ETELVINO HUGO MACHADO, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado J. J. Rousseau 3679 e ISOLINA QUEIRUGA, 25 años, soltera, empleada, española, domiciliada Abella 2108.

RENE JULIO REYES, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial D 3736 y MARIA ESTHER LORENZO, 23 años, soltera, española, domiciliada Cardal 3176.

CLAUDIO PIZANO, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2226 y MARTHA ELIDA ROIRIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2226.

LISARDO GUITIAN, 46 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Asamblea 4528 y CARMEN ELENA PAPAGNA, 36 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Asamblea 4528.

11.a Sección

RUFINO ARIAS, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Manuel Calleros 4619 y MIRTA ELIDA SANTOS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Gustavo Saint Bois 5035.

HECTOR VICENTE RODRIGUEZ, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Pavón 4605 y MARIA TERESA MARTINEZ, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pavón 4653.

VICTOR MONTEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Villagrán 2439 y JUANA ACHIVERRIAGA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cabrera 4204.

ATALIVA LUCIANO INOCENCIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Génova 3457 y NURIMAR ELVIRA PUEI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Génova 3457.

CARLOS MARIA MORTE, 22 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Cánovas del Castillo 4885 y MARIA ESTER TOSCA, 22 años, soltera, pantalonera, oriental, domiciliada Spencer 4875.

ALFREDO CARMELO GUILLEN, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Juan Bélizon 4999 y BLANCA HEBER DIAZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Manuel Calleros 4785.

DANIEL FELIPE DELBONO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Chayos 5048 y HAYDEE PATIGATTI, 22 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Chayos 5048.

13.a Sección

HECTOR DOMINGO FORNARI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Alvarez 4850 y MARIA MERCEDES GARIN, 35 años, viuda, oriental, domiciliada Chile 4291.

SILVERIO ACOSTA, 28 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2219 y SUSANA LATRONICO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2219.

14.a Sección

JORGE PABLO ZAMBRA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1226 y MARIA SELIKA GARAT, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Adolfo Berro 1226.

15.a Sección

ARTURO JUAN CARLOS CAMPOS, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Paysandú 1922 y MARIA CECILIA DIAZ, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada República 1733.

JOSE AQUILES ALVARADO, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 2137 y ANA FLORINDA JUAN, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2137.

JOSE MARTINELLI GOMEZ, 53 años, divorciado, abogado, oriental, domiciliado Carapé 2080 y MARIA DELIA DELGADO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2080.

ERNESTO LEHMANN, 66 años, viudo, jubilado, alemán, domiciliado Requena 1285 y EUGENIA ZUNILDA TARRAGONA, 49 años, divorciada, oriental, domiciliada Requena 1285.

ANTONIO PEREZ MASSA, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gaboto 1264 y MARIA EMILIA POUSO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Gaboto 1264.

WESCESLAO MEZQUITA, 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado 18 de Julio 1807 y DEOLINDA DOS SANTOS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1807.

16.a Sección

DONATO MATTURRO, 28 años, soltero, peluquero, italiano, domiciliado Calera de las Huérfanas 4367 y ELBIA ELSA RAMIREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Calera de las Huérfanas 4367.

PABLO PASCUAL BENITEZ, 31 años soltero, chofer, oriental, domiciliado Gregorio Camino 770 y MARTA SOÑA DE LEON, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gregorio Camino 787.

JOSE DA SILVA, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Conde 5781 y MARIA ISOLINA ROSA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Sanguinetti 6011.

18.a Sección

ARISTOBULO RUBEN MAYERO, 33 años, divorciado, comercio, oriental domiciliado Pereira 3034 y NORAH LENA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2543.

ANTONIO CESAR ALVAREZ, 45 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Maldonado 2237 y ELIDA VICTORIA MENDEZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 2237.

RENAN WALTER DEBITONTO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Héctor Miranda 2426 y MIREYA NORMA PIZZORNO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Tabaré 2473 Ap. 1.

RAMON JORDAN PRATTES, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Obligado 1167 Ap. 3 y ELVIRA GALVAN, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 1167 Ap. 3.

ALEJANDRO GUILLERMO DE CARLOS, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Juan Paullier 1389 y ANA MARIA CORBO ELENA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1385.

HORACIO FRANCISCO MALVEIRA, 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado José Martí 3346 e IRMA DIAZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Rambla Wilson 603.

HECTOR JOSE RUSAKIEVICZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1080 y BLANCA MARGARITA MORGADE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José M. Montero 3054.

JUAN CARLOS GRANESE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1107 e INES SILVA, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Obligado 933.

VILLY STOCK, 26 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Av. Brasil 2709 Ap. 12 y LIDIA ETHEL SILBERMAN, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Av. Brasil 2709 Ap. 11.

LUIS GERMAN SCUOTEGUAZZA, 32 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 1315 y ELSA MARIA CLERICI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2760.

FRANCISCO JOSE FAJARDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palmar 2270 y LYDIA MARGARITA VIÑAS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Palmar 2220 Ap. 3.

GREGORIO JORGE AZNAREZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guaná 2482 y ADRIANA DELHI MORELLI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2484.

ROBERTO D'ALESSANDRO, 30 años, soltero, médico, brasileño, domiciliado Brandzen 2283 y LILA ESTHER ESPAÑOL, 20 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2226.

NICASIO YAMANDU BENITEZ, 32 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Lavalle 2244 y JOSEFINA FERNANDEZ CAMARGO, 36 años, viuda, oriental, domiciliada Lavalleja 2244.

JORGE HUGO DURAN MEHARU, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Blanca del Tabaré 2974 y MARTHA ADELINA COSTA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada 21 de Setiembre 2797.

CARLOS JOAQUIN DIAS, 23 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado S. García 2487 y GRACIELA MARTHA GABARDA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada J. Ellauri 221.

20.a Sección

VICTOR HUGO GAZZAN, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pilar Costa 143 y TERESA MABEL PALAREA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pilar Costa 143.

MITIL FERREIRA, 26 años, soltero, textil, oriental, domiciliado E. Valdenegro 3464 y ELIZABETH TERESA GARCIA, 24 años, soltera, textil, oriental, domiciliada I. Muerta 4065.

NOWIL BERRUTTI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Humboldt 4165 y DORISH GRACIANA FERNANDEZ, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humboldt 4165.

Adjunta "A"

INOCENCIO SUAREZ, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cap. Florencio 3485 y ANA HILDA PEREYRA, 34 años, viuda, oriental, domiciliada Cap. Florencio 3485. "In-extremis".

Adjunta "B"

MARIO DIAB, 29 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado S. Lucar 1503 y ANA MARIA CONCEPCION BUSTABAD, 23 años, soltera, empleada, Fco. Gómez 940.
14) $2.00 3|pub. v.mz.18.

Montevideo, marzo 15 de 1960

3.a Sección

JOSE LUIS MERLOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Reconquista 335 y MARIA BEATRIZ CABRERA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista número 335.

HUMBERTO ARGENTINO PAREDES, 27 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Brecha 234 y JUANA AIRA, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Brecha 234.

RAUL LOPEZ SPOSITO, 29 aoñs, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colón 1396, Ap. 5 y MIRTA ELISA ALARCON ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Colón 1396, Ap. 5.

HUGO MARIO RODRIGUEZ, 28 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Alzaibar número 1315 y MATILDE ALGRANDI, 22 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Alzaibar 1315.

4.a Sección

NATALIO ALONSO, representado por don Roberto Olimpio Baro, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Palacio Salvo, 6.o piso y MARIA ELISA CASTAGNINO, representada por doña María Ofelia Pintos Díaz, 48 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Palacio Salvo, 6.o piso.

ANTONIO LALIA, 28 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Andes 1237 y NELLY ISABEL MEDINA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Andes 1237.

FRANCISCO DE VIVO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Florida 1265, Ap 7 y HAYDEE EMMA JUAMBELTZ, 44 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Florida 1265, Ap. 7.

5.a Sección

ANGEL BAGLIOLO, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Ejido 1136 y ANGELA BRUNETTI, 45 años, soltera, oriental, domiciliada Yí 1126, Ap. 2

7.a Sección

LUIS PALOMAR, 41 años, soltero, idoneo farmacia, argentino, domiciliado 18 de Julio 1493 y NILDA BEATRIZ SALOMON, 24 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 1493.

MARIO ANTONIO LARROQUE, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 1539, Ap.1 y ESPERANZA VILLALBA, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Canelones 1539, Ap. 1.

FEDERICO BIRRIEL, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó N.o 1462, Ap. 2 y BLANCA IRIS BATISTA, 32 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1614, Ap. 9.

JOSE MARIA CARBONE, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tacuarembó N.o 1514 y ANA MARIA DE CARO, 22 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1514.

ORLANDO ELADIO OLVEIRA, 31 años, soltero, mayordomo rural, oriental, domiciliado Tacuarembó 1356 y GLADYS ELENA DENIS, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1356.

CARLOS HEBER ALMARAN, 20 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado 18 de Julio número 1745 y AMALIA LUGO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1547, Ap. 5.

RICARDO ZERNICKI, 28 años, soltero, tejedor, argentino, domiciliado Salto 1022 y SONIA BLANCA ZELMONOVICH, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Salto 1022, Ap. 1.

HOMERO HUMBERTO CASTERAN PODESTA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 1547, Ap. 4 y NELDA MELGAR ZEBALLOS, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Soriano 1547.

RUBENS ESCOBAR, 33 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Canelonese 1599 y DELIA BARREIRO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Canelones 1599.

ROGELIO MARTINEZ, 36 años, soltero, mecánico, español, domiciliado Soriano 1725 y ANTONIA BOEDO, 24 años, soltera, española, domiciliado Soriano 1725.

JUAN FRANCISCO VIRGINIO, 46 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1428 y MARIA TERESA SCLAVO, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Médanos 1428.

8.a Sección

ALFREDO ESPINDOLA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marcelino Sosa N.o 2204, Ap. 4, y MARIA JULIA REGALOT, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarón 1996.

JUAN CARLOS BERTONE, 36 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Magallanes N.o 1963 y FLOR OLIMPIA SANCHEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Magallanes 1963

10.a Sección

AUGUSTO BEYERL, 46 años, viudo, comercio, italiano, domiciliado Amazonas 1389 y MARIA CLARA GALARCE, 40 años, soltera, argentina, domiciliada Amazonas 1389.

BERNARDO ALEXANDROVICH, 30 años, soltero, empleado, rumano, domiciliado 8 de Octubre 3980, Ap. 6 y CELIA LERMAN, 21 años, soltera, empleada, domiciliada 8 de Octubre 3980, Ap. 6.

JUAN JOSE BADARACCO, 27 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Blanes Viale N.o 5818 y ELSA RAQUEL MATOS, 21 años soltera, oriental, domiciliada Lucerna 5832.

JOSE LORENZO, 21 años, soltero, peluquero, español, domiciliado Irun 2372 y OBDULIA FIGUEROA, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Irun 2372.

13.a Sección

MAURICIO WAISMAN, 50 años, soltero, electricista, argentino, domiciliado Berna 1762 y MARIA ESTHER BARLA, 45 años, soltera, argentina, domiciliada Berna 1762.

FRANCISCO DOMINGO SEPAROVIC, 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Vigo 4241 y NILDA PEREIRA ALONSO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chile 4065.

WASHINGTON CISNANDE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Burdeos N.o 2245 y OLGA CONSTANCIA PEREZ, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada Burdeos N.o 2248.

14.a Sección

ENRIQUE PROSPERO VIOLANTE D'ANGIOLILLO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capurro 841 y MARIA TERESITA TARAN BELTRAME, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Capurro 841.

RICARDO RODRIGUEZ HIRIGOYEN, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Caridad 1241 y MARIA RAMONA CEJAS RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Espinillo 1345.

MIGUEL ANTONIO ESPINOSA ECHARTEA, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Melo 2419 y ELISA URRISTE ESCALERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Melo N.o 2419.

17.a Sección

WALTER JORGE KLEINEGEES, 17 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gavelan 3246 y MIRTA SANTANA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Gavelan 3256.

18.a Sección

JULIO ANTONIO IBAÑEZ, 25 años, soltero, artista, español, domiciliado Dr. J. Scosería 2580, Ap. 6 y LIS DE ROSA FERREIRA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Dr. Scosería N.o 2580.

LUIS ARTURO PIERONI AYALA, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado 21 de Setiembre 2782 y ROSINA STELLA RUIZ OROZCO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Baez 481.

JULIO CESAR FRANCISCONI, 33 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado F. Sánchez N.o 2707 y ELIDA KHACHADOURIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Libertad N.o 2552.

GERARDO ERVIN GRAFF, 26 años, soltero, empleado, austríaco, domiciliado Acevedo Díaz N.o 1021 y URSULA IRMGARD ROTRAUD MOLDENHAUER, 19 años, soltera, austríaca, domiciliado Br. España 2295.

MANUEL ALBERTO EIREA, 23 años, soltero, estudiante, argentino c|legal uruguayo, domiciliado Dr. E. Pouey 2435, Ap. 6 y SUSANA LILIAN BENQUET, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pte. Batlle 2621.

ERNESTO ROBERTO WIESER, 41 años, soltero, peluquero, suizo, domiciliado 26 de Marzo 1318 y LENA DORIS DOMINGUEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1036, apartamento 3.

EMILIO ANGEL PALANCO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graseras N.o 679 y MARIA LUISA GHEMI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. Scosería 2506.

DAVID BOLGER, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Leyenda Patria 2880, ap. 6 y PATRICIA FRANCES HILDA STANHAM, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pereyra 3284.

LUIS CESAR MULET, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Av. Brasil 3144 y MARIA RAQUEL SEARA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Mora 581.

19.a Sección

URBANO WALTER PENA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1908, Ap. 3 y BERTA WASSERMANN, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2218.

JULIO MARIA SUAREZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Miguelete 2207 y VIOLETA CAMBON, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Requena 1912.

NESTOR NELLY ACOSTA, 25 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Calamet 4523 y MARGARITA NUÑEZ, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada José E. Culta 2118.

NELSON ALEJANDRO GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Requena 2015 y BLANCA EDELMA BORSANI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nicaragua N.o 2189.

20.a Sección

RODOLFO ROMERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campeche 4497 y ANA MARIA DE BLASIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Campeche 4497.

CARLOS EUSTAQUIO BRAVO, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. del Pino 4280 y ELVIRA CELIA RIESCO, 37 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Pino 4280.

ISRAEL BEITLER, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 4286 y ROSA JOFFE, 22 años, soltera, comerciante, oriental, domiciliada Agraciada 4286.

JOSE LUIS ESPINOSA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Angel Salvo 110 y PAULA ELIRA ROSSI, 29 años, soltera, oriental, domiciliado A. Salvo 110.

21.a Sección

MARIO FLOREAL GUARNIERI, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Ariel 4464 y ESTER MARSICO 22 años, soltera, brasileña, domiciliada Ariel 4464.

LENIN SANDER, 19 años soltero, oriental, domiciliado Ganaderos 5794 y ELITA MEDINA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Ganaderos Pasaje C 1087.

RENE RODRIGUEZ, 26 años, soltero, oriental, domiciliado Diewlafoy 1377 y MARTA ESQUERRA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada José María Silva 4061.

ADAN LEIVA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Antonio Díaz 4359 y MABEL AGUIAR, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4369.

FRANCISCO SOTO, 46 años, soltero, viudo, oriental, domiciliado Bernardo Susviela 4607 y DIVA BANDEIRA LOPEZ, 47 años, soltera, brasilera, domiciliada Bernardo Susviela 4607.

WASHINGTON FERNANDEZ DE ARMAS, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Millán 4546 y CARMEN VIRGINIA KATONA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Santurio 882.

VERSIMO JUAN BOUBETA, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado, Laguna Merín N.o 4595 y ZULEMA QUESADA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Molino de Raffo 677.

FARID DAHER, 29 años, soltero, oriental, domiciliado Domingo Torres 4639 y LUISA RAMIA, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Las Violetas 757.

MIGUEL ANGEL CARAMES, 27 años, soltero, oriental, domiciliado Pastor 1177, Ap. 4 y LILIAN BAEZ SILVA 20 años, soltera, oriental, domiciliada Arauz 1232.

23.a Sección

ARISTOBULO SILVIO AGUILAR, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mariano Moreno 2627 y MARLENE TERESITA BUELA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Moreno 2625.

MARIO FEDERICO MORELLI, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Galicia 2186 y FLOR DE LYS NAVAS, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2186.

RUPERTO PEDRO ZABALZA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón y Cajal 2540 y ELSA JUANA AVILES, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Gilbert N.o 2839, P. L. Ap. 6

GUILLERMO ESCALADA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2835, Ap.2 e Irene Barrios, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 2324, Ap. 1.

OMAR SAUL SOMMA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cufré 1901 y SUSANA MARINA LOPEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 1883.

RODOLFO SATURNINO ARIAS, 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2672 y Ana Carla Conti, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Carlos Anaya 2672.

MANUEL ALCALDE, soltero, empleado, español, domiciliado Presidente Giró 2484 y JUAN-

DE LOS SANTOS, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Presidente Giró 2484.
ALBERTO SOÑORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2608 y CRISTINA TRIPODI, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Ramón Gómez 2632.

24.a Sección

RUBEN FERNANDEZ GARCIA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Anzani 1742 y AMELIA DELFINA GARCIA GONZALEZ, 28 años, soltera, española, domiciliada Anzani 1773.
RUBEN RENE BARBOZA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1759 y NORMA ESTHER MAURICIA DOMINGUEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1755.
14) $ 2.00 3|pub. v.mz. 17

15—Pagos de Dividendos

INDUSTRIAS HARINERAS S. A.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas, que desde el día 21 de Marzo del corriente, año, pueden hacerse efectivos los dividendos correspondientes al 12 Ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1959, en nuestras Oficinas Centrales de la ciudad de Dolores o en nuestros escritorios en Montevideo, Avenida Gral. Rondeau 1703. En estos, dentro del horario de 9 a 11 horas. — Dolores, Febrero 27 de 1960. — El Directorio.
15) $9.00 5|pub. 3075 Mz.11-v.mz.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "MANUEL ALIAL. Prescripción" (L.o 56, F.o 502) se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don Manuel Alial iniciando acción de prescripción treintenaria sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en la Villa del Cerro, 13.a sección judicial, empadronado con el N.o 23.810 y según plano del agrimensor M. E. Avilés de 19 de Julio de 1918 inscripto en la Dirección de Topografía de esta ciudad. Está señalado en dicho plano con el N.o Uno, manzana D36 constando de 307.45 metros cuadrados deslindados así: 7.16 ms. al Norte sobre la calle Piedras (actual Berna); 7.16 al Sur con el solar del señor Turene; 42.95 ms. al Este con el señor Camps y 42.95 al Oeste con solar señalado con el N.o 2. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, por sí o por apoderado legalmente constituído para el acto, a estar a derecho en los referidos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
16) $120.00 30|pub. 2590 Mz.2-v.ab.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "RAMOS ESTEBAN, VALENTIN. Prescripción adquisitiva" (53-118), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, especialmente al anterior propietario, señor Angel Arriaga, sus herederos o causahabientes a cualquier título, así como también a los dueños de los padrones linderos y, en general, a todos los que se consideren con derecho sobre los siguientes bienes inmuebles: A) Padrón N.o 89.430: Solar N.o 1. Al Norte, ms. 10,60 de frente al Cno. Teniente Rinaldi; 43 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 64, padrón N.o 107.636; 43 ms. al Este con el solar N.o 2, padrón 89.431 y ms. 10,34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 89.435, y B) Padrón N.o 89.431: Solar N.o 2. Al Norte, ms. 10,60 de frente al Camino Teniente Rinaldi; 43 ms. al Oeste, lindando con el solar N.o 1, padrón N.o 89.430; 43 ms. al Este con el solar N.o 3, padrón número 89.432 y ms. 10,34 al Sur, lindando con el solar N.o 6, padrón N.o 89.435. — Montevideo, Octubre 6 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
16) $108.00 30|pub. 2901 Mz.4-v.my.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA QUINTA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones (La Paz) dictada en autos: "GORI DE BONOMI, FELICIA ANGELA y otros. Prescripción treintenaria adquisitiva, L.o 6, Folio 328, N.o 45", se cita, llama y emplaza a los interesados y sucesores del solar empadronado con el N.o 1435 de esta ciudad, a título universal o particular y en general a todos los que se consideren con derecho al expresado bien, ubicado en esta ciudad, deslindado por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano, según plano inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el día 17 de Noviembre de 1949 con el N.o 5416, y se compone de una superficie de 600 ms. 2 que se deslindan así: 27 ms. 88 al Sur de frente a la calle José Batlle y Ordóñez, ochava de 3 ms. Al Sureste en la intersección de la calle sitada con la que se dirá inmediatamente: 17 ms. 88 cms. al Este que por ser esquina también de frente a la calle Ortiz; 30 ms. 30 cms al Norte lindando con padrón N.o 1434 de Constanti Basconi y 20 metros al Oeste limitando con parte del padrón N.o 1431 de Ernesto Deal Smith. Zona Urbana y Sub-urbana, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — La Paz, Febrero 24 de 1960. — Alejandro De Marco, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 2895 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a Sección del Departamento de Canelones, don José Ourthe Cabalé, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CARMELO P. GONZALEZ, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno y sus mejoras empadronado con el N.o 1532 en la manzana N.o 149 de esta ciudad, compuesto de un área de novecientos veintitrés metros setenta y ocho decímetros, que se deslinda en la siguiente forma: al Norte, con el padrón N.o 1531; al Sur, Alejandro Zugarramurdy y Catalina M. de Zito, padrón N.o 2236; al Oeste, con Paulino Sosa, padrón N.o 1524 y padrón 1544; y al Este, calle Tala. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble relacionado para que comparezcan a deducirlo en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y queda habilitada la próxima Feria Mayor Judicial a efectos de la publicación del presente. — San Ramón, Diciembre 4 de 1959. — José Ourthe Cabalé, Juez de Paz.
16) $96.00 30|pub. 2689 Mz.4-v.ab.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, dictada en autos "BORGES, DONATO MODESTO. Prescripción adquisitiva". (Lo. 37, Fo. 104), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se describe:
Ubicado en la ciudad de Rosario, tercera sección judicial del Departamento de Colonia, manzana 31, padrón N.o 237 y que se deslinda así: por el frente al Este con la calle Ituzaingó; al Oeste por una fracción baldía; al Norte con doña Justa Paula Vidart y Hnos. y al Sur con Jacinto A. Cis, 400 metros, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Colonia, 19 de Agosto de 1959. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
16) $72.00 30|pub. 3268 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "DIAZ de PAZ, ROSA BLANCA. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Aparicio Viera, a sus sucesores a cualquier modo o título y a toda persona que se considere con derecho o pretenda derechos por cualquier concepto sobre el siguiente bien: Inmueble empadronado con el N.o 1107, ubicado en la manzana N.o 115 de esta ciudad de Rosario, 3.a sección judicial de este Departamento, cuya superficie es de 903 metros 95 centímetros y se deslinda así: al Este con padrón número 1108; al Sur con calle Dr. M. Martínez Díaz; al Norte con padrones N.o 1105 y 1117 y al Oeste con padrón N.o 1106, a comparecer por sí o por apoderado común a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirá la demanda, citándoseles asimismo para tentar el requisito de la conciliación. — Rosario, Octubre 13 de 1959. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
16) $84.00 30|pub. 2645 Mz.8-v.ab.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Flores dictada en los autos: PEDRO SCARPA. Prescripción Treintenaria", se hace saber al público que se ha iniciado juicio de prescripción treintenaria con respecto al bien inmueble ubicado en la ciudad de Trinidad 1 a sección de Flores, solar N.o 1 de la manzana N.o 230, padrón N.o 1656 y aforada en la cantidad de ochocientos pesos para el pago de la contribución inmobiliaria; con una superficie de 922 ms.2 35 dcm.2 que se deslinda de la siguiente manera: por el Norte solar 3 de Fulgencio Núñez por el Sur, calle Paysandú (frente de 42 ms. 95 cms.); por el Este, calle Carlos María Ramírez (frente de 21 ms. 475 mms.) y por el el Oeste, solar N.o 2 de Manuel Cheble. Por los expuesto, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos al inmueble referenciado y especialmente a los sucesores de Pedro Scarpa o sus causahabientes para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Trinidad, Setiembre 3 de 1959. — Edison Iván Camacho, Juez de Paz.
16) $108.00 30|pub. 1615 Feb.12-v.mz.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor don Carlos A. Artecona, dictada en autos: "ALEJANDRO CARBONE y PETRONA LICHERO DE CARBONE. Prescripción treinteñal". (Lo. 12, Fo. 296, N.o 743), se cita, llama y emplaza a los herederos a cualquier título de don Rafael Bassano o de los cónyuges Rafael Bassano y Ana Viale de Bassano, así como a toda persona que pretenda derechos sobre el siguiente bien:
Un terreno y mejoras ubicado en la manzana N.o 7, doce sección judicial de Paysandú, padrón N.o 18 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 4.129 metros cuadrados con 64 centímetros cuadrados y que tiene estos límites: por el Norte, un frente a la calle Washington de 43 metros; por el Oeste, un frente de 96 metros 70 centímetros que comprende la calle Carreras entre Washington y Charrúas; por el Sur, un frente de 42 metros 95 centímetros con calle Charrúas; y por el Este linda en una línea de 95 metros 60 centímetros con el padrón N.o 3.664, hoy de Ramona Alonso y con el padrón N.o 17, hoy de Luis Pandolfo, todo según plano del agrimensor Ch. V. Delort, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo el previo juicio conciliatorio (artículo 282 Código de Procedimiento Civil). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Febrero 24 de 1960. — Jorge Pérez Seremini, Actuario.
16) $120.00 30|pub. 3319 Mz.15-v.my.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Rivera dictada en autos: ALICIA GLADYS MIRALLES ASPLANATO DE DARNAUCHANS. Prescripción treintenaria (L.o 8 F.o 234), se cita, llama y emplaza a don Manuel Francisco Artigas, sus sucesores, causahabientes y demás interesados, así como a doña Felicia Ursula Deragón Leveux o Felicia Ursula Deragón de Isasa también a María Aurelia, Felicia Elida, Rosalía Angela, y Ana Margarita Isasa Deragón, sus sucesores, casahabientes y demás interesados que se consideren con derecho al siguiente inmueble objeto de este juicio: Una fracción de terreno ubicado en Minas de Corrales, 5a Sección Judicial de este departamento compuesta de una superficie de 436 m2.11 dec. cuad. estando empadronado con el número 475, el cual según plano de mensura y división del agrimensor Julio L. Pereira de Julio de 1957, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera, Sección Registro de planos y mensuras con el N.o 1235 el día 9 de Agosto del mismo año y deslíndase de la siguiente forma: al Noreste una línea de 40 ms. 40 cm. con terrenos de Baltazar López; al Este, de frente a la calle Lavalleja, 13 ms. 50 cm.; a Sureste y Sur el solar N.o 5 de propiedad de Felicia Ursula Deragón Leveux, en una línea de 33 ms.; al Suroeste y Noroeste en una línea de 16 ms. con terrenos del Estado, empadronado con el N.o 475. A fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Rivera, Diciembre 24 de 1959. — Dr. Radi Alonso De Marco.
16) $132.00 30|pub. 1695 Feb.15-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "CAPELETTI, MARIA MERCEDES y ROBERT, ELOY. Prescripción". (Lo. 15, Fo. 410) se cita y emplaza a los señores Blás Capeletti, Mercedes Velázquez de Capeletti, Blás, María Elvira, María Teresa y Juan José Angel Capeletti Valázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho sobre el inmueble que se dirá: El medio solar N.o 4, letra "B" de la manzana 28 del segundo cuartel de esta ciudad, con las poblaciones y demás mejoras, que contiene de 10 metros al Norte por donde linda con don Julio Lallera; la misma extensión al Sur, lindando con la calle Olimar; 40 metros

30 centímetros al Este lindando con el solar N.o 3 y la misma extensión al Oeste lindando con don Pedro Martínez, de una superficie de 403 metros cuadrados, en la actualidad ubicado en la primera sección del Departamento de San José manzana N.o 46, padrón 1.026 con frente a la calle Betomasi para que comparezcan por sí o por apoderado en forma dentro de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio hasta su terminación. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. Se habilitó el feriado mayor para las publicaciones. — San José, Enero 4 960. — Arturo F. Echevarría, Actuario Adjunto.

16) $120.00 30|pub. 3343 Mz.15-v.my.3.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

SIUL MARIO MALMIERCA, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de los títulos "El Duende" "El Duendecillo", "El Duendecillo de la Mañana, de la Tarde, de la Noche", "El Fantasma", "El Fantasma del Eter", "El Amigo Etereo", "La Voz de la Razón" y "El Amigo Invisible", de los que se declara autor. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960 — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2758 Mz.4-v.mz.17.

JORGE W. BALLEFIN GALEANO, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Clasificación general de la industria de la construcción 'Sistema decimal de clasificación)" de la que se declara autor. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|Pub. 2732 Mz.4-v.maz.17.

"MARIA DEL CARMEN CARICOITS DE SAYAGUES LASO y MARIA DEL CARMEN NEIRO FONTANA, uruguayas, de profesión profesoras: con domicilio en Yaguarón 1390 y Aramburú 1378, respectivamente, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: "Le Français au Lycee", Deuxième volume, de la que se declaran autoras. — Montevideo, Marzo 3 de 1960, — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $8.00 10|pub. 2792 Mz.7-v.mz.16.

M. J. GLASER, domiciliada en esta ciudad solicita la inscripción de la obra titulada "Ferien fur mein Ich" (Vacaciones para mi "yo")", de la que se declara autora. — Montevideo, 26 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2694 Mz.3-v.mz.24.

JULIO CESAR HIRIART, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción del seudónimo "William Leo", con que caracteriza su actividad intelectual. — Montevideo, 1 de Marzo de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 2960 Mz.9-v.mz.22.

"Fincopart Sociedad Anónima", solicita la inscripción de un folleto titulado "FINCOPART SOCIEDAD ANONIMA", para personas de amplia visión, espíritu progresista y rápidas decisiones, del que se declara autorora la mencionada sociedad. — Montevideo, Marzo 4 de 1960, — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3205 Mz.14-v.mz.25.

ANGEL MARIA IZARRUALDE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada 'Maldad' de la que se declara autor de letra y música. — Montevideo, 22 de Febrero de 1960. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $4.00 10|pub. 3425 Mz.15-v.mz.29.

18-Quiebras

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Alberto Voulminot; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo Febrero 22 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

18) (G Judicial) 15|pub. 30708 Mz.15-v.ab.4.

19-Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SALUSTIANA CAMACHO y CALISTO PAEZ pues donde la contrayente aparece como "Felicia" debe decir "Salustiana"; B) Partida de defunción de CALIXTO PAEZ, pues donde dice casado con "Felicia Camacho" debe decir "Salustiana Camacho"; y C) La de nacimiento de PETRONA ERLINDA, AMANDA ELSA y CALISTO VALERIANO PAEZ CAMACHO pues en las mismas donde dice "Felicia Camacho" debe decir "Salustiana Camacho" y donde dice en las mismas "nietos de Cecilia Nicomedes" debe decir "nietos de Nicomedes Fereira". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentran auxiliados de pobreza. — Montevideo, Julio 30 de 1959. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15|pub 30516 Feb.24-v.mz.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de SIXTO RUIZ con CARMEN CALLEROS pues en la misma en donde figura el apellido de la contrayente como "Calleros" debe decir "Martínez"; y B) La de nacimientos de RUBEN WALTER, WASHINGTON y JOSE GERVASIO RUIZ, pues en las mismas en donde aparece el apellido materno como "Calleros" debe decir "Martínez". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 15 de 1958. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 3021 Mz.10-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de FRANCISCO MELANIO FRANCA y MARIA DEL CARMEN PHOYU, pues en la misma donde figura el contrayente como 'Francisco Meliano Franca" debe decir "Francisco Melanio Franca"; y B) La de nacimiento de EDITH FRANCA PHOYU, pues en la misma donde los padres figuran como "Francisco Meliano Franca y María del Carmen Phosu" debe decir "Francisco Melanio Franca y María del Carmen Phoyu". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

19) $30.00 15|pub. 3142 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Nerbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de matrimonio de GABINO GRASES y FLORENCIA PEREYRA en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Donata Pereyra debe decir Florencia Pereyra por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) (Res. 20-4-55) 15|pub. 30700 Mz.15-v.ab.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 57, F.o 611; Matrimonio de JUSTINIANO MAFALDO DE LOS SANTOS y MARIA LEONOR SANCHEZ, donde dice: "María Leonor Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez"; nacimiento de WALDEMAR RICHARD DE LOS SANTOS, donde dice: 'María Leonor Aguerre", debe decir: "María Leonor Sánchez". — Montevideo, 22 de Julio de 1959. (Obtuvo auxiliatoria). — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30608 bis Mz.8-v.mz.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 59, F.o 222): Matrimonio de PEDRO CRESENCIO LOPEZ y JUANA CRUZ BONILLA y nacimiento de PEDRO CARLOS LOPEZ, donde dice "Pedro Carlos López", debe decir "Pedro Cresencio López"; defunción de PEDRO CRESENCIO LOPEZ donde dice "Pedro A. López", debe decir: "Pedro Cresencio López". — Montevideo, 4 de Febrero de 1960. Obtuvo auxiliatoria. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30604 Mz.7-v.mz.25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas (L.o 58, F.o 15): Nacimiento de JULIA EUGENIA AREA COR donde dice "Germán Arca" y "Julio Eugenia" debe decir: "Germán Area" y "Julia Eugenia". Nacimiento de PLACIDO MIGUEL AREA COR donde dice "Germán Arca" y "Eloisa Cor" debe decir: "Germán Area" y "Elcira Cor" — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960 — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

19) (R. 20-4|55) 15|pub. 30660 Mz.9.-v.mz.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de PEDRO MARIO LAMPES, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como María Rocca debe decir: María de los Angeles Pereira. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30662 Mz.10-v.mz 30.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de ISABEL JOSEFINA CARPENA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de Carreras debe decir: Carpena. Se hace constar que estos autos tramita n auxiliados de pobreza. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30526 Fb.24-v.mz.17.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de defunción de LUIS ALBERTO COITIÑO RODRIGUEZ estableciéndose que donde el extinto aparece como: Luis Carlos Texeira Rodríguez, debe decir: "Luis Alberto Coitiño Rodríguez". — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 2848 Mz.8-v.mz.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de ELBIA HERMINIA MORGANTTI REBOLLO, estableciéndose que donde la inscripta aparece con el apellido de Rebollo, debe decir: Morgantti Rebollo; y, en las partidas de matrimonio de JUAN JOSE VARELA y de ELBIA HERMINIA MORGANTTI REBOLLO y en las de nacimiento de MARIA CRISTINA y JUAN JOSE VARELA, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y la madre de los inscriptos aparece como Elbia Herminia Rebollo, debe decir: Elbia Herminia Morgantti Rebollo. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $24.00 15|pub. 2888 Mz.8-v.mz.28.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS AMALIO SICCARDI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno del inscripto aparecen con el apellido de Ciccardi, debe decir: Siccardi. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 3081 Mz.11-v.mz.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno" se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCA RUSSO, estableciéndose que donde la madre de la inscripta aparece con el apellido Vellini, debe decir: Bellini. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.

19) $12.00 5||pub. 2067 Mz.11-v.mz.31.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos caratulados: "ELIAS LACHOWICKI CIESLAR. Rectificación de partida", (L.o 55, F.o 540), se hace saber al público que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción del causante, estableciéndose que dondo aparece inscripto como "Laghowicki", debe decir: "Lachowicki". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 1.o de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.

19) $18.00 15|pub. 3256 Mz.14-v.ab.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio de ARAMAR ALMEIDA y NELLI MARTHA ANTONINI, estableciéndose

que en donde en la misma el nombre de la contrayente figura como Marta Nelli, debe decir: Nelly Martha; B) De nacimiento de WILSON DARIO ALMEIDA ANTONINI, estableciéndose que en donde en la misma figura como hijo de Nelly Almeida; debe decir de: Nelly Martha Antonini. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 3 de 1959. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15 pub. 30664 Mz. 10-v. mz. 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CRISTINA REHERMANN, estableciéndose que donde el apellido paterno de la inscripta figura como Rehermann debe decir Rehermann. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960 — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30580 Mz. 3-v. mz. 23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "HOWA SKOLNIK DE SCHWARTZ u HOWA SKOLNIK. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de la nombrada causante por cuanto en la misma y refiriéndose a la fallecida, dice: "Howa Skolnik de Schwartz", debe decir: "Howa Skolnik", y donde dice: "de estado casada" debe decir: de estado soltera. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 2992 Mz. 9-v. mz. 29.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MARTIN ANDRES CHIOZZONE o CHIOZZONE CROSA, Suc. Rectificación de partida", se hace saber que ha comparecido doña Aida Cristina Cóppola de Chiozzone, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento por cuanto en la misma y refiriéndose a sus nombres dice: "Haydée Cristina" debe decir: Aida Cristina y donde dice: "Copola" debe decir: Cóppola. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) $18.00 15|pub. 3522 Mz. 16-v. ab. 5

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FLEITAS, NICASIO Y OTROS. Rectificación de partidas y auxiliatorias de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de Nicasio Fleitas con Amalia Verónica Ferreira y las de nacimiento de sus hijos Juan Carlos, Gerson Tidio y Heber Nicasio Fleitas; en las que la contrayente y madre respectivamente, figura como "Amalia Acosta"; debiendo decir: "Amalia Verónica Ferreira". — Montevideo, Noviembre 16 de 1959. — Eduardo González Neiro, Actuario.
19) (R. 20|4 55 15|pub. 30698 Mz. 14-v. ab. 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "MATULEVICIUS, JUAN Y OTRA. Rectificación de partidas". (Lo. 47, Fo. 488), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan (Jonas) Matulevicius y doña Ana (Ona) Samulyté, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento del hijo de ambos, Juan, en la forma siguiente: Donde en la de matrimonio, el contrayente figura con el apellido "Matulevich", debe decir: "Matulevicius"; donde aparece como "nacido el día veinticuatro de Agosto de mil novecientos dos, en Peneviel, debe decir: "nacido el día veintiuno de Noviembre de mil novecientos dos, en Viesintai (Lituania); donde el padre del mismo figura como "Alex Matulevich", debe decir: "Aleksandras Matulevicius"; donde la contrayente, figura como nacida en "Panevich", debe decir: "en Anyksciai (Lituania"; y donde dice: que es hija de Clemente Samulyte, debe decir: hija de Klemensas (Clemente) Samulis. Donde en la de nacimiento, el padre del inscripto figura como Juan Matelevich, debe decir: Juan (Jonas) Matulevicius; y donde la madre del mismo aparece como Ana Sanoleta, debe decir: Ana (Ona) Samulyté. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $54.00 15|pub. 3306 Mz. 15-v. ab. 4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SAFIR JAIME y otros. Rectificación de partidas. L.o 46, F.o 305", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Jaime Safir y Masza Jablonowicz por sí y por su hija menor Edith, y Mario Safir, solicitando la rectificación de las partidas que se expresarán, en la forma siguiente: En la de matrimonio de Jaime Safir con Masza Jablonowicz, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido "Schafir", debe decir: "Safir"; y donde la contrayente y el padre de la misma, figuran con el apellido "Jablonovich", debe decir: "Jablonowicz". Y en las de nacimiento de Edith y Mario Safir, donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos figuran con el apellido "Schafir", debe decir: "Safir"; y donde la madre y el abuelo materno de los mismos aparecen con el apellido "Jablonovich", debe decir: "Jablonowicz". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $42.00 15|pub. 2784 Mz. 7-v. mz. 25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "DI MATTEO JUAN y otra. Rectificación de partida" (L.o 47, F.o 546), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Juan Di Matteo y doña Josefa Alicia Paredes de Di Matteo, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio por figurar en ella la contrayente con el nombre de "Alicia Paredes" en lugar de "Josefa Alicia Paredes". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $24.00 15|pub. 3046 Mz. 10-v. mz. 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERRONDO JUAREZ WALTER. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" (L.o 47, F.o 355), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los esposos Junio Berrondo y María Elena Juárez, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Walter, por figurar en ella el inscripto, como nacido el día 20 de Agosto de 1945 en lugar del 5 de Febrero de 1941. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que los interesados tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30666 Mz. 10-v. mz. 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: "ALVARO DE SOUZA. Rectificación de partida" (L.o 18, F.o 456), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo Jacobo en la siguiente forma: donde dice: "de Sosa", debe decir: de Souza. Se concedió auxiliatoria de pobreza para este juicio. — Artigas, Febrero 12 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
19) (R. 20-4-55) 15|pub. 30534 Feb. 26-v. mz. 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, dictada en el expediente: "CHOUKO CHACKARON HACHEM ALI. Rectificación de partida". (Lo. 43, Fo. 363), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del nombrado Hachem Alí Chouko Chakaron por cuanto en la misma se le puso Hachen, como apellido, cuando en verdad es nombre cuando él era un nombre castellano de uso familiar; por lo que debe ser eliminado. — Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 31 de Octubre de 1959. — Guillermo A. Ramos, Actuario.

En fe de ello siento el presente que signo y firmo en la ciudad de Canelones a los treinta y un días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
19) $130.00 15|pub. 3445 Mz. 16-v. ab. 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALMIRO RIVERO y RAMONA SILVERA DE RIVERO. Rectificación de partidas. L.o 29, N.o 928, folio 62", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Almiro Rivero y Ramona Silvera de Rivero solicitando rectificación de partidas de nacimiento de sus hijos, en la forma que se expresa: Al margen Nº 124, 125, 126, 127 y 128, donde dice: ...hijo legítimo de Almiro Rivero y Romana Silvera, debe decir: ...hijo legítimo de Almiro Rivero y Ramona Silvera, que él es el verdadero nombre. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 9 de 1959. — José Pereira Maeso, Actuario.

En fe de ello, de mandato judicial y para constancia, expido el presente, que signo y firmo en Melo en la fecha arriba mencionada. — José Pereira Maeso, Actuario.
19) $ 36.00 15|pub. 2915 Mz. 9.-v. mz. 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "RAMIRO NICOLAS. Rectificación de partida" (L.o 42, F.o 405), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado, don Ramiro Nicolás, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice "Miguel" debe decir "Ramiro". A los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 19 de 1960. — Elsa J. Lucas Filippini de Jaumot, Actuaria.
19) $ 18.00 15|pub. 2963 Mz. 9.-v. mz. 29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "MARIA DOMINGA di PERNA DECIA de PONCET, VICTOR HUGO, MIRTA JUANA, MARIA LUISA, JOSE LUIS y RAUL OMAR PONCET. Rectificación de partidas" (Libro 22, F.o 596, N.o 591), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña María Dominga di Perna Decia de Poncet y don José Luis Timoteo Poncet, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas por contener los siguientes errores: A) La partida de matrimonio de María Dominga di Perna Decia con José Luis Timoteo Poncet, donde dice: "María Dominga Decia", debe decir: "María Dominga di Perna"; B) Las partidas de nacimientos de Victor Hugo, Mirta Juana, María Luisa, José Luis y Raúl Omar Poncet, donde el apellido de la madre dice: "María Dominga Decia", debe decir: "María Dominga di Perna", por ser lo verdadero. — Paysandú, Noviembre 6 de 1959. — Raúl Trigo, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2565 Mz. 2-v. mz. 22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "JOAQUIN GONZALEZ LEAL. Rectificación de partidas, L.o 43, F.o 154", se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones: A). En la partida de matrimonio de Joaquín González Leal con Amanda Ferré Leal al margen donde dice Joaquín Serpa Leal debe sustituirse el apellido Serpa por González y en el cuerpo del acta donde dice Joaquín Serpa y Ladislao Serpa debe sustituirse el apellido Serpa por González y B) En la partida de nacimiento de Oscar González Ferré Serpa donde dice Serpa Ferré Oscar debe sustituirse el apellido Serpa por González y en el cuerpo del acta donde dice Joaquín Serpa y Ladislao Serpa debe sustituirse el apellido Serpa por González. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rivera, Febrero 22 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 3086 Mz. 11-v. mz. 31.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ATILIANO OSANO VIVAS, en el sentido de establecer que donde al margen dice: "Ptriz. Osano, Atiliano", debe decir: "Osano Vivas, Atiliano", donde dice: "paterna de Alitiano" debe decir: "Atiliano" y donde dice: nombre de Alitiano", debe decir "Atiliano", por ser todo ello lo que corresponde. — Rocha, Diciembre 10 de 1959. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $24.00 15|pub. 2399 Feb. 25-v. mz. 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "ACEVEDO GONZALEZ PASCUALA. Rectificación de partida" (L.o 15, F.o 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Pascuala Acevedo González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde su nombre figura "Pascual Acebedo del sexo masculino", debe decir: Pascuala Acevedo del sexo femenino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 12 de 1960. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
19) $24.00 15 pub. 2755 Mz. 4-v. mz. 24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "PEDRO TIMOTEO SPARKEZ. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que, donde al margen y en el cuerpo de la misma se expresa "Parquez" debe decir: "Sparkez", por ser el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Tacuarembó, Febrero 16 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30571 Mz. 3-v. mz. 23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIO SILVINO HUELMO solicitando las rectificaciones de las partidas siguientes A) De su matrimonio con doña Vidalmira Pereira en la siguiente forma: al margen donde dice Julio Huelmos, debe decir: Julio Silvino Huelmo; en el cuerpo de la partida donde dice Julio Huelmos debe decir Julio Silvino Huelmo; en donde dice hijo de Francisco Huelmos, debe decir

hija de Francisco Huelmo, en la firma donde dice Julio Huelmos, debe decir Julio Silvino Huelmo; y B) En la partida de nacimiento de TERESITA NELI HUELMO, al margen donde dice Huelmos debe decir Huelmo; donde dice hija de Julio Huelmos, debe decir hija de Julio Silvino Huelmo y en la firma de la misma, donde dice Julio Huelmos, debe decir Julio Silvino Huelmo. — Treinta y Tres, 10 de Febrero de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) $36.00 15|pub. 2368 Feb.25-v.mz.18.

20-Remates

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del **Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario Urbano N.o 1797. Serie "C|1950", a cargo de RAFAEL CAGNONE PELIZZA y MARIA ARMANO BELENDA, el próximo 30 de Marzo a las 17 horas y en el lugar** de ubicación el **martillero Juan Márquez venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de catorce mil novecientos sesenta y siete pesos (pesos 14.967.00) un terreno y mejoras en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 126.916, señalado con el N.o 115 de la fracción "D" en plano del agrimensor José P. Astigarraga de Octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía el 15 de Diciembre de 1927, con una superficie de 365 metros, deslindado: 10 ms. de frente al Sur-Oeste a la calle Cristóbal Echevarriarza entre las de Basilio Pereira de la Luz y Tomás L. Osorio, distando el punto medio 30 ms. 99 cms. de la última: 34 ms. al Nor-Oeste linda con el solar 116, padrón N.o 126.917; 11 ms. 18 cms. al Norte con el solar 102, padrón número 126.891 y 39 ms al Sur-Este con el solar 114, padrón N.o 126.915.**

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica de la institución acreedora, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 12.966.70 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, y la mitad del impuesto municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo, en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la aplicación del régimen de calificación de préstamos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo con títulos hipotecarios del Uruguay —valor nominal— hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido salvo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 10.408.83; H) El inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de José Planells Lorente, según nota en los títulos; I) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en la sede central de la misma —Plaza Constitución— pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Gerardo M. Romero, Gerente.
20) (C.C.) 7|pub. 30672 Mz.10-v.mz.18.

PEDRAGOSA SIERRA y R. CRESPI
Banco Hipotecario del Uruguay
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del Préstamo Hipotecario Urbano N.o 1128 Serie "C|953" a cargo de DELIA HERMIDA ALONSO, el 6 de Abril próximo, a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, los martilleros Pedragosa Sierra y R. Crespi, venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de dieciséis mil quinientos treinta y un pesos ($ 16.531.00) el departamento de Propiedad Horizontal 002 y cuota de bienes comunes que le acceden, del edificio construído en un terreno y mejoras sito en la dieciocho sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 104.419, el que según plano del agrimensor Carlos J. Magano inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 30.190 el 17 de Marzo de 1955, tiene una superficie de 300 metros 61 decímetros y se deslinda: 11 metros 08 centímetros de frente al Sur a la calle Méndez Núñez entre las de Brito del Pino y doctor Francisco Soca, distando el punto medio 43 metros 27 centímetros de Brito del Pino, al Este tres rectas de 24 metros 48 centímetros 2 metros 90 centímetros y 5 metros 49 centímetros, corriendo la primera y tercera de Sur a Norte la segunda de Este a Oeste, lindando la primera con los padrones N.o 104.420, 104.421 y 131.785 y la segunda y tercera, con el padrón N.o 104.422, 5 metros 38 centímetros al Norte con el padrón número 104.423 y al Oeste, tres rectas de 5 metros 37 centímetros, 2 metros 71 centímetros y 24 metros 60 centímetros corriendo la primera y tercera de Sur a Norte y la segunda de Este a Oeste y linda, primera, segunda y parte de la tercera con el padrón N.o 104.417 y el resto de la tercera con el padrón N.o 104.418. El referido departamento cero cero dos, padrón N.o 201.655, se ubica en la planta baja, a cota más 12 centímetros y según plano del agrimensor Carlos Magano inscripto con el N.o 29.601 el 17 de Noviembre de 1954 en la Dirección General de Catastro, tiene una superficie incluyendo el pasaje, de 103 metros 23 decímetros y se deslinda: al Sur de frente a la calle Méndez Núñez, en parte y el resto escaleras departamiento 102, al Este, departamento 001, al Norte, ducto y padrón N.o 104.423 y al Oeste, padrones N.os 104.417 y 104.418. Corresponde a este departamento el uso exclusivo de dos patios, sobre el límite Oeste, lindando con el padrón N.o 104.418 y otro con padrones N.os 104.417 y parte del 104.418.

Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta por lo establecido en los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 14.530.54, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio y la mitad del impuesto Municipal a los remates, así como lo que se adeude al día de la escrituración por conexiones, medianería o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos vigente al día de la escrituración, pagando en efectivo en ese acto la diferencia hasta cubrir el precio ofertado y quedando en tal caso sujeto a la amplicación del régimen de calificación de créditos vigente; F) Si opta por pagar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el importe del saldo del préstamo en títulos al día de la escrituración; G) El aludido saldo del préstamo en títulos asciende al día del remate a $ 10.229.24; H) La oferta en remate y firma de la compra-venta importa la aceptación por parte del adquirente, del reglamento de copropiedad que rige el edificio de acuerdo a la Ley N.o 10.751, autorizado el 30 de Marzo de 1955 por el escribano Guillermo Serván Bauzón, incluso la hipoteca recíproca pactada en el mismo que suscribirá; I) Según resulta de títulos el inmueble está hipotecado en segundo grado a favor de José D'Alessandro Saullo; J) Los títulos de propiedad se encuentran en las condiciones reglamentarias de aceptación por la institución acreedora, en su sede Central Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales. — Gerardo M. Romero, Gerente.
20) (Cta. Cte.) 8|pub. 30729 Mz.16-v.mz.25.

ARIEL LEONCINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "S. A. Maquinarias e Instalaciones" (S.A.M.I.) contra SILO OTERO CARBALLO. Ejecución de prenda". (L.o 56 F.o 556), se hace saber que el día 1.o de Abril de 1960, a las 16 horas en la calle Venezuela N.o 1284, se procederá por el martillero señor Ariel Leoncini al remate público y al mejor postor del siguiente bien: "Un camión marca "Leyland", motor N.o 2597, padrón D-3012, matrícula N.o 12-88 del año 1959 de la ciudad de Treinta y Tres (Departamento de Treinta y Tres).

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo N.o 523 piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $20.00 10|pub 3392 Mz.16-v.mz.29.

ARNALDO SUNHARY
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "CRISTOBAL PEDRANZINI. Incapacidad" (L.o 55, F.o 559), se hace saber que el día 8 de Abril de 1960, a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero señor Arnaldo Sunhary asistido del señor Alguacil y Actuario a la venta en remate público y al mejor postor, sobre la base de los 2|3 del aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria, de los siguientes bienes: A) Dos solares de terrenos y sus accesiones dominiales ubicados en el Manga (17.a Sección Judicial de Montevideo), empadronados con los números 91.858 y 91.859 señalados respectivamente con los números 39 y 40 en el plano suscripto por el agrimensor Carlos Morador y Otero en Noviembre de 1909 con la superficie y límite que se dirá:

Solar N.o 39 área 568 metros 70; límites: 11 metros al Sur de frente a calle pública denominada Eusebio Cabral, por 51 metros 70 de fondo lindando por el Este con el solar N.o 38 por el Norte con el solar N.o 21 y por el Oeste con el solar N.o 40. Solar N.o 40 área 568 metros 70; límites: 11 metros al Sur de frente calle Eusebio Cabral por 51 metros 70, de fondo lindando por el Este con el N.o 39 por el N. con el N.o 20 y por el Oeste con el N.o 41; B) Siete solares de terrenos y sus accesiones dominiales ubicados en el pueblo "La Victoria" (vigésima sección Judicial de Montevideo, empadronados en conjunto con el N.o 38.163, señalados con los números 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 28 de la manzana 197 del nombrado Pueblo La Victoria, que corresponden respectivamente y por su orden a los señalados con los números 5, 4, 3, 6, 2, 1 y 7 en el plano suscrito por el Agrimensor Rubens Arismendi en Mayo de 1956 inscripto con el número 32.317 en la Dirección General de Catastro el 8 de Junio siguiente. Superficies y límites: Solar N.o 1. Area 295 metros 1524; límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste frente a la calle Real por 34 metros 36 de fondo lindando al Sur-Este con el padrón N.o 38.167; al Nor-Este parte del solar N.o 7 y al Nor-Oeste solar N.o 2. Solar N.o 2. Area 295 metros 1524: límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste frente a la calle Real por 34.36 de fondo lindando al Sur-Este con solar N.o 1; al Nor-Este parte del solar N.o 7 y al Nor-Oeste con los fondos de los solares números 6 y 3. Solar N.o 3. Area 221 metros 3643; límites: 8.59, al Sur-Oeste de frente a la calle Real por 25 metros 77 de fondo, lindando al Sur-Este con parte del solar N.o 2 al Nor-Este con parte del solar N.o 6 y al Nor-Oeste con solar N.o 4 Solar N.o 4. Area 221 metros 36,43; límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste de frente a calle Real por 25 metros 77 de fondo lindando al Sur-Este con solar N.o 3 al Nor-Oeste con parte del solar N.o 6 y al Nor-Oeste con solar N.o 5. Solar N.o 5: Area 221 metros 36,43; límites: 8 metros 59 al Sur-Oeste de frente a la calle Real por 25 metros 77 de fondo lindando al Sur-Este con solar N.o 4, al Nor-Este parte del solar N.o 6 y al Nor-Oeste frente a calle Emilio Romero. Solar N.o 6: Area: 221 metros 36,43; límites: 8 metros 59 al Nor-Oeste de frente calle Emilio Romero por 25 metros 77 de fondo, lindando al Nor-Este con parte del solar N.o 7 al Sur Este con parte del solar N.o 2 y al Sur-Oeste con los fondos de los solares números 3, 4 y 5. Solar N.o 7: Area: 368 metros 94.05; límites: 8,59 al Nor-Oeste de frente a calle Emilio Romero por 42 metros 93 de fondo lindando al Nor-Este con el padrón N.o 38.164, al Sur-Este con padrón N.o 38.166 y al Sur-Oeste con los fondos de los solares números 1, 2 y 6.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado en la calle 25 de Mayo 523 piso 1. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $192.00 15 pub. 3405 Mz.16-v.ab.5.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictado en autos: "Oscar Lasner contra ZAPICAN BERMUDEZ. Ejecución de prenda", (L.o 56, F.o 404), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 Refrigerador Familiar "Yale" S-2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
20) $16.00 10|pub. 3464 Mz.16v.mz.29.

SALVADOR VICTOR SANNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Oelsa Mosquera Vázque y otro con FERMIN FIDALGO HERNANDEZ. Ejecución de Hipoteca" (L.o 56, F.o 380) se hace saber que el día 28 de Marzo de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Salvador Victor Sannino, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Dos fracciones de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, empadronadas en un solo lote con el N.o 26.089, ubicadas en la 10.a sección judicial de este Departamento, compuestas en total, según plano de fraccionamiento del agrimensor Joaquín Spinak de Abril de 1951 aprobado por la Intendencia Municipal, el 22 de Junio siguiente, según expediente N.o 47.303 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 24.131 el 25 de Junio siguiente, de una superficie de ms. 651 dms. 13 que en conjunto se deslindan

así: ms. 9.76 de frente al Sur, a la Avenida Italia, entre Av. Rectificación Larrañaga y calle Abacú; ms. 46 95 al Este, lindando con la propiedad empadronada con el N.o 26.087; ms. 18.71 al Norte confinando con los bienes padrones números 144.326. 144.325 y 26.086 y al Oeste metros 47 70 lindando con la propiedad padrón 132.600. Corresponde dicho inmueble al solar N.o 32 del plano del agrimensor Casimiro A. Pfaffly de Enero de 1892.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $72.00 15|pub. 2305 Feb.25-v.mz.18.

VICTORIANO M. PLADA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "JORGE A. PAULLIER c| SUCESION WILLY o GERMAN G. BODENHEIMER. Juicio Ejecutivo". (Lo. 48, "A" Fo. 423), se hace saber que el día 5 de Abril del corriente año a las 14 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de la ciudad de Maldonado, se procederá por el martillero señor Victoriano M. Plada, asistido del Alguacil y Actuario del referido Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de sus respectivas tasaciones, de los siguientes bienes:

Primero: Tres terrenos baldíos, linderos, ubicados en el Barrio La Pastora, padrones N.os 774.787 y 786 carpeta catastral N.o 12, manzana N.o 94, correspondiendo respectivamente a los lotes N.os 37, 36 y 24 de la manzana C en el plano del agrimensor Jaime Pou, registrado en Maldonado con el N.o 102 en Julio 25 de 1940 y archivado actualmente en la Dirección de Topografía con el N.o 48218. Las áreas y dimensiones según plano citado que dió origen a su titulación son: Padrón N.o 774: Area 588 metros cuadrados 4107 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 34 metros 25 con el padrón N.o 787, por el Este 16 metros 42, por el Sur 37 metros 42 sobre la calle Charrúa y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros formando esquina.

Padrón N.o 787: Area 536 metros cuadrados 4414 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 31 metros 09 con el padrón N.o 786, por el Este 16 metros 42, por el Sur 34 metros 25 con el padrón N.o 774 y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros.

Padrón N.o 786: Area 484 metros cuadrados 4721 centímetros cuadrados. Límites: Por el Norte 27 metros 92, por el Este 16 metros 42, por el Sur 31 metros 09 con el padrón N.o 787 y por el Oeste 16 metros 72 sobre la calle de 15 metros. — De estos solares se remata la mitad indivisa en un solo lote.

Segundo: Un terreno edificado ubicado en el Barrio San Rafael, padrones N.os 2.316 y 2.317 hoy unificados con el primer número, carpeta catastral N.o 59, manzana comprendida entre las calles Ipanema, Mar del Plata, Guarujá y Avenida al Golf, correspondiendo a los lotes N.os 6 y 7 de la manzana N.o 21 en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen inscripto con el N.o 131 en Diciembre 23 de 1937 en Maldonado, hoy archivado en la Dirección de Topografía con el N.o 39344. Area total 1.258 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados.

Tercero: Un terreno baldío ubicado en el Barrio San Rafael padrón N.o 3.109 carpeta catastral N.o 56, correspondiente al lote N.o 1 de la manzana N.o 13 en el plano del agrimensor Rómulo Ibargoyen con un área de 905 metros cuadrados 15 decímetros cuadrados.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que el bien referido en numeral segundo, se encuentra hipotecado en el Banco Hipotecario del Uruguay donde se encuentran depositados los títulos de propiedad (Hipoteca Urbana N.o 1517 Serie A|48); 3.o) Que los títulos de propiedad referentes a los otros bienes, así como los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Maldonado. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

20) $136.00 15|pub. 3266 Mz.14-v.ab.1.o.

ALBERTO J. BOCKING
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo de fecha 18 de Setiembre de 1959, dictada en los autos: "Anselma Navas contra SEGUNDO LOPEZ RODRIGUEZ. Cesación de condominio. L.o 154, F.o 258" se hace saber que el día 5 de Abril de 1960 a las 16 horas y en el lugar de su ubicación y sobre la base de $ 8.168.00, se procederá por el Martillero Alberto Böcking con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito actuario, al remate judicial del siguiente bien: "Los derechos a la promesa de venta del solar señalado con el Nº 101, manzana E. ubicado en Nuevo París 20ª Sección Judicial de Montevideo; empadronado con el Nº 140.537 y que se deslinda así: 12 metros de frente a Noreste, a la calle Timote; 62.83 metros al Noroeste, lindando con el solar Nº 102 y parte del N.o 109; 51.07 metros al Sudeste con el solar N.o 100; y 16 metros 80 centímetros al Sur, limitando con el solar Nº 99, así como al de las construcciones en él existentes".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan, así como las deudas municipales, como ser pavimento y demás que la graven. III) El bien a rematarse está totalmente pagado pudiendo concurrir los interesados con antelación al remate al Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, a donde recabarán información. IV) Del expediente no surge la existencia de permiso de construcción de las referidas construcciones. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $ 66.00 15|pub. 3243 Mz.14.-v.ab.19

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, de fecha 5 de Noviembre de 1959, dictada en autos caratulados "Carmela Regina contra LUCIO RASIZZI. Cesación de condominio, L.o 54, F.o 431", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo a las 16 horas, en la ubicación y sobre la base de $ 22.666.00, se procederá por el martillero Gomensoro y Castells, con la asistencia del señor Alguacil y del suscrito Actuario, al remate judicial del siguiente bien: "Una fracción de terreno y las mejoras que le comprendan, situada en la décima segunda sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 84.914, que según plano del agrimensor Rosendo Díaz, firmado en Enero de 1909 y Diciembre de 1911, está señalada con el número ciento sesenta de la manzana 1270, cuya manzana se distingue también en este plano con la letra Jota, compuesta de una superficie de 216 ms. 36 dms. que se deslinda así: 7 ms. 30 cms. de frente al Oeste a la calle Patria, hoy Acevedo Díaz, entre Caraguatay e Itapebí, distante el punto medio de dicho frente 27 ms. 45 cms. de la esquina formada por las calles citadas en primer y último término, 7 ms. 10 cms. al Este lindando con el solar ciento cincuenta y cinco; 30 ms. 5 cms. al Norte, confinando con el solar 161, y 30 ms. 5 cms. al Sur, colindando con el solar 159. Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan; III) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso; IV) Se hace saber especialmente que el bien se vende estando arrendado el apartamento casa del frente (Acevedo Díaz 2670) con renta de $ 140.00 por mes y contrato. Vence el 11 de Noviembre del corriente año y que está libre de ocupantes, desde la escrituración el resto o sea los dos apartamentos del fondo (Acevedo Díaz 2672). — Montevideo, 19 de Noviembre de 1959. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $90.00 15|pub. 2581 Mz.10-v.mz.30.

CARLOS DE ANDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "Bridge Sociedad Anónima contra CLARA E. LOPEZ. Ejecución de prenda", (L.o 54, F.o 557), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Actuario, al remate sin base y al mejor postor de 1 Cámara A12372 DE, N.o 179, 1 equipo AR-25 "Prestcold", 1 válvula "Sportland" de 1|2 Ton., 1 evaporador, 1 motor "Tuscan". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 3461 Mz.16-v.mz.29.

CARLOS DE ANDA
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictado en autos: "JOSE CONTARDI contra EDUARDO FRAGA. Ejecución de prenda". (Lo. 54, Fo. 547), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, a las 15 horas en el local de la avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, asistido de los señores Alguacil y Acturio, al remate sin base y al mejor postor de un refrigerador familiar "West-Point". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

20) $20.00 10|pub. 3460 Mz.16-v.mz.29.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, doctor Julio C. Espínola, en los autos caratulados "Frabasile, Juan Carlos contra FERRO, CARLOS y otro. Ejecución de Hipoteca. L.o 59. F.o 356", se hace saber al público que el día treinta de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Amado Galmés, con asistencia del Alguacil y Actuario Adjunto de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Un solar con edificio y mejoras ubicado en la 5.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 8976, manzana N.o 113 de la nueva ciudad con una superficie de 494 metros, 3.545 cms., deslindados así: 11 ms. 51 cms. al Sur de frente a la calle Isla de Flores, 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte con sucesión de Marchain o Machain; al Este con solar cuatro y cinco y al Oeste con Atanasia Seoane. Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada la oferta deberá consignar, en efectivo el 10 o|o de ella en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio, debiendo continuar el remate en el caso que dicho postor se negara a hacer la consignación correspondiente: II) Que será de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador, así como los gastos de escritura, certificados, compromisos, comisión de remate e impuestos; III) Que los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana número 1038. Serie B|58 y los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — Más informes: Buenos Aires 526 Teléfono 8.73.29. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $78.00 15|pub. 2580 Mz.10-v.mz.30.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "Jaime Gorricho contra TALMET LIMITADA. Cobro ejecución de pesos". (L.o 47, F.o 481), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, a las 15 horas en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, por el martillero Alberto Vanoli, de un camión "Ford" Padrón 100.615, Matrícula 211.864. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960.

20) $16.00 10|pub. 3463 Mz.16-v.mz.29.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instanica en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Guido Berro Oribe, dictado en autos caratulados: "Ciganda, Juan Pedro con MARIETA MAURICIA FERRETJANS Y OTRO. Ejecución de hipoteca" (C831), se hace saber que el día 5 de Abril a las 16 horas, en el lugar de ubicación, por el martillero señor José A. Ballestero asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, al mejor postor y sin base, se sacará a la venta en remate público el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la catorce sección judicial de Montevideo empadronado con el N.o 56.266, señalado con el N.o 1 en el plano de mensura y fraccionamiento, suscrito por el ingeniero Luis Casella en Febrero de 1924, e inscripto en la Dirección de Topografía el 12 de Marzo del mismo año. Area: 414 metros 73 decímetros, deslinde: 27 metros de frente al Suroeste a calle Uruguayana números 3394|9698|98-bis y 3340. Tiene 25 metros 04 de frente al Norte, a calle Gil números 904|906 y 908. Tiene 20 metros 85 centímetros al Este, lindando con solar 2 y 15 metros 05 centímetros al Sur, lindando con solar 4, ambos del plano citado.

Se previene: El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 por ciento de la misma en efectivo, a los efectos legales. Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador e impuestos municipales; 3) Los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes, en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado Civil Cuarto Turno a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $78.00 15|pub. 3308 Mz.15-v.ab.4.

GERONIMO ROMERO
REMATE JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, rematará en los autos: Duncan Daniel Gaggero contra JULIO CESAR CORTI. Ejecución de prenda. L.o 56, F.o 208, el 24 de Marzo próximo a las 16 horas, en Venezuela

1284, sin base al mejor postor, un automóvil marca "Triumph Sport", padrón 108134, matrícula 140650 de Montevideo. Seña 20 o|o. — Montevideo, Febrero 26 de 1960.
20) $ 12.00 10|pub. 2955 Mz.9-v.mz.22.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno remataré en los autos "JULIETA MANGIN de BELO, Herencia yacente, L.o 54, F.o 413", los bienes inventariados en estos autos, el 22 de Marzo próximo a las 15 horas, al mejor postor, en Yaro 1121. Seña 20 o|o. — Informes, Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $12.00 10|pub. 2851 Mz.8-v.mz.21.

S. SMEJOFF

Dispuesto por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo civil de 5.o Turno en autos: "Alterwain, Moisés con Caballero, Pedro María, Lo. 54, Fo. 295", el día 18 de Abril de 1960, a las 17 horas, en el garaje particular de Rambla Wilson entre los números 405 y 409, esq. Solano García) el martillero S. Smejoff subastará sobre la base de $ 60.000 (sesenta mil pesos) el automóvil "Ford", modelo 57 (Custom) matriculado con el N.o 175.404 Comisión 7 o|o y Seña 10 o|o en el acto y en efectivo. Informes: Misiones 1361 escritorio 29 (8 a 11). Teléf. 97047.
20) $16.00 10 pub. 3472 Mz.16-v.mz.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ESTEFAN ONUSKANYEZ MELNYK. Ejec. de prenda" (L.o 50. F.o 280), se hace saber que el próximo martes 22 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público y al mejor postor de los siguientes bienes inventariados en autos: 1 cepillo Jonsereds número 23988 con motor eléct. 2 HP y Lancashiere 5 HP, 1 trompo Hera con motor eléct. 3 HP y 7 llaves fijas. — Garantía 30 o|o. — Más informes: Piedras 318. Tel. 9.22.33.
20) $20.00 10 pub. 2692 Mz.4-v.mz. 17.

RICARDO R. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PEREGRINA MENDEZ ALONSO de MUÑIZ PEREZ. Sucesión" (L.o 50, F.o 199), se hace saber que el día 7 del entrante mes de Abril a la hora 15 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Ricardo R. Pintado, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado a la venta en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 5.000.00, del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el N.o 98.501, ubicado en la manzana número 82, tinta negra, 116, tinta roja, del Pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, señalado con el N.o 7 en el plano levantado en Diciembre de 1920 por el ingeniero Andrés J. Rius, inscripto en la Dirección de Topografía el 10 de Noviembre de 1925 y de acuerdo con el cual se compone el solar de 295 metros 15 decímetros cuadrados, deslindados así: 8 metros 59 centímetros tiene de ancho, que son también de frente al Nor-Este, a la calle General A. Muñoz ex Nueva Troya, distando 34 metros 36 centímetros de la esquina formada con la calle Montero Vidaurreta ex Yí, por 34 metros 36 centímetros de fondo hacia el Sur-Oeste, lindando: por este viento con parte del costado del solar número 1, por el Sur-Este con el solar N.o 6 y por el Nor-Oeste con la señora S. V. de Avegno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma; y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes relativos se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
20) $84.00 15|pub. 3158 Mz.11-v.mz.31.

MAXIMO KLEIN
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira en autos: "José Castro contra MONICO OLIVERA. Ejecución de prenda" (Lo. 52, Fo. 612), se hace saber que el día 30 del actual mes de Marzo a la hora 15 en el local donde actualmente se encuentran, Río Branco 1575, de esta ciudad el martillero don Máximo Klein, procederá a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes del valor de la tasación de las maquinarias, instalaciones, muebles, útiles, (balanza, registradora, caja de hierro) y de los derechos a la Patente de Giro con Licencia Alcohólica padrón 33.288. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y el saldo de su compra en el acto de entrega de los bienes. — Montevideo Marzo 14 1960.
20) $24.00 10|pub. 3532 Mz.16-v.mz.29.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos "Cristalerías del Uruguay Sociedad Anónima contra MAVIBYL LIMITADA" (L.o 47, F.o 319), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá al remate, por el martillero Alberto Vanoli, a la hora 15 y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de un pantógrafo para marcar vidrio; 2 sierras circulares para vidrio y 4 motores eléctricos.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta. — Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960.
20) $20.00 10 pub. 3465 Mz.16-v.mz.29.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en los autos: "BERGSTROM de OTERO. Sucesión" (L.o 46, F.o 243), se hace saber que el próximo viernes 18 de Marzo a las 15 horas en el local de la calle Piedras 318 se procederá por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells al remate público y al mejor postor de los muebles y adornos inventariados en autos. — Más informes: Piedras 318. Tel.: 9.22.33.
20) $16.00 10|pub. 2693 Mz.4-v.mz.17.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos "Banco del Este contra RUBEN B. SOSA. Juicio ejecutivo", L.o 50, F.o 71), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, en el local de la Avenida Rondeau 1888, a la hora 15, y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, se procederá al remate por el martillero Alberto Vanoli, de un automóvil "Cleveland", Matrícula N.o 23.347.

Se previene: 1.o) Que el comprador deberá consignar en garantía el 30 o|o de su oferta y 2.o) Que será de su cargo la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960.
20) $20.00 10|pub. 3466 Mz.16-v.mz.29.

ALBERTO VANOLI

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos caratulados: "Segundo Alvarez Velázquez contra ARTURO R. AMEIGENDA". (L.o 46, F.o 49), se hace saber que el próximo día 30 del corriente, a las 15 horas, en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate de 1 camión "Bedford" con volcadora. Padrón 20.046. Matrícula N-10.002, sobre la base de $ 5.000.00.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá depositar de inmediato el importe total de su oferta; 2.o) Será de cargo del comprador la comisión del rematador; 3.o) Todo lo que se adeudare por cualquier concepto relativo a la propiedad del bien o su uso hasta la fecha será de cargo de la ejecución y 4.o) Cualquier impuesto, tasa o gravamen que afecte la transferencia municipal del vehículo será soportado por el comprador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960.
20) $28.00 10 pub. 3462 Mz.16-v.mz.29.

JUAN LISTUR
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "ANATOLIA FRANQUEZ de HERNANDEZ. Sucesión. L.o 48; F.o 485", se hace público que el día 6 del próximo mes de Abril a la hora 15 y en el hall del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523 de esta ciudad se procederá en actos sucesivos, por intermedio del martillero don Juan Listur, asistido de la Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, a la venta en pública subasta, en remates separados y por precios que excedan al de las bases que respectivamente para los mismos se indican, equivalentes a los dos tercios de la avaluación practicada por la Dirección General de Catastro a los efectos del juicio sucesorio, de los siguientes bienes inmuebles: A) Base de venta: $ 100.00. Solar de terreno, con las mejoras que contiene situado en la 15.a sección judicial de Canelones, paraje "Barrio Sardeña", a inmediaciones del pueblo San Antonio, empadronado con el número 340, manzana N.o 40, compuesto de una superficie de 765 metros, según título y de 880 metros, según plano de mensura levantado en Diciembre de 1959 por los agrimensores Federico G. Amonte y Ruben H. Borbonet Freire, debidamente inscripto, según el cual se deslinda así: 20 metros de frente al Este Sud-Este a Carretera a San Antonio, por 44 metros de fondo al Oeste Nor-Oeste, que por formar esquina son también de frente al Norte Nord-Este a la calle "A" por el Oeste Nord-Oeste en 20 metros con el padrón N.o 339 y por el Sur Sur-Oeste con el padrón N.o 341 y B) Acto seguido, Base de venta: $ 5.686.66. Fracción de campo con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones, paraje Paso de Pache, empadronado con el N.o 4236 (antes en mayor área con el N.o 4254) el que, según título y plano del Ing. Mario Lenci, de Noviembre de 1922, que en copia practicada por el Agr. J. Jiménez De Aréchaga en Julio de 1959, fue registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 10.450 el 4 de Agosto siguiente tiene una superficie de 18 Hs. 7351 ms. 8618 cms. 2 y se deslinda así: al Norte en 345 metros carretera a Florida por medio, con Agustín Rodríguez, al Sur, en 140 ms. 16 cms. con don Marcos Gutiérrez, hoy Pad. 4278 al Este, en 1468 ms. 75 cms. con don Severo Bacino, hoy Pad. 4252 y don Antonio Bacino, hoy Padrón 4251 y al Oeste en 1176 ms. 70 cms. con Cayetano Raymondi, hoy Pad. 4257 y con Severo Bentancort, hoy Pad. 16381. — Se previene: 1.o) Que el mejor postor en cada uno de los remates deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma; 2.o) Que el Impuesto Municipal correspondiente, los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, así como la comisión del martillero y los gastos de remate, serán de cuenta y cargo del comprador; y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás documentación relativa a los bienes que se enajenan se encuentran de manifiesto en la Actuaría de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — Raúl Llorens Actuario Adjunto.
20) $156.40 17|pub. 2152 Feb.23-v.mz.18.

FRANCISCO L. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Blanco de Perrone Olivia Benicia con FELIX BARRO BARDESIO y MIGUELINA SELVA de los SANTOS. Ejecución de hipoteca. L.o 46, F.o 582", se hace saber que el día 24 de Marzo próximo venidero, a las 17 horas y en el local de la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1326, se procederá por el martillero don Francisco Tambasco, asistido del señor Oficial Alguacil y del suscrito Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contiene, situado en el "Manga", 11.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronado con el N.o 151.008, señalado con el N.o 35, de la manzana letra "A", en el plano levantado por el agrimensor Félix Logaldo, en Enero de 1932, aprobado por la Intendencia Municipal, e inscripto en la Dirección de Topografía, el 26 de Febrero siguiente, según el cual se compone de una superficie de 1.600 metros, que se deslindan así: 20 metros de frente al Sur-Este a calle N.o 3; 80 metros al Nord-Este, lindando con el solar N.o 34; 20 metros en la línea de fondo al Nord-Oeste, por donde linda con el solar N.o 23; y 80 metros al Sur-Oeste, limítrofe con el solar N.o 36, todo según título. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión legal del señor rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
Informes: Teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $84.00 15|pub. 2610 Mz.3-v.mz.23.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a Sección de la Capital, dictada en autos caratulados: "Serratosa y Castells contra CLAUDIO VALERIANO GUTIERREZ. Ejecución de prenda" (L.o 5, F.o 683), se hace saber al público que el día martes 22 de Marzo a las 16 horas en el local de la calle Piedras 318, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor con asistencia del señor Alguacil del Juzgado, por intermedio del martillero Juan Enrique Gomensoro, de los siguientes bienes: 1 mostrador bar, 1 vitrina sandwichera y 1 refrigerador BRZ 255-8.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 10 de 1960. — Elvira Almera de Mayol, Actuaria. — Más informes: Piedras 318. Tel. 9.22.33.
20) $24.00 10|pub. 2694 Mz.4-v.mz.17.

CARLOS DE ANDA

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 14.a Sección, dictado en autos: "Juan Albacete contra NILSO NESTOR ROMERO. Cobro ejecutivo de alquileres", (L.o 8, F.o 20, N.o 582"), se hace saber que el día 30 del corriente, a la hora 15 en el local de la Avenida Rondeau 1888, se procederá por el mar-

tillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de una vitrina "Kelvinator" de 4 puertas con compresor modelo 025-E. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1960.
20) $16.00 10|pub. 3459 Mz.16-v.mz.29.

AMADO GALMES
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, dictada en los autos "Crispo Ayala, Eduardo contra ARTURO RICARDO FRANCISCO THIELIKE y otra. Juicio ejecutivo" (L.o 42, F.o 51), se hace saber que el día 31 de Marzo de 1960 a las 16 horas en la finca sita en la calle Zabala N.o 1328 (Montevideo), el rematador señor Amado Galmés con intervención del Juzgado de Paz de la 3.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación —bien tasado en $ 15.780.45— y al mejor postor, de un solar de terreno padrón rural N.o 6163 en mayor área, manzana A 22, solar número 15 del "Balneario La Floresta", proximidades del Arroyo Sarandí, haciendo esquinas en las avenidas Rivera y 18 de Julio con superficie de metros cuadrados 751.45, que se deslinda así: 23 ms. 05 al Este sobre 18 de Julio; 17 ms. 29 al Norte sobre Avda. Rivera; 10 ms. en la ochava al N.E.; 31 ms. 21 al Oeste con solar N.o 16 y 26 ms. 82 al Sur con solar 14.

Se previene: Que la comisión del rematador será a cargo del comprador, debiendo éste oblar en el acto el 10 o|o del precio. Que los títulos no se encuentran agregados a los autos por desconocerse el domicilio de sus propietarios señores Arturo Ricardo Francisco Thielke y Eugenia Miklaszewky Wolanski. A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. — Canelones, 26 de Febrero de 1960. — Guillermo A. Ramos, Actuario.
20) $69.00 15|pub. 3157 Mz.11-v.mz.31.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, en el expediente caratulado "Banco de San José contra ROMAN MARTINEZ MARIA L. CAMERA de MARTINEZ, CARLOS EDUARDO y NELSON JOSE CAMERA LLANES y HAYDEE GLADYS de CAMERA. Ejecución de hipoteca, L.o 42, Folio 489" y a lo dispuesto por el Juez de Paz de la cuarta sección judicial de Canelones, se hace saber: que el día 1.o de Abril del corriente año a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, fracción por fracción en remate público, y al mejor portor, por intermedio del martillero Dante Iocco, con asistencia del Alguacil ad-hoc don Julio A. Martínez y del Actuario ad-hoc don Enrique I. Falco, de los siguientes bienes inmuebles, ubicados en la cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, en el paraje llamado Canelón Chico, padrón N.o cuatro mil quinientos sesenta y dos, y que a estar al plano que en Noviembre de 1954 levantó el Agr. Leonel Lema, e incripto en la Oficina Técnica Departamnetal de Catastro de Canelones con fecha 24 de Diciembre de 1954 con el N.o 1456, se compone de 7 fracciones, cuyas superficies y deslindes son respectivamente los siguientes: A) La fracción N.o 1, se compone de 13 Hás. 2447 ms. y lindan así: 180 ms. 80 cms. de frente al Oeste, a Ruta N.o 32; 193 ms. 14 cms., al Este, lindando con la fracción 2; al Norte en 705 ms. 23 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, con José Pizzurno; al Sur en 777 ms. linda con Lina Capote de Bianchi; B) la fracción N.o 2, se compone de 4 Hás. teniendo 203 ms. 11 cms. de frente al Norte a Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con José Pizzurno; al Sur, en 202 ms. 96 cms. linda con Lina Capote de Bianchi; al Oeste en 193 ms. 14 cms. linda con la fracción N.o 1; y al Este en 201 ms. 03 cms. linda con la fracción N.o 3; C) la fracción N.o 3, se compone de 4 Hás. 1914 ms. y linda: al Norte, en 204 ms. 61 cms. frente al Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 204 ms. 46 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 201 ms. 03 cms. linda con la fracción N.o 2; y al Este, en 208 ms. 97 cms. linda con la fracción N.o 4; D) la fracción N.o 4, se compone de 6 Hás. y tiene 280 ms. 04 cms. de frente, al Norte a Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 279 ms. 84 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste en 208 ms. 97 cms. linda con la fracción número 3; y al Este en 219 ms. 85 cms. linda con la fracción N.o 5; E) la fracción número 5 se compone de 4 Hás. y mide: al Norte, en 179 ms. 24 cms. Camino de servidumbre de paso de diez metros de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 179 ms. 11 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste en 219 ms. 85 cms. linda con la fracción N.o 4; y al Este, 226 ms 81 cms. linda con la fracción N.o 6; F) la fracción N.o 6, se compone de 4 Hás. y lindan así: al Norte en 173 ms. 91 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, linda con Pedro Pizzurno; al Sur, en 173 ms. 78 cms. linda con Lina C de Bianchi; y al Oeste en 226 ms. 81 cms. linda con la fracción N.o 5; al Este en 233 ms. 56 cms. linda con la fracción N.o 7; y G) la fracción número 7 se compone de 4 Hás 0462 ms. y lindan así: al Norte en 154 ms. 11 cms. Camino de servidumbre de paso de 10 ms. de ancho, por medio con Pedro Pizzurno; al Sur, en 300 ms. 45 cms. linda con Lina C. de Bianchi; al Oeste, en 133 ms. 56 cms. linda con la fracción N.o 6 y al Este en 255 ms. 52 cms. linda con Pedro Pizzurno. Se previene: A) que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta como seña, en el acto de serle aceptada, como asimismo deberá abonar la comisión del señor rematador; B) el comprador toma a su cargo los gastos de certificados, honorarios y gastos de la escritura de venta honorarios y gastos de la escritura de cancelación de hipoteca impuesto de plus valía y Municipal. — Las Piedras, 6 de Febrero de 1960. — Enrique I. Falco Actuario Ad-hoc.
20) $180.00 15|pub. 2147 Feb.23-v.mz.16.

LUIS DURAN BURGUEÑO
Juzgado de Paz de la 16.a sección Judicial de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, y lo dispuesto por el suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de Canelones, dictada en autos: "Caja Popular de C. A. y A. de Pando contra RUSSI CANTALICIO y BLANCA, Ejecución hipotecaria, L.o 47, Folio 170", se hace saber al público, que el día veintiocho de Marzo del corriente, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis A. Durán Burgueño, asistido del Juez de Paz seccional, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las construcciones y mejoras en él contenidas, situado en el Pueblo Toledo, 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 180, señalada con el N.o 3 de la manzana H del plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll del 15 de Mayo de 1920, inscripto en la Dirección de Topografía el 19 del mismo mes y año, compuesta de una superficie de 516 metros cuadrados, 97 decímetros, 41 centímetros, 86 milímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 ms. 74 cms. al Sud, con frente a la calle Solís; 10 ms. 74 cms. al Norte con frente a la calle Minas; 48 ms. 14 cms. al Este con propiedad de la sucesión País, y 48 ms. 14 cms. al Oeste con propiedad de Vicente Pérez. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2) Que el bien se vende libre de toda obligación y gravámen; 3) La comisión del rematador, gastos de escritura impuestos y honorarios que se deventuen serán de cuenta del comprador; 4) Los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 16.a sección de Canelones; 5) Que para el caso de no efectuarse cambio de horario en las Oficinas Judiciales, queda habilitada la hora fijada para el remate. — Joaquín Suárez, Febrero 25 de 1960. — Nelson Zolessi Berettini, Juez de Paz.
20) $84.00 15|pub. 2608 Mz.3-v.mz.23.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento y lo proveido por la suscrita Juez de Paz de los autos caratulados "Martínez de Criado Franco — Leonor contra CIPRIANO CABRERA (H). Ejecución hipotecaria", se hace saber que el día 31 de Marzo corriente a la hora 16, en el lugar de su ubicación y por intermedio del martillero señor Agustín Malnero, se procederá a la venta en remate público y sobre las 2|3 partes de su tasación de los siguientes inmuebles: Una fracción compuesta de 170 metros, 2926 centímetros, ubicada en la manzana N.o 31 de esta ciudad y lindando por el frente al Este con la calle Ituzaingó; al Oeste con la otra fracción que se va a describir; al Norte con doña Justa Paula Vidart y hermanos y al Sur con Jacinto A. Cis. La otra fracción ubicada en la misma manzana comprende 931 metros, 3958 centímetros y se deslinda así: al Norte que es su frente con la calle Bolivar; al Sur con el doctor Ramón C. Alonso; al Este parte con doña Justa Paula Vidart y hermanos, parte con la fracción antes deslindada, parte con Santiago A. Cis y parte con Julián Graviña; y al Oeste con terreno del cesionario. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; B) que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma en calidad de seña; y C) que las escrituras y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, Marzo 3 de 1960. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi, Juez de Paz.
20) $66.00 15|pub. 3149 Mz.11-v.mz.31.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, doctor Carolino Alvez Apolo, dictada en los autos caratulados: "VITALIS de RODRIGUEZ ANASTASIA. — Auxiliatoria de Pobreza. — Denuncia de incapacidad. L.o 59, Folio 8", se hace saber que el día 22 de Marzo del año en curso, a las 10 horas en la puerta principal del Juzgado de Paz de la 1.a sección, con la intervención del martillero público, don Agustín Malnero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil ad-hoc don Alejandro Poppa, se procederá a la venta en subasta pública y por el precio no inferior a la cantidad de $ 2.300.00 la cuota indiviso, del incapaz Casiano Rodríguez Vitalis, del inmueble empadronado con el N.o 10.001 (antes 2837 en m|a), ubicado en Campana séptima sección del Departamento de Colonia señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Jesús García Pardo, registrado el 7 de Abirl de 1949, con el N.o 1699, en la Dirección General de Catastro, con una superficie total, deducida el área expropiada para el ensanche de la carretera que pasa por su frente, de 50 hectáreas 4156 metros 40 decímetros Se hace constar que el comprador deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma. Que los títulos están en el Juzgado de Paz de la 1.a sección donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Febrero 15 de 1960. — Hugo Nelson Alfano Juez de Paz Encargado
20) $60.00 15|pub. 2603 Mz.2-v mz.23

GOMENSORO Y CASTELLS
EN EL LOCAL "GABINO SOSA" DE FLORES
(Escritorio Luis Eduardo Cuevas)

Kilómetros 192 de la carretera que va a las Puntas del Río Negro. A 3 kilómetros de Trinidad. Importante remate de haciendas de la estancia "Rancho Chico" sucesión doña Julieta L. de Fernández. (Judicial), realizará Gomensoro y Castells, el día 29 de Marzo de 1960, desde las 9 horas en adelante, con la base de las 2|3 partes de tasación. Valiosa majada Corriedale (ovejas servicas, libre de viejas, capones, corderos, carneros). Ganado Holando y Hereford. Una tropilla de hermosos caballos. Y en la estancia "Rancho Chico" de la nombrada sucesión el día domingo 3 de Abril de 1960 desde la hora 14 en adelante, también rematará con la base de las 2|3 partes de tasación implementos, útiles de campo, herramientas y muebles. Acceso a la estancia para el remate de muebles y útiles, por el kilómetros 140 de la Ruta 3 o km. 144 desde Montevideo.
20) $23.00 10|pub. 3315 Mz.14-v.mz.25.

DOMINGO IBARBURU
Juzgado de Paz de la 12.a Sección de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, comisionado el suscrito Juez de Paz de la doce sección judicial del Departamento de Florida en los autos: "Negrín Negrín, Román con MARIA JOSEFINA ALVAREZ DE MORALES. Cesación de condominio y remate de un inmueble", (Lo. 32, Fo. 31), se hace saber que el día 21 de Abril próximo a las 11 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Domingo Ibarburu, asistido del suscrito, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), del siguiente bien:

Una fracción de campo ubicada en la doce sección de Florida, paraje "Berrondo" compuesta de una superficie de 113 hectáreas 8033 metros 28 decímetros cuadrados según plano del agrimensor Diego Aldama de 28 de Febrero de 1952 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el 28|2|952 N.o 33 y que tiene, según el mencionado plano los siguientes límites generales: por el Norte, sucesión de Francisco Moreno; sucesión Francisco Bessio; Antonia C. de Moreno y sucesión Juan José Amézaga; por el Sur: sucesión Francisco Bessio y salida al camino público, por el Este, con sucesión Juan José Amézaga y Juan Carlos Pérez y por el Oeste, con Antonia C. de Moreno. El bien se encuentra empadronado con el Número 426.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o) Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados y escrituras; 3.o) Que también serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos municipales, que deberá pagar en el acto; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Villa 25 de Mayo, Marzo 10 de 1960. — Julio H. Martínez Pereira, Juez de Paz.
20) $100.80 18|pub. 3336 Mz.15-v.ab.7.

MATEO PRIETO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ISIDRO FERNANDEZ. Sucesión. Venta de inmueble" (L.o 30, F.o 163), se hace saber que el 31 de Marzo próximo a las 16 horas, se va a *proceder a la venta en remate público* en la puerta de este Juzgado con la intervención del martillero don Mateo Prieto, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido de la suscrita Actuaria, y por precio que exceda

al de nueve mil quinientos pesos, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y edificio, ubicada en la manzana cuatrocientos nueve de esta ciudad, empadronada con el número seis mil setecientos cuarenta y ocho, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Raúl D. Grassi, de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, inscripto con el número setenta, compuesta de trescientos setenta y cinco metros, sesenta y seis decímetros cuadrados y lindando: en doce metros de frente al Nord-Este a la calle Doctor Dighiero; al Sud-Oeste, en igual extensión linda con el solar once; treinta y un metros, treinta y siete centímetros al Nord-Oeste, lindando con el solar catorce de Ricardo Tourné Ibargoyen y treinta y un metros, veinticuatro centímetros al Sud-Este, con el solar doce.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados será de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Febrero 19 de 1960. — Nelly Larralde, Actuaria.

20) $66.00 15|pub. 2707 Mz.4-v.mz.24.

JOSE MARQUINO GONZALEZ FERREIRA
Juzgado L. de Primera Instancia de Rivera
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MARIA ANGELICA RODRIGUEZ. Ejecución de prenda". (L.o. 41. Fo. 543), se hace saber que el día 30 de Marzo próximo, a las 16 horas y en el lugar donde se encuentran los bienes prendados calle Paysandú N.o 1086 de esta ciudad, se procederá por el martillero José Marquino González Ferreira, presidido por el señor Alguacil asistido del Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes:

Una máquina de imprimir, tipo Minerva, marca Princess N.o 55674 para formato de 30 x 40 centímetros con plato de 40 centímetros de diámetro; cuatro rodillos entintadores y un rodillo dador de tinta, accionado a motor. Molde de bronce de 5 centímetros de diámetro y 50 centímetros de altura con pie de fundición para preparación de rodillos: Una máquina impresora tipográfica, tipo Marinoni, sin marca N.o 16261, para formato de 73 x 97 centímetros con siete rodillos entintadores y uno dador de tinta, accionada actualmente a mano. Dos moldes de hierro de 110 centímetros de altura para preparación de rodillos, con pie y cierres: cinco ramas de hierro de diversos formatos; Una perforadora marca A. Hogenforts N.o 6354 para perforaciones hasta de 50 centímetros de ancho, con dispositivo para perforar la mitad del papel accionada a mano; Una engrampadora sin marca N.o T9054 con mesa colisa de 12 x 25 accionada a palanca; Una engrampadora marca Gebruder Briem, sin número, accionada a botón; Un numerador de mano, marca A B Cryptoteknik N.o 17343, de seis cifras y cuatro repeticiones; Cuatro numeradores para máquina de imprimir; marca American Numbering Machine Co. N.os 37544, 37545, 165771 y 199670, Modelo 31, para seis cifras; Una guillotina marca Karl Krause N.o 64233, de 60 centímetros de ancho, con mesa de hierro fundido de 60 x 100 centímetros con ajustador a cremallera, con pilón, cuchilla y cuchilla de repuesto, accionada a mano; Una cortadora de líneas marca R. Hoe y Cía. sin número con base de 67 x 37 centímetros accionada a palanca; Quince galeras de hierro de 10 x 70 centímetros con hierro angulo en dos lados; Diez volanderas de chapa de hierro de 38 x 52 centímetros con hierro angulo en tres lados; Diecisiete galeras de madera; Cuatro soportes de cajas (burros) para 20 cajas de tipos cada uno; Cuatro soportes de cajas (burros) para 10 cajas de tipos cada uno; Siete componedores de bronce de 7 x 15 centímetros; Once componedores de hierro de 10 x 11; Ochenta y nueve cajas de madera con tapa 30 milímetros de espesor, 75 x 250 centímetros y tres caballetes; Mil trescientos kilos de tipos de diversos cuerpos; Cien kilos de cuadratines de diversas medidas; Seis kilos de puntillado y rayas de bronce; Veinte de interlíneas; Diez kilos de adornos para larios de metal; Diecisiete kilos de adornos para tipografía, de metal; Tres cajas con un lote de adornos de madera para tipografía y un lote de letras de madera para avisos; Una mesa de componer, con chapa de hierro 100 x 200 centímetros; Dos mesas de madera; Un motor eléctrico Marelli Tipo MA10|4, trifásico N.o 414123-5967 de 1 Hp. 1410 RPM, con polea plana de bronce de 5 centímetros de diámetro y 7 centímetros de ancho; Un motor eléctrico Bitter 102924, de 1 HP. 920 RPM, con polea plana (U. Co. Kassel Motorenwerke) tipo 026|6, N.o 102924, de 1 HP. 920 RPM, con polea plana de hierro fundido de 5 centímetros de diámetro y 5 centímetros de ancho.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) La comisión legal del rematador y demás gastos serán de cargo del comprador; y C) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a mi cargo a disposición de los interesados. — Rivera, Febrero 11 de 1960. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

20) $112.00 13|pub. 3179 Mz.14-v.mz.30.

MARGARITO ALBORNOZ
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera en autos: "LAURO BRUM, curador del incapaz Ariel Brum. Venta de inmueble". (Lo. 40, Fo. 172), se hace saber que el día 25 de Abril próximo, a las 15 horas y en la puerta de este Juzgado, calle Sarandí N.o 528, se procederá por el martillero don Margarito Albornoz, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a la venta en remate público y con la base de $ 148.21 de la octava parte indivisa que le corresponde al incapaz Ariel Brum en el siguiente bien inmueble:

Solar ocho de la manzana N.o 374 de la planta urbana de esta ciudad, primera sección judicial del Departamento de Rivera, empadronado con el N.o 3408, correspondiendo a esa octava parte una superficie de 28 metros 384.771 milímetros. El referido solar ocho está comprendido dentro de los siguientes límites: 21 metros 475 milímetros de frente al Este a la calle Ituzaingó por 42 metros 95 centímetros de fondo, dando al Sur a la calle San Luis hoy Agustín Ortega, al Norte con el solar seis y al Oeste con el siete.

Se previene: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados; que el comprador deberá depositar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y que serán de su cargo los gastos y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del rematador. — Rivera, Marzo 4 de 1960. — Luis Alberto Campodónica, Actuario.

20) $60.00 15|pub. 3369 Mz.15-v.ab.4.

MIGUEL ANGEL CASANYES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en los autos caratulados: "Márquez María Magdalena contra ANGEL MARIA CARDOSO. Reconocimiento de firma e intimación de pago", (L.o 18. F.o 258.), y en mérito a lo resuelto por ese Juzgado a fs. 25 v. de los referidos autos, Miguel Angel Casanyes, rematará bajo las bases y condiciones que se detallarán en el local de la calle Treinta y Tres s n. el día 9 de Abril del año en curso a las 14 horas, los siguientes objetos: Un molino moledor tasado en $ 400.00; un motor eléctrico en $ 550.00; una enfriadora $ 600.00; una trasmisión, $ 300.00; un torrador, $ 300.00; una báscula de 300 Kilogramos pesos 250.00; una balanza mostrador, $ 120.00; 6 tanques, $ 42.00 y un mostrador, $ 45.00.

Se previene: A) Que no se aceptan ofertas que no superen la tasación; B) Que en el momento de ser subastados los objetos de referencia, deben ser abonados totalmente y retirados del local; C) Que la comisión del rematador es por cuenta del comprador. — Rocha, Febrero 19 de 1960.

20) $24.00 10|pub. 3422 Mz.16-v.mz.29.

RODOLFO PINTOS VIANA
Juzgado de Paz de la 4.a Sección de Rocha
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "de León Mauricio contra HERIBERTO ARTIGAS GONZALEZ VARELA. Ejecución de hipoteca" (L.o 18. N.o 618. F.o 393), se hace saber que el día veintidós de Marzo próximo entrante a las dieciséis horas y en las puertas de este Juzgado, calle 19 de Abril número 1494, se procederá, por intermedio del martillero Rodolfo Pintos Viana, asistido del suscripto Juez de Paz a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble, de propiedad del demandado: Una fracción de terreno, solar con el edificio, construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 41 del plano oficial de la ciudad de Castillos, cuarta sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 319, compuesta, según títulos, de una superficie de ciento treinta y cuatro metros, treinta y seis decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Arturo López Planquet inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha con el número 564 el día 17 de Diciembre de 1954, de una superficie de ciento treinta y cuatro metros, tres mil seiscientos veintiocho centímetros y linda: al Sur en su frente a la calle 19 de Abril; al Este con Moisés Colombek; al Norte con Pasaje Público y al Oeste con Héctor Nisivoccia.

Se previene: A) El remate es al mejor postor; B) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; C) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados y demás anexos; D) Que los títulos de propiedad del inmueble se hallan depositados en el Banco de la República, Sucursal Castillos; y E) Que el hecho de hacer ofertas supone la aceptación de la bondad de los títulos del inmueble. — Castillos, 16 de Febrero de 1960. — Pedro del Barrio, Juez de Paz de la 4.a Sección de Rocha.

20) $78.00 14|pub. 2651 Mz.3-v.mz.22.

CESAR NICOLA FIRPO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno en los autos: "TRINDADE DE GOMEZ (ANA MARIA) — GOMEZ (PATROCINIO). Sucesiones. Venta de Inmueble" se hace saber que el día 29 de Marzo de 1960, a la hora 16, en el vestíbulo del Juzgado, se procederá por intermedio del martillero César Nicola Firpo, asistido del señor Oficial Alguacil y ante el señor Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 6.060.00, que fué su tasación oficial en Noviembre de 1951, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 865, situada en la 6.a Sección Judicial del Departamento de Salto, señalada con el N. 4 en el plano de agrimensor Abilio E. dos Santos de Diciembre de 1940, compuesta de una superficie de 68 hectáreas, 2475 metros y 5735 centímetros, que se deslinda así: al Norte Walter Pereira das Neves; al Sur sucesores de Marcos G. da Trindade y Gregorio Martínez, por medio el arroyo Mataojo Grande; al Este Ceferino Pereira das Neves y al Oeste arroyo Mataojo Grande por medio con sucesores de Carmen D. de Olin.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; que los gastos de escrituración, impuesto universitario y demás anexos serán de cargo del adquirente; y que el título se encuentra de manifiesto en la Oficina a disposición de los interesados. — Salto, 18 de Febrero de 1960. — Manuel Ferreira, Actuario.

20) $66.00 15|pub. 2705 Mz.4-v.mz.24.

JUAN M. CANTOU
REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Segunda Sección de San José

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de San José, dictado en los autos caratulados: "Fiscal Letrado Departamental contra JUSTINIANA ABREU y MARTINIANA UMPIERREZ" Juicio ejecutivo por cobro de contribución inmobiliaria, padrones N.os 5259 y 2356. Se hace saber: Que el día 24 de Marzo entrante a las 16 horas, en las puertas de éste Juzgado se procederá por el martillero Juan M. Cantou asistido del Actuario ad-hoc Escribano Sara Traversaro a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la cantidad de $ 50.00 (cincuenta pesos), por el padrón Nº 5259 y pesos 166.36 (ciento sesenta y seis pesos con treinta y seis centésimos) por el padrón Nº 2356, los siguientes inmuebles: una fracción de campo compuesta de tres mil trescientos setenta y nueve metros ubicada en Costa del Arroyo Cagancha, empadronada a nombre de Justiniana Abreu y una fracción de campo empadronada a nombre de Martiniana Umpiérrez compuesta de dos hectáreas tres mil doscientos tres metros ubicada en Rincón de la Torre, cuyos planos y deslindes consta en el expediente respectivo que esta a disposición de los interesados en ésta oficina.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma. B) Que los gastos de escrituración y mensura si fuera necesario son de cargo del comprador. C) Que la escrituración definitiva se efectuará una vez que los autos se encuentren en estado de hacerlo. — Rodríguez, Febrero 12 de 1960. — Sole A. Mujica Silva, Juez de Paz.

20) $ 52.80 12|pub. 2925 Mz.9.-v.mz.24.

JULIO CALLORDA FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición dl Sr. Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. don Eduardo Bolani dictada en los autos caratulados: "Sucesión de RAMON VIDAL DIAZ. Concurso. Pieza sobre subasta Judicial. (L.o 15 F.o 399 N.o 718", se hace saber al público que el día 25 de Marzo entrante a las 15 horas, se procederá por el martillero don Julio O. Callorda Fernández, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y mejoras, que es parte del huerto Nº 15 de los que circundan ésta Ciudad 1ra. Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 4102 con un área según plano del agrimensor Salvador Mascheroni de Agosto de 1959 inscripto en la Oficina local de Catastro con el N.o 1827 en 26 de los mismos mes y año de 1 hectárea 8658 metros y linda: al Norte en 168 metros 40 centímetros con calle de huertos; al Suroeste en 228 metros 20 centímetros con la vía del Ferrocarril a Montevideo; al Este en 159 metros 70 centímetros con calle de huertos, y al Oeste en 48 metros 10 centímetros con calle de huertos, una ochava al Noroeste de 3 metros 33 centímetros, y otra ochava al Noreste en 3 metros.

Se previene: 1º) Dicho bien saldrá a la venta con la base de 0.40 centésimos el metro cuadrado; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración certificados; y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario, el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derechos y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Febrero 5 de 1960. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.

20) $ 72.00 15|pub. 2230 Feb.24-v.mz.17.

ROGELIO A. CAMY

Juzgado L. de Primera Instancia de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Mauricio Bolani, dictada en los autos caratulados: "Banco de San José contra MANUEL NOYA PIÑA. Juicio Ejecutivo". (Lo. 34. Fo. 394, N.o 1909), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo a las 15 horas, se procederá por el martillero don Rogelio A. Camy, en las puertas del Juzgado, asistido de los señores Alguacil y Actuario a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base que se establecerá del siguiente inmueble:

Una fracción de campo y mejoras situada en el paraje Escudero quinta sección judicial del Departamento de San José empadronada con el N.o 9.076, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Lincoln Beltrán, inscripto con el N.o 43 el 23 de Marzo de 1943 en la Oficina de Catastro de San José, compuesta de una superficie de 23 hectáreas 138 metros 5341 centímetros y linda: al Norte con Gabriel Noya y Adrián Vignoli; al Este con el citado Vignoli; por el Sur fracción N.os 11 y 10 y al Oeste con la N.o 4 del citado

Se previene: 1.o) Que el bien ha sido tasado en $ 9.920.00 y no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes o sean pesos 6.613.33; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina a disposición de los interesados; 3.o) Que serán de cargo del comprador los gastos legales y honorarios de escrituración, certificados y comisión legal del martillero; 4.o) Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito Actuario el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho y abonar en dicho acto la comisión legal del martillero e impuesto municipal. — San José, Marzo 8|960. — J. Gualberto Vega, Actuario.

20) $72.00 15|pub. 3342 Mz.15-v.ab.4.

WASHINGTON MOURA

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos Banco "La Caja Obrera con SAUL REY. Juicio ejecutivo". L.o 32 F.o 179 se hace saber: Que el día 30 de Marzo corriente a las 16 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado el martillero señor Washington Moura asistido de los señor Actuario y Alguacil de este Juzgado, procederá al remate con la base de las dos terceras partes de su tasación y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno y sus construcciones situado en esta ciudad manzana 119 Padrón N.o 2179 que según título se componen de doce metros 80 centímetros de frente al este a la calle 19 de Abril entre las de Roosevelt y Florida por 27 metros 329 milímetros de fondo lindando: al Norte: Sebastián Lavechia, al Sur: Francisco Gioia: y al Oeste: Víctor Dotti.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma; que será de su cargo los gastos de escrituración y demás gastos y que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Marzo 4 de 1960. — Horacio A. Cazalás.

20) $54.00 15|pub. 3036 Mz.10-v.mz.30.

HECTOR RAUL GRASSO

Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictado en los autos caratulados: "Año 1958. N.o 705. L.o 31, F.o 579. FERNANDA ALBERTINA RUIZ de GRAJALES y GERVASIO FRANCISCO RODOLFO FALLER. Solicitan venta de inmueble", se hace saber que el día 31 de Marzo próx. a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Héctor Raúl Grasso y presidiendo la diligencia la suscrita Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano asistida de testigos, se procederá a la venta en remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en el ejido de Dolores 3.a sección judicial de Soriano, padrón N.o 6566 con superficie de nueve mil setecientos cincuenta y dos metros y ochenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: al Norte con Lorenzi Hnos., al Sur con Orlando Duarte, al Este con Dionisia y Juana Rodríguez y al Oeste con Héctor Bonfi, según plano del agrimensor don Juan Carlos Bosa, inscripto en la Oficina de Catastro de Soriano el 17 de Febrero de 1955 con el N.o 462.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sobre la base de las dos terceras partes de la tasación del inmueble, o sea la suma de tres mil ciento veintitrés pesos y setenta y dos centésimos m|n; II) Que el comprador deberá abonar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; y III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. A los efectos legales se hace esta publicación. — Dolores, Febrero 17 de 1960. — Dra. María E. Martín de Aramburu, Juez de Paz.

20) $66.00 15|pub. 2396 Feb.25-v.mz.18.

FEDERICO DURDOS

REMATE JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en los autos: "Testa, Leite y Cía. S. A. contra CARLOS ALBERTO GARCIA ORSI. Reconocimiento de firma", se hace saber que el día 28 de Marzo próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del rematador don Federico Durdós y con asistencia de los señores Actuario y Alguacil, se procederá a la venta, en remate público y por propuesta que supere las dos terceras partes de su tasación, que asciende a $ 500.00, de Diez Acciones del demandado en sociedad Testa, Leite y Cía. S. A., valor $ 1.000.00, Nos. 1041 al 1050, Título N.o 285 de fecha 1.o de Noviembre de 1954

Se previene: que el pago y entrega de las mismas será inmediato; 2.o) Que los gastos, comisión del rematador y honorarios serán de cargo del comprador, según disposiciones legales vigentes. Los documentos referidos se encuentran en la Caja del Juzgado, a disposición de los interesados — Tacuarembó Febrero 22 de 1960. — Raúl Ferreira, Actuario.

20) $28.00 10|pub. 2982 Mz.10-v.mz.23.

ROMAN ALVEAR RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en los autos caratulados: "MARQUEZ DE DE CREZENCIO MARFICIA PLUTARCA y otras. Venta de inmueble" (L.o 24, N.o 257, F.o 130), se hace saber que el día 25 de Marzo de 1960 a las 15 horas en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá por el martillero Román Alvear Rodríguez, en diligencia que presidirá el señor Alguacil asistido del señor Actuario, a la venta de los siguientes inmuebles:

A) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicada en el Barrio General Artigas de esta ciudad manzana 145, primera sección judicial, empadronada con el N.o 1573 y se deslinda: 17 metros 18 centímetros al Este, frente a la calle Celedonio Rojas; igual medida al Oeste lindando con Nicolás J. Acosta; 42 metros con 95 centímetros al Norte, frente a la calle Rincón; e igual extensión al Sur, lindando con terrenos de Ramón G. Zabalegui.

B) Una fracción de campo y sus mejoras ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, actualmente empadronada con el N.o 1653 la que según plano del agrimensor Ramón María Cabrera, el que fue inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 7 de Mayo de 1951, con el N.o 1263, se compone de una superficie de 90 hectáreas, 3461 metros y se deslinda así: por el Norte y Noroeste, con el Arroyo Corrales; por el Oeste con Gordillo y Burastero; por el Sur con Gordillo y Burastero y sucesión Gregoria Cabrera de Téliz y por el Este y Sureste, el Río Cebollatí.

Se previene: 1.o) Que la fracción de terreno referida en primer término se sacará a la venta con la base de $ 17.600.00.

2.o) Que la fracción de campo referida en segundo lugar se sacará a la venta con la base de $ 9.682.87.

3.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta el 10 o o de la misma.

4.o) Que son de cargo del comprador los certificados, comisión del rematador, impuesto municipal, los gastos de escritura a excepción de los que las leyes gravan a los enajenantes.

5.o) Que los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Febrero 23 de 1960. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

20) $96.00 15|pub. 2595 Mz.2-v.mz.22.

21—Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor don Juan José Silva Delgado, dictada en los autos: "DORALIZA BETANCOR. Segundas copias", (L.o 42, F.o 356), se hace saber al público que se ha solicitado expedición de segundas copias de las siguientes escrituras de compra-venta de la otorgada ante el escribano Juan Cardozo y Pena, el 13 de Junio de 1924, por la cual doña Máxima Alonso vendió a don Leandro Betancor, el inmueble ubicado en la planta urbana de la ciudad de Durazno, (Primera Sección del Departamento del mismo nombre), manzana cuarenta y cinco, empadronada con el número mil cuarenta y cuatro (actualmente quinientos cincuenta y ocho) con una superficie de novecientos veintiséis metros sesenta y dos decímetros seis centímetros y cuyos linderos son: Al Norte, cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con Nicanor Aguirre; al Sur, cuarenta y tres metros cuarenta y nueve centímetros, su frente a la calle Uruguay (hoy calle Monseñor Arrospide); al Este, veintiún metros treinta y ocho centímetros, su frente a la calle Bolivia y al Oeste, veintiún metros cincuenta centímetros, con sucesión de Manuel Rodríguez; de la otorgada ante el mismo escribano, el 11 de Noviembre de 1921, en que Máxima Alonso compró a Timoteo Viñoly el bien referido; de la otorgada también ante el mismo escribano, el 31 de Marzo de 1919, en que Timoteo Viñoly compró el mismo bien a Eudoxia Fernández de Martínez y finalmente, de la otorgada ante el mismo escribano, el 31 de Marzo de 1919, por la cual la Junta Económico-Administrativa de Durazno, vendió a doña Eudoxia Fernández de Martínez, la propiedad referida. En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de segundas copias, para que se presenten dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención con arreglo a lo dispuesto por la Ley N.o 11.759 del 19 de Noviembre de 1951. — Durazno, Diciembre 15 de 1959. — Diego A. Fort, Actuario Adjunto

21) $56.00 10|pub. 2909 Mz.9-v.mz.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en los autos: "MARIA ELVIRA GONZALEZ de BURGUI. Segunda copia de escritura" (L.o 32, Folio 431), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elvira González de Burgui solicitando expedición de segunda copia de escritura autorizada por el escribano Pedro C. Besozzi en esta ciudad el 1.o de Junio de 1937, de los siguientes lotes de campo que le fueron adjudicados a la nombrada en la partición extrajudicial efectuada en la referida escritura: Los lotes "cinco y cinco A" compuestos según planos del agrimensor Fernando Visetti el solar A de 147 hectáreas 3073 metros, 57 decímetros de superficie y que linda: Al Norte, calle pública con el lote 5 A que se describirá; al Este, Sucesión Teodoro Hounié; al Sur, el lote 7 adjudicado a Juan Carlos González, y al Oeste, el lote 4 que se adjudicó a María Adela González de Viñas; y el solar 5 A consta de una superficie de 68 hectáreas 1007 metros 43 decímetros que linda por el Norte y Oeste el lote 2 adjudicado a Rogelio González; al Este, Adela Maza de Muñoz y Lucía Maza de Aguirre, y al Sur, calle pública por medio con el lote 5 ya descripto. En consecuencia se llama y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a dicha gestión para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de seguir los procedimientos sin su intervención. — Mercedes, Febrero 25 de 1960. — Dra. Luisa Etchuyen Varela, Actuaria Adjunta.

21) $40.00 10|pub. 3837 Mz.7-v.mz.18.

22—Sociedades de Responsabilidad

CONSTITUCION SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por instrumento privado del 2 de Enero de 1960, inscripto en el Registro Público y General de Comercio, Montevideo, con el Nº 26, al F.o 97, del 1.o N.o 1 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a las siguientes cláusulas: Socios: MAURICIO KAMELMAN, SAMUEL SADE, ESTER - BEKER DE SADE, e ISRAEL JAIME KATZMAN. Denominación: La sociedad girará con el nombre de "Clasificadora de Cerdas - Kamelman Sade y Compañía Limitada" o "Clasificadora de Cerdas - Kamelman, Sade y Cía. Ltda". Objeto: A) La industrialización, elaboración, clasificación y exportación de la cerda y todo lo que sea anexo y afín a este ramo; B) Actividades comerciales e industriales que los socios resolverán en cada caso; C) Ejercicio de representaciones comerciales e industriales e importaciones; D) Compra-venta de bienes inmuebles, construcción de edificios y venta parcial o total de los mismos. Domicilio en Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o en el extranjero. Plazo: 2 años, que se entenderá prorrogado automáticamente por períodos sucesivos de un año cada uno. Capital: cincuenta mil pesos ($ 50.000.00), dividido en 100 cuotas de $ 500.00 cada una, de las cuales corresponden 25 a cada uno de los socios, las que aportan en el acto de la constitución de la sociedad, en efectivo, mediante entrega a los administradores de la sociedad. Administración: La dirección y administración de los negocios sociales y uso de la firma social la tendrán exclusivamente los socios Mauricio Kamelman y Samuel Sade, quienes actuarán conjuntamente. Balance: al 31 de Diciembre de cada año. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960.

22) $48.00 10|pub. 2719 Mz.4-v.mz.17.

TALA IMPORTADORA Y EXPORTADORA LIMITADA

A los efectos del Decreto-ley 8.992 de fecha 26 de Abril de 1933 se hace saber que por documento privado del 30 de Noviembre de 1959, cuyas firmas fueron certificadas por el escribano Raúl Mantrana, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada *"TALA" Importadora y Exportadora Limitada"* inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 103 al F.o 350 del Libro 1 de Contratos. Objeto: Importación, Exportación y Representaciones. Capital $ 250.000.00, aportados por los socios Ja-

cobo Feibisch Piczman y Mauricio Piczman pesos 122.000.00 cada uno y Juan Naime y Ariel Emilio Carreira $ 3.000.00 cada uno en efectivo, se integró el 50 o|o. Plazo 3 años prorrogables por períodos anuales, bianuales o trianuales. Balance 30 de Noviembre. Administración: Jacobo Feibisch Piczman y Mauricio Piczman conjunta o separadamente. Distribución de ganancias y pérdidas: 25 o|o para cada uno de los socios, menos 5 o|o fondo de reserva y las pérdidas en igual proporción.

22) $24.00 10|pub. 2844 Mz-5-v.mz.21.

ESTEPAL - TELEVISION LTDA.

Por instrumento privado suscripto en Montevideo el 8 de Febrero de 1960, cuyas firmas certificó el Escribano Enrique Silberstein, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o141 al F.o 429 del Libro 1 de Contratos el 22 de Febrero de 1960, entre los señores PABLO MARIO ROBINSON PALABEZ y MIGUEL WALTER ESTEVEZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, que se denominará "Estepal - Televisión Ltda.", razón social: "Estévez y Palabez Ltda.", su domicilio en esta Ciudad, su plazo de 2 años prorrogables por 10 períodos iguales, su capital $ 50.000.00.

22) $16.00 10|pub. 2968 Mz.9-v.mz.22.

PRESS WIRELESS URUGUAYA LTDA.

En cumplimiento al Decreto-Ley N.o 8.992 del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura que autorizó en esta ciudad el 15 de Junio de 1955 la escribana Sara Bonelli Martínez, los esposos señor EDUARDO BRITO CIBILS y CORA POCEY cedieron al señor Conrado Hughes Delgado la cuota de $ 2.000.00 que les corresponden en la Sociedad "Press Wireless Uruguaya Ltda." cesión que fue aceptada por el otro socio "Press Wireless Inc. Sociedad Anónima", no modificándose ninguna de las cláusulas que rigen a dicha sociedad.

22) $16.00 10 pub. 3131 Mz.11-v.mz.24

MODIFICACION DE SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que el 23 de Febrero de 1960 autorizó el escribano Héctor A. Viana, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 43 al F.o 188 del L.o N.o 2 de Contratos, se modificó el objeto (cláusula primera del contrato social de la "Compañía Importadora Exportadora Limitada", sigla "C.I.E.L." Limitada o seña "Ciel" Limitada, que a partir del 1.o de Enero último, es el siguiente: A) La importación y exportación de materias primas y productos elaborados; y la fabricación, industrialización y venta de los mismos, así como representaciones en general, ya sean nacionales o extranjeras; B) Ejercer todas las actividades comerciales e industriales adecuadas a los objetos que se expresan en el parágrafo anterior y en general cualquier otra actividad comercial o industrial que tenga relación directa con ellos y sea necesaria a esos fines; C) Negociar toda clase de bienes muebles, inmuebles y mercaderías, maquinarias, productos industriales especialmente con referencia a la industria automotriz, electricidad y derivados; D) Podrá asimismo realizar toda clase de operaciones comerciales, financieras e inmobiliarias que resulten convenientes para el cumplimiento del objeto principal, participando incluso en otras sociedades y formando sociedades subsidiarias de cualquier naturaleza y especialmente transformando la actual forma de Limitada en Anónima; E) En general, actuar en la forma más amplia posible tal como compete a las personas físicas teniendo presente que las especificaciones realizadas son enunciativas y no [illegible]

22) [illegible] 10|pub. 3.38 Mz.11-v.mz.24.

CESIONES DE CUOTAS SOCIALES Y MODIFICACION DE "FORTUNA JOYAS S.R.L."

En Montevideo a Set. 12 de 1958, en documento privado inscripto en el Reg. Público de Comercio con el N.o 24, Folio 117, Libro 2 de Contratos, se modificó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Fortuna Joyas S.R.L." en lo referente a la administración así: "La administración de la sociedad estará a cargo del socio Heriberto Paganini, quien tendrá el uso exclusivo de la firma social, sin limitación alguna". Por el precitado documento, Francisco Sansone y los esposos Fernando Dell'Acqua y Elba Pons, cedieron a Heriberto Paganini y Gladys Laulhe Gilardini, $ 19.800 y $ 200.00, respectivamente, de las cuotas sociales que les correspondían. Son actualmente socios Heriberto Paganini, Gladys Laulhe Gilardini, Francisco Sansone y Fernando Dell'Acqua, a quienes pertenecen respectivamente cuotas sociales por $ 19.800.00, $ 200.00, $ 7.500.00 y $ 2.500.00. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Fortuna Joyas S.R.L.

22) 28.00 10 pub. 3152 Mz.11-v.mz.24.

"BASF URUGUAYA LIMITADA"
AUMENTO DE CAPITAL

Por escritura autorizada por el escribano Werner Dix el 20 de Enero de 1960 las Sociedades "Basf Handels Und Exportgesellschaft m.b.H." de Ludwigshafen, Alemania, y "Basf Transatlántica Sociedad Anónima" de la ciudad de Panamá, República de Panamá, como socios de "Basf Uruguaya Limitada" aumentaron el capital social de esta última nombrada en cuatrocientos cinco mil pesos ($ 405.000.00) de: Noventa y cinco mil pesos ($ 95.000.00) a: Quinientos mil pesos ($500.000.00) integrados de este total en efectivo la suma de: Doscientos noventa siete mil quinientos pesos ($ 297.500.00). Del aumento de capital se hizo cargo solamente el socio "Basf Transatlántica Sociedad Anónima". La copia de esta escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el número 139 al F.o 480 del Libro 1 de Contratos el 18 de Febrero de 1960.

22) $24.00 10|pub. 3100 Mz.11-v.mz.24.

DISTRIBUIDORA RAMBLA LIMITADA

Por documento privado firmado en Montevideo el 21 de Enero de 1960 inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 74 al F.o 262 del Libro 1 de Contratos el primero de Febrero del mismo año, los señores TELMO PIANA DELGADO y NELSON LUCIO DOMINGUEZ, constituyen una sociedad de responsabilidad limitada cuya denominación es "Distribuidora Rambla Limitada" y su objeto la venta domiciliaria de bebidas sin alcohol y fermentadas, la compra y venta de toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, tomar y darlos en arrendamiento, y en general toda clase de operaciones lícitas; su domicilio estará en la ciudad de Montevideo; su capital asciende a $ 5.000.00, aportando $ 4.500.00 el socio Piana de los cuales integró $ 2.500.00 en efectivo y $ 500.00 el socio Dominguez de los cuales integró pesos 250.00 en efectivo quedando ambos obligados a integrar el saldo de su cuota dentro de un plazo máximo de un año a contar de la fecha de la firma del contrato; su plazo se fijó en cinco años a partir de la firma del contrato, siendo prorrogable por un año más y así sucesivamente hasta un total de cinco prórrogas, si un mes antes del vencimiento del plazo o de la prórroga vigente, ninguno de los socios comunica al otro su voluntad de no prorrogarlo; la administración estará a cargo del socio Telmo Piana Delgado, necesitándose la conformidad de ambos socios para vender, hipotecar o gravar los bienes de la sociedad, para obligar a ésta por un monto mayor a los $ 5.000.00 o por un plazo igual o superior a los doce meses, y para nombrar peritos, árbitros, técnicos, tasadores y|o apoderados; su balance deberá practicarse el 30 de Junio de cada año, la liquidación se ajustará al capítulo IX del Título III del libro II del Código de Comercio en lo aplicable a las sociedades de responsabilidad limitada. — Montevideo, 23 de Febrero de 1960.

22) $67.60 10|pub. 2315 Mz.14-v.mz.25.

CICORL LIMITADA

En documento privado suscrito el veintidós de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número tres, de fojas siete a once, se modificó la sociedad "CICORL LIMITADA" que gira en Rivera en las siguientes cláusulas: Objeto: Ferretería, bazar y anexos, barraca de artículos para la construcción, importación y exportación, madera industrializada, fábrica de mosaicos, administración y compraventa de propiedades inmobiliarias urbanas o rurales; Capital: Doscientos cincuenta y cinco mil pesos, integrado totalmente. La asamblea general, puede A cargo del Directorio integrado por Jorge Emilio Armand Ugón, Hernani Giacoboni y Néder de elevarlo al máximo legal; Administración: Hourcade actuando dos, indistintamente, con amplias facultades. En lo demás rige lo estipulado en la escritura de constitución autorizada por el escribano Emilio E. Gougeón, el catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y seis.

22) $20.00 10|pub. 3669 Mz.15-v.mz.28.

"VILLA MARY LIMITADA"

Por instrumento privado suscrito el 2 de Enero de 1960, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 8 de Enero de 1960, con el N.o 6 al F.o 28 del Libro N.o 2 de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo con las siguientes cláusulas: Socios: RAMON PERDOMO RODRIGUEZ y ANTONIO VILLAR VEIGA. Denominación: "Villa Mary Limitada"; Objeto: A) Compra-venta de cereales, forrajes, granos, semillas, raciones de todo tipo, productos y animales de granja, leña, maderas, semovientes y en general toda clase de operación con los llamados "frutos del país" y mercaderías, pudiendo además dedicarse a la industrialización de esos productos en todas sus formas; B) En general todo tipo de transacciones comerciales, importación y exportación. Domicilio: En Montevideo, Pedernal 1846, pudiendo establecer sucursales filiales y|o agencias en cualquier parte de la República. Duración: Dos años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de un año, salvo manifestaciones en contrario de alguno de los socios; Capital: $ 45.000.00 dividido en cuarenta y cinco cuotas de $ 1.000.00 cada una correspondiendo treinta cuotas al socio Ramón Perdomo y quince cuotas al socio Antonio Villar; Administración: Ambos socios indistintamente; Régimen legal: La Sociedad se regirá por todo lo dispuesto por el Decreto Ley número 8992 de 26-4-933.

22) $36.00 10|pub. 3071 Mz.16-v.mz.29.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.610. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societe Anonyme le Galion, de Francia, ha solicitado el registro de la marca "SNOB", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3078 Mz.11-v.mz.24

ACTA N.o 88.611. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "REGAL", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 3079 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 88.577. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria (S.A.U.C.I.), de Montevideo, Uruguay ha solicitado el registro de la marca "HI-VI" "ALTA VISION", para distinguir artículos de la clase 12 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2702 Mz.4-v.mz.17.

ACTA Nº 88.629. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Con esta fecha París Banchetti del Gamba, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RECITAL" para distinguir artículos de la clase 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 3174 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA Nº 88.609. — Montevideo, Febrero de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por F. Pando (Sociedad en Comandita) de Buenos Aires, Rep. Argentina, han solicitado el registro de la marca

LAS VEGAS

para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquise por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 16.00 10|pub. 3175 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA Nº 88.604. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A. por Revlon Inc. de New York, New York, Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "ULTIMA" para distinguir artículos de la clase 10.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 8.00 10|pub. 3177 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA N.o 88.588. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Panamco Limitada, de Montevideo, solicita la marca "MITOMYCINA KYOWA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2852 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.589. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "URUGAS", para distinguir los artículos de las clases 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2853 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.590. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "TEMGAS" para distinguir los artículos de las clases 6 s|d. y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2854 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.591. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Tem S. A., de Montevideo, solicita la marca "DISTRIGAS", para distinguir los artículos de las clases 6 y 20. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2855 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.593. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Walter Hugo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CRESIROL - H", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2856 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.585. — Montevideo, Marzo 3 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de José C. Cadenazzi S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "TIRITAS AYAX", para distinguir artículos de las clases 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $8.00 10|pub. 2857 Mz.8-v.mz.21.

ACTA N.o 88.536. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha Oscar C. Colello (Montevideo). solicita registrar la marca "JENSEN" para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 2715 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.568. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "SI LOS HOMBRES TUVIERAN QUE LAVAR COMPRARIAN UN LAVARROPAS SIAM" para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2684 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.569. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "NINGUN PRODUCTO SIAM QUEDA HUERFANO DE SERVICIO", para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2685 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.572. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Enrique Tato, por S.p.pA. Emilio Bozzi (Italia) solicita registrar la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $36.00 10|pub. 2716 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.571. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Carlos Stapff y Cía. S. A. (Montevideo), solicita registrar la marca



para artículos de la clase 9 (jeringas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2717 Mz.4-v.mz.17.

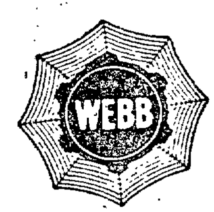
ACTA N.o 88.567. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía S.A. por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "SIAM RESPONDE POR SUS PRODUCTOS" para distinguir artículos de las clases 6, 12 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2686 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.563. — Montevideo Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YATROMICINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2709 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.449. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por S I A M Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A de Montevideo, Uruguay ha solicitado la marca "TELEVISIAM" para distinguir artículos de las clases 11 12 y 21. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $14.40 10|pub. 1971 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 13.052. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Norwich Pharmacal Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Agentes Quimioterapéuticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
23) $12.00 10|pub. 2914 Mz.9-v mz.22.

ACTA N.o 88.600. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Jervis B. Webb Americas Company, de Michigán, Estados Unidos de América, solicita la marca



para distinguir los artículos de las clases 11 y 24. — La Dirección.
23) $24.00 10|pub. 2913 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.537. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Con esta fecha "Ariano Hermanos" de Canelones, solicitan registrar la marca



para distinguir la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $21.60 10|pub. 2668 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.574. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Eli Lilly and Company, solicita la marca "ENCEBRIN", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2712 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.596. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha Castro, Imperial y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de al marca "PALACIO DE LA PIZZA" para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2941 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.595. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Abrasivos Bombril S. A., de Brasil, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $18.00 10|pub. 2940 Mm.9-v mz.22.

ACTA N.o 88.597. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, Vázquez, Elris y Caamaño, de Montevideo, Uruguay, ha solicitado la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $22.00 10|pub. 2910 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.598. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Merck y Co., Inc. (E.U.A.), solicita la marca "AMPROL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2911 Mz.9-v.mz.22.

ACTA N.o 88.552. — Montevideo, Febrero 24 de 1960. — Con esta fecha el señor Carlos Visconti, de Tacuarembó, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $14.00 10|pub. 2806 Mz.7-v.mz.18.

ACTA Nº 88.608. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha: Jones y Cía. S. A por por Ricardo Garrido, de Montevideo, Uruguay, han solicitado el registro de la marca "TRANS-PAC" para distinguir artículos de la clase 9.a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3176 Mz.14-v.mz.25

ACTA N.o 88.578. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Sociedad Anónima Uruguaya para el Comercio y la Industria (S. A. U. C. I.) de Montevideo Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HIVI", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2703 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.553. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci, por J. y E. Atkinson Limitada (S.A.U.I. y C.) de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SOLO", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2633 Maz.3-v mz.16.

ACTA N.o 88.575. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por R. J. Reynolds Tobacco Company, solicita la marca "FORSYTH", para distinguir los artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2711 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.564. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FUROMICINA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2710 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 88.618. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Societe des Usines Chimiques Rhone Poulenc, de París, Francia, solicita la marca "FLAGESOL", para distinguir los artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $8.00 10|pub. 3983 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 88.620. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha, Antía, Moll y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "CIS-TROXON-EFA", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub 3084 Mz.11-v.mz.24

ACTA N.o 88.612. — Montevideo, Marzo de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Texaco Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "MEROPA", para distinguir artículos de la clase 11 (s|d.). — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3080 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 88.605. — Montevideo, Marzo de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "GY-VIT", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2997 Mz.10-v mz.23.

ACTA N.o 88.500. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — Con esta fecha: Rómulo Marne Aurucci por J. & E. Atkinson Ltda. S.A.U.I. y C., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BREEZE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $12.20 10|pub 2419 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 88.621. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha Felisa González Ortega, de Montevideo, ha solicitado registro de la marca, "CACHITO" para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3327 Mz.15-v.mz.28.

ACTA Nº 88.631. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú, S. A., de Paysandú solicita la marca "PAYSANDU" para distinguir los artículos de la clase 6 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3266 Mz.14-v.mz.25.

ACTA Nº 88.630. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Cervecería y Maltería Paysandú, S. A., de Paysandú, solicita la marca "CERVECERIA PAYSANDU" para distinguir los artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3207 Mz.14.-v.mz.25.

ACTA N.o 88.651. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha Abraham Sukelman y Gregorio Eidelman, de Montevideo solicitan registrar la marca, "LA COLOMBIANA" para distinguir clase 1. — Publíquese diez días consecuentivos. — La Dirección.
23) $4.00 10|pub. 3347 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 88.640. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Con esta fecha Brillotex S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MCR" para distinguir artículos de las clases 4 y 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3338 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o N.o 88.641. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Con esta fecha Jacobo Brumberg, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca, "COLLO DI MILANO" para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3337 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 88.642. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Olin Matrieson Chemical Corporation (E. U. A.), solicitan la marca, "VELACICLINE" para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3318 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 88.599. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sudamtex de Uruguay S. A., de Montevideo, solicta la marca "MIL RAYAS" para distinguir los artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 2912 Mz.9-v.mz.22.

ACTA Nº 88.649. — Montevideo Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha Julio Oscar Debitonto y José Luis Molina, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MANHATTAN", para distinguir artículos de las clases 1 y 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3415 Mz.16.-v.mz.29.

ACTA Nº 88.644. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Nestle Company Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca "NIDEX" para distinguir artículos de las clases 1 y 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 8.00 10|pub. 3416 Mz.16.-v.mz.29

ACTA N.o 88.654. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por White Laboratories, Inc. (E.U.A.). solicita la marca "DERMOLATE", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3434 Mz.16-v.mz.29.

ACTA N.o 88.655. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha, "O'Farrell y Freira" por White Laboratories Inc. (E.U.A.) solicitan la marca "SORBOQUEL", para distinguir los artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecuptivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3435 Mz.16-v.mz.29.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.049. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Liquefreeze Company, Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y aparato para recuperar nitrógeno del aire por el uso de un líquido hirviente frío o tal como nitrógeno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secertario.
24) $12.00 10|pub. 2703 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 13.038. — Montevideo Febrero 17 de 1960. — Con esta fecha el señor Enrique Tato, por Juan Mauricio Grandi, de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Material plástico y método para su realización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12 00 10|pub. 2714 Mz.4-v.mz.17.

ACTA N.o 13.051. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Con esta fecha José Claret, de Montevideo solicita patente de invención por el término de 15 años para: "Mejoras introducidas en la confección de casilleros" y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2801 Mz.7-v.mz.18.

ACTA N.o 13.053. — Montevideo, Marzo 4 de 1960. — Con esta fecha Chiriff, Gorpe y Cía., de Montevideo, solicita patente de invención por 15 años para: "Mejoras introducidas en tubos de propaganda", y de acuerdo al decreto reglamentario de ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. —Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2994 Mz 10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.054. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha Walter Calvo González, de Montevideo, solicita patente de invención por el término de 15 años, para: "Un nuevo calentador eléctrico de agua, automático". y de acuerdo al decreto reglamentario de ley número 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $8.00 10|pub. 2995 Mz.10-v.mz.23.

ACTA N.o 13.055. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Montecatini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Catalizadores de polimerización y su empleo en la polimerización de diolefinas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3º del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3082 Mz.11-v.mz.24.

ACTA N.o 13.057. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Montecantini, Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica, de (Italia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Elastomeros vulcanizados obtenidos de poliolefinas y de copolímeros substancialmente amorfos de alfa-olefinas y procedimiento perfeccionado para prepararlos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3317 Mz.15-v.mz.28.

ACTA N.o 1.060. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Con esta fecha, el doctor ugo Tejedor Gatti en representación de "Montevideo Press S. A." (en formación), de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de envases prensados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley Nº 10.079, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $24.00 20|pub. 3104 Mz.15-v.ab.18.

25—Ventas de Comercio

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender a la señora Elida Prandi de Acosta el comercio de nuestra propiedad que en el ramo de almacén, frutas, verduras y fermentadas embotelladas gira en la calle Consulado N.o 3250 de esta ciudad. Acreedores presentarse en el mismo con justificativo de sus créditos. — Montevideo, 4 de Noviembre de 1959. — SARKIS GARABEDIAN KELIAN. — ARAXI CALFAIAN DE GARABEDIAN.
25) $24.00 20|pub. 3238 Mz.14-v.ab.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904, por intermedio de Alvarez Durán, Pazos y Cía, de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en Cerrito 685, escritorio 5, prometimos vender al señor José García Andrade, el bar y bebidas alcohólicas, sito en avenida Italia 3152, acreedores presentarse al comercio. — JOSE FERREIRO IGLESIAS. — MARIA ESPERANZA MAURI.
25) $16.00 20|pub. 3173 Mz.14-v.ab.8.

Ley 26|9|1904. Con fecha 1.o de Marzo de 1960 he prometido vender y dado la posesión a los señores "Daglio y Sica" de la casa de comercio que gira en el ramo de garage, estación de servicio y anexos en esta ciudad, calle Joaquín Requena 1072 y 1076, bajo la denominación de "Garage Modelo". Acreedores presentarse en Estudio Torres de la Llosa, 25 de Mayo 707, piso 3. escritorio 6, de 16 a 18 horas. — ADOLFO MORALES.
25) $24.00 20|pub. 3250 Mz.14-v.ab.8.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio N.o 1709. Prometí vender al señor Luis Casella Arcieri, el comercio de venta de Pan, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, ubicado en la calle Carapé N.o 2062 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — LEONARDO DELIO LIONI. — JULIA A. GINI SANTA MARTA.
25) $24 00 20|pub 2062 Feb.22-v.mz.22.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Blanca Azuzena Rodríguez Ríos y Carolina Mori, la casa de Peinados que con el nombre de "Rosita", gira en esta ciudad, en la calle Médanos N.o 1575 (bis). Acreedores en el mismo. — Montevideo Febrero 26 de 1960. — ROSA CANTORI. — BERTA CANTORI.
25) $16.00 20|pub. 2936 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo oficinas "Ariel" Soriano N.o 1346 (Primer piso) hemos prometido en venta a los señores Miguel Quesada Sneider y Luis Podesta Delgado el comercio que gira en esta plaza, calle Maldonado N.o 1325, en el ramo de pensión familiar. Acreedores presentarse en dicha oficina. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Enero de 1960. — MARINA ELVIA PLANCHON DE GONNET.
25) $16.00 20|pub. 1926 Feb.18-v.mz.18.

Prometí vender a don Juan Barbazán Freire, la carnicería de José A. Possolo 3710. Los acreedores se presentarán en Rincón 468 escritorio 92, de acuerdo a la Ley del 26|9|1904. — ENRIQUE ALONSO LAGO.
25) $16.00 20|pub. 1901 Feb.18-v.mz.18.

Ley 26-9-60. Prometí en venta cafetería y anexos en Rambla República del Perú N.o 1105 y Guayaquí, a Gregorio Gordon Acreedores presentarse en Escribanía Strawczynski. Misiones 1361, esc 51 de 17 a 19 horas. — 17 de Febrero de 1960. — MARIAN GORA.
25) $16 00 20|pub. 2031 Feb.19-v.mz.21.

A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que hemos prometido vender a los señores Estanislao Gutiérrez y José Luis Basignani Viola, el comercio que en el ramo de Almacén y Despacho de Bebidas Fermentadas tenemos instalado en el Ejido de Mercedes, kilómetro 272 de la carretera Mercedes - Montevideo. Los compradores tomarán posesión el 20 de Febrero del corriente año. Acreedores presentarse en Roosevelt 682.—Mercedes, Enero 23 de 1960 — Juan Victoriano Capurro. — Tomasa Zubizarreta de Capurro.
25) $32.00 20 pub. 2016 Feb.19-v.mz.21.

Ley 26-9-60. Prometí en venta almacén y anexos en Salto 1217 a Colomán Grosz. Acreedores presentarse en el mismo. — 17 de Febrero de 1960 — JOEL TOBIAS.
25) $8.00 20|pub. 2032 Feb.19-v.mz.21.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, hemos prometido en venta a los señores Serafín José Díaz Granda y Elisabeth Nelly Díaz Granda, el comercio en los ramos de fiambrería, productos de granja y fábrica y venta de helados, establecido en la avenida Agraciada N.o 3087 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 1.o Febrero de 1960. — MANUEL RODRIGUEZ PRADO. — ELENA MARGARITA COMESAÑA.
25) $24.00 20|pub. 1921 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913, de esta Capital, hemos prometido en venta al señor Héctor Cherro, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, y bebidas fermentadas, establecido en la calle Sierra N.o 1867 de esta Capital. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, Febrero 9 de 1960. — JUAN HERRERO NAVARRO. — LUCIA ROMOALDA PALLARES ARIÑO.
25) $24.00 20|pub. 1923 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo "Unión Comercial García y Docampo" Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Jesús Carbajal Estrella Alvarez con fecha 5 de Noviembre de 1959 prometió en venta al señor Manuel Iglesias el comercio en los ramos de productos de granja, almacén de comestibles, fermentadas, frutas y verduras, establecido en la avenida Agraciada N.o 1863, que con ésta misma fecha integra la firma compradora el señor Oscar Iglesias: Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ. — ESTRELLA ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 1919 Feb.18-v.mz.18.

Con intervención de Oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometí vender al señor Elpidio Alvarez, la provisión sita en la calle Alejandro Chucarro N.o 1291 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 8 de 1960. — CARMEN FERNANDEZ PAZO.
25) $16.00 20|pub. 2117 Feb.22-v.mz.22.

"Iberia", interviene en la venta a Carlos Pasquin, de la Provisión, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas, sita en la Avenida General Rivera 3631. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero de 1960. — RAMON VERDE FARIÑA.
25) $16.00 20|pub. 2953 Mz.9-v.ab.5.

Comunicamos de acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, haber disuelto la sociedad "MENDEZ REQUENA y FERNANDEZ CASTELLA" que explotaba el "Hotel Salto" haciéndose cargo Carlos Méndez Requena del activo y pasivo comercial desde el 1.o de Julio del corriente año. Acreedores presentar justificativos créditos en el mismo Hotel, calle 25 de Agosto N.o 5. — Salto, Diciembre de 1959. — CARLOS MENDEZ REQUENA. — ELBIO FERNANDEZ CASTELLA. — ANA M. GAITES de MENDEZ.
25) $16.00 20|pub. 1826 Feb.17-v.mz.17.

Prometimos vender (Ley Setiembre 26 de 1904), a Pedro María y Leonel Francisco Ruidiaz el almacén de comestibles y licencia de bebidas alcohólicas sito en Avenida de las Instrucciones, kilómetro 22.500 (Paraje "Las Palmitas"), donde se presentarán los acreedores. — JUAN BOSCHELE. — MARIA G. de ROSA. — JESUS RAMIREZ. — MARIA ASUNCION VICENTE.
25) $16.00 20 pub. 2030 Feb.22-v.mz.22.

Prometí vender el "Hotel Cordón" de Avenida 18 de Julio 1497 bis. Acreedores ley Setiembre 1904 a la Escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1366. — Montevideo, Enero 1960. — LUIS CALVO SPERA.
25) $8.00 20|pub. 1812 Feb.17-v.mz.17.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender al señor José Anido, el bar sito en la calle Marcelino Sosa N.o 2060 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 Febrero de 1960. — ANDRES REQUEIJO. — SANTIAGO REQUEIJO.
25) $16.00 20|pub. 1944 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo oficinas "Ariel" - Soriano N.o 1346 (primer piso), prometí en venta al señor Alberto Raúl Carneiro Hosttia, el comercio que gira en el ramo de taller de prótesis dental, ubicado en la calle Sierra N.o 1713. Acreedores presentarse en las oficinas arriba citada. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — FERNANDO PEREZ CABALLERO.
25) $16.00 20|pub. 1927 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso y a efectos de Ley 26 Setiembre 1904, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a la señorita Nélida López Cañete el comercio de librería y juguetería sito en la calle Comercio 1692. Acreedores presentarse en la referida oficina. — FLORA FERNANDEZ ZALDUENDO.
25) $24.00 20|pub. 1878 Feb.18-v.mz 18.

Interviniendo "Unión Comercial" de García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913 de esta Capital, he prometido en venta al señor Raúl Canedo, el comercio en el ramo de almacén de comestibles, establecido en la calle Soriano N.o 891 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 8 de Febrero de 1960. — LEONARDO SCALONE.
25) $16.00 20|pub. 1920 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía. Avda. Uruguay N.o 1023 de la Asociación de Balanceadores, prometimos vender a los señores Juan José Isnardi Martínez y Lauro Francisco Romero Recalde el negocio de Café, Bar, Despacho Bebidas Alcohólicas y Comidas, establecido en la calle Miguelete N.o 1601 esquina Magallanes número 1802, de esta ciudad. Acreedores en Oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — ABREU INMOBILIARIA S. A.
25) $24.00 20|pub. 2770 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338) prometí vender a los señores Manuel Antelo y José Antelo, el bar y bebidas alcohólicas, sito en la calle José Batlle y Ordóñez N.o 102. Localidad de La Paz, Departamento de Canelones. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Canelones, 10 de Febrero de 1960. — HECTOR MOLEDO.
25) $24.00 20|pub. 1943 Feb.18-v.mz.18.

YAFEE y MECHOULAM prometió vender el 1.o de Marzo de 1960 a Daniel Abrevaya su sucursal "Rafael Calzados", en 8 de Octubre 3660, continuando Yaffe y Mechoulam su giro comercial en las demás sucursales. Acredores: 8 de Octubre 3660. A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectuan estas publicaciones — Montevideo, Marzo 9 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 3150 Mz.11-v.ab.7.

"Iberia", interviene en la venta a Eudoxia Florentina Callejas de Verde, de la Pensión Familiar, sita en la calle Soriano 1245. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia" Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — ITO LIMA MASSIMINIO.
25) $16.00 20 pub. 2951 Mz.9-v.ab.5.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, hemos prometido en venta a José Julio Bralo Villar el Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, establecido en Canelones 1552, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sucursal Cordón. — Sección Ventas de Negocios, Constituyente 1476). — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — EVARISTO GATEÑA MARTIN. — CARMEN SANCHEZ. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. — MARIA SANCHEZ.
25) $24.00 20|pub. 2946 Mz.9-v.ab.5.

Con fecha 1.o Enero de 1960 prometí vender a María Aquilina Alonso la "Salinera Uruguaya" (Punta Carreta), en Patria 531. Acreedores en la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — BALDOMERO HIDALGO. — MARIA A. ALONSO.
25) $16.00 20|pub. 2180 Feb.23-v.mz.23.

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Comunica que ha sido nombrado interventor en la compra-venta suscrita entre los señores Pedro Gutiérrez a favor del señor Juan Carlos Marcos Alvarez, referente al comercio de comestibles, sito en la calle Juan D. Jackson N.o 1283 de acuerdo al compromiso de fecha Marzo 15 de 1957, efectuado en las oficinas de León Mora Ferreira. Acreedores del señor Gutiérrez presentarse al C. A. M. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — PEDRO GUTIERREZ. — FELIPA ARAMBURU de GUTIERREZ. — JUAN CARLOS MARCOS ALVAREZ.
25) $24.00 20|pub. 2085 Feb.22-v.mz.22.

Prometí vender al doña Orfilia Rodríguez, la peluquería de señoras "Metro" Peinado, sita en Cuareim N.o 1295. Acreedores en la Escribanía de Norma Loureiro, Juan C. Gómez número 1522, P. 3.o, Esc. 11. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — ZOLTAN JACOB.
25) $16.00 20|pub. 1868 Feb.17-v.mz.17.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Gumersindo Pérez Castiñeira, la cuota parte indivisa que me pertenece en la sociedad integrada con el señor Antonio Méndez para la explotación del comercio del ramo Bar y Bebidas Alcohólicas sito en la calle Justicia N.o 2099 de esta ciudad, haciéndose cargo de Activo y Pasivo el señor Gumersindo Pérez. Acreedores directamente al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — VICENTE FERNANDEZ IGLESIAS. — Gumersindo Pérez Castiñeir.
25) $24.00 20|pub. 2081 Feb.22-v.mz.22.

Prometimos vender a José Pérez Lamas y Francisco Méndez García la Panadería "Casavalle", calle Sauce 5028 en esta ciudad. Acreedores presentar créditos en Escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — SALVADOR URES FERNANDEZ. — CARMEN PATO FRAGA de URES.
25) $16.00 20|pub. 2764 Feb.4-v.mz.31.

Prometimos vender a Francisco y Antonio Gullón S. A. el comercio que en el ramo de fábrica de camisas, venta de artículos para hombres y anexos tenemos instalado en 18 de Julio 1425. Acreedores a Ituzaingó 1485, esc. 7. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — FRANCISCO y ANTONIO GULLON.
25) $16.00 20|pub. 2754 Mz.4-v.mz.31.

Farmacia "Guerra", con domicilio en la calle Andes N.o 1201, de esta ciudad de Montevideo, cita a todos sus acreedores a la fecha 21 de Noviembre de 1959, a que se presenten a hacer efectivos sus créditos a Plaza Independencia 838, escritorio 6, de 17 a 19 horas. — DARIO DE MELLO.
25) $16.00 20|pub. 2600 Mz.2-v.mz.29.

Prometí vender al señor Angel Setien el Almacén, Bar, Billar y Pizzería situado en Sainz Rosas 4751 esquina Carreras Nacionales 3302. Acreedores presentarse según Ley 26|9|1904 al escribano Pedro Urruty, 25 de Mayo 707, 4.o piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — MANUEL GALAN.
25) $16.00 20|pub. 2551 Mz.2-v.mz.29.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta a "Super Mercados Disco del Uruguay Sociedad Anónima" el comercio que en el ramo de carnicería tenemos establecido en la calle Ramón Anador N.o 3211, Patente de Giro, Padrón 98603, Permiso 772 de la Dirección de Abastecimientos y Frigoríficos. Acreedores en Paysandú 935, tercer piso. (Escribanía Bado). — FELIPE MARIÑANSKY. — ENRIQUE ROITMAN.
25) $24.00 20|pub. 2458 Feb.26-v.mz.28.

De acuerdo a lo establecido por la ley del 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que hemos prometido vender al señor León Sinechow el Hotel que gira en esta plaza, en la calle Av. Gral. Rondeau 1473 bajo el nombre de Hotel Cifre. JACINTO e HIGINIO VALDAZO. Acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Dr. Adolfo Vegh, Soriano N.o 796 entrepiso. Montevideo, 22 de Febrero de 1960.
25 $24.00 20|pub. 2634 Mz.3-v.mz.30.

Se hace saber en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido en venta el comercio denominado "Tienda Sarita", que en el ramo de tienda y mercería está instalada en Avda. Italia 3794. Acreedores presentarse en Escribanía Nemirovsky, Ituzaingó 1309 Ap. 6. — MARIA LEVINSKA DE LICHTENSTEIN.
25) $24.00 20|pub. 2644 Mz.3-v.mz.30.

FARIDE KMAYD DE SUAYA comunica al público y comercio que el día 31 de Marzo de 1960 pone fin a sus actividad de comerciante en la ciudad de Castillos (Departamento de Rocha). A los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Acreedores presentarse en el comercio: calle 25 de Agosto 1248 con los justificativos de sus créditos dentro del plazo de ley. — Castillos, 2 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub 2673 Mz.3-v.mz.30.

Interviniendo Oficinas Varela y Cía., hemos prometido en venta al señor Antonio Peaguda Fernández, el comercio de café y bar ubicado en Boulevard Artigas 4200. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JUAN SIEKAVICA PAPA. — MARIA MACHADO DE SIEKAVICA.
25) $ 16.00 20|pub. 2653 Mz.3-v.mz.30

Volterra — Balances, Colonia 1171, Of. 4, intervino acto que prometí vender comercio ramo almacén de comestibles: Av. Centenario 3351 de esta ciudad, a María Porto de Garín. Acreedores presentes en la Oficina Interviniente. Plazo ley 26|9|1904. — Montevideo, Febrero 1.o de 1960. — JACINTA ACOSTA de CUELLO. — JOSE RIGOLI.
25) $16.00 20|pub. 2678 Mz.3-v.mz.30.

Interviniendo el Banco La Caja Obrera, he prometido en venta a Ruben Villagrán del Arcos y Nelson Estevan Feria Sabia, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en Cont. Propios 3651; habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera (Sec. Venta de Negocios, Constituyente 1476). Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Octubre de 1959. — CARLOS TAMBORINI.
25) $24.00 20|pub. 2645 Mz.3-v.mz.30.

Conforme a la Ley 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que desde el 28 de Diciembre de 1959 JUAN TOBLER y MAGDALENA TORTEROLO DE TOBLER, han prometido vender a José Roberto Fernández Bastos el comercio ubicado en Camino Maldonado 6650 que gira en el ramo de Almacén, Comestibles y Bebidas alcohólica trasladado a 21 de Setiembre 3002. Interesados presentarse en Zabala 1279 esc. 21.
25) $24.00 20|pub. 2149 Feb.23-v.mz.23.

A los efectos de lo dispuesto por la Ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos vendido a Leda Celia Ayala, la Farmacia Yaro, ubicada en la calle Maldonado 1801 de esta ciudad. Acreedores presentarse al mismo comercio. — JORGE VARELA RODRIGUEZ. — GENOVEVA MARX de VARELA.
25) $16.00 20 pub. 2380 Feb.25-v.mz.25.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, la señorita MARIA RITA VIÑA ha prometido en venta al señor Ferdinando Hasaj Semidonja, el comercio del ramo de Venta de pan y bebidas fermentadas establecido en la Avda. Garzón N.o 1836 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2779 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores José Cambón, Baldomero Fernández y Ramón Rodríguez, el bar sito en la calle Ejido 1385 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1960. — JESUS PET. — LIDIA FREYRE.
25) $16.00 20|pub. 3033 Mz.10-v.ab.6.

Hacemos saber que hemos prometido vender a Oscar Alfonso y Elisa Haydée Lucas, el kiosco de Ventas de Cigarrillos, Confituras y Artículos Escolares, instalado en Avenida 18 de Julio N.o 1006. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos en la Escribanía Decia Canton - Dabezies, Treinta y Tres N.o 1512, esc. 12, dentro del plazo legal. — Montevideo, 2 de Enero de 1960. — SIEGBERT MARGOLINSKI. — FRIDA SALKINDAS de MARGOLINSKI.
25) $24.00 20 pub. 3036 Mz.10-v.ab.6.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de los balanceadores "Núñez, Cabezas y Cía." de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280 esc. 20, cedí la promesa de compra-venta suscrita con los señores Justo y Pérez, del café y bar sito en la calle Rincón 453, al señor Luis Alberto Casanova, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 5 de Febrero de 1960. — SAMUEL LORENZO.
25) $24.00 20|pub. 2297 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometí vender a los señores Juan Antonio Martínez Blunkosky y Milton Ruben Tursi de La Llana el café y bar sito en la calle Jaime Cibils 2552, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Febrero de 1960. — ROBERTO FAGGETTI CALVELO.
25) $24.00 20|pub. 2298 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender al señor Bernardo Raúl Núñez la mitad indivisa del comercio sito en la calle Comercio 2532 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 10 de Febrero de 1960. — HECTOR EDUARDO REY LAMEIRO Y HAYDEE MARTA DE REY.
25) $24.00 20|pub. 2299 Fem.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Ramón, Manuel y José Varela Mateos el café y horno de pizza y fainá, sito en la Avenida 8 de Octubre 3602, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — ANTONIO SOTO GOMEZ y ELISA MEITIN DE SOTO.
25) $24.00 20|pub. 2300 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Antonio y Francisco Pereiro López, el café y bar sito en la avenida Carlos María Ramírez Nº 91, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevido, 15 de Febrero de 1960. — RICARDO TURNES OREIRO, SURAYA KALIL CURI DE TURNES y MANUEL FARIÑA RIEIRO.
25) $24.00 20|pub. 2301 Feb.24-v.mz.24

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Serafín Iglesias y Alcides Raúl Silva, el café y bar, sito en la calle Yi 1850, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MANUEL LAZARO MARTIARENA IBAÑEZ y DORA DOMINGUEZ DE MARTIARENA.
25) $24.00 20|pub. 2302 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Núñez Cabezas y Cía. de la Asociación Nacional de Balanceadores, con oficinas en la calle San José N.o 1280 esc. 20. prometimos vender a los señores Fernando Riveiro Torres, Victoriano Rodríguez Gama y Basilio Tilve Villaverde, el café y bar sito en la avenida 8 de Octubre 4200, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 13 de Febrero de 1960. — DIMAS y FLORENTINO COALLA RODRIGUEZ, EMILIA ANA PITTALUGA DE COALLA y ANA MARIA CATALINA ASTENGO DE COALLA.
25) $32.00 20|pub. 2303 Feb.24-v.mz.24.

He prometido vender al señor Juan Angel Gómez, el comercio que en los ramos de almacén, despacho de bebidas alcohólicas, bar y billar y Casa de venta de helados, gira en esta plaza, bajo mi nombre, en la casa de Avenida Mariscal Foch esquina Treinta y Tres. Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. Ley 26 de Setiembre de 1904. — San José, Enero de 1960. — ATILIO A. PAÑERO.
25) $24.00 20|pub. 2229 Feb.24-v.mz.24.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Por intermedio de Cofinsa S. A. (En form.) Secc. Balances, con domicilio en la Avda. Uruguay 1313, prometimos en venta a los señores Manuel Martínez Alvarez y Constante Spuza Antúnez el comercio de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo el día 12 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. — Montevideo, 15 de Febrero de 1960. — MIGUEL CERDA y JORGE SANZO.
25) $24.00 20|pub. 2178 Feb.23-v.mz.23.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta a la señora Sofía Rodríguez de Sotelo, el comercio establecido en los ramos de Almacén de Comestibles, Frutas y Verduras, ubicado en la calle Colonia N.o 2166 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — ANGIULINA MIGLIONICO.
25) $24.00 20|pub. 2922 Mz.9-v.ab.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Prometí vender mi comercio de Almacén de Comestibles y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Roldós y Pons N.o 4348, a los señores Pedro Carballeira Pernas y Ramón José Carballeira Román, con fecha Febrero 1.o de 1960. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores a la calle Roldós y Pons N.o 4348. — MANUEL LUIS ROMAN. — ZULMA PITTERLY.
25) $24.00 20|pub. 2083 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Antonio Estévez Couto y José Estévez Domínguez el almacén de comestibles sito en la calle Canelones N.o 1649 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — CARMEN CANDAL VARELA de PAINCEIRA. — EUGENIO PAINCEIRA PRIETO.
25) $16.00 20|pub. 2030 Feb.22-v.mz.22.

(Ley 26 de Setiembre de 1904) Con fecha 1.o de Diciembre de 1959 "DI SEGNI HERMANOS SOCIEDAD COMERCIAL", prometió vender a "E D E Sociedad Anónima" el establecimiento industrial que en el ramo de fábrica de tejidos de punto gira en esta plaza, calle Jackson 1394. Acreedores presentarse en el mismo local.
25) $16.00 20|pub. 2115 Feb.22-v.mz.22.

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Juan Fuerte el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Av. Artigas casi Doctor Pouey (Las Piedras (Departamento de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera N.o 633 (Centro Comercial). — Las Piedras, 18 de Febrero de 1960. — FELIX LARROSA CUELLO. — JUAN FUERTE.
25) $16.00 20|pub. 2133 Feb.22-v.mz.22.

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta a Héctor Gutiérrez el comercio que en el ramo de almacén de ramos generales y despacho de bebidas tiene establecido en la carretera a San Antonio, Km. 23.500 (4.a sección de Canelones). Acreedores en Pilar Cabrera 633 (Centro Comercial). — Las Piedras 12 de Febrero de 1960. — LUIS B. GALLO. — HECTOR GUTIERREZ.
25) $24.00 20|pub. 2134 Feb.22-v.mz.22.

Interviene "Cofinsa S. A." (Secc. Balances). Prometo vender a los señores Roberto Ceán Pérez y Manuel Fraga López mi comercio que en el ramo de Café y Bar está ubicado en la Avda. General Flores 2863 de esta ciudad, quienes tomaron posesión del mismo con fecha 10 de Febrero de 1960. Acreedores en las Oficinas de los Balanceadores Uruguay 1312. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO RAUL TORRES. — ELISEO BLANCO TURIENZO.
25) $24.00 20|pub. 2177 Feb.23-v.mz.23.

Interviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometo vender al señor Mario Yapor, mi comercio que en el ramo de Provisión Frutas y Bebidas Fermentadas gira en esta ciudad calle Francisco Calabuig N.o 146. Acreedores en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROBERTO CEAN PEREZ.
25) $16.00 20|pub. 2176 Feb.23-v.mz.23.

Interviene "Cofinsa S. A.". (En form.) Sección Balances. Prometí vender mi comercio de Provisión, Lechería y Fermentadas que gira en esta plaza en la calle Lanús 6029 a la señora María Angélica Parodi Gómez de Alvarez. Acreedores presentarse en las oficinas de los Balanceadores: Uruguay 1313. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ROSALIA CARTAGENA de MARZORATTI.
25) $16.00 20|pub. 2175 Feb.23-v.mz.23.

(Ley del 26 de Setiembre de 1904). A los efectos previstos por la ley de la materia, comunicamos al comercio y al público que hemos prometido en venta al señor Roberto Faggetti Calvello la Patente de Bebidas Alcohólicas Padrón número 80958 que teníamos instalada en la calle Daymán N.o 6474 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Nueva York N.o 1201. — Montevideo, 20 de Febrero de 1960. — DELI SOCIEDAD ANONIMA.
25) $24.00 20|pub. 2219 Feb.23-v.mz.23.

Comunico al comercio y al público que he prometido vender a Antonio Romero Martínez el negocio de compra y venta de huevos instalado en Mac Eachen N.o 1658 de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse en el mismo; y a los efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1960. — JOAQUIN S. SUAREZ. — Antonio Romero Martínez.
25) $24.00 20|pub. 2153 Feb.23-v.mz.23.

"Iberia" interviene en la venta a Sara Somoza Rodríguez de la Carnicería sita en la calle Hocquart 1919 (bis). Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia". Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo de 1956. — NEMESIO LAGO NUÑEZ.
25) $16.00 20|pub. 2948 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Irene Vázquez Grela, del comercio que gira en el ramo de Tienda y Mercería, sita en la calle 21 de Setiembre 2679. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia". Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — LIBORIA IDALINA CABRERA de RUBADO.
25) $16.00 20|pub. 2949 Mz.9-v.ab.5.

"Iberia", interviene en la venta a Joaquín Soberón Almirante, del comercio que gira en Comestibles, Frutas Verduras y Fermentadas embotelladas, en la Avenida General San Martín 2465. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia". Cerrito 558 escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — RUBEN PALERMO SERRA.
25) $16.00 20|pub. 2950 Mz.9-v.ab.5.

A efectos de la Ley de 26 de Setiembre de 1904. Interviniendo Edgardo Marcalain y Cía., Bmé. Mitre 1356, primer piso, comunico al comercio y al público que he prometido en venta a los señores Alejandro y Oscar Yamin, el comercio de bar sito en la calle Ejido 1452. Acreedores presentarse en la referida oficina. — RUFINO CASTRO.
25) $24.00 20|pub. 1877 Feb.18-v.mz.18.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú N.o 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Facundo Correa Escandell el comercio establecido en los ramos de fiambrería y productos de granja ubicado en la avenida Gral. San Martín N.o 3408 de esta Capital. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959. — MARGARITA PEREZ DE VEIGA. — ROSENDO VEIGA.
25) $24.00 20|pub. 1924 Feb.18-v.mz.18.

"Iberia", interviene en la venta a Wáshington Eulogio Moreno Echeto, del comercio de Comestibles, que gira en la calle Juan P. Laguna 3351. Acreedores presentarse en la escribanía "Iberia", de la calle Cerrito 558, escritorios 2, 3 y 4. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Enero de 1960. — HERMINIO GARCIA CARREIRA.
25) $16.00 20|pub. 2952 Mz.9-v.ab.5.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Prometí vender al señor Walter Viazo, la Fiambrería y Despensa sita en la calle Velsen N.o 4555 de esta ciudad. Acreedores al comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960 — ISAAC FUKSMAN KUPIECKI. — RICA JABLONKA de FUKSMAN.
25) $16.00 20|pub. 2079 Feb.22-v.mz.22.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto con fecha 10 del cte. la promesa de venta suscrita entre el señor Erwin Better y la señora Esther Giribaldi Paredes relativo al comercio de comestibles sito en la calle San Martín 3393 de esta ciudad; haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Erwin Better. Acreedores de la señorita Giribaldi, al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ERWIN BETTER. — LOTTE KRETSCHMEN de BETTER. — ESTHER GIRIBALDI PAREDES.
25) $24.00 20|pub. 2087 Feb.22-v.mz.22.

Interviniendo Andres Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1851, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender al señor Raúl Borriero, nuestro comercio que en el ramo de Comestibles, Bar y Bebidas Alcohólicas, gira en el Camino del Andaluz N.o 3220 de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día 29 de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Por la firma vendedora: AURELIO FIRPO y BLANCA ESTELA FIRPO de SEABRA, por sí y en representación de sus hijos menores Alfredo y Marta Seabra Firpo. — Por la firma compradora: RAUL BORRIERO.
25) $32.00 20|pub. 2777 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JOAQUIN ANGEL OLIVERA ADASTRE ha prometido en venta al señor Solange Barlocco de Iglesias el comercio del ramo de Comestibles frutas verduras, venta de leche, pan y bebidas embotelladas establecido en la calle Médanos N.o 1584 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1057, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2781 Mz.7-v.ab.1.o.

Ley 26 de Setiembre de 1904 y concordantes. Comunicamos que hemos vendido al doctor Juan Carlos Pertusso la parte que correspondió al extinto socio doctor Angel M. Delgado en el "Sanatorio Rochense" de la firma: "Pertusso y Delgado" establecido en la calle Treinta y Tres esquina Eliseo Marzol de esta ciudad, quedando a cargo del activo y pasivo el doctor Juan Carlos Pertusso, como único dueño. — Rocha, 3 de Febrero de 1960. — SYLVIA MAFFINI de DELGADO. — HECTOR RAUL DELGADO MAFFINI. — MARIA ESPERANZA RODRIGUEZ. — JUAN CARLOS PERTUSSO.
25) $32.00 20 pub. 2400 Feb.25-v.mz.25.

Interviniendo Andrés Mario Souto, Corredor, Rematador y Balanceador Público, con Oficinas en Mercedes 1881, piso 1, comunicamos que hemos resuelto vender a la señora Jacoba Mezquita de González nuestro comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras, Fermentadas Embotelladas y Ferretería, gira en la calle Conciliación N.os. 3951-53, de esta ciudad, quien tomó posesión del mismo el día nueve de Enero de 1960. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores dirigirse con comprobantes en duplicado a la Oficina mencionada. — Montevideo, Enero 21 de 1960. — HILDA NUÑEZ de BOTAQUI. — JOSE BOTAQUI. — JACOBA MEZQUITA de GONZALEZ. — TOBIBIO GONZALEZ.
25) $32.00 20 pub. 2778 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor CORSINO GARCIA GARCIA ha prometido en venta al señor Emilio Play González el comercio del ramo de Almacén, lechería, frutas y verduras establecido en la calle Samuel Blixen N.o 4199 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20|pub. 2780 Mz.7-v.ab.1.o.

Con intervención del Banco del Comercio Minorista, el señor JUAN BAUTISTA VALIENTE VALIENTE ha prometido en venta a las señoritas Noemí Priore y Aída Sosa el comercio del ramo de Bar y Bebidas Alcohólicas establecido en la calle Paysandú N.o 844 de esta ciudad. Se efectúan estas publicaciones a efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en oficinas del Banco, Uruguay 1053, dentro del plazo legal. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960.
25) $24.00 20 pub. 2782 Mz.7-v.ab.1.o.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, de la Asociación Nacional de Balanceadores, Paysandú 913 hemos prometido en venta al señor Luis Bonelli, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas, en el Camino Cuchilla Grande N.o 2915 de esta Capital. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 11 de Enero de 1960. — FRANCISCO SOUTO CURRAS. — ISABEL MIRANDA.
25) $24.00 20|pub. 1922 Feb.18-v.mz.18.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Interviniendo el escribano Juan Carlos Fernández Arbenoiz prometí vender al señor Artigas Villagrán López el comercio en los ramos de Tienda y Mercería ubicado en la Avda. 8 de Octubre número 2671 (bis), quien tomara posesión del mismo con fecha 1.o de Marzo de 1960. Acreedores presentarse desde la fecha en el estudio del escribano en la calle San José N.o 1280 escritorios 20 y 21. — ANTONIA MASSANET de LOPEZ. — BARTOLOME LOPEZ.
25) $24 (0 20|pub. 2107 Feb.22-v.mz.22.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a Elsa Beatriz Quiroga Armano el establecimiento comercial en el ramo de carnicería instalado en local con frente a la calle Marmarajá 2157 de esta ciudad. Los que se consideren nuestros acreedores deberán presentarse con sus justificativos al local indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — DANTE WALDEMAR CANZANI. — NELSON DIONISIO CANZANI.
25) $24 00 20|pub. 3026 Mz.10-v.ab.6.

A los efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender mi comercio en los ramos de mercería y artículos para bebé, en la calle Bartolomé Mitre 1358, a la señora Esther Levy de Lamschtein, quien tomó posesión del mismo el 1.o de Marzo de 1960. Acreedores presentarse en Cerrito 685, escritorio 5. — MARTA STERN.
25) $16.00 20|pub. 3244 Mz.14-v.ab.8.

Interviniendo "Unión Comercial" García y Docampo, Paysandú N.o 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Victoriano y Arturo López García el comercio establecido en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Sarandí N.o 546 de esta ciudad. Acreedores al comercio. (Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 20 de 1960. — VICTORIANO CORREA LOIDI. — CANDIDO CORREA LOIDI. — MARIA LAURA LOPEZ.
25) $24.00 20|pub. 2921 Mz.9-v.ab.5.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y demás interesados, que con fecha 27 de Febrero del corriente hemos prometido en venta al señor Aurelio Firpo el comercio que gira en el ramo de Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5298 de esta ciudad. Acreedores presentarse en Cuchilla Grande 5254 esquina Tardáguila. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — JOSE MARIA VITOREIRA. — GLADYS RIVERA DE VILLANUEVA.
25) $ 24.00 20|pub. 3525 Mz.16.-v.ab.20.

Comunicamos que por intermedio de la Oficina Mosan de esta plaza, calle Olimar 1338, prometimos vender a los señores, Basilio Luis Carbajales y Alejandro Simois Luis, el Bar, y Bebidas Alcohólicas que tenemos instalado en esta ciudad calle Sierra Nº 1742. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — JULIO MOREIRA RIVERA. — NELLY ALBA LOPEZ de MOREIRA.
25) $ 24.00 20|pub. 3491 Mz.16.-v.ab.20.

Prometimos vender al señor Martín Hipólito Mendy la bodega que gira bajo la firma de "Pronzatti Hnos." sita en la Carretera a Santa Rosa, Ruta 11, San Jacinto, Canelones. — Acreedores presentar sus créditos por duplicado en escribanía Seva Blanco, Juan C. Gómez 1492 p. 4.o escritorio 409 de 15 a 18 horas. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. Ley 26 de Setiembre 1904 — JOSE LEONCIO. — SATURNINO ROBERTO PRONZATTI.
25) $24.00 20|pub. 3402 Mz.16-v.ab.20.

Se comunica que en aviso publicado de 5 de febrero a 7 de marzo de 1960, se anunció que el señor Jaime Mizraji había vendido comercio de su propiedad ubicado en Avda Rivera 2876. Se hace saber que por error se consignó lo expresado, cuando quien vendió fue Moisés Mizraji. — Acreedores presentarse en : Treinta y Tres 1324. — Montevideo, 10 de marzo de 1960. — MOISES MIZRAJI — JAIME MIZRAJI.
25) $24.00 20|pub. 3458 Mz.16.v-ab.20.

A los efectos de lo dispuesto en la Ley del 26 de Setiembre 1904, se hace saber al comercio y público en general, que he prometido vender a don Juan Pedro Mayol Rolando, el negocio que en el ramo de "Farmacia" tengo establecido en villa José Pedro Vareia, Dpto. de Lavalleja, en la Av. Artigas esq. Rivera. — Acreedores presentarse en la misma. — JUAN PEDRO MAYOL PONCE.
25) $24.00 20|pub. 3439 Mz.16.v-ab.20.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que ha quedado disuelta parcialmente la firma "Jacobo Bakalarz y Cía." establecida en Colón 1371, por haberse retirado el socio Jacobo Bakalarz el 30 de Noviembre de 1959, continuando las actividades los socios señores Rafael y Jocomo Kohen Capuano, quienes toman a su cargo el activo y pasivo. — Acreedores en el comercio. — JACOBO BAKALARZ. — Rafael Kohen. — Jacomo Kohen.
25) $24.00 20|pub. 3400 Mz.16.v-ab.20.

Interviniendo la oficina jurídica comercial "Montevideo" de A. Baccino y J. Cabral Ponce, balanceadores y rematadores, he prometido en venta a la señora Sofía Miraballes de González, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas, establecido en la calle Areguatí N.o 3200 habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, escritorio 2. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Marzo 1960. — MANUELA CRUZ DE LANDONI.
25) $24.00 20|pub. 3370 Mz.15-v.ab.18.

Interviniendo la oficina jurídica comercial "Montevideo" de A. Baccino y J. Cabral Ponce, balanceadores y rematadores, he prometido en venta a la señora Concepción González el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas embotelladas; establecido en Cuchilla Grande N.o 3291, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse en 25 de Mayo 369, escrito 2. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 1.o de Marzo 1960. — WALTER HERNANDEZ.
25) $24.00 20|pub. 3371 Mz.15-v.ab.18.

Mauro Miguel, ha prometido vender a don Ariel Campiglia, el Comercio de Bar, despacho de bebidas alcohólicas y Confitería "Petit Paris" sito en la ciudad de Minas, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo. Acreedores, Escribanía Rodríguez Pérez Batlle 531. — Minas, Febrero 11 de 1960. — RODRIGUEZ PEREZ.
25) $ 16.00 20|pub. 3349 Mz.15.-v.ab.18.

Interviniendo "Unión Comercial de García y Docampo Paysandú Nº 913 de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos prometido en venta al señor Roberto Rafaes Vilar el comercio establecido en los ramos de Bar y Bebidas Alcohólicas ubicado en la calle Rivera Nº 2201 de esta capital. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — FRANCISCO GARCIA FREIJEIRO. — MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ.
25) $ 24.00 20|pub. 3334 Mz.15.-v.ab.18.

A los efectos legales hago saber que he vendido al señor JUAN RAFAEL GONZALEZ VICTORICA, el comercio sito en la calle Atanasildo Suárez 225. Acreedores presentarse con sus comprobantes en la oficina O.R.P.E.C.O. Bartolomé Mitre 1418, escritorio 2, de 15 a 19 horas. Vily Stock. — Marzo 10 de 1960.
25) $ 16.00 20|pub. 3353 Mz.15.-v.ab.18.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay Nº 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometí vender al señor Félix Ramón Dagnone, el negocio de "Almacén de Comestibles, Verduras y Fermentadas Embotelladas", establecido en la calle Ramón Anador Nº 3548, de esta ciudad. Acreedores en oficinas. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Febrero 27 de 1960. — SARINA FREITAS.
25) $24.00 20|pub. 3328 Mz.15-v.ab.18.

Al comercio y al público comunicamos que hemos prometido en venta al señor Alvito Almanza el comercio de nuestra propiedad, provisión ubicada en calle Brasil 564 de esta ciudad. A cualquier efecto presentarse en la misma dirección. — Rivera, Febrero 1.o de 1960. — MOLINS y DE MELLO.
25) $16.00 20|pub. 3178 Mz.14-v.ab 8.

Volterra - Balances. Colonia 1171. Intervino en acto que prometí en venta el comercio ramo Almacén y Bar de calle P. Galán N.o 4298 al señor Adhemar Lacaze. Acreedores presentarse en oficina interviniente. Plazo de ley 26-9-1904. — Montevideo, 25 de Febrero de 1960. — JOSE LUIS GIUSTO. — EMA BLANCO DE GIUSTO.
25) $16.00 20|pub. 3029 Mz.10-v.ab.6.

De conformidad Ley 26 Setiembre 1904. YAFFE y MECHOULAM, prometió vender a Enrique Aron Franco e Isaac Franco su sucursal "Ariel Calzados", ubicada en 8 de Octubre 3796, con fecha 1.o de Marzo 1960, continuando Yaffe y Mechoulam su giro comercial en las demás sucursales. Acreedores: 8 de Octubre 3796.
25) $16.00 20|pub. 3166 Mz.14-v.ab.8.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a la señora Elcira Arias de Vázquez, el almacén y bar sito en Simón Martínez 3706 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — ELADIO GARCIA. — GRISELDA GONZALEZ.
25) $16.00 20|pub. 3032 Mz.10-v.ab.6.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, de la Asociación Nacional de Balanceadores (Mercedes 1338), prometimos vender a los señores Anselmo Díaz y Evaristo Díaz, el bar sito en Avda. Garibaldi N.o 2949 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — RAMON GONZALEZ. — ALICIA ROCCO.
25) $16.00 20|pub. 3034 Mz.10-v.ab.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender al señor José Luis Ojeda el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos gira en Carlos M.a Ramírez 651 Montevideo. Acreedores presentarse al estudio del escribano Julio Sainz, en Brito del Pino 1387. — HORACIO PIAGGIO. — Febrero 10 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 1956 Feb.19-v.mz.18.

De acuerdo con la Ley del 26|9|904, se comunica a los acreedores de Arturo O. Mariano (Establecimiento Pinturil Uruguayo - Fábrica de Pinturas "Cremar") que deben presentarse en Camino Ariel 4675 a hacer reconocer sus créditos dentro del plazo legal, por venta del negocio a "E. P. U. Soc. Resp. Ltda.". — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — ARTURO O. MARIANO.
25) $16.00 20|pub. 3154 Mz.11-v.ab.7.

José Battocchio Bertoncello y Ferruccio Bizzotto Milani han prometido vender a Luis Gasteldello Ganassin el taller "Mille Miglia" de avenida Agraciada 2636. El adquirente tomó posesión del comercio el 28 de Noviembre de 1959. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Diciembre 7 de 1959. — JOSE BATTOCCHIO. — FERRUCCIO BIZZOTTO. — JOSEFINA MARIA LORENZIN DE BATTOCCHIO. — ASSUNTA MARCHETTI DE BIZZOTTO.
25) $16.00 20|pub. 3190 Mz.14-v.ab.8.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Félix Gabino Piriz y Homero Emilio Lucadame el comercio que en el ramo de comestibles, fiambrería, venta de pan y bebidas fermentadas, gira en esta plaza en la calle Líbano 1274. Acreedores presentarse. Escribano Castro: Misiones 1475 piso 5. Esc. 2. — Montevideo, 3 de Marzo de 1960. — WALTER TEPERINO FERNANDEZ y SELVA MARQUEZ.
25) $16.00 20|pub. 3027 Mz.10-v.ab.6.

27–Varios

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
COMISION FINANCIERA DE LA RAMBLA SUR

Venta de un terreno situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Lima.

La Comisión Financiera de la Rambla Sur convoca a postores para la venta a la puja de un terreno de propiedad municipal situado con frente a la Avenida Agraciada entre las calles Asunción y Lima, cuya superficie es de 505 metros cds. 8770 c.c. habiéndose fijado el precio base de $ 200.00 el metro cuadrado. Las propuestas serán formuladas en las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, el día jueves 24 de Marzo corriente a las 10 y 30 horas.

En las oficinas de la Comisión Financiera de la Rambla Sur, (25 de Mayo N.o 609), se hallan a disposición de los interesados las Condiciones de Venta. Horario: de 7 y 30 a 12 y 30 horas. — La Secretaría.

27) (C.C.) 3|pub. 30668 Mz.10-v.mz.21.

FACULTAD DE MEDICINA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. MANUEL QUINTELA"

Llámase, entre todos los ciudadanos de la República, que hayan realizado con aprobación el curso de Auxiliares de Enfermería dictado por la Sección Auxiliares del Médico de la Facultad de Medicina, o presenten reválida correspondiente, para proveer en carácter de contratación: 30 (treinta) cargos de Auxiliares de Enfermería (E-6-21 36 hs. $ 290.00).

Vencimiento: 16 de Marzo de 1960. Hora 12.

Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción, los siguientes certificados:

1º) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional.

2º) Enrolamiento.

NOTA: Todos los cargos serán provistos de acuerdo a las bases y condiciones establecidas, que serán suministradas a los interesados en la Secretaría General, Concursos, todos los días hábiles de 8 a 12 horas, donde se recibirán las inscripciones correspondientes.

27) (C. C.) 3|pub. 30703 Mz.15-v.mz.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de los locales para negocio con vivienda anexa, sitos en la calle Carlos P. Puig 1145 y 1105, barrio K-2 (Dolores, Soriano), registros 1 y 7, que los mismos serán adjudicados a quien presente la mejor oferta, debiendo superar el alquiler base de $ 122.90 (ciento veintidós pesos con noventa|100).

El ramo a que se destinarán podrá ser a elección del interesado, con exclusión de venta de bebidas y casas de juegos.

Las propuestas deberán ser presentadas o enviadas en sobre cerrado y lacrado al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, Avenida Agraciada 1409, tercer piso, Sección Jurídica, Montevideo, antes de las 15 y 30 horas del día 20 de Abril próximo, en cuyo momento se procederá a su apertura, en presencia de los interesados que concurran.

Previa formalización del contrato los interesados deberán acreditar:

1º) Percibir remuneración o poseer capital adecuado a las obligaciones a contraer con el Instituto.

2º) Buena conducta.

3º) Estar inscripto en el Registro Cívico.

4º) No padecer enfermedad infecto-contagiosa, ni el interesado, sus familiares, ni el personal dependiente del mismo.

5º) Deberán presentar una garantía para el pago del alquiler etc. a satisfacción de la Comisión Honoraria del Instituto.

Con una anticipación de por lo menos 24 horas al acto de la apertura de las propuestas, los interesados deberán depositar en la Sección Tesorería del Instituto, previa intervención de la Sección Contaduría, o en el Banco de la República a la orden de este organismo, remitiendo luego el comprobante que lo acredite, en títulos o en efectivo, una cantidad equivalente a un mes de alquiler del local de que se trata, el que le será reintegrado a los adjudicatarios en el acto de formalización del contrato de arrendamiento y a los restantes dentro de los 11 días posteriores a la resolución recaída en las propuestas no aceptadas. En caso de desistimiento o de cualquier otra causa imputable al interesado que no permita formalizar el contrato dentro del plazo fijado, el depósito quedará a beneficio del Instituto.

La Comisión Honoraria del Instituto se reserva el derecho de aceptar las propuestas que crea más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Sección Arrendamientos.

27) (C. C.) 10|pub. 30711 Mz.11.-v.mz.28

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados: "Fisco, Menini (Mario) y otros contra TINER de ABERMAN (RENATA) Infracción Aduanera". Expte. 173. Año 1959 Libro 19. Folio 417, se cita, llama y emplaza a doña Renata Tiner de Aberman, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.— Montevideo, 31 de Diciembre de 1959. — Ana Elma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.

27) (R. 30-1-58) 30|pub. 3034. Feb.10-v.mz.24.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de Contencioso Administrativo de Tercer Turno

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Rómulo Vago, dictada en autos: Fisco, Rivas Juan A., Agesta César A. contra SALERNO RODOLFO VICENTE. Infracción aduanera. Contrabando. L.o 9 F.o 263, se cita, llama y emplaza a Rodolfo Vicente Salerno para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1960. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

72) (R. 30|1 958) 30|pub. 30640 Mz.9-v.ab.27.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en los autos caratulados: "COMPAÑIA INDUSTRIAL DE PINTURAS Y AFINES (CIPYA S. A.). Concordato preventivo", se ha dictado la siguiente resolución: "1090. Montevideo, Febrero 17 de 1960. Vistos: Atento a lo que surge de autos y de la reunión de acreedores de fecha 4 del corriente, apruébase el concordato presentado y háganse las publicaciones legales. Fleurquin". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto.

27) $16.00 10|pub. 3016 Mz.10-v.mz 23.

CESACION DE PAGOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, doctor don Jorge M. Moller, dictado en los autos caratulados: "RAMON RUPERTO LLUBERAS. Quiebra. Fijación de la fecha de la cesación de pagos", se ha fijado el día 4 de Octubre de 1957 como la fecha de la cesación de pagos del fallido Ramón Ruperto Lluberas. A los efectos legales, se hace esta publicación. - Salto, Febrero 26 de 1960. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario Adjunto.

27) $16.00 10|pub. 3009 Mz.10-v.mz.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos "Haendel de Herpichbohn Auguste Johanna y otros contra hijos del doctor JORGE ANGEL SACCHI. Pieza separada sobre Nulidad de Legado" (L.o 57, Folio 666), se cita, llama y emplaza a los hijos del doctor Jorge Angel Sacchi a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído o por sus legítimos representantes, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. Se hace constar que el texto de la cláusula del testamento de Martha Haendel o Handel Muth de Frank que establece el legado cuya declaración de nulidad se solicita en el expediente es el siguiente: "Constituye los siguientes legados:... E) a lo hijos del doctor Jorge Angel Sacchi, cuarenta mil pesos". — Montevideo, 12 de Junio de 1959. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) $84.00 30|pub. 1887 Feb.27-v.mz.31.

POSESION VALORES DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno dictado en autos: "Albornoz Sambran Inocencia, Ramona, Petrona, Pedro y María Ines contra ALBORNOZ EUSTAQUIA (Sucesión). Posesión notoria de estado Civil y auxiliatoria de pobreza (L.o 59 F.o 520), se cita llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho a la herencia de Eustaquia Albornoz o Eustaquia Villegas para que comparezcan dentro del término de noventa días, por sí o por apoderado legalmente constituído, a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, 11 Febrero 1960. — Amílcar Mántaras, Actuario.

27) (R. 20|4|55) 30|pub. 30489 Feb.23-v.ab.6.

CONCORDATO PREVENTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SUCESORES DE ANTONIO FELITTI. Concordato preventivo judicial". (L.o 59, Fo. 556), se convoca a Antonio Felitti" a la reunión que tendrá los acreedores de la sociedad "Sucesores de ... gar en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso, el día 6 de Mayo próximo a la hora catorce, a los efectos establecidos en los artículos 1532, 1536 y demás pertinentes del Código de Comercio.

Se previene: A) Que el balance y demás documentos presentados por la sociedad deudora, así como el informe del contador, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina; B) Que hasta el 31 del corriente Marzo, podrán presentarse ante el Actuario las observaciones sobre la verdad, cantidad y calidad de los créditos, de acuerdo con el artículo 1533 del Código de Comercio. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Amílcar Mántaras Actuario.

27) $48.00 20|pub. 3152 Mz.14-v.ab.8.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos: "Walter Hilario Pin Passaro contra BANCO LA CAJA OBRERA, (Sucursal Cordón), Escrituración de Oficio". (L.o 54 F.o 663), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Luis Corvo o a sus sucesores o causa-habientes a título universal o singular para que concurran a estar a derecho en estos autos y a otorgar la escritura de traslación de dominio del inmueble empadronado con el número 161.906 situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, compuesto de 1 Há. 2575 metros con frente a Camino Vecinal, prometido en venta por La Caja Obrera en representación de don Luis Corvo a favor del doctor Estanislao Valdez Olascoaga y don Santiago Franco, quienes cedieron sus derechos al señor Walter Hilario Pin Passaro. Este emplazamiento se hace a pedido del actor, que funda su derecho en lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley 9.706 de 17 de Junio de 1937. — Montevideo, Febrero 12 de 1960. — José Curi Zagia, Actuario.

27) $96.00 30|pub. 2591 Mz.2-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en autos: "L.o 56. F.o 166. SANTIAGO MARCO ZUCCOLO TORTOLO. Escrituración de oficio", se cita, llama y emplaza a los señores Federico Brito del Pino, Elena o Elisa Larravide de Brito del Pino, María Josefa y Elena Brito del Pino, a los sucesores de don Forlán González, o sea, su viuda Sara Callerizo de Hernández y sus hijos Margarita Hernández de Mourí, Federico Mourí, Gladys Fernández de Díaz, José Díaz, Sofía Julia y Victoriano Hernández, o a sus sucesores a título singular o universal para que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del actor, la traslación de dominio de los cinco solares de terreno que se relacionarán, y que les fueron prometidos en venta, bajo apercibimiento de que si no comparecen se otorgará de oficio la escritura respectiva. Los cinco solares prometidos en venta por el Banco Popular del Uruguay, en representación de los emplazados, son los empadronados con los números 145.477, 145.478, 145.490 y 145.491, están situados en la 22.a sección judicial de Montevideo, antes 10.a sección, y son los señalados con los números 19, 18, 17, 5 y 6 respectivamente, en el plano del agrimensor Muñoz Oribe, registrado el 22 de Noviembre de 1930 en la Dirección de Topografía, compuestos de 745 ms. 25 dms., 730 ms. 15 dms., 715 ms. 45 dms., 491 ms. 52 dms. y 426 ms. 74 dms., dando todos ellos frente al Camino Propios. Esta citación y emplazamiento se hace a pedido del actor y en mérito a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley N.o 9733 de 17 de Junio de 1931. — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — Rafael Paysse Reyes, Actuario Adjunto.

27) $150.00 30|pub. 2391 Feb.25-v.ab.8.

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Pesquera, Numa contra COMISION LIQUIDADORA de "JUAN RESTELLI e HIJOS" y BLENGIO, JUAN. Cesación de condominio" (48|35), se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido el señor Numa Pesquera, promoviendo gestión de cesación de condominio referente a los siguientes solares ubicados en la Séptima. Sección Judicial de Canelones, paraje conocido por "Barros Blancos", los que han quedado en condominio del fraccionamiento efectuado de acuerdo a los planos del agrimensor Horacio Uslenghi, de Noviembre de 1929 y aprobados por el Concejo Auxiliar Autónomo (Pando) en sesión de 10|4|930 y sobre los cuales le corresponde al gestionante, por su cuota-parte, el 50 por ciento de los mismos: Solar N.o 51, (padrón N.o 17.859), Superficie: 5.750 metros que se deslindan así: 50 metros al N.E. a la calle 3; 115 metros al S.E. con el solar N.o 50, 50 metros al S.O. con el solar 52 y 115 metros al N.O. con solares 26 y 27 y parte del N.o 25. Solar N.o 63 (Padrón N.o 17.870). Superficie: 1 Há. 3.318 metros 15 decímetros que

se deslindan así: 144 metros 16 centímetros de frente al E. a camino vecinal; 159 metros 28 centímetros al S.O., que por ser esquina son de frente a calle N.o 2. 115 metros al N.O. con el solar 62 y 72 metros 34 centímetros al N.E. con parte del solar N.o 41. Solar 64 (Padrón N.o 17.871). Superficie: 1 Há. 3.319 metros 3 decímetros que se deslindan así: 66 metros 56 centímetros al E. de frente a camino vecinal, y por ser esquina, tiene 97 metros 14 centímetros de frente a calle N.o 2 al N.E., 156 metros 70 centímetros al N.O. con el solar 75 y parte del 74. y 172 metros 2 centímetros al Sur con el solar 65. Solar N.o 70. (Padrón N.o 17.877). Superficie: 1 Há. 5.016 metros 66 decímetros que se deslinda así: 73 metros 25 centímetros de frente a camino vecinal al S. O. por ser esquina tiene 192 metros 66 centímetros de frente al O. a la calle N.o 4, y otra recta que mira al N.O. de 35 metros 14 centímetros con la misma calle N.o 4; al N. E. lindando con solar N.o 72 en 65 metros 91 centímetros y al S.E. en 182 metros 15 centímetros con el solar N.o 69. Solar N.o 93. (Padrón N.o 17.899). Superficie: 5.980 metros que se deslinda así: 52 metros de frente al S.O. a la calle N.o 1: 115 metros al N. O. con solar N.o 92: 52 metros al N.E. con solar N.o 76; y 115 metros al S.E. de frente a la calle N.o 4, formando esquina con la calle N.o 1. Solar N.o 23 "A" (Padrón N.o 17.833). Superficie: 7.975 metros. según plano de fraccionamiento del agrimensor H. Uslenghi, de 30 de Julio de 1942 ,inscripto en Catastro el 5 de Agosto de 1942 con el N.o 1.529 y se deslinda así: 55 metros de frente al N.O. al Camino Maldonado; 145 metros al N.E. con padrón N.o 17.834; 55 metros al S.E. con fracción "B" del mismo plano y al S.O. en 145 metros de frente a la calle 2.

Y de acuerdo con lo resuelto se cita y emplaza por el término de noventa días, a los integrantes de la Comisión Liquidadora de los bienes de "Juan Restelli Hijo", señores doctor Arturo Maceló, Ramón Menéndez hijo, José M. Mieres, a los sucesores de "Juan Restelli Hijo" y de doña Margarita Blengio de Restelli, especialmente al señor Juan Blengio y a todos los acreedores e interesados de "Juan Restelli Hijo" a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos de cesación de condominio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

27) $324.00 30|pub.2313 Mz.10-v.ab.28.

EMANCIPACION

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "GREEN VARIETIS FRANCISCO. Emancipación, L.o 47 F.o 355", se hace saber que por resolución de fecha 16 de Diciembre de 1959, se autorizó a don Amadeo Green y a doña Lucía Varietis, a emancipar civilmente a su hijo legítimo Juan Francisco Green Varietis y que la escritura respectiva, fue autorizada el 31 de Diciembre del mismo año, en esta ciudad, por el escribano César W. Guerra Rozados, la que fue inscripta en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 1, al F.o 1, del Libro N.o 1, de Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo. Marzo 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $20.00 10|pub. 3008 Mz.10-v.mz.23.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "KIMELMAN, JOSE, Escrituración". (L.o 47, F.o 476), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don José Kimelman, solicitando la escrituración de oficio de los dos doce avos indivisos, de los siguientes bienes: Un terreno con sus edificios y mejoras. sito en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 17.174, señalado con el número 25 de la manzana "F" del plano respectivo, con un área de 271 metros cuadrado 53 decímetros y se deslinda: 8 metros 49 de frente al Norte a la calle Marcelino Berthelot, edificio N.o 1658; por 31 metros 61 de fondo. limitando al Sur con el solar 21, al Oeste con el solar 24 y al Este con el 26. Y otro terreno con sus edificios y mejoras, sito en la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 11.739, con un área de 206 metros 22 decímetros, que se deslinda: 8 metros de frente al Este a la calle Arequita. edificio N.o 2173; distando el punto medio 45 metros 02 de la esquina con la calle Martín García; limitando al Norte con Alfredo Rovira, al Sur con José Penino y al Oeste con sucesión Ramón Zagastizábal. Los dos doce avos de los inmuebles relacionados, fueron prometidos en venta por doña María López de Suárez a don José Kimelman, según promesas de compra-venta a plazos de fechas 24 de Junio de 1959. las que fueron debidamente inscriptas en el Registro respectivo, encontrándose el precio de venta totalmente integrado. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los interesados a cualquier título en los inmuebles *descriptos*, (2 12), avos, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar las escrituras traslativas de dominio de los mencionados bienes, bajo apercibimiento de hacerlo el Juzgado de oficio y en sus representaciones. — Montevideo, Febrero 23 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

27) $168.00 30|pub. 2939 Mz.9-v.ab.27.

CESION DE DERECHOS

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, el señor Jesús Carbajal Alvarez, ha resuelto ceder a favor del señor Santos López, todos los derechos que le correspondía en la compra del comercio establecido en la calle Dr Luis P. Lenguas 1467, que gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Fiambrería y lechería. — Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores al comercio — Montevideo 30 de Octubre de 1959. — JESUS CARBAJAL ALVAREZ.

27) $24.00 20|pub. 1918 Feb.18-v.mz.18.

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL

EMPLAZAMIENTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "EVARISTO MIÑO, VIVIANO REINOSO MIÑO e INES MIÑO. Posesión Notoria de Estado Civil" (L.o 22 F.o 62, N.o 670), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la posesión notoria de hijos naturales de Paula Miño, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá la acción. — Paysandú, Diciembre 7 de 1959. — Raúl Trigo Actuario.

27) $48.00 30|pub. 1667 Feb.15-v.mz.29.

"FRANCIA HERMANOS"

Comunicamos que con fecha 30 de Diciembre de 1959 quedó disuelta la sociedad "Francia Hermanos" que giraba en esta plaza en el ramo de panadería e integraban los firmantes. El activo y pasivo quedó a cargo de don Angel Eduardo Francia, socio que adquiere además las partes de los demás socios. Acreedores presentarse en el comercio, Florencio Sánchez 1090, Mercedes. Ley 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del C. de C. — Mercedes, 1.o de Febrero de 1960. — SIXTA EMMA REZZÓNICO de FRANCIA. — IMELDA MELANIA FRANCIA de MAROTTA. — RAQUEL ALICIA FRANCIA de SANCHEZ y MARIA CELERINA FRANCIA de ZEFFERINO.—ALFREDO ULISES FRANCIA y ANGEL EDUARDO FRANCIA.

27) $40.00 20|pub. 2017 Feb.19-v.mz.21.

A los efectos legales comunicamos que ha quedado rescindido el compromiso de compraventa celebrado el 24-11-59 con intervención de Oficinas Cabral entre Julia K. de Hedechian, promitente vendedora, y Roberto Gómez, referente al comercio sito en Ganaderos 4452 en el ramo de Almacén. formalizándose una nueva promesa con la promitente compradora Dora G. de Nicoli. — Montevideo. Febrero 15 de 1960 — JULIA K. de HEDECHIAN. — Roberto Gómez. — Dora. G. de Nicoli.

27) $24.00 20|pub. 1861 Feb.17-v.mz.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado constituída la sociedad entre los señores Alberto Delgado Domínguez y Manuel Ferreiro García para la explotación del comercio de Cbles. que el primero de los nombrados tiene establecido en la calle Hervidero N.o 2950 de esta ciudad haciéndose cargo del pasivo el señor Alberto Delgado Domínguez. Acreedores al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ALBERTO DELGADO DOMINGUEZ. — MANUEL FERREIRO GARCIA.

27) $24.00 20|pub. 2086 Feb.22-v.mz.22.

"SABADO SCALONE E HIJO"

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que se ha clausurado el comercio que en el ramo de Carpintería giraba en esta plaza en la casa N.o 8041 de la calle Rivera bajo la firma de "Sábado Scalone e Hijo". Acreedores presentarse en el mismo negocio. — Montevideo. 24 de Febrero de 1960.

27) $24.00 20|pub. 2404 Feb.26-v.mz.28.

RESCISION DE PROMESA DE COMPRA-VENTA

Comunicamos que hemos rescindido el compromiso de compra-venta referente al establecimiento comercial que gira en el ramo de Café y Bar sito en Cuchilla Grande 5298 quedando en el mismo sus propietarios José María Vitoreira y Gladys R. de Villanueva. Los acreedores de los ex promitentes compradores Cornelio Duque Ramírez y Elida Camacho de Duque deberán presentarse en Cuchilla Grande 4863 esq. Domingo Arena, dentro del plazo de la ley 26-9-904. — JOSE M. VITOREIRA. — GLADYS R. de VILLANUEVA. — CORNELIO DUQUE y ELIDA CAMACHO de DUQUE

27) $32.00 20|pub. 2041 Feb.19-v.mz.21.

RESCINSION DE COMPROMISO DE COMPRA VENTA

Por intermedio de las oficinas de Confinsa S. A. (En Formación) Secc. Balances, comunicamos que de comun acuerdo entre las partes hemos rescindido el compromiso de compra venta *firmado en las oficinas de la* firma Sergio Papa Bianco y Cía., entre los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda con Jorge Seguí por el comercio que en el ramo de Café y Bar con Almacén que gira en la calle Maldonado 1949. de esta ciudad, haciéndose nuevamente del mencionado comercio los señores Jorge Sanso y Miguel Cerda, con fecha 5 de Febrero de 1960. Acreedores presentarse en las oficinas de Cofinsa S. A. Uruguay 1313. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — JORGE SANSO, MIGUEL CERDA JORGE SEGUI.

27) $32.00 20|pub. 2179 Feb.23-v.mz.23.

COMPRA VENTA SIN EFECTO

Se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra venta entre el señor Carlos Tamborini y la señora Perla Toscano de Gil, por el comercio establecido en Cno. Propios 3651, en los ramos de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas Embotelladas; habiendo tomado nuevamente posesión del mismo en el día de la fecha el señor Tamborini. Acreedores presentarse en el Banco La Caja Obrera Sec. Venta de Negocios. Constituyente 1476) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 28 de Octubre de 1959. — PERLA TOSCANO DE GIL. — CRISTOBAL GIL CHAGAS. — CARLOS TAMBORINI.

27) $24.00 20|pub. 2646 Mz.3-v mz.30.

VENTA SIN EFECTO

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709. Ha quedado sin efecto la compra-venta pactada entre los señores Esteban Quintero Jorge y Julio Fortes Gudín de fecha Julio 1.o de 1959, relativo al comercio de Carnicería sito en la calle Lucas Moreno N.o 2850 de esta ciudad, tomando posesión nuevamente del comercio el señor Esteban Quintero. Acreedores del señor Fortes presentarse en la calle 25 de Mayo esquina Gran Bretaña, Costa Azul, Dpto. Canelones. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 17 de 1960. — ESTEBAN QUINTERO JORGE.—JULIO FORTES GUDIN.

27) $32.00 20|pub. 2414 Feb.26-v.mz.28.

VENTA SIN EFECTO

Centro de Almaceneros Minoristas, 18 de Julio 1709, comunica que con fecha 10 de Febrero de 1960 ha quedado sin efecto la compraventa suscrita entre los señores Mariano Piñeiro Groba a Evaristo y Cándido Piñeiro Castro, relativo al comercio de Café. Bar y Fiambrería, sito en la calle Brandzen N.o 229 de esta ciudad. — Montevideo. Febrero 10 de 1960. — MARIANO PIÑEIRO GROBA. — EVARISTO PIÑEIRO CASTRO. — CANDIDO PIÑEIRO CASTRO. — CONSUELO CASTRO DE PIÑEIRO.

27) $24.00 20|pub. 2084 Feb.22-v.mz.22.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRANSPORTE

CONVOCATORIA A ASAMBLEA REPRESENTATIVA

Reunión extraordinaria

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45, 75 inciso G) y 76 de los estatutos sociales, se convoca a los miembros de la asamblea representativa de la Cooperativa de Consumos del Transporte, para la reunión extraordinaria a efectuarse el día 22 de Marzo de 1960, a la hora 19, en el local social avenida Uruguay N.o 2055, para considerar el siguinete orden del día:

1.o) Otorgamiento al Consejo Directivo de autorización expresa para hipotecar a favor del Banco Hipotecario del Uruguay y en garantía de un préstamo por la suma de hasta ciento cincuenta mil esos ($ 150.000.00) en títulos Hipotecarios del Uruguay y además el correspondiente préstamo complementario en efectivo, los siguientes bienes inmuebles: A) Tres fracciones de terreno y edificios ubicadas en Piriápolis, empadronadas en conjunto con el número 1361; B) Una fracción de terreno y demás mejoras, ubicadas en Piriápolis, empadronada con el N.o 1.343. 2.o) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad, para lo cual concurrirán munidos de alguno de los siguientes documentos: Cédula de Identidad. Credencial Cívica, Pasaporte, Libreta de Chofer o Carnet de Libre Tránsito. Para poder constituirse la asamblea representativa, deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes. En cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, el acto será controlado por los funcionarios de la Inspección General de Hacienda y de la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente. — Rogelio Tey. Secretario.

27) $24.00 4|pub. 3208 Mz.14-v.mz.17.

Ley 26|9|1904. Comunicamos que con fecha 29 de Febrero de 1960, hemos rescindido el compromiso de compraventa que habíamos celebrado por el comercio que en el ramo de garage y anexos gira en esta ciudad, calle Joaquín Requena 1072 y 1076 bajo la denominación de "Garage Modelo". Acreedores presentarse en Estudio Torres de la Llosa, 25 de Mayo 707, piso 3, escritorio 6, de 16 a 18 horas. — ADOLFO MORALES. — DAVID CRISTOFARO. — PAVEL BABELA.

27) $24.00 20|pub. 3251 Mz.14-v.ab.8.

"RODRIGUEZ Y SILVETTI", sociedad colectiva, comunican la disolución de dicha sociedad integrada por los señores Martina Silvetti y Oscar Nolberto Rodríguez y la enajenación del activo y pasivo de la empresa al señor

Jorge León Sangorrín, la que continuará usando la misma razón social que hasta el presente. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.
27) $24.00 20|pub. 2860 Mz.8-v.ab.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por imposibilidad de cumplir el promitente comprador, hemos dejado sin efecto la promesa de venta del Restaurant "Sagaró", calle San José 1066 con el señor José Antonio Bossi. — Montevideo, Marzo de 1960. — ESTEBAN SUVEGES. — JUANA TARANTO de SUVEGES.
27) $16.00 20|pub. 2902 Mz.9-v.ab.5.

RESCISION DE COMPROMISO DE COMPRA - VENTA

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Comunicamos que de común acuerdo hemos rescindido el compromiso de compra-venta otórgado entre los cónyuges Apolinario Lorenzo Lugano Carpani y Carolina Lorenza Fourment Reggio y el señor Juan Coralio Alonso, con fecha 1.o de Diciembre de 1954, por el comercio que en el ramo de Carnicería gira en el Pueblo Progreso, (4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, Ruta N.o 5 S|N). Acreedores presentarse en Rivera 641, (Las Piedras). — Las Piedras, Febrero 15 de 1960. — APOLINARIO LORENZO LUGANO CARPANI. — CAROLINA LORENZA FOURMENT REGGIO. — JUAN CORALIO ALONSO.
27) $32.00 20|pub. 2533 Mz.2-v.mz.29.

"BASF URUGUAYA LIMITADA"
CESION DE CUOTA SOCIAL

Por escritura autorizada por el Escribano Werner Dix el 31 de Diciembre 1959 el señor ERWIN GUILLERMO ADOLFO BLANKSCHEIN y su esposa CRISTINE PETERSEN DE BLANKSCHEIN cedieron íntegramente sus cuotas sociales en la Sociedad "Basf Uruguaya Limitada" a la sociedad "Basf Transatlántica Sociedad Anónima", de la ciudad de Panamá, República de Panamá; y la sociedad "Basf Handels Und Exportgesellschaft m.b.H." de Ludwigshafen, Alemania, cedió setenta y tres (73) cuotas sociales en la misma sociedad "Basf Uruguaya Limitada" también a la Sociedad "Basf Transatlántica Sociedad Anónima" de la ciudad de Panamá. La copia de esta escritura fue inscripta en el Registro Público de Comercio con el Nº 138 al F.o 476 del Libro 1 de Contratos el 18 de Febrero de 1960.
27) $20.00 10|pub. 3101 Mz.11-v.mz.24.

Se hace saber que con la intervención del Estudio Jurídico del doctor Atanasiu, calle 25 de Mayo 487, piso 1.o, se ha dejado sin efecto las promesas de compra-venta del señor Alvaro Alonso González a favor de Manuel Varela Tourón y la de Manel Varlea Tourón a favor de los señores José García Varela y Daniel Pallas Varela, sobre el negocio en el ramo de carnicería de la calle San Salvador N.o 2072. — Montevideo, 28 de Diciembre de 1959.
27) $24.00 20|pub. 1461 Mz.16-v.ab.20.

INDUSTRIA LANERA DEL URUGUAY S. A.
(I.L.D.U.)
AVISO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día lunes 14 del corriente hasta el 30 de abril podrán concurrir a las oficinas de la sociedad (calle José de Bejar N.o 2600) de 10 a 12 horas (Bancos de 14 a 16 solicitando día previamente) a retirar las acciones que les corresponde por la capitalización de reservas autorizadas por el Directorio con fecha 9 de diciembre de 1959. Los nuevos títulos se entregarán contra presentación de los que actualmente posean los señores accionistas. — Montevideo, 11 de marzo de 1960. — La Gerencia.
27) $7.20 3|pub. 3514 Mz.16-v.mz.18

SOLICITUD DE UN DUPLICADO DE ACCIONES

Se ha presentado al Banco de San José, el señor Miguel Gomila Amengual propietario de un título de cien acciones Nº 436291|390 un título de diez acciones N.o 436391|400 y cuatro títulos de una acción c|uno Nº 436.401, 436.402, 436.403, 436.404, solicitando se decrete la caducidad e invalidez de los documentos originales y se expida el duplicado correspondiente, por haberse extraviado los documentos originales. — Miguel Gomila Amengual.
27) $ 12.00 10|pub. 3270 Mz.15.-v.mz.28.

EL ALBA SOCIEDAD ANONIMA
LLAMADO A NUEVA INTEGRACION

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo a la aprobación del Poder Ejecutivo de fecha 3|2|60, autorizando a una nueva emisión de acciones; se halla abierto el registro para una nueva integración de Capital, de hasta un 50 o|o del actual Capital Integrado. Serán atendidos en la sede social, Convención 1319, en horario de oficina, habiendo plazo hasta el 25 de marzo de 1960. — El Directorio.
27) $12.00 5|pub. 3429 Mz.16-v.mz.22.

ARIM SOCIEDAD ANONIMA
LLAMADO A NUEVA INTEGRACION

Se comunica a los señores Accionistas que se halla abierto un registro para una nueva integración de hasta 25 o|o del capital integrado. El citado registro se cerrará el 25 de marzo de 1960, los señores accionistas serán atendidos en el local social de la calle Convención 1319, en horario de oficina. — El Directorio.
27) $9.00 5|pub. 3430 Mz.16-v.mz.22.

CECION DE CUOTA

Prometimos ceder al señor Bruno Terigi nuestra cuota en la sociedad "Terigi y Neumann", denominada "Tenetex", retrotrayéndose los efectos al 28 de Febrero de 1960. El adquirente queda en calidad de único propietario y la fábrica se denominará en lo sucesivo: "Tenetex de Bruno Terigi". — Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, 2.o piso, escritorio 48 (Estudio del escribano J. Enrique Galeano). — Ley 26 de Setiembre de 1904 — JUAN JOSE NEUMANN. — ANGELES CRISTINA NUÑEZ DE NEUMANN.
27) $24.00 20|pub. 3387 Mz.16-v.ab.30.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el ejemplar de 10 de marzo de 1960, en la página 2.363, primera columna, se publicó el aviso 2.996, correspondiente a una convocatoria de "Fosfato Thomas S. A.", que apareció con un error imputable al taller impresor.

En la tercera línea, donde dice: "el día 21 de marzo de 1960", debió decir: "el día 31 de marzo de 1960".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL ESPERON ROSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3614 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATIAS ALONSO DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3615 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NORBERTO LARRE SIMONETTI, L.o 59, F.o 574, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3586 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA NICASIA o NICACIA GARCIA HAEDO, L.o 59, F.o 604, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3587 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL LEOPOLDO o MANUEL POSE o POSE LANNES, L.o 59, Folio 677, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Esc. Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3588 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EXEQUIEL o EXEQUIEL EDUVIGES CANALES, L.o 49, F.o 316, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Mayo de 1955. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3589 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOMMASCHINI o SOMASCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3611 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CAUSILLAS de BAIARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3612 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MORA o MORA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Julio E. Real, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3613 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MANUEL o VITTORIO o VITTORIO EMANUELE VIOL de LUCA, 53-539, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3534 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE GARASSINI CESIO, 53-596, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3535 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSTANTE o CONSTANTINO YANELIS, 53-539, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3536 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se

hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA PUGA o PUGA de GRAJALES, 53-541; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Marzo 10 de 1960.— Eduardo González Neiro, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3537 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN BREA de GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3590 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA DOLORES ALVAREZ IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3591 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA MARTINEZ o MARTINEZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3592 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ROQUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3593 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SALTO CASTIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3594 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO ALBERTO YARDINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10 pub. 3595 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA CARLOTA MAS DE AYALA de BOIX, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Diciembre de 1959. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3596 Mz 17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL MARGARITA o MARGARITA ISABEL o MARGARITA CAMPBELL WATERS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $36.00 30|pub. 3597 Mz.17-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE LUGARO de STRATTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3601 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA HERNANDEZ de AFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3598 Mz.17-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINO o BALVINO o BALBINO, o HERMENEGILDO, o BALBINO HERMENEGILDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3599. Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA ISIDRA MAISONNAVE ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Febrero de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3600 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Cicil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERO NUÑEZ BRUZZONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3602 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDA RODRIGUEZ de ARES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3603 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE VOLPI o VOLPE o VOLPE FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3604 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO SAN ROMAN LOUSTAUNAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3606 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELKA o ETEL CAROLINA SAJTI BERZSENYI de CASADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3608 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA BENADERET o BENADERET de ABULAFIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3609 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANGELA VARELA de RODRIGUEZ; MARIA o MARIA LUISA VARELA de QUAGLIATA y CARMEN SENORANES de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3607 Mz.17-v.mz.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ESTHER o ESTHER MONICA SINGLET de GONZALEZ y de ADRIAN GONZALEZ NOGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Octubre de 1959.— Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3610 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GOMEZ o GOMEZ LUPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de Marzo de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3605 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don EULOGIO MILLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 25 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3556 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELIA IPAR MICHE de ABIB, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 19 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3557 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO de las CUEVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 4 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3558 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CABRARA de TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho. — Artigas, Febrero 11 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3559 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don HORACILDO RODRIGUEZ VASCONCELLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 19 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $8.00 10|pub. 3560 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA LUISA PAGLIASSO de DEVECCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Febrero 19 de 1960. — Orestes J. Ballestrino, Actuairo.
1) $8.00 10|pub. 3561 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Artigas, se hace saber a los interesados la apertura de la sucesión de OSMAR SILVEIRA SUAREZ, citándoselos para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, en el término de treinta días. — Artigas, Febrero 22 de 1960. — Jorge E. Damasco, Juez de Paz Interino.
1) $12.00 10|pub. 3555 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — *Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones*, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás in-

teresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 24 de 1960. — Hugo. Alvez, Actuario.
1) $12.00 10|pub. 3554 Mz.17-v.mz 30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. doctor Humberto Marichal, se hace saber la apretura de la sucesión de CESAR TOMAS GACHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti, Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3567 Mz.17-v.mz.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de AURELIO ROHRER. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 9 de Marzo de 1960. — Mauro A. Cominotti. Actuario Adjunto.
1) $12.00 10|pub. 3568 Mz.17-v.mz.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del sucrito Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NORBERTA CAYETANA ACOSTA MARTINEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ruben Cardoso Núñez, Juez de Paz de la 5.a Sec. de Soriano
1) $12.00 10|pub. 3543 Mz.17-v.mz.30.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Se hace saber al señor Ible Nogy, promitente comprador del solar Nº 10 de la manzana número 44 situado en el Balneario San Luis, 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, con una superficie de metros 353.75, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9099 ha determinado la caducidad de la promesa de venta referente a ese bien. En consecuencia a los 15 días siguientes al de la última publicación de este aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo de 1960. — Elbio Omar Alfaro.
2) $ 24.00 15|pub. 3043 Mz.17.-v.ab.6.

3—Convocatorias Comerciales

BLEND CORP. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Marzo de 1960 a las 16 horas 10 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Octubre de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 3572 Mz.17-v.mz.17.

FINANCIERA MITRE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Marzo de 1960 a las 16 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado al 30-11-59; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 3573 Mz.17-v.mz.17.

FINANCIERA RODAS S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Marzo de 1960 a las 15 horas 40 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de las memorias, estados de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes a los ejercicios finalizados el 30-11-57, 30-11-58 y 30-11-59; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 3575 Mz.17-v.mz.17.

TERRY CORPORATION S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Marzo de 1960 a las 15 horas 30 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 3576 Mz.17-v.mz.17.

BARCAROLA S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18 de Marzo de 1960 a las 15 horas 50 minutos en el local de la calle Buenos Aires 484, p. 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30-9-59; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.
3) $3.20 1|pub. 3574 Mz.17-v.mz.17.

AGROPECUARIA "SAN FRANCISCO S. A."
10.a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Agropecuaria "San Francisco S. A." para la 10.a asamblea que se reunirá en el local situado en Soriano 1659 el miércoles 30 de Marzo a las 18 y 30 horas.

Orden del día:

1.o Designación de los accionistas para Comisión de Quórum y Escrutinio y firmar el acta de asamblea; 2.o Considerar memoria y balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, sobre el ejercicio terminado: 3.o Distribución de utilidades.

Se previene a los señores accionistas que según el artículo 24 de los estatutos sociales, las acciones o certificados bancarios que acrediten la posesión de las mismas, deben depositarse en la Caja de la Sociedad hasta el día 28 de Marzo a las 18 y 30 horas contra recibo de entrada al acto de asamblea. — Montevideo. Marzo 15 de 1960. — El Secretario.
3) $12.60 3|pub. 3638 Mz.17-v.mz.21.

LEON MICHEL S. A.

Se cita a los señores accionistas de León Michel S. A. para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1960 a las 11 y 15 horas en el local de la calle 25 de Mayo 555 (esc. 104) con la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Directorio (titulares y suplentes).

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, con un día de anticipación en el local indicado. — El Diretorio.
3) $3.20 1|pub. 3631 Mz.17-v.mz.17.

EDIFICIO CENTENARIO S. A.

Se cita a los señores accionistas de Edificio Centenario S. A., para la asamblea general ordiaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1960 a las 11 y 30 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 555 (esc. 104), con la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Directorio (titulares y suplentes).

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes, con un día de anticipación en el local indicado. — El Diretorio.
3) $3.20 1|pub. 3632 Mz.17-v.mz.17.

LEMIMONT S. A.

Se cita a los señores accionistas de Lemimont Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1960 a las 11 horas en el local de la calle 25 de Mayo 555 (esc. 104), con la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas; 2.o Elección de Directorio (titulares y suplentes).

Se advierte a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar sus acciones o certificados bancarios correspondientes con tres días de anticipación en el local indicado. — El Diretorio.
3) $7.20 3|pub. 3633 Mz.17-v.mz.21.

RICARDO INGOLD S. A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Marzo de 1960, a las 14.30 horas en el local social, calle 25 de Mayo N.o 462, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general de situación y cuenta de resultados al 31 de Diciembre de 1959; 2.o Dictamen del Síndico; 3.o Consideración sobre la distribución de utilidades; 4.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 40 de los estatutos sociales, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, o una constancia de depósito, caución o prenda de las mismas, con tres (3) días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.
3) $12.60 3 pub. 3635 Mz.17-v.mz.21.

ARIM S. A.

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1960 a las 16 horas en su sede de la calle Convención N.o 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de Directorio y elección de Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.
3) $18.00 5|pub. 3620 Mz.17-v.mz.23.

LEADO S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad Leado S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Marzo de 1960 a las 16 horas, en el local social de la Compañía, calle Zabala N.o 1542, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1959; 2.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea (artículo 21 de los estatutos) deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o bien exhibir comprobantes de que se hallan depositadas en un establecimiento bancario o de otra índole, del país o del extranjero, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — El Directorio.
3) $14.40 3|pub. 3634 Mz.17-v.mz.21.

ARIEL S. A.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 11 y 29 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 28 de Abril próximo a la hora once en el local social, calle 18 de Julio 206, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y suscribir el acta de la asamblea; 2.o Consideración del acta de la sesión anterior; 3.o Consideración de los estados de situación, estados de pérdidas y ganancias, memoria e informe del Síndico correspondientes a los ejercicios vencidos el 30 de Junio de los siguientes años: 1953 a 1959 inclusive; 4.o Atraso en la realización de las asambleas; 5.o Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios, tres días antes por lo menos del señalado para la asamblea (artículo 14 del estatuto). — Mercedes, Marzo de 1960. — El Directorio.
3) $12.60 3|pub. 3582 Mz.17-v.mz.21.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los artículos 25 y 26 del estatuto social y lo resuelto por el Directorio, se convoca a los señores tenedores de acciones ordinarias para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Marzo de 1960, a las 11 horas en el local de la calle Isidoro de María 1620, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Designación de dos accionistas para verificar la inscripción y cómputo de votos; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959, y resolución sobre la distribución de utilidades; 3.o Capitalización parcial de la reserva proveniente de la revaluación del activo fijo (Ley 12.595); 4.o Elección de tres Directores titulares por dos años y Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente para el nuevo ejercicio; 5.o Remuneración del Síndico; 6.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

El artículo 27 del estatuto social dispone que para poder asistir a las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones (o un

certificado que acredite haberlas depositado en un Banco, a los efectos de la asamblea) en la Secretaría de la sociedad calle Isidoro de María 1631, con tres (3) días hábiles de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. En consecuencia, el registro se cerrará el día 24 de Marzo a las 11 horas.

Horario de inscripción: de 9 a 11 y de 14 a 17 horas.

Nota: Para los accionistas que no tuvieren sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en cualquier Banco (cuyos gastos de depósito pagará esta Sociedad, contra la presentación del recibo respectivo), donde le entregarán el correspondiente certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $9.60 1|pub. 3637 Mz.17-v.mz.17.

INDUSTRIAS AGROPECUARIAS MERCEDES SOCIEDAD ANONIMA
I N D A M E R

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Marzo de 1960 a las 11 horas en el local social, calle Río Negro esquina Zapicán, Mercedes, Depto. de Soriano, para tratar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1959; 2.o Elección de 4 Directores por los accionistas de la serie A, 4 Directores por los accionistas de la serie B, y de Síndico titular y suplente.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificado bancario que acredite el depósito de las mismas en la Secretaría de la Sociedad por lo menos 3 días antes de la reunión. — El Directorio.

3) $4.00 1|pub. 3570 Mz.17-v.mz.17.

INMOBILIARIA IRUPE S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el 18-3-60 a las 14 horas 45 minutos, en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, estado de situación y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 30-11-59; 2.o Elección de Directorio; 3.o Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta la hora fijada para la reunión. — El Directorio.

3) $3.20 1|pub. 3571 Mz.17-v.mz.17.

MANZANARES S. A.

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias el Directorio de Manzanares S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al XV ejercicio 1959-1960, terminado el 29 de Febrero de 1960, que se realizará el día 2 de Abril de 1960 a las 15 horas en el local de la calle Cardal 3201 de esta Capital, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y balance de resultados correspondientes al XV ejercicio 1959-1960 terminado el 29 de Febrero de 1960; 2.o Informe del Síndico; 3.o Distribución de las utilidades, dividendo accionario y su forma de pago. 4.o Fijación de la remuneración del Síndico; 5.o Designación de un accionista ajeno al Directorio para suscribir el libro de actas de la asamblea.

Se previene: Que la asistencia de los accionistas a esta asamblea será de acuerdo a lo que dispone el Decreto del Poder Ejecutivo en el Ministerio de Hacienda de fecha 16 de Julio de 1943 y el artículo 19 de los estatutos sociales, siendo obligatorio depositar las acciones o certificados con tres (3) días de anticipación al señalado para esta asamblea. — Montevideo, Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $16.20 3|pub. 3577 Mz.17-v.mz.21.

CESAR S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Marzo próximo a la hora 18 y 30 en Colonia 909, esc. 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación y destino de las utilidades; 2.o Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el momento de la iniciación de esta asamblea. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 3563 Mz.17-v.mz.17.

LEOSEL S. A.

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Marzo próximo a la hora 19 en Colonia 909, esc. 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación y destino de las utilidades; 2.o Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado hasta el momento de la iniciación de esta asamblea. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 3564 Mz.17-v.mz.17.

A P S A

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 29 de Marzo próximo a la hora 18 en Colonia 909, esc. 2, para tratar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance general de resultados y de situación.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local arriba indicado con 5 días de anticipación a la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $2.40 1|pub. 3565 Mz.17-v.mz.17.

DOMINGO BASSO S. A.

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 del mes en curso a las 10 horas 30 minutos en su sede de la calle Convención N.o 1319 de esta ciudad para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico; B) Distribución de utilidades; C) Elección de Síndico; D) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Atento a lo que establece el artículo 26 de los estatutos, las acciones o los certificados de depósito deberán ser presentados a la Sociedad con cinco días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — El Directorio.

3) $9.00 3|pub. 3538 Mz.17-v.mz.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "PERA JUAN VICTOR y BASSADONE MICAELA YOLANDA AMABILIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 58, F.o 389), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Víctor Pera y Micaela Yolanda Amabilia Bassadone y se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783). — Montevideo, 18 de Febrero de 1960. — Amílcar Mántaras. Actuario.

5) $40.00 20|pub. 3618 Mz.17-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Bilbao Barboza Juana contra LUIS DE SIMONE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 339), se hace saber que con fecha 31 de Octubre de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Luis De Simone y Juana o Juana Regina Bilbao Barboza. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 3616 Mz.17-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Tejera de Sassi Milda Nieves contra MIGUEL ANGEL SASSI. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Libro 47, Folio 478), se hace saber que con fecha 3 de Marzo de 1959 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Miguel Angel Sassi Manfredi y Nilda Nieves Tejera Bentos. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

5) $40.00 20|pub. 3617 Mz.17-v.ab.21.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber que se presentó este escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: OSCAR SEGALERBA PIRIZ, constituyendo domicilio en Luis Sambucetti 2682 bis, optando al título de Procurador, al señor Juez digo: Que vengo a ofrecer la declaración de los testigos Miguel Muniagurria y Américo García Dell'Oca, domiciliados respectivamente en Paysandú 935 y Paysandú 1997, quienes serán preguntados sobre mi vida y costumbres. — Oscar Segalerba Píriz". — Montevideo, 4 de Marzo de 1960. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.

11) $16.00 10 pub. 3630 Mz.17-v.mz.30.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

V. M. 34. — Segundo llamado. — Venta de papel viejo y recortes de papel blanco de imprenta. — Apertura: 7 de Abril de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 532|60. — Segundo llamado. — Suministro de Cedro. — Apertura: 7 de Abril de 1960, Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 535|60. — Segundo llamado. — Suministro de un motor completo de 10 HP. para coche "Prefet". — Apertura: 7 de Abril de 1960. Hora 17. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 536|60. — Suministro de grapas de hierro, clavos de alambre, puntas barnizadas, galvanizadas y de entre paño, clavos de acero para chapas y tachuelas. — Apertura: 29 de Marzo de 1960. Hora 15. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

N.o 537|60. — Suministro de alambre de cobre recocido para tierra. — Apertura: 29 de Marzo de 1960. Hora 16. — Precio del pliego: $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se efectuará en los días y horas señalados, en la Oficina de la Gerencia General, calle La Paz N.o 1095, segundo piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos entre 13 y 30 y 18 y 30 horas. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 8|pub. 30741 Mz.17-v.mz.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION PUBLICA N.o 1.220

Adquisición de "Un dinamómetro". Fecha de apertura: 22 de Abril de 1960, a la hora 16.

Dirección: Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso, en la Secretaría de la Dirección General de Administración. — Montevideo, 17 de Marzo de 1960. — El Director de Administración.

12) (C.C.) 3|pub. 30737 Mz.17-v.mz.21.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 40-2
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 38 (treinta y ocho) trajes, para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles dentro del horario oficial, en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones 1435, 2.o piso.

La apertura de propuestas se efectuará el día 6 de Abril de 1960, a las 15 horas en la mencionada Sección. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30752 Mz.17-v.mz.21.

LICITACION PUBLICA N.o 40-3
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 27 (veintisiete) pares de zapatos para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones N.o 1435, 2.o piso, dentro del horario oficial, todos los días hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará el día 7 de Abril de 1960, a las 15 horas en la mencionada Sección. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30753 Mz.17-v.mz.21.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 40-1
Primer llamado

Se llama a licitación pública para la adquisición de 70 (setenta) camisas, para el personal de Conserjería y Transportes de esta Institución, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja, Misiones número 1435, 2.o piso, dentro del horario oficial, todos los días hábiles.

La apertura de propuestas se efectuará el día 5 de Abril de 1960, a las 15 horas, en la mencionada Sección. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 3|pub. 30751 Mz.17-v.mz.21.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

Tercer llamado

N.o 20.492. — 20 escritorios de madera. — Hora 15.

Segundo llamado

N.o 20.455. — 47 cortinas de lona. — Hora 15.30.

N.o 20.544. — Fórmulas N.o 1255 (Fanful). — Hora 16.

Primer llamado

N.o 20.538. — Retapizado de sillones. — Hora 16.30.

N.o 20.679. — Sobres bolsa "Agencia". — Hora 17.

N.o 20.684. — 5 aparatos acondicionadores de aire. — Hora 17.30.

Apertura de las seis licitaciones: viernes 1.o de Abril de 1960.

Estas licitaciones se harán de acuerdo a los respectivos textos de los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, calle Dante N.o 1851, tercer piso, donde podrán ser retirados todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960.

12) (C.C.) 10|pub. 30743 Mz.17-v.mz.30.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD

Convócase a licitación pública, por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de los trabajos de pavimentación con carpeta asfáltica sobre la base de tosca, proyectados para el tramo de la Rambla Concepción del Uruguay comprendido entre la Avenida Italia y la calle Aconcagua, de acuerdo con el proyecto que los interesados podrán consultar en esta Dirección todos los días hábiles en horas de oficina.

La recepción y apertura de propuestas se llevará a cabo el día 25 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección.

Se hace constar que por tartarse de un segundo llamado, dicho acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de proponentes que se presenten. — Palacio Municipal, piso 7.o.

12) (C.C.) 1 pub. 30731 Mz.17-v.mz.17.

DIRECCION DE CONSTRUCCIONES, CONSERVACION DE EDIFICIOS E INSTALACIONES

Llámase a licitación pública por primera vez, para la demolición de seis fincas municipales ubicadas con frente a la calle Dante N.o 2383|85, padrón N.o 21.014; Dante N.o 2379, padrón número 21.015; Dante N.o 2371-77, padrón número 21.016; Dante N.o 2367-69, padrón número 21.017; Dante N.o 2361-63, padrón N.o 21.018; y Avda. 8 de Octubre N.o 4811, padrón N.o 69.539, de acuerdo con los planos, memoria descriptiva, pliegos de condiciones y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Construcciones, Conservación de Edificios e Instalaciones (4.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán presentadas y abiertas en la Dirección mencionada el día 24 de Marzo del año en curso a las 15 horas. — El valor de los recaudos se estima en la cantidad de tres pesos ($ 3.00).

12) (C.C.) 1|pub. 30735 Mz.17-v.mz.17.

HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación N.o 4.
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por la construcción de Cajas de Material Plástico, de acuerdo con las condiciones que establecen los pliegos respectivos que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles y Casinos Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al local de la referida Sección (sita en el Parque Hotel), el día 22 de Marzo de 1960 a las 15 horas. — Valor de los pliegos: $ 1.40.

12) (C.C.) 3|pub. 30736 Mz.17-v.mz.21.

DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación N.o 3292-1

Llámase a licitación pública para la contratación de servicios de transporte, a prestarse con vehículos tipo camionetas y o automóviles, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que los interesados podrá retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 25 de Marzo del corriente año, a las 15 horas. — Valor del pliego de condiciones: $ 1.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30732 Mz.17-v.mz.17.

Licitación N.o 3302

Llámase a licitación pública para la impresión del Boletín de Actas de la Junta Departamental, de acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Recepción y apertura de propuestas: el día 28 de Marzo del corriente año, a las 15 horas.— Valor del pliego de condiciones: $ 2.00.

12) (C.C.) 1|pub. 30734 Mz.17-v.mz.17.

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para el suministro de lo siguiente:

Licitación N.o. 3298 — Pan. — Apertura: Marzo 23 de 1960. Hora 13.

Licitación N.o. 3299. — Leche. — Apertura: Marzo 23 de 1960. Hora 16.

De acuerdo con los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar en esta Dirección, calle San José N.o 1390 (planta baja del Palacio Municipal) en horas hábiles.

Valor del pliego de condiciones: $ 2.00 cada ejemplar.

12) (C.C.) 1|pub. 30738 Mz.17-v.mz.17.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Llámase a licitación por segunda y última vez para la construcción de un puente sobre el arroyo Matajo, en Paso de la Herrería, de acuerdo al plano, memoria constructiva y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Secretaría de este Concejo (Juan C. Gómez N.o 20), mediante el pago en Tesorería de la cantidad de $ 50.00.

Las propuestas se abrirán el 21 de Abril de 1960 a las 16 horas. — Salto, Marzo 8 de 1960. — Juan Carlos Rocca, Presidente. — Ricardo C. Williams, Secretario.

12) $16.00 10|pub. 3629 Mz.17-v.mz.30.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION N.o 6

Llámase a licitación pública, por el suministro de 800 docenas de películas fotográficas y 250 gruesas de papel fotográfico, de acuerdo al pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Inspección General de Policías, Andes 1478, todos los días y horas hábiles.

Las propuestas se recibirán en esta Oficina el día 13 de Marzo a las 15 horas. — Montevideo, 14 de Marzo de 1960.

12) (C.C.) 3|pub. 30754 Mz.17-v.mz.21.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 45

La Comisión de Compras del Ministerio de Defensa Nacional, llama a licitación pública por primera vez para la adquisición de útiles de escritorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Comisión de Compras en 25 de Mayo N.o 279, primer piso.

Las propuestas deben presentarse el día 29 de Marzo a las 15 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960.— Por la Comisión de Compras: Teniente Coronel Roberto C. Caballero, Presidente.

12) (C.C.) 10 pub. 30745 Mz.17-v.mz.30.

LICITACION PUBLICA N.o 46

La Comisión de Compras del Ministerio de Defensa Nacional, llama a licitación pública por primera vez para la reparación y mantenimiento de las máquinas de este Ministerio, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en el local de la Comisión de Compras, en 25 de Mayo N.o 279, primer piso.

Las propuestas deben presentarse el día 30 de Marzo a las 15 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Por la Comisión de Compras: Teniente Coronel Roberto C. Caballero.

12) (C.C.) 10 pub. 30744 Mz.17-v.mz.30.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

Martes 5 de Abril de 1960:

Hora 14 y 15. — Lic. N.o 1370. — Carpintería — Plaza. Primer llamado.

Hora 14 y 30. — Lic. N.o 1361. — Suministro e instalación de calderas, quemadores y tanques para fuel-oil. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 14 y 45. — Lic. N.o 1364. — Material de cirugía. — Cif y|o Plaza. Segundo llamado.

Hora 15. — Lic. N.o 1365. — Llaves y placas eléctricas para talleres. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 15 y 15. — Lic. N.o 1344. — Baldosines ladrillos refractarios, etc. — Cif y|o Plaza. Tercer llamado.

Hora 15 y 30. — Lic. N.o 1354. — Chapas, planchuelas de hierro, alambre, etc. — Plaza Tercer llamado.

Hora 15 y 45. — Lic. N.o 1356. — Matrices para mimeógrafo. — Plaza. Tercer llamado

Martes 3 de Mayo de 1960:

Hora 14. — Lic. N.o 1371. — Gas cianhídrico. papel reactivo. warfarina, etc. — Cif y|o Plaza. Primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 30 de Marzo de 1960:

Hora 14 y 45. — P. P. N.o 514. — Suministro e instalación de una caldera a fuel-oil para el Lavadero de las Colonias de Alienados. — Plaza. Segundo llamado.

Hora 15. — P. P. N.o 502. — Uniformes, equipos, impermeables, botas, etc. — Plaza. Tercer llamado.

Hora 15 y 15 — P. P. N.o 516. — Aceite, arroz, extracto de tomate y grasa de vaca. — Plaza.

Advertencia: El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos siete diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana.

Para los pliegos y propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (tercer piso). — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Aviso N.o 451.

12) (C.C.) 2 pub 30755 Mz.17-v.mz.18.

M. O. P.
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 4-1960

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de artículos de ferretería, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay N.o 1120, primer piso.

Las propuestas se abrirán el día 29 del corriente mes, a las 15 horas en la Sala de licitaciones de esta Dirección, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Jefe de Adquisiciones.

12) (C.C.) 8|pub. 30742 Mz.17-v.mz.28.

P.L.U.N.A.
CONCURSO DE PRECIOS N.o 7|960
Prestación del Servicio de Reparto de cargas y Encomiendas
Primer llamado

Apertura: 31 de Marzo de 1960; Local: Colonia 1013. Hora 16.00.

PLUNA, llama a concurso de precios para la prestación del servicio de reparto de cargas y encomiendas en un todo de acuerdo al Pliego de Condiciones Particulares N.o 1|9 que los interesados podrán retirar en la División Compras de la Institución en horas de oficina.

Valor del pliego: $ 3.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5 pub. 30738 Mz.17-v.mz.23.

U. T. E.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación pública:

Número 4808. — 2 equipos para enhebrados de ductos (4.o llamado). Apertura 7 de Abril de 1960, hora 16. Precio del ejemplar $ 1.00.

De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Licitaciones Paraguay 2431 8.o piso los días hábiles de 13 15 a 19.3 m. horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1960. — La Gerencia de Servicios Generales.

12) (C. C.) 5|pub. 30739 Mz.17.-v.mz.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Marzo 17 de 1960

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939.

De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causa. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906)

1.a Sección

JULIO CESAR MIRANDA, 55 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Paysandú 830 y ANGELA VALLS, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 830.

4.a Sección

JORGE BERNSTEIN, 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Convención 1272 Ap. 2 y PETRONA ELZA SANCHEZ, 29 años, soltera, comercio, argentina, domiciliada Convención 1272 Ap. 2.

8.a Sección

ESTEBAN GASPAR, 27 años, soltero, estudiante, húngaro (ciud. legal), domiciliado Nicaragua 1377 y ANTONIA CRISTINA GARCIA, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Nicaragua 1377.

CARLOS ATANASIO MENDEZ, 45 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Rondeau 2335 y ANGELA MARIA ISABEL MAINETTO, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Rondeau 2335.

9.a Sección

JUAN ALBERTO NUÑEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gioia 6336 bis y NILDA ADELINA LANZA, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santa María 1930.

ATILIO PELUFFO, 22 años, soltero, empleado, orental, domiciliado Horizonte 5575 y HALISS BRENDA DIAZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Horizonte 5576.

VISENTE MEROLA, 22 años, soltero, comercio, italiano, domiciliado Luis Morandi 1919 y GIOVANINA MALANGA, 19 años, soltera, italiana, domiciliada Antonio Rubio 1919.

DIEGO SILVA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Melilla 7002 y BLANCA IRIS TECHERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Querandíes 2428.

ALBERTO RUBEN LEMOS, 29 años, divorciado, telegrafista, oriental, domiciliado Videla 5593 y JUANA DOMINGA BARRETO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Líster 6329.

10.a Sección

ALBERTO ANTONIO MISEVICIUS, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Resistencia 1668 y DORA MACIUK, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Resistencia 1668.
NELSON DE LA TORRE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4287 y MARTHA NOVATTI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rambla Rep. de Chile 4287.
ISAAC YELOVITZ, 32 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Veracierto 1702 y WILMA WALLY LEMA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Candelaria 1721 Ap. 4.
FRANCISCO EDGARDO FANETTI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Legüizamón 3864 bis Ap. 4 y ELBA HERMINIA SOSA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 4893.

11.a Sección

MANUEL CESAR DE LA GUARDIA, 46 años, soltero, abogado, peruano, domiciliado Francisco Echagoyen 5005 y MARIA INES CACERES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 5005.
JOSE MARIA TOLEDO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Las Pléyades 3244 y PRIMA CELEDONIA CASTILLO, 33 años, divorciada, modista, oriental, domiciliada Las Pléyades 3244.
RUBEN ROSSI, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rafael 3496 y ELIA GUIDO, 31 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Novara 3303.
RICARDO FRANCISCO OCHANDORENA, 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santos Dumont 7503 y MARIA ESTHER CARDOZO, 23 años, soltera, obrera, oriental, domiciliada Santos Dumont 7503.
JOSE DARDO PASTORINI, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4090 y MARIA ELVIRA COSTA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 4635.

12.a Sección

ANICETO SERGIO MARIA GONZALEZ, 50 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2939 Ap. 2 y LAZARA MIRTA MENCHAGA, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2939 Ap. 2 "In extremis".
JOSE JAIME GARCIA MARINO, 31 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Jaime Cibils 2506 y ALICIA RIGHETTI ZANOTTA, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2506.
OSORIO JUAN ABILLEIRA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vilardebó 1508 y EMA PEREYRA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1508.
EROS BERNASCONI, 30 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Carabela 3331 y MARIA ESTHER SALINA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carabela 3331.
DAVID SCHREIBER, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Itapebí 2219 y SUSANA KAHANE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Itapebí 2219.
MIGUEL ANGEL IBARRA, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Quijote 2965 Ap. 4 y ZAIRA MARIGLIANI, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Quijote 2965 Ap. 4
DEWAR FERNANDEZ, 25 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado Guaviyú 2590 Ap. 3 y OLGA DELGADO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Defensa 2566.
CARLOS RUBEN MARTINS, 28 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Gral. Flores 2768 y MARIA ISABEL CARRIL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2092.
JOSE LUIS NAYA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gualeguay 3439 bis y MARIA NIEVES CRUZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Rodrigo 3212.
SERVANDO MAYA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3489 y MIRTA ISABEL SECO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nelson 3402.
JULIAN MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 2750 y GLORIA COTELO, 31 años, soltera, española, domiciliada San Martín 2750.
RAUL CANAPA, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mariano Soler 3227 e IRMA FERNANDEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3239.
NORBERTO NUÑEZ SUM, 25 años, soltero, lustrador muebles, oriental, domiciliado Francisco Lavandeira 3296 y REGINA MARGARITA PAPA, 19 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Francisco Lavandeira 3296.
JESUS TORRADO PAILOS, 30 años, soltero, comercio, español, domiciliado Dr. Mellán Lafinur 1811 y NIEVES LOIS MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje Bolívar 1961.
RAUL VARELA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2870 y ELIDA TERESA DARAY, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2870.
RICARDO ANDRES GARCIA, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Burgues 3343 y EVA EDERLI SUAREZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3343.
MANUEL SANTOS, 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gral. Flores 2500 y CLAUDINA MATO, 21 años, soltera, española, domiciliada San Fructuoso 1742.
ALFREDO JUAN ECHEVARRIA, 27 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Cufré 2823 Ap. 2 y ELSA IRMA PEREZ, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 2943.
DOMINGO JESUS NICOLAS MARQUEZ, 22 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Mariano Soler 3263 y OBDULIA RAMONA RAMIREZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mariano Soler 3261.

13.a Sección

JOSE RAMON MORA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francia 1798 y NUMIA DAYSY GADEA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francia 1798.

14.a Sección

JUAN CARLOS SALAVERRIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1119 Ap. 3 y MILKA ELENA CROCCE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pallejas 2521.

16.a Sección

RAMON OSVALDO INCHAUSTI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos M.a Ramírez 1128 Ap. 3 y EIBIANA IRIS NYBIA SERVO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos M.a Ramírez 1128 Ap. 3.

17.a Sección

JUAN SCHNABL, 24 años, soltero, ebanista, argentino, domiciliado, Ch. Mendoza s|n. y ERIKA FOLLEGGER, 20 años, soltera, austriaca, domiciliada Robinson 3423 Ap. 2.
HUGO CASTRO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y NANCY RAQUEL BORDA, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Manuel Meléndez 4417 Ap. 4.
ENRIQUE MILTON CITTADINI, 25 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Ch. Mendoza s|n. y MARIA DEL CARMEN SILVA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cano 3393 Ap. 3.
JOSE MARIA PAVAN, 22 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Paso del Andaluz 4278 y SONIA MARIA CURBELO, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Paso del Andaluz 4258.

18.a Sección

MIGUEL ANGEL GARRIDO, 24 años, empleado, argentino, domiciliado Dr. D. Terra 1259 Ap. 2 e IRMA CLELIA BEUCK, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2342 Ap. 2.
ALBERTO JESUS ALARI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Canelones 2234 y MARIA INES STEFANOLI, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Juan E. Blanco 763.
RAUL LEANDRO VALLES, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sucre 1142 Ap. 3 y MARIA JULIA UMPIERREZ, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Luis B. Cavia 2780 Ap. 4.

20.a Sección

CARLOS PEDRO GIACOSA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Trías 166 y OLGA IRIS RODRIGUEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Trías 166.

21.a Sección

WOLNEY PAEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marconi 1484 y ROSA BLANCA RAMOS SILVA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Estrella del Sur 1520.
EBERGISTO DE BRUM PAULST, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Instrucciones 1170 D. y REINA VIRGENCITA MARTINEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Lucrecio 1560.
LAZARO RUBEN GARCIA, 26 años, soltero, oriental domiciliado José Caparroz 4809 y MARY RENEE ARIAS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Caparroz 4711.
LUCIANO ROMAN GONZALEZ, 36 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado Camoens 1644 e ISABEL DELMA BENTACOR, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Camoens 1644.
ULPIANO DE LOS SANTOS, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Sayago 1494 y ELENA LADY LIDA FERNANDEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Edison 4720

22.a Sección

ALFREDO ALBERTO VERDIA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Propios 3774 y MARIA MABEL LUQUES, 21 años, soltera, domiciliada Propios 3774.
RICARDO SOTO, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado San Martín 4104 y ELIDA NORMA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada León Pérez 3499.
JUAN JOSE MOHOZZO, 55 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Sancho Panza 3208 y CELESTINA ADORACION LOUIT, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Sancho Panza 3223.
ROBERTO PORTEIRO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Margarita U. de Herrera 3601 y ZOA EULALIA RODRIGUEZ, 25 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Santa Ana 3531.
CARLOS MIGUEL WILLENGTON, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan R. Gómez 2980 Ap. 3 e IRMA SUSANA FERNANDEZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Arrieta 3390.
EDMUNDO ANTONIO FARODI, 22 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Juan Arteaga 3775 y NELYS BEATRIZ DE LEON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3775.

24.a Sección

GONZALO RINCON GARCIA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 3234 y ROSA IBERIA QUINTANA LOPEZ, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Francisco Muñoz 3220.
14) $ 2.00 3|pub. v.mz.21.

14.a Sección

SERGIO NELSON MUNNE PRINCIPE, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Mendoza 2724, Ap. 2 y MARIA TERESITA BONILLA MORIN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2724, Ap. 2.
14) 1|pub. v.mz.17.

15—Pago de Dividendos

BANCO DE GALICIA
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 21 de Marzo en curso, se hará efectivo el pago del dividendo correspondiente al 49 ejercicio social cerrado el 31 de Enero de 1960.

Los pagos se realizarán en la Casa Central, calle 25 de Mayo 471, en horas hábiles.
15) $ 2.40 1|pub. 3502 Mz.17.-v.mz.17.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
PRESCRIPCION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Angel de la Fuente, en autos caratulados "ELENA IRIGOYEN y DANIEL BROSS. Prescripción. L.o 49, F.o 251" se cita llama y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, emplazando en especial a los señores, Alejandro José Santiago, Pedro, (Juan), Antonio Loreto, Antonia (Rosa), Catalina (Angela), Francisco Doroteo Juan y Francisco o José Gelso Feliciano, María Ginocchio o Ginoochi, María Esther Beloro Iris Melba Méndez, Enrique Rinaldi, Gerónimo P. Rebagliati, así como a sus sucesores o causahabientes y a todos que por cualquier causa o título, se consideren con algún derecho a los inmuebles que se describen a continuación: ubicados en la 11 Sección Judicial de Montevideo: 1º) Al empadronado con el N.o 88.387 señalado con el N.o 15 en el plano trazado por el Agrimensor Ulises Márquez Martorell en Junio de 1952, e inscripto en la Dirección General de Catastro, el 3 del mes siguiente con el Nº 25.705 y de acuerdo con el que, abarca una superficie de 425 metros cuadrados deslindado así: 10 metros 308 mms. al Noroeste, frente a la Avenida Abipones, distando su punto más próximo 60 metros 126 mms. de la esquina formada con la calle Milán, por 41 metros 23 cms. de fondo y linda: al Noreste, con el solar 14, al Sureste con el bien padrón 88.407 y al Suroeste con el solar 16. El 2º) inmueble, empadronado con el N.o 88.386, señalado con el Nº 16, sito en la misma Sección Judicial e inscripto en la Dirección General de Catastro el 3 del mes siguiente con el N.o 25.705 y de acuerdo con el que abarca una superficie de 425 metros cuadrados deslindados así: 10 metros 308 mms. al Noroeste, frente a la Avenida Abipones, distando su punto medio 75 metros 588 mms. de la misma esquina formada con la calle Milán por 41 metros 23 centímetros de fondo lindando: al Noreste, con el solar 15, al Sureste con el padrón 88.407 y al Suroeste, con Félix Ricardi, padrones 88.393 y 88.405, según el plano de ambos solares corresponden a los señalados con los N.os 27 y 28 de la misma manzana N.o 13 en el plano del Barrio Fraile Italia, trazado en Marzo de 1888, por el Agrimensor Aquiles Monzani, con la misma super-

ficie. La señorita Elena Irigoyen acciona para que se declare que ha adquirido por prescripción, el primer bien descripto; y el señor Daniel Bress el segundo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1958. — José Curi Zagia, Actuario.
16) $ 216.00 30|pub. 3644 Mz.17.-v.my.5.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

FRANCISCO EMILIO ALBANESE, domiciliado en esta ciudad solicita la inscripción de la composición musical titulada "Niña de mis sueños", de la que se declara autor. — Montevideo, 15 de Marzo de 1960. — Dionisio Trilla Pays, Director.
17) $4.00 10|pub. 3636 Mz.17-v.mz.30.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de nacimiento de: JUANA FLORENTINA MARTINEZ, en el sentido de que donde se menciona al padre de la inscripta como Isidro González debe decir: Isidro Martínez y donde se menciona al abuelo paterno como Pedro González debe decir: Pedro Martínez, por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 30757 Mz.17-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de: JOSE MESIK PETKO y de BLANCA EMILIA MARCELINA LLORCA, en el sentido de que donde se menciona a la madre del contrayente como Juliana Mesik, debe decir: Juliana Petko por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 30756 Mz.17-v.ab.6

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de matrimonio de: FACUNDO PRIMITIVO LEDESMA y MARIA ANTONIA COSTA, en el sentido de que donde se menciona al contrayente como Primitivo Ledesma y nacido el 27 de Noviembre de 1903, debe decir: Facundo Primitivo Ledesma y nacido el 5 de Diciembre de 1903; y de nacimiento de Mauricio Ledesma Costa en el sentido de que donde se menciona al padre del inscripto como Primitivo Ledesma, debe decir: Facundo Primitivo Ledesma por ser todo ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que esta gestión se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 20 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (Res. 20-4-955) 15|pub. 30730 Mz.17-v.ab.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de LUCIANO ERNESTO BLANCO ECHENIQUE en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como Jacinta Etchenique y Francisco Etchenique debe decir Jacinta Echenique y Francisco Echenique respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 3 de 1959. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 24.00 15|pub. 3578 Mz.17.-v.ab.6.

20—Remates

FRANCISCO L. TAMBASCO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictada en los autos caratulados: "HAYDEE MULON. Herencia yacente". (Lo. 52, Fo. 61), se hace saber al público, que el día 31 de Marzo próximo, a las 15 horas, en Yaro 1121, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Francisco L. Tambasco, con asistencia del Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano, de los bienes inventariados en estos autos, de Fs. 6 vuelta a 12 vuelta y a Fs. 55 vuelta y sobre las dos terceras partes de la tasación, consistentes en: Piano, muebles en general, alhajas, adornos, ropas varias, etc.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Sebastián A. Vallejo, Actuario Adjunto. — Informes: Teléfonos: 4 30 02 y 40 19 35.
20) $28.00 10|pub. 3619 Mz.17-v.mz.30.

21—Segundas Copias

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos: "MARIA HORTENSIA CARLOTA, ANGELA, JOSEFA PASTORI GOMEZ DE STEGMANN. Segundas copias". (Lo. 56, Fo. 564), se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado por doña María Hortensia Carlota Angela Josefa Pastori Gómez de Stergmann, la expedición de una segunda copia de la escritura de partición de fecha 19 de Marzo de 1959 autorizada por el escribano Jorge N. Castro y que se refería a los siguientes bienes:

Primero: Una fracción de campo con todas sus mejoras, situada en la trece sección judicial del Departamento de Florida, padrón N.o 24, la cual según plano levantado por el agrimensor Antonio R. Venvenuto en Julio de 1892, actualizado por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica e inscripto en la Dirección General de Catastro el 13 de Marzo de 1959 con el N.o 2360, abarca un área de 290 hectáreas 861 centímetros cuadrados y su deslinde es el siguiente: Por el Nordeste calle por medio con Mario Cibils; por el Sudeste con Ricardo Cibils y por Nordoeste y Sur con el arroyo de la Virgen; y Segundo: La tercera parte de dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras, situados en Punta del Este, primera sección judicial de Maldonado empadronados en conjunto con el N.o 126 ubicados en la manzana 20 y que formaron parte de los solares F y H de la citada manzana y los que en conjunto se componen de un área de 1.221 metros y se deslindan así: 33 metros de frente al Este a la calle N.o 1; al Oeste Nordoeste linda con terrenos de Emma y Teresa Marexiano y Haroldo Urtubey; 37 metros al Nord Nordeste, lindando con Antonio Miranda e igual extensión al Sud Sudoeste, lindando con Alberto Emery.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a ésta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
21) $52.00 10|pub. 3569 Mz.17-v.mz.30

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 88.664. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ASLAMINA FISCHER", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3645 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.619. — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — Con esta fecha A. Casal Varela Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ARC-EN-CIEL, para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3579 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.658. — Montevideo, Marzo 11 de 1960. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Eneka Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "TWINPHONIC", para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez díaz consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3580 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.662. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Radiator y Standard Sanitary Corporation (E.U.A.), solicita la marca

IDEAL - STANDARD

para distinguir los artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 3551 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.663. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por American Radiator y Standard Sanitary Corporation (E.U.A.), solicita la marca

"AMERICAN - STANDARD

para distinguir los artículos de las clases 8, 11 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $26.00 10|pub. 3552 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.660. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ACME", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3546 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.661. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SCOTT", para distinguir artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3547 Mz.17-v.mz.30.

ACTA N.o 88.659. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mario C. Isola S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FENFORMINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $8.00 10|pub. 3548 Mz.17-v.mz.30.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 13.061. — Montevideo, Marzo 15 de 1960. — Con esta fecha, el señor Elio Lazzari de Argentina, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo Perfil Perforado para la Construcción de Estructuras en general, de fácil montaje y desarme y su reutilización", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Eduardo Pintos, Secretario.
24) $12.00 10|pub. 3540 Mz.17-v.mz.30.

25—Ventas de Comercio

Interviene Oficinas Orense, Río Branco N.o 1395. Prometí vender a la señorita Esmeralda Padula el comercio sito en la calle Dante N.o 2302 de esta ciudad que gira en el ramo de sucesión de panadería y fiambrería. Acreedores en oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — LIDIA ZABALETA de CAIRELLI.
25) $16.00 20|pub. 3583 Mz.17-v.ab.21.

A los efectos dispuestos por la Ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los señores Orosmán Scordagmaglia y Esmeralda Pérez Díaz, han prometido en venta al señor Nemesio Moreno Valdecantos el negocio que en el ramo de panadería tienen establecido los primeros en Isla de Flores 1391 al 1393. Acreedores presentarse en Juan Carlos Gómez 1479 escritorio 45. — OROSMAN SCORDAGMAGLIA. — Nemesio Moreno.
25) $24.00 20|pub. 3621 Mz.17-v.ab.21.

A los efectos de la Ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que ha sido proyectado disolver la firma "Amalia E. de Arriet y Ademar Yarzabal Lucas" que gira en esta ciudad en ramos generales. Activo y Pasivo a cargo de Amalia E. de Arrieta. Acreedores presentarse dentro de los plazos legales en el domicilio de la firma: Colón 300. — Mercedes, Febrero 26 de 1960. — A. YARZABAL LUCAS — Amalia E. de Arrieta.
25) $24.00 20|pub. 3585 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo Oficinas Deruder, de Avenida 18 de Julio 1954, prometimos vender a los señores Vicente Ariete Donate y Baltasar Paricio Hernández, el comercio en el ramo de almacén de comestibles y fermentadas, sito en la calle Yatay N.o 1466 de esta ciudad. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 14 de 1960 — ATILIO AURELIO ORLANDO, RAMON EDILBERTO VERDE MALLADA.
25) $24.00 20|pub. 3581 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor José Vázquez Pensado, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Magestic N.o 1600 (bis) de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 2 de 1960. — DOMINGO QUINTEIRO PEREZ.
25) $24.00 20|pub. 3622 Mz.17-v.ab.21.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Llámase acreedores de la firma "ANTONIO MILANESIO DIALE" de su empresa, venta artículos de cuero, calle Rincón 569. — Montevideo, Marzo 7 de 1960.
25) $16.00 20|pub. 3553 Mz.17-v.ab.21.

Se comunica al comercio y al público que en el día de la fecha se ha clausurado el comercio que en el ramo de de almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, giraba en esta ciudad, calle Uruguayana N.o 3142. Acreedores presentarse en el comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 5 de 1960. — QUINTIN CASTRO CASTRO.
25) $24.00 20 pub. 3628 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al Sr. Antonio Varela Vilas, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Mariano Soler N.o 3150 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 3 de 1960. — ANTONIO GARABAN VIEIRO. — DOMINGO RIAL GONDA.
25) $24.00 20|pub. 3623 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Jaime Fernández Cendon, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Martín C. Martínez N.o 2499, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 18 de 1960. — ALEJANDRO ROJO PEREZ.
25) $24.00 20 pub. 3624 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta al Sr. Serafín Alonso Couto, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho de bebidas alcohólicas, ubicado en la calle Sierra N.o 1801, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las Oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Febrero 22 de 1960. — JOSE CALVO MONTANS. — ANTONIO FERNANDEZ MONTANS.
25) $24.00 20 pub. 3625 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido en venta a los señores Amador Méndez Rodríguez y Modesto Muiña Díaz, el comercio que gira en el ramo de Bar. despacho de bebidas alcohólicas ubicado en la calle Mercedes N.o 1849, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 7 de 1960. — ENRIQUE ROMERO ESTEVEZ.—SILVIO RODRIGUEZ.
25) $24.00 20 pub. 3626 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo las oficinas del balanceador H. González Karlen, de la Asociación Nacional de Balanceadores, he prometido en venta al señor Manuel Rodrigo Núñez Caballeiro, el comercio que gira en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas ubicado en la calle Canelones N.o 2152, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del balanceador, Zabala 1425. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 8 de 1960. — JOSE PIÑEIRO CONDE.
25) $24.00 20|pub. 3627 Mz.17-v.ab.21.

Interviniendo "Oficinas Varela y Cía.", hemos prometido en venta a los señores Juan Míguez y Enrique Iglesias, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en calle Sierra N.o 2200. Acreedores en 25 de Mayo 463, 2.o piso. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Marzo 8 de 1960. — ANTONIO GOMEZ. — SARA ALA de GOMEZ.
25) $24.00 20 pub. 3545 Mz.17-v.ab.21.

27—Varios

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y DE ADMINISTRACION

LLAMADO PARA AYUDANTE DE CLASE

El Consejo Directivo de la Facultad llama aspirantes para proveer un cargo de Ayudante de Clase (Cursos Prácticos), de Auditoría y Análisis de Estados Patrimoniales, Económicos y Financieros, con carácter interino y por concursos de méritos, para actuar del 1.o de Abril de 1960 al 31 de Marzo de 1961.

Las solicitudes con relación de títulos, méritos, trabajos realizados y antecedentes de docencia, se recibirán en la Secretaría de la Facultad hasta el día 25 de Marzo en curso, a las 12 horas. — Montevideo, 12 de Marzo de 1960. — El Secretario.
27) (C.C.) 7|pub. 30740 Mz.17-v.mz.25.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don JUAN RAUL LANS URIA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 3641 Mz.17-v.mz.17.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don FRANCISCO JOSE STORACE ARROSA, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 3549 Mz.17-v.mz.17.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el Decreto-Ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña ANA MARTYNIUK PEREC, para ejercer la profesión de Escribano Público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Manuel T. Rivero, Secretario.
27) $2.40 1|pub. 3550 Mz.17-v.mz.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias en vigencia y las respectivas resoluciones del Consejo Directivo de la Facultad, se llama a aspirantes para proveer los siguientes cargos:

Un cargo de Ayudante de Clases de Expresión Gráfica (Cargo N.o 201). Provisión definitiva. Asignación mensual $ 235.00. — Fecha y hora de cierre de inscripción: 31 de Marzo de 1960. Hora 12.

Un cargo de Técnico Asesor de la Intendencia de La Facultad (Contratado). — Horario libre, estableciéndose para cada obra las condiciones de la misma. — Fecha y hora de cierre de inscripción: 31 de Marzo de 1960. Hora 12.

Un cargo de Técnico Preparador de Materiales, especializado en carpintería y herrería, para el Instituto de Diseño. Contrato global por seis meses: $ 2.000.00. Fecha y hora de cierre de inscripción: 31 de Marzo de 1960. Hora 12.

Concurso abierto de méritos y pruebas para proveer un cargo de Profesor de Teoría de la Arquitectura y Urbanismo 2.o 3.o. (Cargo N.o 11). Provisión definitiva. Asignación mensual $ 255.00. Fecha y hora de cierre de inscripción: 15 de Julio de 1960. Hora 12.

Las inscripciones deberán efectuarse en Facultad de Arquitectura. Sección Personal. Br. Artigas 1031 y Br. España, de 8 a 12 horas. — César R. Bordoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30750 Mz.17-v.mz.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Oficial Protesista. Escalafón B. Grado 69. Personal Técnico Administrativo. Sueldo $ 420.00 Horario 24 horas semanales.

Podrán inscribirse en este concurso todos los ciudadanos de la República inscriptos en el Registro Cívico Nacional.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 12 de Julio de 1960, a la hora once en la Sección Personal de la Facultad, calle Las Heras número 1925, en los sellados de ley, adjuntándose la relación de méritos por cuadruplicado en papel simple y con la exigencia de la presentación del Carnet de Identidad, Credencial Cívica, Certificado de Vacuna, Carnet de Salud Certificado de Enrolamiento y Jura de la Bandera — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30747 Mz.17-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Llamado a concurso

Se llama a concurso de méritos y pruebas para la provisión de un cargo de Oficial de limpieza. Escalafón C 25. Grado 65. Personal Obrero, Vigilante y de Servicio. Sueldo pesos 340.00. Horario: 34 horas semanales.

Podrán inscribirse en este concurso todos los funcionarios de la Universidad que se encuentren dentro del referido escalafón.

Las inscripciones se recibirán hasta el día 31 de Marzo de 1960, a la hora once, en la Sección Personal de la Facultad, calle las Heras 1925, en los sellados de ley, adjuntándose tres copias de la relación de méritos en papel simple y con la exigencia de la presentación del Carnet de Identidad, Credencial Cívica y Ciudadanía. — Montevideo, Marzo 14 de 1960. — Sección Personal.
27) (C.C.) 3|pub. 30746 Mz.17-v.mz.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a Aspirantes

Llámase a aspirantes para la provisión de los siguientes cargos de Ayudantes de Clase en los cursos teórico-prácticos y prácticos de Notariado:

Un Ayudante de Clase de Legislación Notarial 1.o Grupo C, con 4 horas semanales de trabajo y $ 200.00 de sueldo.

Un Ayudante de Clase de Práctica Notarial 2.o Grupo B, con 3 horas semanales de trabajo y $ 180.00 mensuales de sueldo.

Un Ayudante de Clase de Práctica Notarial 3.o Grupo A, con 6 horas semanales de trabajo y $ 220.00 mensuales de sueldo.

El escrito de presentación de la aspiración deberá ser acompañado con una relación de títulos, méritos y trabajos. El plazo de inscripción vence el día 25 de Marzo a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1960. — Víctor H. Cairoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30749 Mz.17-v.mz.17.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Llamado a Aspirantes

Llámase a aspirantes para la provisión del cargo de Profesor Titular de Práctica Notarial 3er. curso. Los escritos de presentación de la aspiración deberán ser acompañados con una relación de títulos, méritos y trabajos científicos. El plazo para la presentación de las solicitudes vence el día 20 de Abril a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 10 de 1960 — Víctor H. Cairoli, Secretario.
27) (C.C.) 1|pub. 30748 Mz.17-v.mz.17.

"OLANO HERMANOS"

De acuerdo a lo establecido por el artículo 1936 del Código Civil comunicamos que el 19 de Marzo próximo pasado quedó totalmente disuelta la sociedad civil que giraba en esta plaza bajo la firma social de "Olano Hermanos", la que estaba integrada únicamente por los señores CATALINO JULIAN OLANO y PEDRO MIGUEL OLANO. Acreedores presentarse a Colón 405. Mercedes — Mercedes, Marzo 9 de 1960.
27) $2.40 1|pub. 3534 Mz.17-v.-mz.17.

MENTOR SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "Mentor Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de fundación de la sociedad

"MENTOR SOCIEDAD ANONIMA"

En Montevideo, el veintiocho de Setiembre de de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí el suscrito escribano y testigos al final firmados, comparece don Alberto Domingo Tuberas Simois, que firma Alberto D. Tuberas, mayor de edad, uruguayo, casado con doña Amanda Vallarino, domiciliado en esta ciudad calle Misiones N.o 1371, escritorio N.o 1, persona de mi conocimiento y dice: Que deja constituída una sociedad anónima que se regirá por las leyes de la materia y las disposiciones que se expresan en los siguientes estatutos.

Estatutos de:

MENTOR SOCIEDAD ANONIMA"

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o. Se constituye una sociedad anónima, bajo el nombre de "Mentor Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día primero de Enero de mil novecientos sesenta. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior y|o exterior del país.

Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de inmuebles; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y|o del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados oa realizarse, constitución o tranferencia de fideicomisos e hipotecas, compraventa o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semi elaborados, manufacturados, referentes al ramo de agricultura, ganadería mecánica, química, metalúrgica, textil, actividades análogas, afines, similares vinculadas o derivadas. La sociedad podrá cumplir su objeto realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros, o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero; operaciones industriales comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en

cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 100.000.00 (cien mil pesos) moneda nacional formado por cien acciones al portador de mil pesos cada una. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones. Puede el Directorio aumentar el capital autorizado hasta la cantidad de $ 400.000.00 (cuatro cientos mil pesos) moneda nacional, solicitando la aprobación del aumento por el Poder Ejecutivo y pagando los impuestos que correspondan.

Art. 4.o. Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvertiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor, excepto cuando hubiera sentencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o. En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo 11.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o. El gobierno, administración y representación de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a cinco miembros titulares, designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario, no siendo obligatoria la calidad de accionista. El cargo de Director podrá recaer en una persona jurídica, en cuyo caso ésta deberá hacerse representar debidamente por una persona de existencia física, la que actuará en el seno del Directorio con todas las facultades propias del cargo por el término que le asigne la persona jurídica titular, la que podrá sustituir su representante tantas veces como lo deseare durante el término por el cual hubiere sido elegido. La persona jurídica titular responderá solidariamente con los representantes que designe, por los actos de cada uno de estos en el desempeño del puesto de Director. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio haciendo la debida comunicación a la sociedad, mediante carta poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o. Los Directores son releibles y permanecerán en el desempeño de su función hasta la toma de posesión de los cargos por su sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad sea rentado o no. La remuneración que por sus tareas perciban los Directores será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificada por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o. El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o. En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, este resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo, el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente autorizado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de presentes y en caso de empate, decidirá el Presidente, salvo que los Directores presentes sean solamente dos, en cuyo caso las decisiones deben ser tomadas por unanimidad. Los acuerdos se harán constar en el libro de actas del Directorio que firmarán el Presidente y Secretario.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias facultades en forma ilimitada para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero en préstamo de particulares, Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime conveniente, quedando expresamente facultado a recibir títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; C) Realizar toda clase de operaciones civiles comerciales o administrativas, cuando lo considere útil para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute conveniente, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Disponer la fecha de cierre del ejercicio económico, los inventarios y balances, fijando las amortizaciones o depreciaciones que estime conveniente, proponer el reparto de utilidades y la formación de fondos de reserva, previsión o de cualquier naturaleza, así como su incorporación al capital. Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas y redactar la orden del día de las mismas; H) Hacer toda clase de operaciones de fletamento, portuarios o aduaneros relativos con la importación, exportación(reembarco, trasbordo y tránsito y todo aquello que con dichas operaciones tenga relación directa o indirecta para cumplir los fines de la sociedad; I) Realizar convenios de cambio o intercambio comercial con Bancos o instituciones y con el Contralor de Exportaciones e Importaciones otorgando garantías ante los mismos. Adquirir divisas, cualquiera sea el tipo de cambio que exista, ya sea compensado, dirigido, libre o cualquier otro que se uso o se establezca en el futuro; J) Resolver, autorizar o realizar con las más amplias facultades cualquier otro acto de dirección, gestión, administración, representación o disposición que estime oportuno para cumplir el objeto de la sociedad; puesto que las atribuciones expresadas en los incisos anteriores de estos artículos son simplemente enunciativas y no limitativas.

Art. 12. Son atribuciones del Presidente y deberes del mismo: A) Representar a la sociedad ante los poderes e instituciones públicas, empresas Bancos, particulares o del Estado, instituciones privadas o particulares para el cumplimiento de sus fines y aquellos que con las mismas se relacionen, debiendo en tal concepto llevar la firma social y autorizar las exposiciones, instancias memorias, cartas y todo género de instrumentos que estime útiles para la consecucin de tales fines; B) Representar también a la sociedad para la celebración de toda clase de actos, contratos y documentos a nombre de la misma, de cualquier naturaleza, como ser, a simple título anunciativo y no limitativo, contratos en general, poderes, balances, memorias letras, cheques, vales, pagarés, endosos, etc.; C) Presidir las asambleas y sesiones del Directorio; D) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentaciones y las resoluciones de Directorio y de asambleas; E) Ejercer por sí o por mandatarios, además de las funciones propias de su cargo, algunas o todas las facultades o actos a que se refiere el artículo décimoprimero de estos estatutos con cargo a dar cuenta al Directorio; F) Fiscalizar toda la administración dando cuenta de ello al Directorio para que éste adopte las medidas más convenientes para la sociedad.

Art. 13. Las atribuciones que establece el artículo décimosegundo de estos estatutos para el Presidente, podrán ser ejercidas total o parcialmente por cualquiera de los otros miembros del Directorio conjunta o separadamente siempre que así lo autorice el Directorio y conste en el libro de actas correspondiente.

Art. 14. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; y E) En los demás casos establecidos por las leyes

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 15. En las asambleas sociales cada cinco acciones dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 16. Para tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la caja de la sociedad, hasta una hora antes de la fijada para la asamblea o entregar en igual término un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del extranjero, contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el que servirá para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 17. La asamblea ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades presentados por el Directorio y deberá realizarse dentro de los ciento ochenta días siguientes al vencimiento de cada ejercicio. La asamblea ordinaria se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" debiendo aparecer publicada la convocatoria por los menos cinco días antes de la fecha señalada para la asamblea.

Art. 18. Las asambleas tanto ordinarias como extraordinarias se considerarán legalmente constituídas con la asistencia de accionistas que representen más de la mitad del capital integrado

Art. 19. Si a la hora fijada no hubiera quórum según lo que se establece en el artículo anterior, treinta minutos más tarde la asamblea podrá sesionar válidamente y resolver con los accionistas presentes.

Art. 20. No obstante lo establecido en el artículo décimoséptimo, se podrá en caso de estar presente o representado el capital integrado en su totalidad, prescindir de la publicación de convocatoria, debiendo en este caso dar cuenta a la oficina correspondiente con cuarenta y ocho horas de anticipación.

Art. 21. En las asambleas sólo podrá tratarse los asuntos indicados en la convocatoria; sin embargo, si en las mismas estuviera representado el total del capital integrado, podrá tratarse cualquier asunto.

Art. 22. Los accionistas, podrán solicitar asamblea extraordinaria cuando representen la mitad del capital integrado con derecho a voto, debiendo ser convocadas dichas asambleas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 23. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio y a falta de éste por un Director que estuviera presente o por cualquier accionista que fuere elegido por la misma asamblea.

Art. 24. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas, por mandatarios, socios o extraños, bastando a tal efecto una simple carta poder o documento privado a satisfacción del Directorio.

Art. 25. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas se registrarán en el libro de actas de asambleas y serán firmadas por el Presidente de la asamblea y un accionista que éste designe para ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas asambleas procedan de acuerdo a la ley y a los estatutos y sin perjuicio de lo establecido en la Ley N.o 3.545, mientras no sea derogada.

Art. 26. Iniciada la asamblea en forma legal, bastará en todos los casos la simple mayoría de votos presentes para resolver sobre cualquier asunto que se trate. En caso de empate, el Presidente de la asamblea tendrá facultades para decidir.

Art. 27. La asamblea ordinaria cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenare, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

Art. 28. El retiro de accionistas, luego de abierta la sesión, no inhabilita a la asamblea para deliberar ni para tomar decisiones válidas.

Art. 29. Lo establecido en este Capítulo en lo que corresponda, es aplicable para las asambleas ordinarias y extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la Ley del 19 de Julio de 1909

CAPITULO V

Disolución y liquidación

Artículo 30. La sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley, por expiración del plazo establecido en el artículo primero de estos estatutos, salvo que una asamblea resuelva prorrogarlo.

Art. 31. La liquidación de la sociedad estará a cargo del Directorio. El producto de las mismas una vez liquidado el pasivo social y gastos que la liquidación origine, será integramente de los accionistas en proporción a las acciones que posean. El mandato de los Directores encargados de la liquidación se prorrogará hasta que la terminen.

CAPITULO VI

Reforma de estatutos

Artículo 32. La reforma de estos estatutos pertenece por su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el 75 o|o (setenta y cinco por ciento) del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto, deberá convocarse a asamblea extraordinaria.

CAPITULO VII

Artículo 33. El reparto de utilidades líquidas que arroje el balance será propuesto por el Directorio a la asamblea; en dicha propuesta se establecerá el proyecto de remuneración a Directores y Síndico, si lo hubiere, cantidad destinada a fondo de reserva y dividendo a pagar y forma de pago, en efectivo y|o acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra forma que se presente.

Art. 34. El primer Directorio fijará el vencimiento del primer ejercicio económico, dentro de los treinta días de su designación.

CAPITULO VIII

Disposiciones transitorias

Artículo 35. El primer Directorio será designado por los fundadores, una vez obtenida la personería jurídica de la sociedad y durarán en sus funciones un año. El señor Alberto Domingo Tuboras gestionará ante los poderes públicos la aprobación de estos estatutos y puede aceptar, plantear o discutir las modificaciones que le sean formuladas por aquellos y efectuar las tramitaciones para la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y en la Matrícula de Comerciante. En su testimonio, previa lectura y ratificación así lo otorga y firma, conjuntamente con los testigos don Juan Andrés Carril Urta y don Abrahan Katz,

idóneos, mayores de edad y de esta vecindad. — Alberto D. Tuboras. — J. A. Carril Urta. — A. Katz. — José Rey Palermo, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda; — Montevideo, Diciembre 10 de 1959. — Visto: La gestión de "Mentor Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar el estatuto de "Mentor Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 22 de Diciembre de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones. (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno. — Alberto D. Tuboras, constituyendo domicilio en la calle Misiones N.o 1371, escritorio 1, al señor Juez digo: Que según testimonio que adjunto se aprobaron los estatutos de "Mentor Sociedad Anónima", cuyo original también acompaño. Solicito del señor Juez que previo los trámites de estilo se disponga la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio y la publicación respectiva. — Montevideo, Diciembre de 1959. — Alberto D. Tuboras.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Vista N.o 5984. — Señor Juez: Puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Diciembre 30 de 1959. — Julio Viana.

781. — Montevideo, 9 Febrero 1960. — Vistos: Por lo que resulta de autos y de conformidad fiscal: Resuelvo: Decrétase la inscripción de estatutos solicitada en el Registro Público y General de Comercio. Háganse las publicaciones legales. Fecho y liquidado y repuesto el sellado, fijándose en $ 150.00 el honorario profesional, a los efectos fiscales, háganse las devoluciones pertinentes y archívese. — Bolani. — Luis Antonio Lamas.

Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Se remite al Registro Público de Comercio. — Lamas.

Montevideo, Febrero 11 de 1960. — Recibido Registro Público y General de Comercio. — hoy, conste. — Artecona.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — N.o 265. — Presentado hoy dieciocho de Febrero de mil novecientos sesenta a las ocho horas e inscripta en este registro con el N.o 34 al Fo. 223 del libro N.o 2 de Estatutos. — María I. Artecona.

Recibido hoy Febrero dieciocho de mil novecientos sesenta. — Lamas.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 2 de 1960. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$300.00 1|pub. 2956.

SHARON SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado "Sharón Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución:

En Montevideo, a dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve, reunidos los señores Fernando Olid Chiazzaro, uruguayo, mayor de edad, casado, de profesión abogado y Julio Macedo Honton, uruguayo, mayor de edad, casado, de profesión abogado, domiciliados en la Avenida Dieciocho de Julio número ochocientos setenta, piso quinto de esta ciudad, convienen en la constitución de una sociedad anónima, que se regirá por los siguientes estatutos:

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o Se constituye una sociedad anónima bajo el nombre de "Sharón Sociedad Anónima", cuya duración será de cien años a contar del día de la fecha. El domicilio de la sociedad es Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o La sociedad tiene por objeto: A) Comprar, vender, permutar, hipotecar, prometer en venta, fraccionar, administrar, construir y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; en caso de contratar préstamos con el Banco Hipotecario del Uruguay queda aclarado que se podrán recibir títulos y aceptar las demás condiciones que exija dicho instituto; B) Importar, exportar y realizar en general cualquier operación comercial con toda clase de bienes muebles, materias primas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero; C) Realizar operaciones financieras mediante aporte de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra-venta o caución de toda clase de títulos, acciones u otros valores públicos o privados, nacionales o extranjeros; D) Explotar en general la producción, industrialización y elaboración de materias primas, productos semielaborados, manufacturados, referentes al ramo de la agricultura ganadería, mecánica, química, textiles, metalúrgicos, actividades análogas, afines, similares, vinculadas o derivadas; E) Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez, en la República y en el extranjero, operaciones industriales, comerciales y financieras, ejercer cualquier representación, comisiones y consignaciones y suscribir o tomar participación en cualquier sociedad dentro o fuera del país, siempre que se relacionen o estén directamente vinculadas con el objeto social.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de pesos 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos) moneda nacional, formado por mil quinientas acciones al portador de cien pesos cada una.

Art. 4.o Todas las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. En caso de pérdida o sustracción de acciones, lo mismo que si se controvirtiera sobre su propiedad, la sociedad no reconocerá a otro propietario que a su tenedor; excepto cuando hubiera setencia judicial que se le notificará debidamente.

Art. 5.o En caso de emisiones futuras los accionistas existentes en ese momento tendrán preferencia de suscripción en la proporción que les corresponda, quedando el Directorio con la facultad de vender libremente el saldo de acciones, sin perjuicio de lo establecido en el inciso E) del artículo once.

CAPITULO III

Administración y dirección

Artículo 6.o El gobierno, administración y dirección de la sociedad, estará a cargo de un Directorio integrado por dos a nueve miembros titulares designados cada dos años por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá un Presidente y un Secretario. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio, haciendo la debida comunicación a la sociedad mediante carta-poder o telegrama colacionado.

Art. 7.o Los Directores son reelegibles y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no. La remuneración que perciban los Directores por el desempeño de sus tareas, será fijada provisoriamente por el Directorio, debiendo ser ratificadas por la primera asamblea que se realice.

Art. 8.o El Directorio funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de sus miembros.

Art. 9.o En caso de vacancia de algún cargo del Directorio, éste resolverá por mayoría de votos la designación de la persona que pasará a integrar el Directorio hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. Si solamente quedara un Director, queda expresamente facultado para llenar las vacantes.

Art. 10. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o por resolución de dos de sus miembros, toda vez que los negocios de la sociedad lo exijan. Sus resoluciones se harán constar en el libro de actas de Directorio que firmarán los Directores presentes.

Art. 11. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales. A simple vía de ejemplo se señalan las siguientes facultades: A) Comprar, vender, hipotecar, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes inmuebles; B) Tomar dinero prestado inclusive de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas, cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; D) Realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes, pudiendo dar poderes generales o especiales; E) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; F) Intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista con las facultades generales y especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil; G) Modificar la fecha del cierre del ejercicio económico, cumpliendo los requisitos legales.

Art. 12. La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente y el Secretario del Directorio. En caso de ausencia del Presidente o del Secretario, será válida la firma de otro Director titular cualquiera.

Art. 13. Se pierde la calidad de Director: A) Por incapacidad declarada; B) Por pérdida de la capacidad estatutaria; C) Por renuncia aceptada; D) Por expiración de su mandato; E) En los demás casos establecidos por las leyes.

CAPITULO IV

De la Fiscalización

Artículo 14. La asamblea general, cuando así lo resolviera o cuando la ley lo ordenara, podrá nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que ella establezca.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 15. En las asambleas sociales cada diez acciones dan derecho a un voto, con las limitaciones establecidas por la ley.

Art. 16. Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las asambleas los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la sociedad hasta la hora fijada para realizar la asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, casa bancaria o sociedad de administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, el cual servirá para permitir la entrada a la asamblea.

Art. 17. La asamblea general ordinaria considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias presentados por el Directorio, y deberá realizarse dentro de los ciento veinte días siguientes al vencimiento de cada ejercicio; se convocará por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y en otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con la asistencia de los accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio convocará en igual forma para una nueva sesión, que se celebrará dentro de los sesenta días, quedando en este caso constituída legalmente con cualquier número de accionistas que concurran. El requisito de la publicación prescripto anteriormente, no será necesario siempre que asistan a la Asamblea Accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Lo que antecede es aplicable para las asambleas ordinarias y todas las Extraordinarias, traten o no los casos recogidos por la ley de 19 de julio de 1909. Las resoluciones se tomarán en todos los casos por mayoría de votos. Las Asambleas sólo podrán tratar los asuntos incluídos en el orden del día, salvo que asistan la totalidad de Accionistas y resolvieran por unanimidad considerar otros asuntos.

Art. 18. Los accionistas podrán solicitar Asamblea Extraordinaria, cuando representen la mitad del capital integrado, debiendo dichas Asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias.

Art. 19. Las deliberaciones y resoluciones de la Asambleas, se registrarán en el Libro de Actas de Asambleas y serán firmadas por el Presidente de la Asamblea y un Accionista que ésta designe con ese objeto, siendo sus resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes, ausentes o disidentes y siempre que dichas Asambleas procedan conforme a la ley y los estatutos y sin perjuicio de la ley número 3545 mientras no sea derogada.

CAPITULO VI

Disolución y liquidación

Artículo 20. Para decretarse la fusión, disolución y liquidación de la sociedad se requerirá la citación de una asamblea general Extraordinaria. Se requiere para que la misma quede constituída un quórum que represente el sesenta por ciento del capital integrado, y sus resoluciones deben ser tomadas por lo menos con la mitad más uno de los votos presentes. No consiguiéndose dichos porcentajes hasta en dos convocatorias, se tendrá por rechazado el pedido formulado, salvo que se trate de un caso de liquidación preceptiva, en el que el Directorio quedará investido automáticamente de la calidad de liquidador.

Art. 21. Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una Comisión Liquidadora cuyos integrantes podrán ser o no Directores, y que actuarán conforme a derecho, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades, señalándose a simple vía de ejemplo que queda facultada esta Comisión para transferir bienes inmuebles.

CAPITULO VII

Reforma de estatutos

Artículo 22. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos el sesenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto, deberá citarse a la Asamblea General Extraordinaria, en la forma prevista en el artículo diez y siete y la Asamblea actuará con el quórum y forma establecido en el artículo veinte.

CAPITULO VIII

Balance, distribución de utilidades y fondo de reserva

Artículo 23. El reparto de las utilidades líquidas que arroje el Balance, será propuesto por el Directorio a la Asamblea; en dicha propuesta se establecerá el provecho de remuneración al Directorio y eventualmente al Síndico, cantidad destinada a Fondo de Reserva y dividendos a pagar, indicando la conveniencia de efectuar el pago en efectivo o en acciones. La asamblea podrá aprobar la distribución propuesta por el Directorio u otra que se presente.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 24. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez el número de personas que lo integrarán y la fecha de finalización del primer ejercicio económico de la Sociedad. Hasta que se produzca dicho nombramiento los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la Sociedad, teniendo las atribuciones que los estatutos confieren al Directorio.

Art. 25. Quedan comisionados los fundadores doctores Fernando Oliú Chiazzaro y Julio Macedo Hontou, para que realicen conjunta o separadamente las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos Estatutos, plantear, aceptar, discutir, etc., las modificaciones que le sean planteadas por dicho poder o que consideren convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo, el dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve.

Hugo Stefani Aldecoa, Escribano. Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: "F. Oliú Ch." y J. Macedo Hontou", fueron puestas en mi presencia por los doctores Fernando Oliú Chiazzaro y Julio Macedo Hontou, orientales, mayores de edad, casados en únicas nupcias con Lina Carbonell e Hilda Bros, respectivamente, abogados, con domicilio en la Avenida Dieciocho de Julio número ochocientos setenta, quinto piso, de esta ciudad, y de mi conocimiento. En fe de ello y a su pedido, siento el presente, que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día dieciséis de Junio de mil novecientos cincuenta y nueve. Hugo Stefani Aldecoa, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 18 de 1959. — Visto: La gestión de "Sharon Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento: a lo informado por la Inspección G. de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: aprobar el estatuto de "Sharon Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 150.000.00 (ciento cincuenta mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de junio de 1893. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 31 de Agosto de 1959. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones (Interino).

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Fernando Oliú Chiazzaro, con domicilio en la avenida 18 de Julio 870, quinto piso, al señor Juez digo: Que según instrumento que adjunto, a la sociedad "Sharon Sociedad Anónima", le fue concedida personería jurídica y se aprobaron sus estatutos por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 18 de Agosto de 1959. Corresponde la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio, la publicación de los estatutos y la Matrícula de Comerciante. A los efectos de lo determinado por el artículo 34 del Código de Comercio, manifiesto: A) Que la firma social será "Sharon Sociedad Anónima"; B) Su giro el determinado en el artículo 2.o de los estatutos; C) Su domicilio: avenida 18 de Julio N.o 870, quinto piso y que no ha sido designado Gerente o factor. Por lo expuesto, al señor Juez, solicito: Que previos los trámites legales de estilo, quiera ordenar la inscripción en el Registro de Comercio de la sociedad "Sharon Sociedad Anónima", la publicación de los estatutos y la inscripción en la Matrícula de Comerciantes. Y que, cumplido lo que antecede, se desglosen y se devuelvan los recaudos adjuntos, pudiéndose hacer la entrega al compareciente o al señor Julio Mut indistintamente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad.

Otrosí digo: Que la autorización para efectuar esta gestión surge del artículo 25 de los estatutos y que se tenga presente que por tratarse de una sociedad que aún no ha desarrollado actividades, no se acompaña la Patente de Giro. — F. Oliú Ch.

Montevideo, 4 de Setiembre de 1959. — Recibido hoy con estatutos; doy fe. — González Neiro.

Tomé razón al Fo. 301 del Lo. 53 de conocimiento con el N.o 2155. — González Neiro.

Montevideo, 5 de Setiembre de 1959. — Al despacho del señor Juez. — González Neiro.

18102. — Montevideo, Setiembre 5|959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Pereira. — González Neiro, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Vista N.o 4779. — 11 de Setiembre de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 14|959. — Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

19854. — Montevideo, Setiembre 23|959. — Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas, liquidados y repuestos los tributos a cuyo efecto se fija la cantidad de $ 250.00, remítase al Registro de Comercio. Oportunamente, publíquese, háganse desgloses y entregas y archívese. — Pereira. — González Neiro, Actuario.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 470 al Fo. 2335 del libro N.o 2 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta ciudad. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 15 de 1960. — Eduardo González Neiro, Actuario.

Y para constancia se labra la presente que signo y firmo en la fecha del edicto. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$187.00 1|pub. 2965

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (C.O.D.A.E.S.A.)

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Armando Tommasino, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad "Compañía de Abastecedores del Este Sociedad Anónima" (C.O.D.A.D.E.S.A.), solicitando se inscriba en el Registro Público de Comercio a cargo de este Juzgado la reforma de estatutos, a que se refiere el siguiente certificado "Gilberto S. Braga, escribano. Certifica: Que ha tenido a la vista el libro de actas de asambleas de "Compañía de Abastecedores del Este Sociedad Anónima" (C.O.D.A.D.E.S.A.), rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el 3 de Marzo de 1950, en cuyos folios 53 al 56, luce el acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas realizada el 19 de Octubre de 1958, la cual con una asistencia de accionistas representativa de ocho mil setecientas sesenta y dos (8.762) acciones, por un total de ochocientos setenta y seis mil doscientos pesos ($ 876.200) que comprende cuatrocientos quince mil pesos ($ 415.000) de acciones fundadoras, resolvió por unanimidad modificar los estatutos sociales, respecto a los artículos: 15, 17, 23, 30, 35, 36, 38 y 40, que quedarán redactados en la siguiente forma:

Artículo 15: El Directorio una vez constituído designará su Presidente y Secretario, distribuyendo otros cargos, inclusive el de Vicepresidente, cuando su composición lo permita.

Artículo 17. Cuando se hubiera designado Vicepresidente, éste remplazará al Presidente en caso de fallecimiento, ausencia o licencia o cuando el Directorio así lo resuelva. Cuando ejerza las funciones de Presidente, tendrá las mismas facultades y en su caso el doble voto.

Artículo 23. Las sesiones del Directorio, serán presididas por el Presidente, y en su ausencia por el Vicepresidente, si lo hubiera, o por el Director que por simple mayoría designen los Directores presentes.

Artículo 30. La asamblea general ordinaria se reunirá por convocatoria del Directorio una vez al año dentro de los 90 días de vencido el ejercicio social, y en el lugar, día y hora que designe el Directorio. La asamblea considerará la memoria del Directorio, aprobará los balances y cuentas que presente el Directorio, podrá fijar los honorarios del Síndico, resolverá sobre el proyecto de distribución de utilidades y procederá cuando corresponda, a la elección de los miembros del Directorio y tratará además, los otros asuntos que figuren en la convocatoria.

Artículo 35. Las asambleas quedarán constituídas y habilitadas para resolver, con la asistencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones integradas totalmente. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la ley del 19 de Julio de 1909 (excepto lo establecido en los artículos 13 y Capítulo VII). En caso de empate, el Presidente decidirá.

Artículo 36. Cualquier asamblea ordinaria o extraordinaria de accionistas, a decisión del Directorio, podrá constituirse válidamente, aunque no se haya publicado la convocatoria, siempre que a tales asambleas asistan acciones representando el total del capital integrado con derecho a voto en las asambleas y se haya comunicado previamente a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas.

En el artículo 38, se agrega en el primer inciso, a continuación de la palabra Vicepresidente, cuando lo hubiere continuando la actual redacción.

Y en el artículo 40, se suprime el inciso C), alterándose las letras de los incisos siguientes en orden correlativo. Se resolvió autorizar a los señores J. Antonio Marta, Jorge Mario Marta, y Héctor Löppacher, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de esta modificación de los estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. En fe de todo ello, sello, signo y firmo la presente certificación, en San Carlos, a los cinco días del mes de Agosto de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Gilberto S. Braga. — Hay un sello que dice Gilberto S. Braga, Escribano.-

Gilberto S. Braga, Escribano. Certifica: Que ha tenido a la vista los libros de contabilidad respectiva de: "Compañía de Abastecedores del Este Sociedad Anónima" (CODADESA) resultando de esa constatación que el total del capital integrado el 19 de Octubre de 1958, ascendía a la suma de $ 1.045.300.00 (un millón cuarenta y cinco mil trescientos pesos), y que por lo tanto la asistencia de accionistas a la asamblea general extraordinaria realizada en aquella fecha, representativa de 8.762 acciones por un total de $ 876.200.00 (ochocientos setenta y seis mil doscientos pesos), excedió con exceso la asistencia del setenta y cinco por ciento del capital integrado, exigido por el artículo 35 de los estatutos sociales para la modificación de los estatutos, objeto de aquélla asamblea. En fe de todo ello, expido el presente, que sello, signo y firmo en San Carlos, a los dos días del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Gilberto S. Braga. — Hay un sello que dice: Gilberto S. Braga, Escribano.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 29 de 1959. — Visto: La solicitud de "Compañía de Abastecedores del Este Sociedad Anónima" (CODADESA) a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 19 de Octubre de 1958. Considerando: La precedentes gestiones, no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Compañía de Abastecedores del Este Sociedad Anónima" (CODADESA) documentada en acta notarial de fs. 24 a 25 y 27. A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 26 de 1960. — F. Gargaglioni. — Hay un sello que dice: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — J. Antonio Marta, con domicilio en esta ciudad, calle Sarandí 873, al señor Juez dice: En uso de las facultades que me acuerda la asamblea general de accionistas de "Compañía de Abastecedores del Este S. A. (CODADESA) al sancionar la reforma de estatutos, a que se refiere el testimonio acompañado, y que ha recibido la aprobación del Poder Ejecutivo, según certificado también adjunto, solicito que previos los trámites legales, se proceda a la inscripción pertinente Pide asimismo que oportunamente se disponga la expidición de edictos a efectos de las publicaciones de rigor, los que serán entregados así como el testimonio y los desgloses correspondientes, al suscrito o al señor Victoriano M. Plada indistintamente. Sírvase el Juzgado proveer de conformidad. — J. Antonio Marta.

Presentado hoy, ocho de Febrero de mil novecientos sesenta, con cuatro certificados y dos testimonios. — U. Larrosa.

Nº 363. — Maldonado, Febrero 9 de 1960. — Por presentado y constituído el domicilio de su mención, Y vista al señor Fiscal Letrado De-

partamental sin otro trámite. — A. Tommasino. — Uferfil C. Larrosa.

Maldonado, Febrero 10 de 1960. — Bajo conocimiento pasa en vista al señor Fiscal Letrado Departamental. — Conste. — U. Larrosa. —

Hay un sello que dice: "Fiscalía Letrada Departamental: Maldonado. Nº 57|960. Señor Juez Puede usted acceder a lo solicitado. Maldonado, 10|2|960. — Carlos Sieura Castellanos.

Nº 460. — Maldonado, Febrero 11 de 1960. — Vistos: Atento a las resultancias de autos, la conformidad del señor Fiscal Letrado Departamental, lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y la Ley de 13 de Octubre de 1920, háganse las publicaciones de edictos e inscríbase la reforma de estatutos de "Compañía de Abastecedores del Este Sociedad Anónima" (CODADESA) en el Registro Público de Comercio. Expídanse los testimonios o certificados que se solicitaren; devuélvanse los recaudos pertinentes; y calculados y repuestos los tributos, estimándose los honorarios profesionales al solo efecto fiscal en la cantidad de cien pesos, archívese; autorizándose a presentar los justificativos de las publicaciones sin necesidad de escrito. — A. Tommasino. — Uberfil C. Larrosa.

Para constancia extiendo el presente que signo y firmo en la ciudad de Maldonado, y en la misma fecha de su expedición. — Maldonado, Febrero 19 de 1960.

Se hace constar que la presente reforma de estatutos se inscribió con el Nº 3 al folio 7 y siguientes del tomo N.o 4 del Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$ 264.00. — 1|pub. — 2966.

BARRACA MONTAUBAN HNOS.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno de Paysandú

Modificación de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, doctor Carlos A. Artecona, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado "Estancias Queguay Sociedad Anónima" solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos, cuyo trámites se transcribe a continuación:

J. F. Corbacho Orlandi, escribano; Certifico: Que el libro de actas de asamblea de "Estancias Queguay Sociedad Anónima" tenido de manifiesto a fojas cuatro y cinco, se halla inserta la siguiente que se transcribe a continuación:

Acta de asamblea N.o 2

Extraordinaria

En Paysandú a los once días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve y hallándose presente los señores accionistas Juan C. Montauban con un capital inscripto en Fs. 3 del libro de "accionistas" rubricado el 7 de Agosto de 1959 por $ 5.000.00 (cinco mil pesos) y don Ricardo M. Montauban también con un capital inscripto a Fs. 3 del libro de accionistas de $ 5.500.00 (cinco mil quinientos pesos) que importan un total de $ 10.500.00, total del capital integrado a la fecha, se procede a abrir el acto siendo la hora 12 y habiéndose convocado de acuerdo con el artículo 18 y 14 de los estatutos sociales, según publicación efectuada en el "Diario Oficial" de fecha 6 de Octubre del corriente año y estando presente las mayorías requeridas por el artículo 18, el señor Presidente del Directorio pasa a poner a consideración la orden del día:

1.o) Reforma de los estatutos sociales: El señor Presidente pasa a dar lectura a los artículos de los estatutos sociales que son sujetos a modificación quedarán redactados de ésta manera:

Artículo primero. "Queda constituída la sociedad anónima "Barraca Montauban Hnos. Sociedad Anónima (BA.MON.S.A.) con sede en la ciudad de Paysandú, pudiendo establecer sucursales, agencias y representaciones en otros puntos de la República o en el extranjero".

Artículo cuarto. "El capital social se fija en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de pesos), dividido en acciones al portador de un valor nominal de cien pesos moneda nacional, que se representarán por títulos de una o más acciones que llevarán las firmas del Presidente y Secretario del Directorio una numeración progresiva. El Directorio fijará el plazo, forma y demás condiciones de la suscripción, emisión e integración de las acciones. Las acciones podrán ser integradas en efectivo o mediante el aporte de bienes inmuebles o semovientes, quedando el Directorio facultado para estimar el valor de los bienes aportados entregando acciones en permuta y pago de todo o parte del valor de bienes, de cualquier especie que resuelva adquirir dentro de los límites del capital autorizado, conforme a lo establecido en este artículo cuarto".

Artículo séptimo. "La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres miembros: un Presidente, un Vicepresidente, y un Secretario, pudiéndose integrar *asimismo* hasta con cinco Directores, en carácter de vocales, los cuales serán ratificados en sus cargos en la primera asamblea de accionistas que se convoque, elegidos por el término de tres años, por la asamblea general de accionistas pudiendo estos Directores ser relegidos. Para el caso de renuncia, enfermedad, fallecimiento, u otro impedimento de cada uno de los miembros del Directorio se deberá nombrar cada uno un suplente, cuándo así lo considere necesario, los que serán ratificados o no en la primera asamblea de accionistas en sus cargos. Al efectuar la elección se determinará el cargo de cada Director. Los Directores pueden hacerse representar por medio de carta-poder por otro miembro del Directorio".

"Artículo octavo. El Directorio se reunirá con la frecuencia que los asuntos lo exijan. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría o unanimidad. Puesto a consideración de la asamblea la presente reforma de los estatutos, es aprobada por unanimidad. 2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. Se designa a los señores Ricardo M. Montauban y Juan Carlos Montauban para firmar por unanimidad. No siendo para más se levanta la sesión a la hora 12 y 30 minutos. — Firmado: Juan C. Montauban. — Ricardo M. Montauban.

En fe de ello y a pedido de parte interesada siento el presente que signo y firmo en Paysandú a los veinte días del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un signo. — Firmado: J. Corbacho Orlandi, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 22 de 1959. — Visto: La solicitud de "Estancia Queguay Sociedad Anónima" a fin de que se aprueben las reformas introducidas en su estatuto en asamblea general extraordinaria de 11 de Octubre de 1959, entre las que figura el cambio de su actual denominación por la de "Barraca Montauban Hnos. Sociedad Anónima" (MA.MON.S.A.); Considerando: La precedente gestión no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Segundo Turno a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno. Resuelve: Aprobar la reforma estatutaria de "Estancia Queguay Sociedad Anónima" documentada en acta notarial de fs. 9 y 10 vuelta en la cual consta que ha cambiado su denominación por la de "Barraca Montauban Hnos. Sociedad Anónima" (MA.MON.S.A.), quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 2.000.000.00 (dos millones de pesos). A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Enero 20 de 1960. — Firmado: Francisco Gargaglioni. Director de Secciones.

Paysandú, 19 de Febrero de 1960. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Ricardo M. Montauban y Juan C. Montauban, en sus caracteres de Presidente y Secretario, respectivamente del Directorio de la sociedad "Estancias Queguay Sociedad Anónima", fijando domicilio a los efectos legales en la calle Cerrito e Ituzaingó, al señor Juez decimos: 1º) Que presentamos la reforma de estatutos de la mencionada sociedad, así como el testimonio expedido por el Ministerio de Hacienda, por el cual se aprueba la presente reforma. Por lo expuesto al señor Juez pedimos: Que previo los trámites que correspondan se sirva disponer la inscripción de la aludida reforma en el Registro Público de Comercio y se devuelvan los documentos que se acompañan al señor J. Brunini o a los firmantes. — R. M. Montauban. — Juan C. Montauban.

Paysandú, 19 de Febrero de 1960. — Recibido hoy. — Jorge Pérez Scremini.

170. — Paysandú, Febrero 3 de 1960. — Por presentados y constituído el domicilio. Vista al señor Fiscal. — Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Fiscalía Letrada Departamental. — Paysandú. — Nº 79. — Señor Juez: Puede usted autorizar la inscripción que se pide. — Paysandú, Febrero 9 de 1960. — A. J. Baccino.

308. — Paysandú, Febrero 10 de 1960. — Vistos: Atento lo que resulta de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal ordenase la inscripción de la reforma de los estatutos de "Estancia Queguay Sociedad Anónima", en la que figura el cambio de su actual denominación por la de "Barraca Montauban Hnos. Sociedad Anónima" (MA.MON.S.A.). Expídanse los edictos de práctica, facultándose la presentación de los diarios sin necesidad de escrito. — Carlos A. Artecona. — Jorge Pérez Scremini.

Registro Público de Comercio. Fue inscripta con el Nº 2 del folio 13 al folio 15 del libro N.o XXX. — Paysandú, Febrero 12 de 1960. — Jorge Pérez Scremini.

Y a los efectos legales se hace esta publi*cación. — Paysandú, Febrero 19 de 1960.* — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$ 248.00. — 1|pub. — 3007.

LOURO SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó una sociedad anónima denominada "Louro Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

Acta. — En la ciudad de Montevideo, el día siete de Mayo de mil novecientos cincuenta y nueve reunidas las personas que firman la presente, luego de un cambio de ideas resolvieron, de común acuerdo, constituir una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos:

Artículo 1.o (Nombre, duración y domicilio). Se constituye una sociedad anónima denominada "Louro Sociedad Anónima", decretos que se regirán por los presentes estatutos y las leyes de la materia. Su duración será de cien años a partir de hoy, pudiendo prorrogarse este plazo o disolverse antes, mediante resolución tomada en asamblea. El domicilio de la sociedad será en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer cualquier tipo de ramificaciones en el interior o exterior del país.

Art. 2.o (Objeto). La sociedad tiene por objeto: I) Negociar y explotar en general toda clase de bienes inmuebles y construcciones; II) Importar, exportar, distribuir, ceder, explotar y realizar en general cualquier negociación con toda clase de bienes muebles; III) Realizar toda clase de operaciones financieras y préstamos; IV) Explotar en general la producción, industrialización, venta y distribución de materias primas, frutos del país, productos elaborados o semielaborados, manufacturados, etc., incluso los referentes al ramo agropecuario, alimentación, vestido, bazar, construcción, mecánica, textiles, química, licorerías, metalúrgicos, automotrices y minería; V) Efectuar tareas vinculadas a la publicidad, cinematografía, viajes, turismo y hotelería; VI) Ejercer cualquier representación, comisiones, consignaciones y promoción de negocios en general; VII) Se consideran asimismo incluídas en el objeto social, todas aquellas actividades, que como facultades del Directorio, se mencionan en el artículo 6.o.

Art. 3.o A) (Capital). El capital autorizado de la sociedad queda establecido en la suma de doscientos mil pesos ($ 200.000.00) moneda nacional, formado por doscientas acciones al portador de mil pesos cada una; B) (Acciones): Todas las acciones serán firmadas por dos Directores. La sociedad sólo reconocerá como propietario de las mismas, a su tenedor, excepto cuando hubiere sentencia judicial ejecutoriada que se le notifique debidamente. En caso de emisiones futuras, los accionistas tendrán en forma proporcional, preferencia de suscripción; C) (Acciones preferidas): Puede la asamblea emitir acciones "Preferidas" estableciendo las condiciones de cada emisión, las que se deberán encuadrar dentro de las siguientes bases fundamentales: 1) El monto de acciones preferidas emitidas, no podrá ser mayor del cien por ciento de las acciones ordinarias en circulación; 2) El dividendo a abonar no podrá ser mayor del 12 o|o anual; 3) La acumulación no podrá exceder de tres ejercicios; 4) Las acciones preferidas en todo caso tendrán derecho a voto; 5) En todas las emisiones se deberá establecer, que la sociedad tiene derecho en cualquier momento a proceder al rescate de las acciones preferidas con una prima no mayor al 5 o|o y con un preaviso de sesenta días.

Art. 4.o (Administración y representación). La administración y representación de la sociedad, sin perjuicio de las facultades de la asamblea, estará a cargo de su Directorio. Dos Directores actuando conjuntamente, serán los representantes legales del Directorio y por ende de la sociedad, sin perjuicio de los mandatos que se confieran.

Art. 5.o (Del Directorio). A) Integración: El Directorio estará integrado por dos a nueve miembros titulares, accionistas de la sociedad designados anualmente por la asamblea ordinaria, entre los cuales se elegirá por el propio Directorio, un Presidente y un Secretario. Es facultativo de la asamblea o de los fundadores en su caso, proceder a designar Directores suplentes, debiéndose indicar en caso de así hacerlo, en qué forma pasarán a integrar el Directorio si se produce alguna vacante. Si quedaren vacantes de titular y|o suplente, el propio Directorio designará a la persona que pasará a integrar el mismo hasta la próxima asamblea ordinaria. En caso de estar integrado el Directorio por más de dos miembros, es privativo del mismo el llenar o no la vacante. En caso de quedar un solo miembro, queda expresamente facultado para designar nuevos Directores; B) (Duración). Los Directores durarán un año en su cargo, pudiendo ser relegidos y permanecerán en el desempeño de sus funciones hasta la toma de posesión de los puestos por sus sucesores. C) (Incompatibilidad). No existe incompatibilidad entre el cargo de Director y cualquier otro de la sociedad, rentado o no; *D) (Remuneración). La remuneración que per*ciban los Directores por el desempeño de sus tareas será fijada provisoriamente por el Di-

rectorio, debiendo ser ratificada por la próxima asamblea ordinaria que se realice; E) (Representación). Los Directores pueden hacerse representar en el Directorio, sólo por otro Director y mediante poder o telegrama colacionado. F) (Convocatoria y quórum). El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente o de dos de sus miembros y funcionará válidamente con la asistencia de dos Directores, salvo que se componga de más de tres miembros, en cuyo caso se necesitará un quórum formado por lo menos con la mayoría absoluta del total de integrantes; G) (Presidencia y votos). Será presidido por su Presidente o en su defecto por un Presidente "ad-hoc" que designará el Directorio. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes y en caso de empate, el Presidente —o el "ad-hoc"— tendrá un voto adicional Los acuerdos se harán constar en un libro de actas que firmarán los Directores presentes, bastando, con respecto a terceros, la firma de dos Directores; H) (Pérdida del cargo). Se pierde la calidad de Director: 1) Por revocación del cargo efectuado por asamblea, no dando lugar esta revocación, derecho a indemnización de ninguna especie; 2) Por renuncia aceptada y 3) Por muerte, incapacidad mental declarada o quiebra.

Art. 6.o (Facultades del Directorio). El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para la administración y gobierno de la sociedad, pudiendo resolver y realizar todas las operaciones que directa e indirectamente se vinculen a su objeto, entre los cuales y sin que esta enumeración implique limitación de las mismas, ya que se hace a simple título enunciativo, se mencionan las siguientes: 1) Realizar actos de disposición, afectación y administración sobre toda clase de bienes y derechos raíces y muebles; 2) Comprar, vender, dar y en general adquirir y enajenar por cualquier título y modo, bienes o derechos, con las condiciones que estime más conveniente, así como prometer, adquirir o enajenarlos; 3) Celebrar en general cualquier tipo de contrato de arriendo de cosas, obras o servicios; 4) Constituir todo género de derechos personales y reales; 5) Dar y tomar en mutuo y comodato con o sin garantía, con instituciones públicas o con particulares; 6) Celebrar contratos de depósitos, hipoteca, prenda, anticresis, renta vitalicia; recibir y dar cualquier otra forma de garantías reales y personales, pudiendo cancelarlas; 7) Renunciar a toda clase de obligaciones y derechos, acordar quitas y esperas, novaciones y particiones e instaurar, interrumpir y renunciar a las prescripiciones; 8) Ingresar y actuar en sociedades civiles y comerciales, pidiendo y conviniendo disoluciones y liquidaciones, concursos, concordatos y quiebras, intervenir, como liquidadora de sociedades, Síndico en juicios de quiebra, guardadora testamentaria y albacea; 9) Actuar ante particulares o cualquier oficina u organismo público (sean del Estado, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Gobiernos Municipales), quedando especialmente facultado para contratar con el Banco de la República Oriental del Uruguay, Banco Hipotecario del Uruguay y demás instituicones públicas, bajo las formas de negociación que éstos establecieren, incluso recibir préstamos en títulos hipotecarios; 10) Conferir poderes generales y especiales con las facultades y para las materias que crea conveniente; 11) Resolver sobre la emisión de acciones y obligaciones, estableciendo los plazos de integración y condiciones formales de la emisión, pudiendo entregar dichos valores en pago del precio de bienes de cualquier naturaleza que adquiera, así como para retribuir servicios; 12) Convocar a asambleas extraordinarias y ordinarias, por lo menos anualmente, presentando: balances, memorias, cuentas de pérdidas y ganancias, así como un proyecto de distribución de utilidades; 13) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, interpretarlos en caso de duda y formular reglamentos internos; 14) Intervenir en juicio en cualquier jurisdicción por sí y|o en representación de terceros, como actora, demandada o tercerista, con las facultades generales de derechos y las especiales de los artículos ciento sesenta y quinientos veintisiete del Código de Procedimiento Civil; 15) Modificar la fecha de cierre del ejercicio económico o cambiar el domicilio de la sociedad; 16) Dirigir la administración interna de la sociedad, tomando, suspendiendo y o despidiendo empleado; fijar sus remuneraciones, contratar servicios administrativos y técnicos y establecer los gastos generales de administración. Puede el Directorio contratar con personas físicas o jurídicas la administración de la sociedad, quedando siempre ésta, bajo su control y responsabilidad; 17) Realizar por sí, o como agente, intermediario, representante legal o convencional, de cualquier tercero, todo tipo de actos y contrataciones vinculadas con el objeto social con las modalidades, plazos y condiciones que estim eoportunas.

Art. 7º (De la fiscalización): La asamblea general o los fundadores en su caso, cuando así lo resolvieran o cuando la lev lo ordenara, podrán nombrar un Síndico en las condiciones y con las facultades que se establezcan.

Art. 8º (De las asambleas): Las asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, son el órgano soberano de la sociedad, representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan al Directorio. A) Convocatoria. La asamblea será convocada por el Directorio a iniciativa propia o a pedido de accionistas, mediante un aviso donde se hará constar la orden del día que se publicará en el Diario Oficial y otro de la capital con una anticipación no menor de tres días a la fecha fijada para la asamblea. El requisito de la publicación no será necesario, siempre y cuando asistan a la asamblea, accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se comunique a las oficinas fiscalizadoras con una anticipación mínima de 48 horas hábiles. Los accionistas sólo podrán solicitar asambleas extraordinarias, cuando representen más de la mitad del capital integrado, debiendo dichas asambleas ser convocadas dentro de los treinta días de efectuadas las requisitorias. B) Asistencia. Para intervenir en las asambleas, los accionistas deberán acreditar su calidad de tales y el número de votos que les corresponda, depositando sus acciones o certificados bancarios de estilo en las oficinas de la sociedad, con una anticipación mínima de veinticuatro horas a la fijada para la asamblea. C) Quórum. Las asambleas se considerarán constituídas con la asistencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado, salvo que se deba resolver sobre reforma de estatutos, fusión, disolución o liquidación de la sociedad, en cuyo caso se requerirá la presencia del sesenta por ciento de los accionistas. De no lograrse dicho quórum, se citará de inmediato en segunda convocatoria por medio de una publicación en la que se hará constar que la asamblea sesionará con el número de accionistas que concurran, salvo que se trate de reforma de estatutos, fusión, disolución y liquidación de la sociedad, en cuyo caso de no lograrse el quórum del sesenta por ciento expresado. Para el caso de liquidación preceptiva, de no obtenerse dicho quórum, el Directorio sin más trámite quedará investido de la calidad de liquidador. D) Presidencia. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o en su defecto por uno "ad hoc" nombrado por la asamblea. E) Votos. En las asambleas cada diez acciones ordinarias o cuarenta acciones preferidas dan derecho a un voto con las limitaciones establecidas por la ley. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se adoptarán en todos los casos por mayoría de votos y en caso de empate. quien haga de Presidente tendrán doble voto. Se registrarán en un libro especial de actas, las que serán firmadas por el Presidente de la asamblea y una accionista que ésta designe con ese objeto.

Art. 9º (De las asambleas ordinarias): La asamblea general ordinaria de accionistas se reunirá una vez al año, dentro de los ciento veinte días subsiguientes a la fecha de cierre del ejercicio económico de la sociedad y le corresponderá: considerar el balance y memoria presentados por el Directorio y el informe del Síndico si lo hubiere; resolver sobre la remuneración al Directorio y distribución de utilidades entre los accionistas que hubieran integrado totalmente sus acciones, sin perjuicio de la constitución de fondos de reserva u otros destinos que se resuelvan. Designará Directorio y en su caso, sus suplentes y Síndico. En esta oportunidad se fijará el número de miembros que integrarán el Directorio. Podrá considerar además la asamblea, todos aquellos asuntos que hayan sido incluídos en la orden del día.

Art. 10. (Liquidación de la sociedad): Decretada la disolución por la asamblea, ésta nombrará una comisión liquidadora, quedando establecido su mandato hasta la finalización de su cometido, para cuyo desempeño tendrán las más amplias facultades.

Art. 11. (De los fundadores): Quedan nombrados fundadores de la sociedad, los firmantes de la presente acta, a quienes actuando de a dos conjuntamente compete: A) Obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, aceptar y discutir las modificaciones o supresiones que le sean planteadas o estimen convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y demás oficinas administrativas del Estado; B) Representar y administrar la sociedad, con las mismas facultades conferidas en este estatuto al Directorio, en tanto éste no sea nombrado; C) Designar el primer Directorio, estableciendo el número de sus integrantes, régimen de suplencias y Síndico, si lo estiman oportuno, y la fecha de finalización del primer ejercicio económico. A efectos del inciso A) del presente artículo quedan autorizados para representar a la sociedad, además de los fundadores, la señora Rosario Vargas de Garrone y la señorita Gloria del Carmen Spinelli, quienes podrán actuar conjunta o separadamente. Y de conformidad firmamos la presente acta en Montevideo el día siete de Mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: Pablo R. Fossati — P. Meharú. — Isabel Laurenzano.

Jorge Fernando Devales, Escribano. Certifica: Que las firmas que anteceden y dicen "Pablo R. Fossati" "P. Meharú" e "Isabel Laurenzano" fueron puestas por los señores Pablo Roberto Fossati Benenati, Pedro Meharú e Isabel Laurenzano Treitas, uruguayos, mayores de edad, de profesión abogado, empleado y procuradora respectivamente casado el primero con doña Hana Fischer, el segundo con doña Edith Machado y soltera la tercera y domiciliados en la calle Cerrito quinientos siete, piso cuarto de esta ciudad, personas de mi conocimiento. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los siete días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y nueve.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 4 de 1959. — Visto: La gestión de "Louro Sociedad Anónima" en formación, a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica. Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente. Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, y lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve: Aprobar el estatuto de "Louro Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento quedando su capital autorizado fijado en la suma de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos). Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley Nº 2230 de 2 de Junio de 1893. A sus fines devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Consejo: ECHEGOYEN. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario.

Es copia fiel. — Montevideo, 21 de Agosto de 1959. — Firmado: Francisco Gargaglioni, Director de Secciones Interino.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno. — Rosario Vargas de Garrone, constituyendo domicilio en la calle Cerrito 507, piso cuarto, al señor Juez digo: I) Que según surge del documento acompañado, se ha constituído una sociedad anónima denominada "Louro Sociedad Anónima", habiendo sido aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo y acordándosele personería jurídica. II) Que de acuerdo a las facultades que me confiere el artículo II de los estatutos adjuntos estoy autorizada para solicitar la inscripción en el Registro Público y General de Comercio y que se le conceda la Matrícula de Comerciantes (Código de Comercio, artículos 32 y 407). III) A los efectos pertinentes, manifiesto: A) Que la sociedad se denomina "Louro Sociedad Anónima". B) Que el objeto surge del texto del artículo segundo de los estatutos acompañados, el que se considera aquí reproducido. C) Que el domicilio de la sociedad es Cerrito 507, piso cuarto, de esta ciudad. D) Que la sociedad carece hasta el momento de gerente o factor, teniendo un capital autorizado de $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) moneda nacional. Por lo expuesto, al señor Juez pido: 1º) Que me tenga por presentada y por constituído el domicilio. 2.o) Que previo los trámites de estilo, se ordene: A) La inscripción en el Registro Público de Comercio y B) Se le conceda la Matrícula de Comerciante. 3.o) Que se nos autorice a agregar las publicaciones sin necesidad de nuevo escrito. 4º) Que queda autorizada la señorita Gloria del Carmen Spinelli, para retirar todos los documentos cuyo desglose corresponda o se solicite. Otrosí digo: Que no se acompaña la patente de giro pues la misma se sacará una vez realizados los trámites de inscripción que se solicitan en el presente escrito. — Firmado: Rosario Vargas de Garrone.

17.829. — Montevideo, Setiembre 3 de 1959. — Vista al señor Fiscal de lo Civil sin más trámite. — Firmado: Pereira. — E. González Actuario.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 4787. — Entrada: 11 de Setiembre de 1959. — Salida: 17 de Setiembre de 1959. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Setiembre 14 de 1959. — Firmado: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

19.853. — Montevideo, Setiembre 23 de 1959. Vistos: Decrétanse las inscripciones solicitadas. Liquidados y repuestos los tributos, a cuyo fin se fija la cantidad de $ 250.00 remítase al Registro de Comercio. Oportunamente, publíquese hàganse desgloses y entregas y archívese. — Firmado: Pereira. — E. González, Actuario.

Montevideo, 12 de Noviembre de 1959. — Se efectuó la inscripción ordenada con el Nº 461 al folio 2276 del libro 2 de estatutos. — Conste. — Firmado: Artecona.

Montevideo, 18 de Noviembre de 1959. — Con el Nº 430 al folio 239 del libro 2 de Matrícula de Comerciantes, se hizo la inscripción ordenada. — Conste. — Firmado: Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Eduardo González Neiro, Actuario.

$ 200.00. — 1|pub. — 3049.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Casa Ramos S. A.

Balance de Situación al 31 de Diciembre de 1958

Activo —

Bienes raíces	$ 135.122.96
Maquinaria, útiles, instalaciones	" 225.007.19
Caja y Bancos	" 5.237.55
Deudores	" 61.365.42
Existencias de materiales y repuestos coches	" 33.763.30
Gastos diferidos y de iniciación	" 41.887.75
	$ 502.384.17

Pasivo —

Acreedores	$ 178.358.92
Cuentas corrientes bancarias	" 7.395.97
Hipotecas a pagar	" 35.244.97
Capital	" 230.000.00
Reservas	" 27.913.85
Ganancia ejercicio 1956	" 8.073.99
Ganancia ejercicio 1957	" 9.785.68
Ganancia ejercicio 1958	" 5.560.79
	$ 502.384.17

Balance de Resultados del ejercicio 1958

Ganancias —

Trabajos realizados ..	$ 466.129.50
Repuestos-coches	" 1.000.00
	$ 467.129.50

Pérdidas —

Propaganda	$ 16.517.48
Sueldos y jornales ..	" 207.262.19
Seguros sociales	" 38.454.64
Gastos financieros ..	" 4.610.73
Materiales	" 30.022.80
Gastos y reparaciones vehículos	" 38.032.76
Nafta y aceite	" 19.000.91
Combustible	" 17.663.06
Indemnizaciones por despido	" 4.175.45
Energía eléctrica y teléfono	" 6.532.03
Seguros	" 6.000.00
Artículos de costura ..	" 5.723.50
Impresos	" 6.355.12
Gastos generales	" 61.218.04
Utilidad del ejercicio .	" 5.560.79
	$ 467.129.50

Aprobados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de Junio de 1959.

Distribución de Utilidades

No se efectuó distribución de utilidades.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Balance y Estado de Pérdidas y Ganancias se hallan copiados a folios 52 del libro Copiador Inventarios, certificado el 9 de Agosto de 1954 por el Registro Público y General de Comercio.

$ 33.00. — 1|pub. — 1446.

Marycel S. A.

Balance General al 30|6|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|59

Activo —

Cuentas corrientes	$ 13.260.23
Cartera	" 864.982.42
	$ 878.242.65

Pasivo —

Capital	$ 300.000.00
Fondo de reserva ..	" 3.497.07
Cuentas corrientes ..	" 308.904.78
Impuestos a pagar ..	" 1.107.65
Pérdidas y ganancias	" 264.733.15
	$ 878.242.65

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$ 2.007.65
Gastos generales	" 2.786.49
Ganancias:	
Anteriores	" 171.356.73
Del ejercicio	" 93.376.42
	$ 269.527.29

Haber —

Saldo anterior	$ 171.356.73
Dividendos del exterior	" 98.170.56
	$ 269.527.29

ra. oriental, domiciliada Yaro 1016.

Distribución de Utilidades

2 o|o a fondo de reserva	$ 1.867.53
A cuenta nueva	" 262.865.62
	$ 264.733.15

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 30 de agosto de 1958 y anotado con el N.o 4582 al folio 48 del libro N.o 8.

$ 27.00. — 1|pub. — 1520.

Cofitur S. A.

Balance General al 30|6|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 30|9|59

Activo —

Participaciones	$ 1.500.00
Cuentas corrientes ..	" 392.99
Gastos de constitución	" 2.332.70
Pérdidas y ganancias	" 774.31
	$ 5.000.00

Pasivo —

Capital	$ 5.000.00
	$ 5.000.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Saldo anterior	$ 599.34
Impuestos	" 191.79
Gastos generales	" 35.22
	$ 826.35

Haber —

Intereses	$ 52.04
Pérdidas:	
Anteriores	" 599.34
Del ejercicio	" 174.97
	$ 826.35

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 13 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno el 30 de agosto de 1947 y anotado con el N.o 3812 al fo. 177 del libro respectivo.

$ 21.00. — 1|pub. — 1511.

A. U. Abrasivos Uruguayos S. A."

Balance al 30 de Setiembre de 1959

Activo —

Propiedades, edificios y terrenos	$ 169.026.65
Maquinarias, equipos, herramientas, muebles, útiles e implementos	" 175.373.38
Caja y Bancos	" 120.698.15
Materia prima y combustible	" 86.895.23
Deudores varios	" 6 218.63
Gastos organización e implantación	" 65.849.56
Accionistas	" 214.875.00
Suma del Activo	$ 838.846.60

Pasivo —

Capital integrado ...	$ 185.125.00
Capital suscrito	" 214.875.00
Anticipos a|c. 2.a emis. acciones	" 206.125.00
Varios acreedores ...	" 132.810.94
Cuentas a pagar	" 2.314.38
Vales a pagar	" 97.200.00
Caja de Jubilaciones .	" 396.28
Suma del Pasivo ..	$ 838.846.60

Balance aprobado en Asamblea realizada el 7 de Enero de 1960.

Detalle de "Gastos de Organización e Implantación"

Impuestos varios y leyes sociales	$ 8.528.68
Administrac., sueldos, honorarios	" 23.820.95
Gastos registro marcas	" 1.351.80
Locomoc., teléf., luz, franqueos, telegramas, avisos, publicac. y varios	" 10.639.82
Gastos viajes y estadías	" 10.165.73
Conservac. edificio ..	" 5.280.63
Intereses	" 5.761.95
Suma total	$ 65.849.56

No se presenta Estado de Pérdidas y Ganancias por estar en el período de implantación.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 12 y 13 del libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3|11|58, anotado con el N.o 684, fs. 7 libro 9.

$ 36.00. — 1|pub. — 1448.

Shasta S. A.

Balance General al 31 de Julio de 1959

Activo —

Acciones a emitir	$	18.000.00
Acciones	"	1.500.00
Inmuebles	"	126.417.51
Gastos de const. de sociedad	"	2.500.00
Banco	"	1.426.84
Cuentas ctes. deudoras	"	1.711.96
	$	150.556.31

Pasivo —

Capital autorizado	$	18.000.00
Capital suscripto	"	1.500.00
Capital integrado	"	30.500.00
Hipoteca a pagar	"	75.056.59
Documento a pagar	"	18.634.97
Previsión p. impuestos	"	34.45
Superávit	"	6.830.30
	$	150.556.31

Débitos —

Coms. bancarias, ose, luz, imptos.	$	1.500.94
Contribución inmobiliaria	"	841.50
Reparac. y mantenimiento; gastos generales	"	5.551.94
Inst. sobre hipoteca y dcotos.	"	7.646.64
Superávit	"	6.830.30
	$	22.371.32

Créditos —

Alquileres percibidos	$	22.371.32
	$	22.371.32

Distribución de Utilidades al 31 de Julio de 1959

Beneficio obtenido	$	6.830.30
Previsión de impto. a pagar	$	6.830.30

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 12 de noviembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a fs. 4 y 5 del libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 19|10|1956 y anotado con el N.o 5862 del folio 473 del libro N. 3.

$ 32.40. — 1|pub. — 1416.

Carroll S. A.

Balance General al 30|6|59

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 31|10|59

Activo —

Bancos	$	500.00
Accionistas	"	1.500.00
Pérdidas y ganancias	"	33.87
	$	2.033.87

Pasivo —

Capital	$	2.000.00
Cuentas corrientes	"	33.87
	$	2.033.87

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Debe —

Impuestos	$	0.37
Gastos generales	"	33.50
	$	33.87

Haber —

Pérdidas del ejercicio	$	33.87
	$	33.87

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 1.o de setiembre de 1958 y anotado con el N.o 4510 al folio 346 del libro N.o 6.

$ 21.00. — 1|pub. — 1512.

"COMFINO"

Balance General al 30 de Setiembre de 1959

Activo —

Patentes y marcas	$	1.00
Bancos	"	785.59
Deudores garantizados	"	106.710.62
Deudores en cuentas corrientes	"	86.289.77
Depósitos a plazo fijo	"	71.866.80
Deudores por pavimentación	"	12.544.28
Títulos y acciones	"	67.968.40
	$	346.166.46

Pasivo —

Capital	$	120.000.00
Reserva legal	"	3.314.48
Reserva especial	"	36.000.00
Acreedores en cuentas corrientes	"	89.159.93
Previsión deudores por pavimentación	"	12.418.84
Ganancias y pérdidas	"	85.273.21
	$	346.166.46

Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Setiembre de 1959

Pérdidas —

Honorarios	$	600.00
Gastos generales	"	101.50
Impuestos	"	3.591.00
Ganancias y pérdidas	"	85.273.21
	$	89.565.71

Ganancias —

Saldo anterior	$	53.210.33
Comisiones	"	1.289.10
Intereses	"	30.329.83
Venta de muebles y útiles	"	4.736.45
	$	89.565.71

Destino de las utilidades

Reserva legal	$	641.25
Reserva especial	"	44.000.00
Nuevo ejercicio	"	40.631.96
	$	85.273.21

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 28 de Enero de 1960 y han sido copiados a folio N.o 24 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público de Comercio el 17 de Febrero de 1951.

$ 27.00. — 1|pub. — 1292.

Bandera S. A.

Estado de Situación al 30 de Setiembre de 1959.

Aprobado por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de Enero de 1959

Activo —

Deudores del exterior	$	250.000.00
Acciones y valores	"	415.000.00
Gastos de constitución	"	2.400.00
	$	667.400.00

Pasivo —

Cuentas corrientes	$	449.720.00
Capital susc. e integrado	"	150.000.00
Pérdidas y ganancias	"	67.680.00
	$	667.400.00

Estado de Pérdidas y Ganancias

Ganancias —

Dividendos	$	12.700.80
Intereses	"	54.000.00
	$	66.700.80

Pérdidas —

Amortizac. gastos de constitución	$	800.00
Gastos generales	"	64.89
Impuestos	"	495.91
Honorarios	"	720.00
Utilidad del ejercicio	"	64.620.00
	$	66.700.80

Las utilidades pasan a nuevo ejercicio.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28|3|57 y anotado con el N.o 1278 a fo. 567 del libro 3.

$ 21.00. — 1|pub. — 1265.

RUSSI Y BURASTERO S. A.

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Caja y Bancos	$ 37.393.43	Bancos, cuentas corrientes	$ 15.523.77
Deudores varios	" 412.323.86	Acreedores varios	" 561.339.94
Vinos	" 1.210.797.46	Bancos, cuenta vale	" 560.000.00
Sidra en proceso	" 33.044.05	Honorarios Directorio y Síndico	" 2.351.88
Materias auxiliares de elaboración	" 6.636.37	Dividendos	" 22.280.00
Envases	" 74.279.15	Acreedores especiales	" 334.033.33
Depósitos en garantía de envases	" 1.620.00	Banco de la República crédito industrial	" 139.000.00
Semovientes	" 1.422.50	Capital realizado	" 598.000.00
Rodados	" 34.268.80	Fondo de reserva	" 22.701.85
Utiles de laboratorio	" 700.21	Fondo de previsión	" 73.140.67
Muebles y útiles	" 6.450.30	Reserva especial	" 3.229.67
Cascos, y piletas movibles	" 46.571.34	Partidas pendientes	" 37.447.74
Materiales, máquinas y accesorios	" 106.795.69	Utilidades a distribuir	" 76.973.75
Utiles, maquinas, y herramientas de granjas	" 22.467.81		
Instalaciones	" 7.438.80		
Inmuebles	" 320.505.41		
Intereses a vencer	" 14.553.31		
Oficina de Ganancias Elevadas Exp. 162.135	" 632.17		
Obras en construcción	" 8.388.17		
Materiales varios	" 89.893.68		
Marcas registradas	" 10.320.00		
Total activo	$ 2.446.502.60	Total pasivo	$ 2.446.502.60

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente Estado se halla copiado a folios 34 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 23 de diciembre de 1948, y anotado con el N.o 7401 al folio 463 del libro respectivo.

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS EJERCICIO 1|7|958 - 30|6|959

PERDIDAS

Envases	$ 9.442.73
Deudores varios	" 1.163.67
Intereses y descuentos pagados	" 105.782.88
Arrendamientos	" 8.840.00
Amortizaciones	" 23.608.56
Gastos generales	" 30.951.78
Gastos generals	" 50.950.10
Gastos de venta	" 20.752.37
Reparaciones y gastos de rodados	" 39.511.26
Impuestos, patentes y contribuciones	" 59.672.17
Sueldos, jornales, comisiones y cargas sociales	" 258.842.10
Publicaciones y propaganda	" 36.810.86
Clarificantes y material de filtrados	" 10.385.59
Utilidades del ejercicio	" 76.973.75
Total	$ 733.687.82

GANANCIAS

Vinos, ventas de sidra y producción de granjas	$ 728.142.93
Intereses y descuentos ganados	" 1.602.89
Castigos de previsión	" 250.00
Ventas de activo inmovilizado	" 3.692.00
Total	$ 733.687.82

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Directorio y Síndico	$ 3.078.95
Fondo de reserva	" 3.848.69
Accionistas	" 35.900.00
Fondo de previsión	" 34.146.11
Total	$ 76.973.75

Los presentes Estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 30 de setiembre de 1959.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 35 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Sexto Turno, el 23 de diciembre de 1948, y anotado con el N.o 7401 al folio 463 del libro respectivo.

$ 144.00. — 1|pub. — 20484.

COMPAÑIA "PRIMUS" DEL URUGUAY SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Terrenos y Edificios	$ 1.238.532.22	Capital Social Integrado	$ 2.325.100.00
Máquinas e Instalaciones	" 2.499.099.68	Reserva Estatutaria	" 333.001.66
Muebles y Utiles	" 95.600.29	Reservas Especiales	" 789.675.07
Medios de Transporte	" 123.953.36	Reservas Revaluación Activo Fijo	" 2.033.836.97
Obras en Ejecución	" 89.189.74	Depósitos de Accionistas	" 408.839.49
Títulos . Acciones	" 26.112.50	Acreedores Varios	" 955.106.26
Mercaderías y Materias Primas	" 1.884.345.88	Previsiones Varias	" 876.987.20
Deudores Varios	" 1.491.065.99		$ 7.722.456.65
Depósitos en Garantía	" 256.965.39	Utilidades:	
Caja y Bancos	" 523.726.51	Saldo del ejercicio anterior	" 5.211.85
Gastos Pagados por Adelantado	" 29.742.39	Utilidad del ejercicio	" 530.666.45
Marcas Registradas	" 1.00		
	$ 8.258.334.95		$ 8.258.334.95

CUENTAS DE ORDEN

Valores Depositados en Garantía	$ 123.600.00
Valores en Custodia	" 7.000.00
	$ 130.600.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el Balance que antecede se encuentra copiado a folio N.o 64 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público General de Comercio anotado con el N.o 278 al folio 296 del libro respectivo.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1959

DEBE

Sueldos, Jornales, Comisiones y Gastos Sociales	$ 887.093.73
Impuesto a la Venta	" 306.669.58
Intereses	" 41.077.21
Gastos Generales	" 248.855.16
Depreciaciones	" 101.816.65
Impuestos Varios	" 73.073.52
Gastos Cobranzas	" 49.505.26
Propaganda	" 74.349.36
Gastos de Viaje	" 66.401.09
Gastos Transporte y Locomoción	" 62.117.13
Alquileres	" 7.800.00
Honorarios Profesionales	" 45.553.30
Utilidad Líquida	" 535.878.30
	$ 2.500.190.29

HABER

Mercaderías	$ 2.491.932.58
Dividendos y Cupones	" 3.045.86
Saldo Utilidades ejercicio anterior	" 5.211.85
	$ 2.500.190.29

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el Balance que antecede se encuentra copiado a folio N.o 65 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio anotado con el N.o 278 al folio 296 del libro respectivo.

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 29 de agosto de 1959

Directorio y Síndico 11 o/o	$ 58.373.31
A los señores Accionistas 15 o/o	" 348.765.00
Fondo de Reserva Estatutaria	" 39.229.31
Gratificación al Personal	" 80.000.00
A cuenta nueva	" 9.510.68
	$ 535.878.30

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que la presente Distribución de Utilidades que antecede se encuentra copiada a folio N.o 66 del libro Copiador de Balances, rubricado en el Registro Público y General de Comercio, anotado con el N.o 278 al folio 296 del libro respectivo.

$ 108.00. — 1|Pub. — 20331.

GUASU SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1959

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1959

ACTIVO		PASIVO	
Máquinas y Herramientas	$ 13.950.24	Capital Integrado	$ 500.000.00
Muebles y Utiles	" 12.301.84	Reservas Varias	" 24.812.29
Mercaderías Stock	" 201.087.56	Acreedores Varios	" 544.585.64
Títulos y Valores	" 41.174.94	Intereses Cobrados a Vencer	" 22.336.25
Importaciones en Curso	" 1.046.14	Gastos e Impuestos a Pagar	" 21.480.26
Caja y Bancos	" 56.272.61	Pérdidas y Ganancias	" 10.795.48
Deudores Varios	" 696.389.98		
Depósitos en Garantía	" 13.132.62		
Cargos en Suspenso	" 478.97		
Partidas Pendientes	" 7.017.79		
Seguros e Impuestos	" 1.365.68		
Gastos Financiac. Anticipados	" 9.688.95		
Comisiones a Cobrar	" 70.102.60		
	$ 1.124.009.92		$ 1.124.009.92

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado consta copiado a folio N.o 654 del libro Copiador de Inventario, certificado el 20 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5978 al folio 200 del libro N.o 4.

BALANCE DE RESULTADOS

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1959

Elementos Positivos:

Utilidad Bruta sobre Ventas Plaza	$ 186.684.38
Comisiones Cobradas	" 6.386.33
Intereses Cobrados	" 19.244.34
Montajes y Reparaciones	" 8.139.49
Prestación de Servicios	" 3.000.33
Otros Ingresos	" 2.490.86
	$ 225.945.73

Elementos Negativos:

Sueldos	$ 67.668.00
Comisiones	" 26.013.52
Aportes Legales	" 20.923.56
Gastos Generales	" 34.721.52
Gastos Taller	" 491.09
Seguros	" 1.718.22
Impuestos y Patentes	" 34.840.07
Gastos Financiación	" 28.302.44
Amortizaciones	" 2.484.60
Descuentos Concedidos	" 248.55
Diferencia de Cambio	" 378.81
Utilidad del Ejercicio	" 8.155.35
	$ 225.945.73

PROYECTO DE DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de setiembre de 1959

Ganancias del Ejercicio	$ 8.155.35
Saldo del Ejercicio Anterior	" 2.640.13
	$ 10.795.48
A Fondo de Reserva Legal 5 o/o	$ 407.76
Directorio	" 2.100.00
Previsión Impuestos	" 3.000.00
Para el próximo Ejercicio	" 5.287.72
Saldo del Rubro	$ 10.795.48

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado consta copiado a folio N.o 655 del libro Copiador de Inventario, certificado el 20 de diciembre de 1955 por el Registro Público y General de Comercio y anotado con el N.o 5978 al folio 200 del libro N.o 4.

$ 90.00. — 1|Pub. — 20215.

"BOTOCATÚ S. A."

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1959

Aprobado en Asamblea General de Accionistas de 23 de noviembre de 1959

ACTIVO			PASIVO		
Inmuebles	$	506.950.88	Acreedores bancarios	$	147.784.41
Plantaciones forestales	"	80.00	Acreedores varios	"	20.315.38
Muebles y útiles	"	8.592.53	Dividendos a pagar	"	52 470.00
Instalaciones	"	26.045.11	Cuentas corrientes	"	111.233.99
Postes y alambrados	"	622.50	Hipoteca a pagar	"	14.000.00
Autos y camiones	"	33.150.92	Capital integrado	"	477.000.00
Arados	"	84.00	Previsión jubilaciones rurales	"	5.000.00
Frutales	"	108.50	Fondo de amortización mejoras	"	10.000.00
Hacienda lanar	"	155.230.00	Impuestos a liquidar	"	7.100.00
Hacienda vacuna	"	310.500.00	Captal autorizado	"	523.000.00
Yeguarizos	"	2.700.00	Utilidades a aplicar	"	204.296.52
Costo préstamo hipotecario	"	2.000.00			
Seguros a vencer	"	551.46			
Deudores varios	"	2.584.40			
Acciones a emitir	"	523.000.00			
	$	1.572.200.30		$	1.572.200.30

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE

Amortizaciones	$	25.686.07
Asignaciones Familiares rurales	"	2.533.99
Intereses	"	14.851.93
Gastos generales	"	5.695.90
Gastos de explotación	"	23.390.60
Gastos de despensa	"	728.10
Conservación vehículos	"	7.956.30
Nafta y combustibles	"	3.038.60
Gastos de esquila	"	3.907.25
Sueldos al personal	"	6.167.50
Vacunas y específicos	"	4.713.30
Gastos de administración	"	272.00
Gravámenes fiscales, Imp. Sust. Herencias	"	9.387.35
Seguros	"	25.59
Jubilaciones rurales	"	5.000.00
Fondo amortización mejoras	"	10.000.00
Yeguarizos	"	210.00
Balance, utilidad del ejercicio (a cta. nueva)	"	204.294.52
	$	327.861.00

HABER

Saldo ejercicio próximo pasado	$	1.522.18
Hacienda vacuna	"	64.830.00
Hacienda lanar	"	217.703.55
Lanas	"	41.180.53
Cueros	"	2.176.84
Proventos varios	"	447.90
	$	327.861.00

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 15|16 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 2 de agosto de 1955 y anotado con el N.o 3315 a folios 133 del libro 4.

$ 97.20. — 1|pub. — 20526.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES

Por el artículo 12 de la ley 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley 11.924, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días de cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas".